


| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 1 de 227 | |

ACTA No. 22

Bogotá, 06 de mayo de 2020

Hora: 9:07 A.M.

Lugar: Sesión Virtual

MESA DIRECTIVA.

Presidente:

H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco

Vicepresidente:

H.R. Mauricio Parodi Díaz

Secretaria

Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Muy buenos días, bienvenidos a la sesión de hoy 6 de mayo, siendo las 9:07 de la mañana, señora Secretaria, por favor llamar a lista y verifique el quórum de la sesión.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Muy buenos días Presidente. Llamado a lista. Mayo 06 de 2020.

| HONORABLE REPRESENTANTE | REGISTRO |
|---------------------------------|----------|
| ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO | ----- |
| BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES | ----- |
| CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE | Presente |
| CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS | Presente |
| GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO | ----- |
| HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO | ----- |
| JARAMILLO LARGO ABEL DAVID | Presente |
| LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO | ----- |
| LOZADA POLANCO JAIME FELIPE | Presente |
| MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO | Presente |
| PARODI DÍAZ MAURICIO | Presente |
| RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO | Presente |
| RUIZ CORREA NEYLA | Presente |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID | Presente |
| VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID | Presente |
| VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER | Presente |



| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 2 de 227 | |

| | |
|------------------------------|----------|
| YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO | Presente |
|------------------------------|----------|

Señor Presidente, la secretaría le certifica que contamos con quórum decisorio.

La H.R. Neyla Ruiz Correa esta con el usuario Laura Ruiz.

SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
 BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES
 GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO
 HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO
 LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muchísimas gracias señora Secretaria. Quiero pedir el favor a quienes no estén utilizando el micrófono, por favor apagarlo, para tener mejor señal y para que todos podamos escuchar de mejor manera.

¿Me informa la doctora Cristina Sánchez, que el señor Ministro de Hacienda está haciendo ingreso a la plataforma, doctora Cristina?

HACE USO DE LA PALABRA LA ASESORA MINISTERIO DE HACIENDA, DOCTORA CRISTINA SANCHEZ OLAYA.

Presidente, el Ministro está teniendo problemas con internet, no ha podido conectarse.


HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, DOCTOR, JOSÉ MANUEL RESTREPO.

José Manuel Restrepo, Ministro de Comercio, presente, un saludo especial a todos los Congresistas.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Buenos días señor Ministro, bienvenido a esta su Comisión, usted como siempre muy atento al llamado y a la citación de esta su Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. ¿Me podría informar señora Secretaria, si el señor Ministro de Trabajo ya está conectado?



| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 3 de 227 | |

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

¿Alguno de los funcionarios del ministerio me puede decir, si el ministro ya está conectado?, porque aparece en la pantalla, pero no veo. ¿Viceministro Andrés?

Presidente me informan que está por conectarse.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Presidente, de pronto aclarar lo del doctor Ángel Custodio, usted sabe muy bien nos aclaró, que él ayer no tenía dificultades para la sesión, pero hoy iba a estar con el Vice, que iba a estar intermitentemente, el que tenía el compromiso de estar hoy, por eso corrimos el día y es precisamente el Ministro de Hacienda, y el Ministro de Comercio y el Ministro de Trabajo, muy gentilmente dijeron que esperaban, y gracias al Viceministro de Comercio, muy querido por haber corrido su día, pero Ángel Custodio si dijo que tenía muchas dificultades y va a estar conectado el Viceministro de Trabajo, y él intermitentemente se irá conectando, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias por la aclaración Representante Chacón.

¿Me informan que el señor Ministro de Hacienda, ya está conectado?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Sí, señor, ya está conectado el señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, muy buenos días.


HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA.

Muy buenos días.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muy buenos días señor Ministro, gracias por acompañarnos en esta su Comisión.



| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 4 de 227 | |

Damos entonces de esta manera inicio a esta sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, ya la gran mayoría de los gremios y sus representantes están conectados.

Ya dialogamos con varios de ellos, algunos se estaban conectando, a ellos les damos la bienvenida a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Les agradecemos infinitamente por acudir al llamado de esta Comisión, especialmente al llamado del Representante, Alejandro Carlos Chacón, como citante de este debate de control político y les expresamos a ustedes, queridos representantes de los gremios productivos del país, que nuestra intención es desde el Congreso de la República ayudarles en la medida de lo posible, para que ustedes, los gremios que ustedes representan, sus trabajadores y las familias que viven y que dependen de sus gremios, puedan tener en la mañana del día de hoy, con presencia de los señores Ministros de Hacienda, de Comercio, Industria y Turismo, y con presencia del señor Viceministro de Trabajo, una respuesta clara y concreta a las medidas que ha venido adaptando el Gobierno Nacional para poder ayudarles a sobrellevar la difícil crisis económica que estamos, y que ustedes especialmente están padeciendo, debido a la pandemia del COVID-19; así que les doy la bienvenida a ustedes, señores representantes de los gremios, gracias nuevamente por su asistencia.


Saludo de manera muy especial a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que nos acompañan a esta hora de la mañana, y por supuesto que saludo de manera muy especial a los señores ministros y a los funcionarios del Gobierno Nacional que nos acompañan en la mañana del día de hoy, al doctor Lisandro Junco de la DIAN, y demás miembros del Gobierno Nacional.

De igual manera, quiero contarles brevemente como va a hacer la dinámica del debate, con la venia del Representante Chacón, a quien ya le daré el uso de la palabra.

A continuación, tendrá el uso de la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón, Representante Liberal de Norte de Santander, como citante de dicho debate de control político.

Posteriormente tendrán un tiempo entre diez y quince minutos, el señor Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, y el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el doctor José Manuel Restrepo y el señor Viceministro del Trabajo, el doctor Andrés Uribe, para que le explique a los gremios y a los colombianos, cuáles han sido esas medidas. Y posteriormente tendremos algunos bloques de a cinco gremios, los cuales van a intervenir cada uno por un tiempo de cinco minutos y después de esas intervenciones, los señores ministros tendrán oportunidad para darle respuesta a



| | | | |
|---|--|-----------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 5 de 227 | |

las necesidades y a las inquietudes que esos cinco gremios hayan podido tener; así vamos a llevar el orden, señora Secretaria, del debate del día de hoy.

Por supuesto al finalizar las intervenciones de los representantes de los gremios, tendremos la posibilidad de que los Honorables Representantes, que así lo deseen, puedan intervenir y terminaran los funcionarios del gobierno, dándoles respuestas a las inquietudes de los Representantes y sacando las conclusiones, que a bien se tengan que sacar en el debate del día de hoy, esperando que las respuestas de los señores ministros sean concretas, como siempre que sean concisas, precisas, porque el pueblo colombiano está ávido de soluciones, y debo decir que gran número de medios de comunicación están conectados a esta hora muy pendientes de los resultados del debate que vamos a iniciar a continuación; así que si más preámbulos, bienvenidos, nuevamente muchas gracias a los gremios que nos acompañan esta mañana, a los funcionarios del Gobierno Nacional y quiero darle la palabra al Representante Alejandro Carlos Chacón, quien además de ser Representante por el Partido Liberal del Departamento de Norte de Santander, es uno de los citantes y promotor, quiero hacerle doctor Chacón a usted un reconocimiento especial, porque usted ha venido insistiendo en este debate desde hace varios días, quiero hacerle ese reconocimiento público a su labor. Tiene usted el uso de la palabra como citante de este debate de control político, doctor Alejandro Carlos Chacón.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Presidente, le quiero hacer la sugerencia de primero aprobar el día para dar continuación al debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Por favor, señora secretaria aprobemos el Orden de Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Sí, Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2018-2022
Legislatura 2019-2020
Segundo Período marzo 16 al 20 de junio de 2020
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
COMISIÓN SEGUNDA
SESIÓN VIRTUAL
ORDEN DEL DÍA**



| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 6 de 227 |

**Miércoles 06 de mayo de 2020
10:00 A.M.**

**I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

III

Debate de Control Político. Proposición No. 12 del En ejercicio de mis funciones Constitucionales y Legales, como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que cite a un debate de control político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, “Efectos de la pandemia -Covid-19; retos y perspectivas”, para el eficiente desarrollo del mismo, cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, y al señor Director General de la DIAN, José Andrés Romero Tarazona. Para efectos de la metodología del debate se presenta a continuación el siguiente cuestionario. Proposición presentada por el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señora Secretaria. ¿Aprueban los honorables Representantes, el Orden del Día leído?

Favor escriban en el chat de la plataforma para que quede el registro de la aprobación o no aprobación, muy amables, gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ

Jaime Yepes, Aprueba,

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Ha sido aprobado, señor Presidente.



| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 7 de 227 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Tercero. Debate de Control Político. Proposición No. 12 del 15 de abril de 2020.

En el ejercicio de mis funciones Constitucionales y Legales, como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que cite a un Debate de Control Político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, el debate titulado, “Efectos de la pandemia –COVID 19, retos y perspectivas.

Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, y al señor Director de la DIAN, José Andrés Romero Tarazona. Para efectos de la metodología del debate se presenta a continuación la siguiente información y cuestionarios.

Firma,
Representante

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Ya está registrada su presencia doctor Londoño.

Gracias señora Secretaria, antes de continuar con el debate de control político, me ha pedido un minuto para una constancia el Representante José Vicente Carreño. Un minuto, doctor Carreño por favor para dar inicio al debate. Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.

Gracias Presidente. Quiero hoy desde acá aprovechar este espacio para hacer un llamado, un SOS, que están haciendo todos los estudiantes del país, están en dificultades grandes; jóvenes entre 16 y 22 años, que se han quedado sin plata para los arriendos, que los han sacado ya de algunos sitios donde están pidiendo ellos habitaciones, que no tienen para la comida, que están pidiendo poder llegar a sus regiones, por ejemplo, estudiantes de Bogotá, donde Casanare y Arauca, están pensando el día de hoy en hacer una gran caminata para llegar a sus casas; al Casanare, y Arauca, y es un problema en todo el país. Quisiera desde aquí hacer un llamado, que le llegase el mensaje a la autoridad competente en el tema, creo que al Ministerio de Educación; en fin, gobierno, con todo el cariño y aprecio, para



| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 8 de 227 |

que se contacten con esos rectores de las universidades para mirar esa dificultad, por ejemplo, en la Universidad Unipamplona más de 3.000 estudiantes queriendo llegar a sus residencias y está pasando muchas dificultades. Gracias Presidente, Dios los bendiga.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias Representante Carreño. Tiene usted el uso de la palabra Representante Alejandro Carlos Chacón, como citante a este debate de control político.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.


Gracias Presidente. Un saludo especial para todos los gremios, que han hecho presencia, para usted como compañero que me ha acompañado en esta proposición y este debate; así como el resto de nuestros compañeros de la Comisión, especialmente por entender que nosotros ya hemos oído al Ministro de Hacienda, a quien le agradecemos mucho que esté aquí, Ministro, muchas gracias, no pensamos que además iba a estar tan elegante para esta Comisión, muchas gracias.

Al Ministro de Comercio, muy gentil que siempre acude a esta que es su Comisión y Ángel Custodio que intermitentemente va a estar y por ahora, mientras sale de su compromiso nos acompaña el Viceministro de Trabajo.

A los compañeros especialmente Presidente, por habernos entendido a usted y a mí, que oigamos a los gremios, que esta Comisión es una interlocutora de las necesidades y escuchamos, es importante que los gremios hoy sepan qué el Congreso de la República, es el que tiene en sus manos la decisión de continuar y acompañar las medidas del Gobierno, precisamente porque lo ordena la Ley, y en esas circunstancias es muy importante que oigamos las medidas que de cada tema están tomando y especialmente en este tema tan preocupante, como la sostenibilidad empresarial y fortalecimiento del empleo, la sostenibilidad del mismo y los riesgos que se pueden presentar en la reactivación económica.

En esta medida, yo tenía un debate muy formal, como siempre lo tenemos y lo teníamos los dos, doctor Lozada y la Comisión, para que lo sepan los gremios y quisimos cambiar la metodología; más que oírnos a nosotros, que la Comisión y los Congresistas puedan oír de cada uno de algunos de los sectores económicos que faltan muchos, hay que volver a traer más porque son muchísimos, podamos oír las inquietudes de cada uno de ellos y que tenga un dinamismo distinto al que siempre hemos venido teniendo, y ese dinamismo como usted mismo lo determinó Presidente, que podamos de una vez darle una dinámica, no oír tres horas al Congreso, y fuera de eso después oír a dos gremios, después no sabemos a qué



| | | | |
|---|--|-----------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 9 de 227 | |

hora contesta el Ministro, si no le damos la dinámica de bloques, entonces para darle ya paso a lo que tenemos que dar más que un discurso de nosotros los Congresistas, y especialmente nuestro Presidente como citantes, preferimos que los oigamos a ellos, y ellos mismos le vayan planteando y contando; o bien agradeciendo, solicitando o recomendando al Gobierno, que le demos la palabra, ojalá Ministro de Hacienda y ministros, muy corto puedan hacer la intervención para darle paso de una vez al primer bloque, que de acuerdo a los que han llegado, Presidente aquí los tengo, después me da el uso de la palabra y le comento que bloque es el que viene, que representan, cuántos empleos representan cada uno, y usted ya empieza a darles el uso de la palabra al primer bloque, para que pueda dar respuesta inmediata el Gobierno y después pasaremos al siguiente bloque, y nuevamente el Gobierno; y así hasta que podamos evacuar y conozca esta Comisión las necesidades, siempre he dicho, Presidente y es bueno que el Ministro de Hacienda lo oiga y el Ministro de Comercio, la Comisión Económica no es sólo la Comisión Tercera, eso no es cierto, la Comisión también económica es la Segunda porque es la Comisión, precisamente de la que depende Constitucionalmente el Ministro de Comercio y nadie más para sostenibilidad empresarial y del empleo, que el Ministro de Comercio, o sea que la Comisión Segunda, también, es una Comisión Económica, y por eso tan importante oír precisamente estos gremios Presidente, entonces pienso que los ministros más bien darles la palabra y después yo voy dando los bloques y que esa representación de lo que es nuestro debate sea la intervención de los gremios.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muy bien Representante Chacón, así se hará.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Presidente el Ministro de Trabajo, ya está también en la sala.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Señor Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera, bienvenido a esta su Comisión, la Comisión Segunda, buenos días.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ANGEL CUSTODIO CABRERA.

Presidente, muy buenos días para todos, al Vicepresidente, a nuestra Secretaria, Olga Lucía, un cordial saludo, a mis colegas de gabinete y a todos ustedes.



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 10 de 227 |

Simplemente decirle y saludar a nuestro gran amigo, el doctor Alejandro Carlos Chacón, creo que es uno de los citantes. Veo un escenario acá donde está nuestro Ministro de Hacienda, nuestro Ministro de Comercio Exterior y en el caso nuestro, el ministerio ha venido actuando de una manera propositiva, pero antes de hablar, si quisiera oír a los invitados, es que prefiero oírlos y para poder nosotros darles las respuestas, sugiero, o si quiere que haga alguna exposición, no sé lo que quiera, doctor Chacón.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro, no se preocupe, vamos a iniciar con la intervención por diez minutos del señor Ministro de Hacienda, posteriormente el señor Ministro de Comercio, la suya, e iniciamos con las intervenciones, como lo explicó el doctor Chacón por bloques de los representantes de los gremios para que ustedes puedan seguir dando respuestas a las necesidades e inquietudes de los gremios. Gracias señor Ministro, bienvenido a conectarse con la Comisión Segunda.

Señor Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, tiene usted el uso de la palabra, quería preguntarle cuánto tiempo requiere para esta introducción.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA.

No, dos minutos, yo estoy del mismo equipo, el Ministro de Trabajo en el sentido en que lo que queremos es escuchar, pero no quiero desaprovechar para agradecerle a usted, para agradecerle a la Comisión Segunda, agradecerle a mi amigo, el doctor Chacón la convocatoria, las reglas de juego y por supuesto que estoy elegante, doctor Chacón, ni más faltaba, en la Comisión Segunda siempre es así, voy a escuchar, voy a tomar nota y voy a contestar de la mejor manera que podamos.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro Alberto Carrasquilla, bienvenido nuevamente, le doy el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Presidente un saludo a usted, también al citante, Representante Chacón y a todos y cada uno de los Representantes aquí presentes. Yo haría una pregunta; y es ¿cómo va a ser el procedimiento, si nosotros simplemente nos presentamos y oímos y después contestamos?



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 11 de 227 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Sí señor, ustedes en este momento se presentan, posteriormente inician por bloques de cinco intervenciones los gremios, cuando hayan intervenido ese primer bloque, ustedes tendrán la posibilidad de responderle las inquietudes de esos cinco gremios y posteriormente va otro grupo de cinco gremios y ustedes en cada tiempo en que esos grupos intervengan se les dará respuesta a las inquietudes de esos gremios.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Gracias Presidente, entonces si ese es el camino, un saludo muy especial también a mis colegas, Alberto y Ángel Custodio, saludo a la Comisión, estaré muy atento a oír a cada uno de los actores correspondientes y a partir de ahí, arrancar hacer la presentación de lo que ha sido nuestra intervención en materia de decisiones económicas, de cara a la mitigación, de cara al reinicio de actividades también que se ha venido implementando y de cara a lo que yo llamaría la repotenciación de la economía y de los sectores productivos hacia adelante.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro José Manuel Restrepo. Tiene el uso de la palabra para su presentación y saludo, el señor Ministro del Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera, para dar inicio con las intervenciones de los representantes de los gremios.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA.

Presidente estoy aquí listo para nuevamente saludar, y no sé si hago alguna exposición Presidente, que pena es que no le entendí, que pena, estoy aquí atendiendo algo muy rápido.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Si la quiere hacer brevemente, no se preocupe la puede hacer, ni más faltaba.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA.

Ah bueno, yo preferiría escuchar los gremios, es mejor y creo que los gremios necesitan escuchar nuestras respuestas.



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 12 de 227 | |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

No se preocupe señor Ministro, damos inicio entonces Representante Alejandro Carlos Chacón con las intervenciones del primer bloque de los gremios que a esta hora nos acompañan en la sesión de la Comisión, si mal no estoy Representante Chacón, el primero en intervenir sería el doctor Juan Alberto Castro de la Asociación Colombiana de Empresas de Licores.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Si me permite Presidente. El primer sería el doctor Juan Alberto Castro, para que lo tenga en cuenta porque es el Presidente de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, ellas generan alrededor de 120.000 empleos, tienen 42 empresas afiliadas.

El segundo sería el doctor Werner Zitzmann, que es de la Asociación Colombiana de Medios de Información. Ellos más que el cúmulo, el montón de empleos que puedan producir, que indudablemente lo producen, estos son los periódicos en su gran mayoría de Colombia, los regionales y los grandes como El Tiempo y El Espectador y otros medios también; es más por el pluralismo, la democracia y la importancia de tratar de sostener la capacidad empresarial que tienen ellos.


El tercero sería el doctor Guillermo Gómez, que es ACODRES, que es la Asociación Colombiana de Industria Gastronómica, esto son los restaurantes, todos los establecimientos, tienen más de 44.000 mil restaurantes legales en Colombia, tienen 14 capítulos regionales, representan el 4% del PIB, y genera más de 600.000 empleos directos e indirectos en Colombia, ese sería el tercero de este primer bloque.

El cuarto de este primer bloque y el último que hablaría para darle la palabra al gobierno sería el de Yaneth Giha Tovar, de AFIDRO, es la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Información, ellos representan más de 27 compañías farmacéuticas de investigación y desarrollo, y además son entidades que prestan un gran servicio y que tienen inquietudes acerca de la sostenibilidad empresarial. Este sería el primer bloque Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, así será Representante Chacón, le doy el uso de la palabra al doctor Juan Alberto Castro, Presidente de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, doctor Juan Alberto, tiene usted cinco minutos en esta su Comisión. Gracias.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 13 de 227 |


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS LICORERAS, DOCTOR JUAN ALBERTO CASTRO.

Muchísimas gracias Presidente.

Un agradecimiento enorme a la Comisión Segunda, a todos los honorables Representantes, a Carlos Chacón que ha convocado este debate y nos ha dado la oportunidad a los representantes de estas empresas y particularmente a mí que represento a las Empresas Licoreras Departamentales, a sus comercializadores, pero en esta adversidad impensable que ni soñábamos que fuera una película de ciencia-ficción, nos hemos unido hasta con nuestros competidores, Presidente, y yo estoy acá un poco de vocero de Asovinos, que agrupa a los fabricantes importadores de vinos, a CAVA, que agrupa también a otros fabricantes y aperitivos y especialmente a DOMEQ y a BAVARIA, esta Pro Licores, que son los grandes jugadores del mundo, Con quienes tenemos discusiones impositivas que aprovecho para saludar a los señores ministros, al doctor Alberto Carrasquilla, querido amigo, elegantísimo hoy, al doctor José Manuel Restrepo, tenemos discusiones impositivas de cómo está funcionando esto, pero por la pandemia y por la coyuntura, esa es una discusión que será posterior; Al querido doctor Ángel Custodio también un abrazo muy especial, a los demás funcionarios, a todos los Representantes y a todos los que vamos a participar hoy en esta conversación que nos permite transmitirles una enorme preocupación, particularmente de nuestra industria licorera, que genera, ustedes saben los recursos para las regiones, no solamente de nosotros las departamentales, sino también de los importadores, porque acuérdense que pagamos impuesto de consumo en los departamentos todos nosotros, incluyendo la cerveza.

El impacto de esta pandemia es brutal, es descomunal. Estamos vendiendo entre el 70% de la cerveza y un 90% menos, los licores destilados y esto tiene un impacto tremendo en las finanzas de las gobernaciones, que también son para salud y educación, precisamente en esta pandemia. Nosotros reconocemos el enorme esfuerzo que está haciendo el Gobierno Nacional, lo apoyamos, pero todo será insuficiente, porque no hay bolsillo suficientemente profundo para sacar adelante con medidas, con plazos, con todo porque los abogados decimos que no hay plazo que no se cumpla y los créditos, pues llegarán el repago, entonces yo lo que creo voy a ser, como dice Carlitos Chacón mi querido amigo, políticamente incorrecto porque además pertenezco a una industria satanizada y es que creo que el mejor mecanismo para que esto funcione bien, y el señor Ministro de Comercio ya también lo menciona y se de los esfuerzos del Gobierno Nacional, es lograr que nosotros reactivemos la economía.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 14 de 227 |

Hoy salió un artículo en la Revista Semana, de un epidemiólogo de la Universidad de Stanford, que se llama John Ioannidis, Que dice: Bajo la premisa del confinamiento un bloqueo o cuarentena ya no es una respuesta proporcionada, particularmente dado su profundo impacto negativo, desempleo masivo y aumentos en la violencia doméstica, problemas de salud mental y abuso infantil, como muertes causadas por el tratamiento médico retrasado o cancelado. Sé que es políticamente incorrecto Presidente, pero nosotros en Colombia tenemos que ser suficientemente claros para decir que nosotros particularmente, en la industria de la restauración del entretenimiento con subsidios no vamos a lograr que esto funcione adecuadamente y mucho menos diciendo, como dicen algunos mandatarios locales, que esta una industria que se va a tardar 18 meses en recuperarse, creo que hay protocolos, hay unos países del mundo que nos están enseñando esos protocolos, pero esta industria, no solamente los empleos que nosotros generamos en la industria licorera, los comercializadores y en los estancos de licores, sino lo que les está pasando a los restaurantes, nosotros lo llamamos La Horeca; hoteles, restaurantes, discotecas; ahora intervendrá el presidente de Acodres, el de Asobares, Cotelco; nosotros tenemos que ser suficientemente inteligentes, lo sé que está trabajando duramente el Gobierno Nacional, pero estamos acudiendo a un grupo también de personas que están satanizando la apertura, que por otro lado están echándole la culpa a los licores de la violencia intrafamiliar.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Doctor Juan Alberto, discúlpeme un momento. Señora Secretaria, si es tan amable, habilite el micrófono al doctor Juan Alberto, para que en un minuto y medio concluya su intervención.

Continúe doctor Juan Alberto, si es tan amable, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS LICORERAS, DOCTOR JUAN ALBERTO CASTRO.

Remato para decir que apoyo y nuestro gremio apoya lo que está haciendo el Gobierno Nacional, sé de los esfuerzos que no duermen en Hacienda, no duermen en Comercio, no duerme usted y su equipo, y los subsidios son bienvenidos; el doctor Chacón lleva mucho tiempo con una obsesión, que es la renta mínima, creo que hay que apoyar la población vulnerable, pero creo que es más urgente lograr una apertura inteligente; apoyar, ahí si subsidiando o denunciando el impacto en los precios de los costos de los protocolos y los mecanismos de bioseguridad, pero esto hay que abrirlo porque o si no, nos vamos a quebrar todos, señor Presidente, Carlitos Chacón lo tiene muy claro, Alberto también, Ángel Custodio, el doctor José Manuel, yo lo que creo, es que el Gobierno Nacional está haciendo un gran



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 15 de 227 |

esfuerzo, y aquí tenemos que ser solidarios todos, y agradezco enormemente esta oportunidad. Mil gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Ni más faltaba, gracias a usted doctor Juan Alberto por su presencia y por compartir sus inquietudes y las de su gremio con la Comisión. Tiene el uso de la palabra el doctor Werner Zitzmann, de la Asociación Colombiana de medios de la información, por cinco minutos, si es tan amable doctor Werner.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR WERNER ZITZMANN, DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Muchas gracias doctor Lozada por esta invitación. Saludamos también el Vicepresidente Parodi, al Representante citante, Alejandro Carlos Chacón, a quien agradecemos mucho esta iniciativa, a la secretaria Olga Lucía Grajales, y por supuesto a los ministros Carrasquilla, Restrepo y Cabrera y a todos los Representantes muchas gracias por estos minutos.

Nosotros desde el día uno de esta pandemia, hemos manifestado nuestro interés de construir y de colaborar alrededor de esta situación que se presentó, por supuesto en nuestros mensajes al Gobierno desde el día uno, les anticipamos la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de información en el país, como lo decía el doctor Chacón, nosotros somos el gremio que durante 55 años fue de los periódicos, Andiaros, y evolucionamos hace tres, a ser un gremio de medios de información en múltiples plataformas; revistas digitales, radio, televisión y congregamos lo más representativo, digamos, lo más tradicional del sector de los medios de información; y como lo saben todos de tiempo atrás, de años atrás casi 10, hemos venido enfrentando como industria los retos de las disrupciones en el negocio del mundo de la publicidad, lo cual ya nos tenían en una situación compleja, donde claro haciendo toda clase de esfuerzos con innovación en productos, en sistemas de suscripción etc., por encontrar esa forma de financiarnos, pero que ya estábamos bastante golpeados, se podrán imaginar hoy cuando nuestra fuente de financiación sigue siendo mayoritariamente la publicidad, pues al caerse la publicidad, como consecuencia de la crisis económica general, pues la caída de nuestros ingresos es casi del 100%, al mes de abril íbamos al 70%, y así vamos a seguir haciéndolo inevitablemente hasta que sea 0%, y como ustedes saben con el tema de los medios de información, que no solamente han sido vitales, todo el mundo lo sabe en esta crisis y en cualquier crisis, nosotros lo que representamos, más que una industria o un sector económico, donde estemos hablando de unos indicadores o algunas cifras, es la materialización de unas garantías constitucionales, como son la libertad de prensa, el derecho a la información y eso es un valor y una conquista muy importante del Estado de derecho



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 16 de 227 |


y del mundo democrático y no se pueden perder por cuenta de una crisis económica, no se diga Cuando nuestras cifras además, en el agregado de todas estas cifras, no son las más grandes, entonces por eso desde el comienzo hemos insistido, no solamente la importancia de la garantía en la continuidad de la prestación de un servicio público, como es la información; confiable, segura, no se diga en este mundo de desinformación, de noticias falsas, de redes etc., sino que es fundamental, en particular que el Gobierno se ocupe con una política de establecer la forma como se va a garantizar operativa y económicamente esa garantía constitucional alrededor de esos derechos fundamentales.

Ha habido algunas medidas económicas empresariales generales con créditos etcétera, a las cuales se han podido acoger algunos de los afiliados, pero aquí lo importante es que esto no sea para algunos, sino para todos, porque lo más importante en materia de libertad de prensa y el derecho a la información, es la pluralidad.

El tema en la regiones es una sensibilidad enorme, no porque los medios regionales sean de menor categoría o tengan más problemas; aquí los problemas los tenemos todos, no va a haber bolsillo que aguante esto, si no se soluciona, sino que los medios de información regional le representan; además las únicas fuentes de información local en la mayor parte de las regiones del país, Colombia es ya hoy un país en el que más de la mitad no tiene medios de información local, luego si los que la tienen empiezan a perderla, pues vamos a enfrentar unos problemas sociales y políticos bien complejos, por eso hemos insistido en la importancia de una política, por eso acudimos al Congreso de la República, donde hemos recibido toda clase de mensajes de apoyo, los Congresistas de los partidos políticos, hemos hecho lo propio con los entes de control, el Gobierno ha esbozado en un par de oportunidades que habría problemas con los entes de control, en términos de adjudicación de pauta, de contratación de servicios de comunicación con los medios, pues los entes de control están listos para estructurarlo, precisamente para que sea ello, hecho de la manera más transparente, porque aquí de lo que se trata es de eso, de la transparencia, entonces por esa razón, hemos hecho una serie de solicitudes, tengo un tiempo corto y esto es apenas una introducción, nos hemos tomado el trabajo en la medida en que no ha sido posible concretar esa solicitud de una política en trabajar un borrador de decreto que les voy a compartir a la Comisión para su conocimiento.

Les agradecería mucho, que formalmente se lo trasladen al Gobierno Nacional, en el que estamos poniendo una vez más en blanco y negro las múltiples solicitudes que hemos venido haciendo, que arrancan con la más elemental, que es la de reconocer la actividad de los periodistas como de alto riesgo para privilegiarlos en el tema de las muestras, ellos están expuestos al virus en todas partes donde está



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 17 de 227 | |

el virus, en los hospitales, en los sitios públicos, donde la gente no está cumpliendo con las medidas; de manera que empezando por esa consideración hasta de adjudicar unos presupuestos para la comunicación oficial, que hoy más que nunca ... (mala señal) subsidios ni regalos, buscamos que se remunere un servicio que prestamos, y que de hecho el mismo Gobierno y los gobiernos departamentales y municipales están pagando, lo que estamos pidiendo es que se privilegie el presupuesto y la orientación de esos recursos de la manera más transparente para irrigarle un ingreso a los medios de información para garantizar su subsistencia.

Ese es el resumen de nuestra posición, que como les digo les agradezco inmensamente esta primera oportunidad que hemos tenido de intervenir y tenemos ese borrador de decreto para concretar un poco nuestras solicitudes, a ver si obtenemos alguna respuesta en este frente.

Estamos haciendo muchas áreas con el sector privado, con el consejo mundial, con nuestros anunciantes, con la ciudadanía, que es la primera que tiene ese derecho a la información y debe velar y clamar por él, pero también lo estamos haciendo con el Gobierno, y lo que queremos es una respuesta, si finalmente la respuesta es que no hay interés, no hay posibilidad, no se puede perfecto, pero que nos respondan de alguna manera concreta, porque insisto y lo que hemos pedido es una política en relación con un sector, que más que un sector económico es el que materializa unos derechos fundamentales, que son esenciales para la democracia, no se diga con elecciones a dos años vistas.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


De acuerdo, doctor Werner, con el mayor de los gustos le pediríamos el favor que nos haga llegar ese documento que ustedes muy juiciosamente han elaborado, para que la Comisión Segunda, le dé traslado al Gobierno Nacional, a los diferentes ministros, que aquí nos acompañan y a las otras entidades del Gobierno, Nacional, con el mayor de los gustos, doctor Werner, y muchas gracias por su intervención.

Tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Gómez, de Acodres, la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica. Doctor Guillermo Gómez, por seis minutos por favor, hemos alargado un poco el tiempo, de cinco minutos a seis minutos, para que puedan tener un poco más de tiempo en su intervención. Doctor Gómez.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO GÓMEZ, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA.

Presidente muchas gracias por el espacio, un saludo muy especial a los señores ministros de Hacienda, Comercio y Trabajo, que desde el primer día han atendido las propuestas y necesidades de la industria gastronómica; lo mismo al doctor




| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 18 de 227 |

Werner Zitzmann y mi amigo Juan Alberto Castro, que creo que me pudo ahorrar una gran parte de la intervención, porque muchos de sus planteamientos están en línea con la situación y aspiración de la industria gastronómica, lo mismo a los señores Honorables Representantes, que han dispuesto este espacio para respaldar y ayudar a salvar las empresas y los empleos que esta industria genera. Siempre hemos manifestado que nuestra mayor preocupación se sustenta en la fragilidad de nuestra caja, somos tal vez el sector del comercio más vulnerable en cuanto a resistencia de días para poder solventar sus gastos; y también quiero decir que la operación de restaurantes comprende una compleja estructura de costos que hace que coyunturas, realmente pongan contra la pared a grandes, medianos, pequeños de la industria al punto de estar ya nosotros en un momento en el que registramos más de 10.000 establecimientos que han tomado la decisión de no volver a abrir, esto se refleja directamente en una destrucción importante de empleos que pasa los 50.000 y con cada día sin posibilidad de operar es lo único que se puede esperar, que aumente la cifra de negocios cerrados y de empleos perdidos. En ese sentido me uno a la propuesta del doctor Juan Alberto Castro, en el sentido de buscar mayor velocidad para reactivar la economía.

Ayer vimos con gran complacencia los anuncios del señor Presidente de la República, con presencia del Señor Ministro Restrepo, de permitir el take out, la compra para llevar en los municipios no Covid, yo en la mañana de hoy, si le pediría a los señores Ministros de Hacienda, de Trabajo, de Comercio, al señor Director de la DIAN, que ha sido otro gran amigo y siempre nos ha escuchado y nos ha atendido, por favor consideren el take out en las nuevas medidas de la ampliación de la cuarentena, el take out es un canal seguro de despacho, está comprobado por diferentes tribunas académicas y científicas que los alimentos preparados, no son canales de contagio. Desafortunadamente el canal de domicilios no es suficiente para que sobreviva la industria, solo nos permite vender el 12% de lo que podíamos producir antes del aislamiento, y una de las razones por las cuales la venta de los domicilios es insuficiente, se debe a que el pánico que tiene el mercado hace ver a los domiciliarios como fuente de consumo, porque es un tercero que interviene en la transacción de compra. Ayer tuve la oportunidad de supervisar varias cadenas del sector que ya han implementado los protocolos establecidos por el Decreto 666, del cual hizo mención del señor Presidente el día de ayer, sería importante que esta habilitación para que aquellas personas que ven con temor el domicilio, puedan pedir e ir a recoger el producto que necesitan, sea habilitado en todas las ciudades, podemos controlar la afluencia de gente, yo sé que el gobierno está evitando que las personas salgan, pero lo podemos controlar a través de plataforma; número uno que el take out se pueda hacer vía plataforma; dos, que podamos habilitar los negocios que le puedan prestar el servicio de alimentos preparados a los sectores que se reactivan, a los de la construcción, a los de la manufactura. Muchos de los



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 19 de 227 | |

que le proveen alimento a los trabajadores de estos sectores son pequeños negocios, muchos de ellos de subsistencia, informales, por los cuales Acodres, también ha querido hablar; en fin, creemos que sería un paso muy valioso en este momento para ayudar a la industria a sobrevivir, esto es una carrera de supervivencia y esto lo sacamos unidos con la buena voluntad del gobierno, con el esfuerzo de las empresas y por su puesto con el concurso de las personas, que yo creo que la buena pedagogía que ha hecho el gobierno, ya les permiten tener la importancia de un autocuidado.

Aplaudimos y respaldamos los resultados y las medidas que el gobierno ha tomado para cuidar la salud de los colombianos, pero yo citaré de nuevo al señor Presidente cuando ayer manifestó que salud y economía no pueden ser antagonistas, sino que deben estar complementados, porque de esto depende también la salud física, la sostenibilidad de un hogar, la alimentación de los hogares, esa sería una propuesta muy concreta el día de hoy y por supuesto recomendarles, señor Ministro de Comercio, yo sé que usted ha venido hablando con el Ministro de Hacienda, que si se llega a dar la emergencia económica anunciada por el señor Ministro de Hacienda se pueda emitir una serie de medidas que promuevan la negociación entre arrendatarios y arrendadores, porque desafortunadamente como ya se ha dicho en el Senado la República, el Decreto 579 no ha logrado ese propósito y sabemos que si se hace desde un criterio del despacho de comercio puede ser más eficiente la negociación, porque si no hay una línea una solidaridad de propietarios de locales con los negocios de nuestra industria, las quiebras van a ser mayores y sé que el Gobierno no busca ese resultado, la sociedad tampoco, mucho menos nosotros.


Finalizo recordando que así como de importante como la reapertura de los negocios, también recuperar la confianza del consumidor, el Centro Nacional de Consultoría, reveló ayer que el 44% de las personas aún quieren volver a un restaurante, lo ve como un sitio seguro y anhelan que sus familias puedan volverse a congregar, nosotros estamos implementando todas las medidas del gobierno y esperamos que el protocolo que presentamos al Ministerio de Salud, con acompañamiento del Ministro de Comercio, puedan probar lo más posible para que el nivel de confianza no se pierda y recuperemos la confianza de la gente que dice que no se siente segura volviendo a un restaurante.

Eso es señor Presidente, en nombre de nuestra industria, de todos los negocios de la gastronomía, gracias por este espacio.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted, doctor Guillermo Gómez de Acodres. Muchas gracias por su intervención. Tiene el uso de la palabra, para terminar este primer bloque y para



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 20 de 227 | |

que continúen los señores Ministros, dándole respuestas a los representantes de los gremios el uso de la palabra a la doctora Yaneth Giha, de Afidro, Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de investigación. Doctora Giha, bienvenida.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE AFIDRO, YANETH GIHA.

Muchas gracias Presidente, y un saludo muy especial para usted y para todos los Congresistas, al doctor Alejandro Chacón, un saludo también muy especial. Ministros gracias por acompañarnos y por escucharnos en el día de hoy.

Tengo una presentación muy corta, le pediría a la Secretaria Olga que nos ayude a ponerla, pero tal vez, tengo que antes de empezar la presentación a mencionar que claramente este es un sector distinto a los que ya han intervenido.

Nosotros agremiamos en Afidro, 27 compañías farmacéuticas de investigación y desarrollo que básicamente tienen una dinámica actual importante, precisamente porque estamos en el sector en donde estamos viviendo esta pandemia, esta crisis en el país, entonces por supuesto que hay una dinámica distinta y por supuesto hoy estamos trabajando con unos retos muy importantes que quiero mencionar, pero de todas maneras estamos activos, entonces si está la presentación puesta, arrancaré ya, y tal vez una cosa que quería hacer es dividirla en dos, muy rápidamente, hablar un poco de en qué está la industria en este momento, y segundo cuáles son los retos, entonces frente a...

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Doctora, es que no ha llegado al correo la presentación.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE AFIDRO, YANETH GIJA.

La mandamos hace rato, pero bueno.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Listo, ya estamos verificando.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE AFIDRO, YANETH GIHA.

Entonces, como tenemos poco minutos, arrancaré y como les digo, creo importante es mencionar en qué ha estado la industria y cuáles son esos retos que vemos en este momento. La industria se ha concentrado a nivel global y a nivel nacional en tres grandes actividades; primero, proveer acceso a pacientes; segundo, estamos dando apoyo financiero y en especie a organizaciones de pacientes y pacientes en todo el mundo; y tercero, si hemos logrado garantizar la estabilidad laboral, insisto, este es un sector distinto con una dinámica actual, obviamente que se está moviendo muchísimo.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 21 de 227 |


Frente al tema acceso a pacientes; ustedes saben que esta industria está trabajando permanentemente en escenarios clínicos, tenemos más de 25 escenarios clínicos en este momento, se están evaluando más de 130 terapias, hay trece programas para acelerar el desarrollo de vacunas en el mundo y 11 programas para aumentar la capacidad de fabricación; como ustedes se dan cuenta, esta industria realmente está con un movimiento enorme en la actual coyuntura.

Lo segundo en apoyo financiero, en especie organizaciones y pacientes en todo el mundo, también la industria ha donado más de 700 millones de dólares en el mundo entero para todo tipo de proyectos e iniciativas en particular en Colombia, nosotros también desde Afidro, hemos hecho una donación importante al Hospital Militar para fortalecer sus capacidades, donamos 35 camas hospitalarias para la unidad de cuidados intensivos, 17 camillas de transporte, 60 fonendoscopios y nuestros afiliados adicionalmente han donado medicamentos, material de protección, mercados y hemos hecho parte de un montón de iniciativas que se están dando en estos momentos.

Como tercera medida hemos garantizado la estabilidad laboral hasta ahora de todos nuestros colaboradores, se han mantenido las condiciones laborales, hemos logrado hacerlo, precisamente con lo que les digo, con la dinámica que tenemos. Hemos implementado el teletrabajo, creo que esto ha sido muy importante, porque además lo empezamos a hacer desde antes de que se decretara el aislamiento obligatorio, también hemos desarrollado actividades para manejar el aislamiento, hemos entregado kits de protección a todos nuestros trabajadores, en los casos que tengan que desplazarse a las áreas de trabajo y bueno, ayuda financiera, licencias remuneradas en los casos de quienes hayan tenido que ir a cuidar a seres queridos, hemos estado en esa tarea y básicamente ese ha sido como el foco importante de la industria en este momento, hasta ahora como les digo hemos logrado esto. Nosotros tenemos más de 11.000 colaboradores en la industria, 11.000 empleos que estamos generando de manera permanente y una decisión de la industria es tratar de mantenerlos hasta que podamos, porque esta es una industria en movimiento, las que no están pudiendo moverse van a tener aquí que enfrentarse a ese desafío, porque nosotros estamos en movimiento, sin embargo hay varios temas que estamos viendo que tenemos que revisar; uno, es todo el tema del fortalecimiento de la capacidad del Invima y aquí quiero hacer un énfasis importante, ya que está el Ministro de Comercio, creo que su equipo está enterado, pero importante, él lo puede oír de primera mano.

Un segundo tema es asegurar la disponibilidad y oportunidad de entrega de medicamentos y un tercer tema, garantizar que los pacientes definidos como población de riesgo reciban medicamentos en sus domicilios sin costo adicional.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 22 de 227 |

Pero voy a referirme en particular al tema del Invima porque sé que tengo pocos minutos. El Invima se ha concentrado como tiene que ser en todo el tema de Covid-19 y lo ha convertido en un tema prioritario, sin embargo, todos los no Covid, exagerando, como no prioritario, y esto está haciendo que mucho del trabajo que se pensaba hacer este año en nuestra industria, pues básicamente se desacelera, tenemos el gran desafío de cómo lograr que los nuevos registros y las nuevas indicaciones de medicamentos puedan ser autorizados, y aquí el Invima nos ha expresado que eso no es una prioridad y que por supuesto todo el tema se estará concentrando en lo Covid. Lo que le hemos pedido al Invima es crear un canal virtual para los no Covid, también que la comisión revisora siga funcionando, también que se siga permitiendo certificaciones de buenas prácticas de manufactura para todas las plantas, independiente si son Covid o no Covid, y sobretodo y fundamentalmente que podamos tener claridad sobre los trámites que hay que hacer para evitar riesgos de desabastecimiento en el país, creo que esos son temas importantes que con el Invima hemos hablado, creo que insisto, esto es un sector distinto a los que hablaron anteriormente, es un sector que tiene un dinamismo importante, que estamos garantizando empleo, pero que claramente tenemos que seguir trabajando y muy importante poder seguir logrando que los medicamentos innovadores puedan entrar al país para que esta industria pueda mantenerse por supuesto también con ese dinamismo que ya mencioné.

Con eso termino esta corta intervención y agradecer mucho esa atención que hoy tenemos del Congreso y de los ministros.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias doctora Yaneth Giha, de Afidro, me place mucho volverla a ver, bienvenida a esta su Comisión.

De esta manera, damos por terminado el primer bloque de intervenciones de los representantes de los gremios, a continuación, intervendrán los señores ministros, empezando por el señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla para darles respuesta a los representantes de los medios que acaban de intervenir. Señor Ministro, le parece bien 10 minutos para el uso de la palabra y lograr dar respuesta.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA.

Sí señor, de ninguna manera abusar, y muchísimas gracias Presidente. Darle un saludo a quienes me antecedieron en el uso de la palabra y quiero ir en detalle de las respuestas.




| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 23 de 227 |

El doctor Juan Alberto, mi gran amigo ha planteado unas cifras que realmente me parecieron aterradoras, deberían ser centro de atención, es decir cuando él dice que se han reducido en un 70% y un 90% las ventas, me parece un número alarmante y nosotros tenemos que ser conscientes de que buena parte de eso es derivado de la necesidad que tuvimos como país de hacer el aislamiento, de hacer el confinamiento y tenemos que ser conscientes de los efectos, lo que él hablaba de que es políticamente incorrecto sus planteamientos, creo que lo debemos tomar muy a pecho y debemos tratar de dejar esa discriminación, porque los números son aterradores, como el bien lo decía se trata de recursos que son destinados a la salud, que son destinados a la financiación de las actividades en los entes territoriales, que son números que realmente me parecieron, yo no los tenía en el radar que las disminuciones en ventas habían sido de esas magnitudes. Creo que es un punto que tenemos que pensar y quiero volver al tema más adelante.

En segundo lugar, no podría estar más de acuerdo con el doctor Warner en el sentido en que las limitaciones en los flujos de caja de los medios regionales y de los medios nacionales son limitaciones también a la libertad de expresión, son afectaciones a derechos constitucionales que tenemos y quiero referirme a los temas que desde el punto de vista de la política económica podemos hacer y quiero volver al tema, el doctor Gómez hablaba del 40% de los colombianos, obviamente yo estoy entre ellos, tenemos gran ansiedad y gran confianza en que podamos volver pronto a los restaurantes de nuestro país y hablaba de un tema que me parece muy delicado que muy probablemente tenemos mucha culpabilidad y tenemos que resolverlo y es el tema de los take out, que él llamaba y las limitaciones y que posiblemente le estamos poniendo a eso, me parece un tema delicado, porque me parece que los domicilios, como él bien lo decía, no son suficientes y tenemos que resolver, conozco en lo personal de un tema específico que tenemos que resolver y vamos a tomar las acciones necesarias, es decir tenemos que ser conscientes de que ir a un take out es exactamente lo mismo que es ir a un supermercado, es decir la gente tiene en toda esta primera fase de aislamiento, podía uno, bajo determinadas condiciones y determinadas precauciones ir a hacer un mercado, debería ser exactamente lo mismo lo que él planteaba, me parece bienvenido. Tenemos que tomar acciones.

La doctora Yaneth hablaba de los temas, es decir este es un tema universal, es un tema de que la atención de que le estamos dando a la pandemia contemporánea, de pronto nos está obstaculizando acciones importantes en otros frentes que también son fundamentales en la salud pública, entonces bienvenidos los puntos, bienvenido el debate y nosotros vamos a actuar en consecuencia.



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 24 de 227 |

Lo segundo que quería es plantear lo siguiente: creo que vamos a necesitar una declaración de emergencia económica, social y ambiental en el marco de nuestra constitución, es algo que tenemos que hacer y quisiera pedir ayuda suya Presidente, de esta Comisión, de los gremios que están aquí representados, apoyo en el sentido de que nosotros necesitamos motivarla ante la Corte Constitucional, y en eso le quiero pedir especial ayuda al doctor Juan Alberto, en el sentido que necesitamos que haya conciencia que cuando se declaró la emergencia no teníamos los elementos de juicio y todavía no los tenemos y vamos a ser francos, respecto de las características de esta pandemia, respecto a la epidemiología, las proyecciones concretas de qué efectos va a tener en nosotros, qué tipo de precauciones debemos tomar y por supuesto las consecuencias económicas que las cuatro personas que han hecho uso de la palabra han manifestado con toda la realidad, con todo dramatismo y con toda seriedad, necesitamos esa emergencia para atender, no solamente estos problemas, así no muchos otros. Vamos a presentar esa emergencia, la estamos redactando pero necesitamos ayuda, necesitamos que desde aquí, desde esta Comisión, desde el Congreso de la República, desde los gremios, se entienda que nosotros hace un mes y nadie en el mundo hace un mes podía tener clara conciencia de cuánto tiempo íbamos a necesitar tomar medidas drásticas para proteger la vida y la salud de los colombianos, entonces ese sería mi mensaje, la estamos redactando, la vamos a sacar y estamos conscientes de los problemas específicos que se han planteado aquí con tanta claridad, con tanta elocuencia y los tomamos con toda seriedad.

Presidente, agradecerle a la Comisión Segunda, al doctor Chacón por esta iniciativa.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias señor Ministro de Hacienda doctor Alberto Carrasquilla.

Tiene el uso de la palabra por 10 minutos el Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo,

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Muchas gracias Presidente, un saludo a usted, también al Representante citante de la Representante Chacón y a todos los Congresistas aquí presentes; así como a los dirigentes gremiales. Como quiera que estamos como por bloques, seguramente no me voy a demorar los 10 minutos, para presentar un poco lo que nosotros hemos venido trabajando, pero si voy a responder algunos de los planteamientos aquí presentados, que me parecen son válidos y pertinentes y que naturalmente entendemos como objeto de gran preocupación.



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 25 de 227 |


Como ustedes lo saben nosotros hemos venido trabajando en lo que el Ministro de Hacienda sabiamente ha denominado los tres anillos; el tema de la salud, el tema de aprovisionamiento de bienes básicos, y el tema de la sostenibilidad en materia de empleo y también diría que hemos venido trabajando en tres momentos; el momento antes de la primera emergencia económica, el momento que estamos viviendo actualmente y el momento de lo que viene a continuación.

El momento de lo que estamos viviendo actualmente tiene componentes de mitigación de la realidad del sector productivo pero también tiene el trabajo alrededor de la preocupación de Juan Alberto Castro, y que yo comparto íntegramente, y les voy a decir con toda franqueza, yo creo firmemente que hay que reiniciar lo más pronto posible la totalidad de los sectores de la economía, claramente creo que eso hay que lograrlo en simultánea con la garantía y preservación de la salud de los colombianos, no podemos por arrancar sectores productivos, descuidar lo que hemos venido haciendo en materia de la lucha contra el impacto de la pandemia y la lucha contra el número de infectados por el coronavirus, entre otras además, no solamente por el número de infectados, es normal que una infección crezca sino básicamente por el impacto que eso pueda tener en muertes de colombianos, el impacto que eso puede tener de presión sobre el sistema hospitalario, que a su vez puede llevar a un instante en donde será muy difícil definir a quien atender y a quien no, y eso genera una preocupación de muertes de colombianos. Pero creo firmemente en que hay que reiniciar sectores productivos y esa ha sido nuestra tarea, como lograr introducir mecanismos para que se reinicien esos sectores productivos, y ahí tenemos que romper de entrada y de tajo es el falso dilema que se ha querido establecer entre la vida o la economía, claramente no hay vida sin economía, como tampoco de economía sin vida, entonces se necesita trabajar en los dos frentes, de manera simultánea.

Coincido también en que hay un esfuerzo grande, Juan Alberto, nosotros ya tenemos de la mano de Acodres, y de la mano de Fenalco, de la mano de distintos actores los lineamientos de protocolos correspondientes, los entregamos el día 01 de mayo, en su totalidad al Ministerio de Salud, ustedes recuerdan que la autoridad máxima en protocolos de bioseguridad, es el Ministerio de Salud, y Salud debe expedir esos protocolos correspondientes como resoluciones, pero obviamente no es suficiente con tener el protocolo, hay que encontrar el camino para que esos sectores vayan entrando.

Entiendo también en segundo lugar, Juan Alberto, que hay que trabajar en esos sectores más afectados y en eso me encanta el planteamiento del Ministro de Hacienda, de esa segunda emergencia económica que va a tener seguramente como uno de sus grandes protagonistas esos sectores más afectados, en lo que él ha llamado el segundo tiempo, creo que ahí es importante acompañar



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 26 de 227 |

particularmente esos sectores que van a durar más tiempo cerrados, y que van a necesitar un acompañamiento de decretos legislativos, estamos listos con la batería de decretos legislativos para entrar en ese instante.


Un saludo también a Werner Zitzmann, Presidente de Andiaros, con él nos hemos reunido en alguna oportunidad, me parece importante conocer en que consiste el borrador del decreto. Decir también que en el marco de los recursos de mitigación de impactos a sectores productivos y sectores sociales y sectores organizacionales se ha contemplado este sector en particular, sé que el Presidente del Fondo Nacional de Garantías, que está adscrito al Ministerio de Hacienda se ha venido reuniendo con los dirigentes de medios, han logrado recursos en el marco de la línea de garantía de créditos en el Fondo Nacional de Garantías, sé que también se han venido reuniendo con el Alto Consejero en temas de comunicación, Hassan Nassar, alrededor del tema de recursos, se planteó la problemáticas que ustedes oyeron allí, creo que se ha venido como dilucidando este tema, y ahí todo el interés de respaldo con las políticas existentes a este sector en particular con su aporte a la democracia, pero también porque es un sector afectado en la sociedad. Guillermo un saludo también especial de Acodre, creo que la solicitud es válida, necesidad de más velocidad, la velocidad va muy de la mano de la gradualidad que tienen que dar los alcaldes por su propio contexto, particularidad, por el impacto en los sistemas de transporte masivo y por sus propias cifras en materia de descensos como el resultado del coronavirus.

Coincido que no es suficiente con la venta a domicilio o del comercio electrónico, también con él trabajamos en los protocolos de restaurante, lo mismo Comfenalco, están listos, están presentados ya los lineamientos a salud para que ellos expidan los protocolos, pero creo que de nuevo que es uno de esos sectores que lo he insistido mucho, y voy a seguir insistiendo en proceso de reactivación o de reinicio.

Aprovechando este tema, Juan Alberto, Guillermo, y todos los aquí presentes dirigentes gremiales, si creo que es importante que los dirigentes gremiales también respalden estos procesos de reinicio de actividades y que de alguna manera presionen a las autoridades locales, para la implementación de los mismos, porque es muy importante al respaldo de quienes son posiblemente los más afectados, que son los mismos sectores productivos con sus empleados en este reinicio formal de actividades.

Y particularmente en el tema de arrendamiento montamos una mesa técnica con Fenalco para ver que otros elementos pueden incluir la normativa en esta materia, yo coincido en que el Decreto 579, que es formulado por el Ministerio de Vivienda, que es la autoridad responsable con este tema de arrendamientos, de pronto necesita un complemento, hay que buscar un sano complemento entre que haya cultura de pago y en donde haya forzaron un acuerdo voluntario, con una



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 27 de 227 | |

característica, el arrendamiento es entre dos partes, el arrendatario y el arrendador, no podemos caer en la tesis peregrina, según la cual simplemente hay que disminuir el valor del arriendo, porque más del 80% de los arrendadores, son de estratos 3, 2 y viven del arrendamiento en temas comerciales, no estamos hablando de vivienda, entonces es importante lograr ese sano equilibrio entre lo uno y lo otro.

Y un saludo también a Yaneth Giha, Presidente de Afidro y decirle que yo llevo varias semanas gestionando a la Dirección de Invima para que se pueda reactivar esos sectores no Covid, ustedes saben que Invima es una entidad que depende directamente del Ministerio de Salud, pero coincido totalmente porque no es la única entidad o gremio que me ha solicitado lo que acaba de señalar Yaneth Giha. De hecho, incluso le he formalizado de nuevo la solicitud al Presidente de Invima en este instante buscando que se reactive ese sector, porque entre otras además Yaneth, creo que aquí hay una gran oportunidad avanzado Presidente y apreciado Representante Chacón, de cara a la reactivación, uno de esos sectores donde hay que lograr un fortalecimiento es lo que yo llamaría seguridad en medicamentos; así como seguridad alimentaria, el sector de producción de medicamentos tiene que ser un protagonista del desarrollo y el crecimiento de nuestra industria nacional, pensando a mediano plazo, lograr esto es un camino también para avanzar en esa misma dirección y de nuevo celebrar y acompañar al Ministro de Hacienda en ese segundo tiempo que creo que es absolutamente indispensable y como él lo ha identificado, con acento y en el sector empresarial; micro, pequeña, mediana, y también gran empresa porque en esto, creo que es importante decir que así como hay afectados en la pequeña, mediana y en la micro, también lo hay en la gran empresa y ahí hay la necesidad también de conservar una cantidad muy importante de trabajadores.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo por su intervención. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera por diez minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ANGEL CUSTODIO CABRERA.

Gracias Presidente. Estoy igual que el Ministro de Comercio, estoy en cuatro sesiones, es muy complejo esto, pero bueno aquí hacemos todo. Ustedes saben que el haber pasado por el Congreso de la República, tiene uno un poco más de responsabilidad con el Congreso y en el sentido cuando entiende uno el papel del



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 28 de 227 |

Congreso de la República y más en este momento tan difícil el que estamos viviendo, y hoy lo estamos viendo acá.

Quiero saludar al doctor Juan Alberto Castro, a Werner Zitzmann, a Guillermo Gómez y a nuestra ex ministra Yaneth Giha, de verdad o un cordial saludo para todos.

Estamos acá con el ánimo de buscar soluciones como Gobierno, con el ánimo de ir mirando todos los procesos que estamos viviendo de una manera u otra que nos ha golpeado a todos de diferentes maneras. Este es el escenario en el cual siempre hemos venido diciendo que todos perdemos, aquí no va a haber ganadores, este es un escenario en el cual lo que tenemos que jugar a perder menos, en ese sentido arranco diciendo a todos los empresarios de este país, que han acatado ese mensaje de solidaridad que mandó el Gobierno Nacional en el sentido de preservar todos los empleos de una u otra manera de acuerdo a sus posibilidades, de acuerdo a todos los esfuerzos económicos, eso lo quiero expresar en esta Comisión, Presidente Lozada, porque eso hay que decirlo, porque no todos lo hicieron, y los que lo hicieron, lo hicieron con mucho ánimo y de verdad que gracias y lo expreso de esa manera.

De igual manera hay un tema que tocó nuestra ex ministra, que tiene que ver con el protocolo de seguridad de todos los trabajadores, es algo que hemos venido diciendo, el protocolo de los trabajadores sobre todo en la protección, y esto es para todo el mundo en el sentido de que cualquier reactivación económica que se hable, cualquier reactivación que se apruebe y en ese sentido, por ejemplo, Guillermo que habla de la industria gastronómica, estoy de acuerdo con el Ministro de Hacienda. (Se perdió el sonido)


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Señor Ministro, excúseme, se le fue el audio, tiene e micrófono apagado. Continué señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA.

Muy bien gracias. Expresaba que el tema de domicilios, es un tema que nosotros siempre lo hemos visto, sacamos un protocolo para el tema de domicilios por parte del Gobierno Nacional donde el Ministerio de Trabajo intervino y en ese sentido nosotros estamos prestos a atender todo tipo de protocolos que sean necesarios, siempre y cuando se proteja a la vida y la salud del trabajador.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 29 de 227 |

En este sentido es importantísimo si los empresarios dotan como debe ser, como lo ordena la ley, este tipo de protocolos, sobre todo en el distanciamiento y demás, nosotros podemos avanzar en ese sentido.


De otro lado es muy importante, me plantean por acá el tema de la flexibilización a los contratos unilateralmente, eso es una de las discusiones de fondo, y lo digo sin generar peleas grandes acá, porque es que el tema unilateral, pues si uno dijera, listo aprobémoslo, pero es que el riesgo es muy alto en las actuales circunstancias, pero creo que estamos estudiando otras alternativas, o sea no nos vamos a quedar quietos, ya hicimos lo que teníamos que hacer, todo el tema de vacaciones, el tema de cesantías, el aplazamiento de pensiones.

Ahora otro tipo de iniciativas se están planteando ideas, y desde este ministerio estaremos haciendo otros esfuerzos para mirar que otras alternativas, podemos presentarles a los empresarios, y sobre todo algo, que nos preocupa mucho; si bien es cierto se ha mantenido un buen número del porcentaje del empleo, también es cierto que las cifras de desempleo empiezan a ser apocalípticas, en ese sentido nosotros tenemos que ser un poco más creativos, mucho más fuertes y la próxima semana estaremos citando aquí a la Comisión de concertación laboral, porque me lo obliga, me toca hacerlo, la OIT me lo exige, antes de cualquier medida laboral tengo que hacer esa concertación, buscar una concertación, y en ese sentido tenemos que avanzar, porque aquí tenemos que hablar de que todos ponemos y así como el empresario está colocado, el gobierno está colocando otros sectores también tienen que hacerlo, nosotros tenemos que mirar esa situación, entonces mis queridos amigos estoy presto a seguir oyendo, me desplazo a la otra Comisión, tengo un tema internacional, en la Comisión Cuarta y tengo dos reuniones más, esta es un día muy complejo, pero aquí está todo mi equipo, Presidente para todo lo necesario, para dar las explicaciones o ir analizando de acuerdo a las propuestas que nos van llegando, entonces propuestas nos han llegado muchas, estamos mirando cuáles son factibles, acuérdense que no podemos, de acuerdo al Artículo 215 de la Constitución Nacional, no podemos tomar medidas extremas laborales porque la Corte Constitucional, y por eso voy a invitar después de toda esta pandemia, después de esta situación, el Congreso de la República tiene que apoyar y proponer muchos temas que ya lo están haciendo diferentes Comisiones para empezar a mirar cómo empezamos a manejar la reactivación económica más adelante. Gracias Presidente muy amable.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias a usted señor Ministro, Ángel Custodio Cabrera, sé que tiene otros compromisos su equipo técnico y los señores viceministros quedarán aquí en la Comisión, si usted pudiera regresar, se lo agradeceríamos, entendiendo que tiene



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 30 de 227 |

otros compromisos, por supuesto. Tiene usted el uso de la palabra, Representante Alejandro Carlos Chacón, para que nos informe quienes conformarán el próximo bloque de intervinientes. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Gracias Presidente muy gentil. Creería como ya hicieron una presentación general, me parece que es importante que los ministros en la medida en que hagan referencia a algo sobre ellos, puedan hacer la intervención y si no, pues puede pasar que el Ministro de pronto en ese bloque no hable porque no hicieron referencia a ello, y como lo hizo el Ministro de Hacienda, muy puntual en cada sector, y me parece que es muy acertado en lo que planteó, como los otros no habían dialogado, seguramente hicieron también un planteamiento general, pero el ideal es poderle dar respuesta a cada uno de los gremios en la medida que se pueda.

El siguiente bloque Presidente muchas gracias, sería; el doctor José Félix Lafaurie, que es el Presidente Ejecutivo de Fedegan, bastante conocido por nosotros, representa más de 908.000 mil empleos, representa estas actividades ganaderas, según lo que hemos podido ver, información de ellos, el 21% del PIB agropecuario, el 48% del PIB pecuario, y esta es una federación, podríamos decir que es un gremio de gremios y que agrupan 91.000 gremios afiliados, el doctor Félix Lafaurie va en este grupo.


El doctor Camilo Rodríguez de la Cámara Colombiana de la Confección, es un sector que genera más de un 1.600.000 empleo en Colombia, que aportan el 5% del PIB nacional y el 11.7% del PIB industrial, y el 12.3% del PIB comercial, este es un sector bien importante para Colombia, tiene nuevos capítulos regionales; ese sería el segundo de este bloque dos.

El doctor Gonzalo Moreno, es el Presidente Ejecutivo de Fenavi, es un sector que aporta más de 350.000 empleos, un sector que tributariamente es muy importante para el país, 271.000 millones en materia tributaria, respecto al IVA, es el mayor aportante del IVA en Colombia, lo manifiestan ellos en sus presentaciones oficiales y tiene una producción que genera un crecimiento del 2% en Colombia tiempo a tiempo. Y Daniel Mitchell de Acoplásticos, un sector que genera más de 220.000 empleos directos, este sería el segundo bloque Presidente; Fedegán, Cámara Colombiana de Confecciones, Fenavi, y Acoplásticos. Muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO

A usted Representante Chacón, perfecto, entonces continuamos con el segundo bloque de las intervenciones de los representantes de los gremios; iniciamos, como usted lo ha dispuesto con el Presidente de Fedegan, el doctor José Félix Lafaurie, por un tiempo de seis minutos, al igual que se los hemos dado a todos. Doctor José



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 31 de 227 |

Félix Lafaurie, bienvenido, a esta la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, tiene usted el uso de la palabra.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE FEDEGAN, DOCTOR JOSÉ FELIX LAFAURIE.

Muchas gracias un saludo muy cordial a todos los honorables representantes de la Comisión segunda, un saludo muy especial para el presidente para el doctor Jaime y por supuesto para el representante Carlos Chacón quien es el citante de este debate, a mí me parece que este es un debate de importancia por muchas razones, como bien lo dijo el representante Chacón, la Comisión segunda en buena parte fue la responsable del trámite del Tratado de Libre Comercio y en consecuencia a mí me gustaría dado que el sector de la ganadería es un sector, si se quiere privilegiado dentro de la economía colombiana, porque evidentemente nosotros no hemos parado, incluso el 18 de mayo iniciamos el ciclo de vacunación, lo cual compromete a un equipo humano de más de 6.000 personas que tendrán que desplazarse por todo el país para vacunar cerca de 700.000 fincas y aplicar 28 millones de dosis, es un esfuerzo logístico, complejo en una coyuntura compleja, pero cuando uno mira otros sectores, como los que me han antecedido y muy seguramente, ahora que tenga la oportunidad de hacerlo el Presidente de Fenalco, uno encuentra zonas o áreas de la economía colombiana que están pasando mal momento. En el caso nuestro, que como bien lo dijo el representante Chacón, un sector grande, nosotros somos más de tres veces el café, 11 veces la Palma, siete veces el sector arrocero, y tenemos una vocación exportadora especialmente en el tema de carne con una coyuntura complicada, porque es claro al reducir la disponibilidad de ingresos de parte importantísima de la sociedad colombiana, cerca de 20 o 22 millones de trabajadores que están hoy en día por fuera sus actividades, implica una reducción del consumo; en el caso de leche menos, pero en el caso de carnes se ha impactado en más de un 30%; y la ventaja que tiene el sector ganadero es que puede, digámoslo, posponer el sacrificio de estos animales, y eso implicara que en el segundo semestre, ya llegaron las aguas vamos a tener una oferta muy importante carnicera que necesariamente tenemos que sacar a los mercados internacionales.

Con el señor Ministro de Comercio, con el señor Ministro de Agricultura estamos intentando por todos los medios, activar la presencia colombiana en otros mercados, además para corregir problemas fundamentales que tendrá el Gobierno y el señor Ministro de Hacienda lo tiene muy claro con la balanza comercial, incluso con la balanza de pagos y creo que sector ganadero podría contribuir con una cuota de más de 500 millones de dólares de exportación, si realmente el país avanza en esa dirección.

Hay varias cosas que habría que decir a estas alturas. Ayer por ejemplo, dos de las grandes empresas americanas; crowd, prácticamente sacó la cara, Wendys



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 32 de 227 | |

terminó no dando la hamburguesas de carne de res, simple y llanamente porque la oferta interna del mayor consumidor de carnes, los Estados Unidos alcanzan a consumir cerca de 12.300.000 toneladas, Colombia alcanza a producir solamente 900.000, lo cual implica que ahí, señores miembros de la Comisión segunda, deberíamos de activar los mecanismos que se pactaron con los Estados Unidos y que se pactaron con la Unión Europea, prácticamente hace 14 años, el acuerdo del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos fue en el año 2006, el año siguiente fue Europa, no hemos podido vender un kilo de carne a los Estados Unidos; aquí hay que hacer un esfuerzo muy especial del gobierno, el señor Ministro de Comercio lo sabe, para ver cómo logramos que ellos, que si están trayendo carne a Colombia, pero que tienen una coyuntura muy especial, permiten que carne colombiana vaya a ese mercado y eso prácticamente inauguraría una nueva etapa, no sólo de la ganadería, sino también del país porque éste podría ser un producto de exportación claramente definido. Además, por una razón elemental, que creo que todos lo sabemos, a partir de esta pandemia se va a cambiar completamente la geografía de producción y comercialización agroalimentaria, habrán nuevas reglas juego ambientales, económicas, sociales; por supuesto que con mayores restricciones en materia sanitaria y fito-sanitarias, pero creo que en países como Colombia son capaces de participar de esa nueva oferta alimentaria, a partir de todas estas dinámicas, especialmente el cambio climático.


Creo que el sector ganadero tiene ahí una oportunidad, y ustedes como miembros de la Comisión Segunda de la Cámara son los llamados a establecer con el Gobierno, con el gremio, un plan de acción que involucre una serie de actividades que claramente entraban definidas en los protocolos que se firmaron con americanos y con la Unión Europea para cumplir; allá para ir hay que cumplir las exigencias, pero para eso hay que avanzar en esa dirección; y quizá el último punto de fondo es lo que tiene que ver básicamente con el crédito y con la formación bruta de capital fijo, creo que Colombia tiene que volver a pensar en términos de sus ventajas comparativas, en el campo las tienen, pero por ejemplo voy a darles estos datos para que usted pueda comparar las asimetrías que hay.

El sector agropecuario en su conjunto, tiene una participación de más del 6% del PIB; la industria casi el 2, el acceso al crédito nuestro, no alcanza a ser el 5%; mientras que la industria está sobre el 20%.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Perdón, Doctor José Félix, discúlpeme, señora Secretaria, por favor habilítele el micrófono al Doctor José Félix Lafaurie para que termine su intervención. Gracias. Continúe por favor.



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 33 de 227 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE FEDEGAN, DOCTOR JOSÉ FELIX LAFAURIE.

Muchas gracias señor Presidente, término con decir lo siguiente. Creo que el país tiene que volver a repensar los elementos sobre los cuales tiene que fundar, digámoslo su desarrollo, y creo que el sector agropecuario tiene unas inmensas posibilidades, y lo digo por la siguiente razón, miren; nosotros estamos muy bajos en la formación de bruta de capital fijo; 2,1%, mientras que la industria tiene el 26, nosotros, participación del 6%, en el PIB, la industria el 11%, pero el crédito agropecuario, nosotros, ni la inversión extranjera, que prácticamente es inexistente, le llega al sector. Si Colombia, que tiene una clara vocación agropecuaria, orienta los esfuerzos, orienta los recursos, trata de volver a revisar, ¿cómo el país puede ser un jugador muy importante a nivel de productos?, que tienen ventaja comparativas, y hoy precios, como el caso de la carne en los mercados internacionales, tengo la plena certeza en que dentro de cinco, diez años, la balanza comercial, no será una balanza que tendrá una dependencia tan alta, como lo es hoy como el petróleo, sino que productos, como por ejemplo la carne y otros productos del sector rural; miren ustedes el caso de las flores, las flores después de la crisis de finales de los años 8 y 9, hoy en día es un exportador de 1.600 millones de dólares; así estamos nosotros en la ganadería y le ruego a la Comisión Segunda de la Cámara, abandérese de eso, hagamos un plan de acción, y tengo la seguridad que movemos la estructura del Gobierno para que sea un sector ganador. Muchas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor José Félix Lafaurie, Presidente de Fedegán. Continuaba en el Orden del Día, establecido por el señor citante, el doctor Camilo Rodríguez de la Cámara Colombiana de la Confección, pero tengo entendido que ha pedido que continúe otro interviniente, debido a que él quiere que esté presente el señor Ministro de Comercio. ¿Es así doctor Chacón?

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.


Si Presidente, gracias, que cuando él llegue, él vuelve e interviene.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto doctor Chacón, en ese orden de ideas, continúa con el uso de la palabra el doctor Gonzalo Moreno, Presidente de Fenavi. Doctor Moreno, tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE FENAVI, DOCTOR GONZALO MORENO.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 34 de 227 |

Primero que todo buenos días a todos, quiero agradecer la invitación al Representante Chacón, a todos los representantes, a los colegas de los gremios, a los ministros y a los funcionarios y Gobierno.


Como dijo el doctor Chacón, el sector avícola para ponerlo en cifras, tiene una producción de 20 billones de pesos, se compone entre los sectores de pollo y huevo que son las dos proteínas más consumidas en Colombia, generamos 350.000 empleos en el país y estamos presentes en uno de cada tres municipios.

La realidad del sector se tiene que dividir en dos; el sector de pollo está pasando por una situación muy crítica, se ha reducido las ventas entre un 35% y un 50%, consecuencia del cierre de restaurantes, hoteles, casinos. También ese tema de los famosos corrientazos, o como lo dice el director del DANE, las pollerías, han afectado mucho, porque el pollo es un producto que se consume fuera de casa, también se consumen en los hogares, pero no alcanza al igualar el nivel de consumo que se tenía antes; asimismo por los ciclos de producción, no podemos parar de producir.

Le explico rápidamente desde que el pollito se encajeta; es decir desde que llega a granja, hasta que salga a planta de beneficio son 40 días, 40 días en los cuales el pollo, digamos va consumiendo alimentos todos los días, va ganando peso, cada día que pasa y no se puede sacrificar, significa que no va a poder cumplir con lo que necesitan los asaderos o los restaurantes; asimismo estamos siendo afectados por la devaluación, ustedes son la Comisión Segunda y lo tienen más claro que yo, Colombia no es autosuficiente en la producción de materias primas; de maíz, soya y torta de soya, el país produce 1.3 millones de toneladas de maíz, que en su mayoría se va para consumo humano. Desde la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, se trae el maíz de Estados Unidos, antes se traía de Argentina y Brasil, el país importa más o menos 5.2 millones de toneladas de maíz al año; siendo el 75% destinado para el sector avícola, por eso también nos está afectando el tema de tasa de cambio, asimismo en el subsector de huevo, es otra realidad muy diferente, se aumentó el consumo de huevo en el país, más o menos el 30% que se aduce a causas como las personas consumen más huevos en los hogares.

En segundo lugar, las compras públicas presionaron mucho la demanda hacia el alza. El ciclo de producción del huevo es, desde que usted pone la pollita en un galpón, hasta que empieza a producir huevos es de cinco meses, cinco meses en los cuales, usted tiene que esperar para poder aumentar la producción, algunas personas nos decían, pero porque no producen más huevos, no podemos decirle a una gallina que ponga dos huevos diarios, ni aumentarle el switch o bajarle el switch, esto ha causado con las primeras semanas, si se dio un exceso de demanda en



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 35 de 227 |

algunas ciudades, las cuales son deficitarias en la producción de huevo, principalmente en Antioquía, se dio un aumento de los precios, que lo estaba registrando el DANE y en las últimas semanas ha disminuido.


En el sector de pollo, que está sufriendo por una grave situación, quiero agradecer al doctor Lisandro Junco y al director de la Dian, así como al doctor Carrasquilla, los cuales impulsaron el tema de la devolución del IVA, ese tema fue clave, tanto el pollo como el huevo son productos exentos; es decir se devuelve el IVA de la cadena y ese IVA de la cadena se iba a devolver en el segundo semestre del año y se devolvió en el primer semestre del año a los productores que son de bajo riesgo, permitiéndoles tener flujo de caja y mantener los empleos; en este momento estamos en una batalla con el sector pollo para mantener los empleos; más o menos 100.000 empleos que se generan en ese subsector, los cuales están en riesgo en este momento, sólo nos falta que está a días de salir, según nos informan de la Dian, la devolución para personas naturales que significa los pequeños productores, tanto de pollo, de huevo, de leche, de cerdo también, los cuales necesitan de esta devolución para poder subsistir; asimismo como parte del consejo gremial, hemos venido insistiendo en una propuesta que se le hizo al Ministro Carrasquilla, en la cual los sectores que han visto reducidas sus ventas en un 20% o más, puedan tener acceso a este paquete de medidas que se van a sacar para ayudar a la nómina.

El empleo formal en el agro colombiano es la excepción, nosotros somos parte de esta excepción, y se debe cuidar mucho el empleo rural y sobre todo el empleo que se tiene en el sector agropecuario que sea formal, ese es un panorama general de lo que está pasando con el sector, estamos insistiendo mucho en que se nos incluya en las compras públicas por ser producto perecedero el pollo, que necesita refrigeración, no se ha incluido, lo cual ha generado que se aumente el consumo de otros productos, como el atún, las sardinas, incluso el huevo, porque son productos que no necesitan refrigeración, venimos haciendo un trabajo importante para que se incluyan porque también es una de las proteínas más completas, después de la leche materna y el huevo. Muchas gracias a ustedes por su tiempo y por este espacio.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muchas gracias a usted, Doctor Gonzalo Moreno, de Fenavi por su intervención y por el uso adecuado del tiempo. Muchas gracias por estar en este momento con nosotros en la Comisión. Tiene el uso de la palabra, el doctor Daniel Mitchell, de Acoplásticos. Doctor Mitchell tiene usted el uso de la palabra por seis minutos. Bienvenido muchas gracias.




| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 36 de 227 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ACOPLASTICOS, DOCTOR DANIEL MITCHELL.

Gracias Presidente, muy buenos días para todos, un agradecimiento especial también al representante Chacón por esta invitación de gran importancia y para los demás representantes de la Comisión.

El sector plástico, un sector muy diverso, tenemos productos para la construcción, tubería, perfilera, empaques para alimentos, productos de aseo, elementos médicos, películas de invernadero, autopartes, partes de electrodomésticos, realmente es un sector muy diverso y su comportamiento naturalmente depende de cómo van sus clientes, entonces tenemos un poco de todo, pero mi intervención va un poco más concentrada en la misma línea de lo que mencionaba el doctor Lafaurie, y es precisamente en esas nuevas oportunidades que se pueden generar, por fortuna nosotros, en el sector petroquímico plástico, hemos venido operando desde el inicio por ser esencialmente un sector que está vinculado entre las cadenas de suministros de bienes esenciales, como alimentos, productos de aseo, farmacéuticos; entre otros, entonces por fortuna no somos un sector que está en una situación crítica, un poco nuestro mensaje va más en esa línea de complementar aquellas intervenciones de sectores más afectados, y como menciono en la línea de lo que decía el doctor Lafaurie, y es en aprovechar el momento para desarrollar y promover una política para la Industria, diferentes estrategias para generar mayor dinamismo en este sector manufacturero, y nos ha llamado la atención situaciones que se han presentado, por ejemplo en elementos plásticos que son utilizados como protección médica por ejemplo los tapabocas, los guantes de látex o vinílicos, la ropa quirúrgica, se llegó a una situación de muy alta demanda de estos productos esenciales y pues, la industria en ese momento no estaba en la capacidad de responder, porque históricamente tenía la fabricación en Colombia, pero no pudo competir de manera efectiva contra diferentes productos provenientes de Asia y de otros lugares, entonces, lo veo como un llamado de atención de cierta vulnerabilidad que se genera de no tener una competitividad en estos sectores, especialmente estos sectores esenciales, por ejemplo para la salud y creo que es un buen momento para repensar, ¿cuáles son esos bienes esenciales sobre los cuales se puede desarrollar políticas?, por ejemplo de compras públicas nacionales de “Compre Colombiano”, obviamente cumpliendo una cantidad de estándares y requisitos, de acuerdo a lo que establece el Invima, entonces creo que en ese sentido tenemos una gran oportunidad, afortunadamente hemos logrado que muchas empresas en Colombia reconviertan sus procesos para responder a esta demanda de productos de elementos médicos y de primera necesidad y tenemos una buena capacidad, simplemente lo que necesitamos es asegurar ese mercado con condiciones de calidad, inocuidad y competitividad.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 37 de 227 | |

Y en cuanto a ese marco más general de una estrategia industrial, resaltaría la importancia de promover mucho la reconversión, la ciencia tecnología e innovación, especialmente una lista de bienes que uno puede pensar esenciales, y que no nos pase que estemos en una situación vulnerable en un futuro, que se necesiten este tipo de productos, sustentado quizás con las compras públicas con estrategias de “Colombiano Compra Colombiano”.

Finalmente, ya para nuestro sector también pensando en la reactivación económica, en donde vemos que puede haber nuevas oportunidades pues, vemos nuevas oportunidades de crecimiento en estos sectores de elementos para la salud, en el caso nuestro plástico y caucho, pero también por ejemplo, en el sector del reciclaje y la economía circular de los plásticos.

En este momento, alrededor de 70.000 familias recicladoras en Colombia, tenemos fácilmente las 300.000 toneladas, que se están recuperando actualmente, pero a nuestro criterio duplicar esas cifras de reciclaje en Colombia, se pueda hacer en 5, 6, 7 años y triplicarlo, lo podemos lograr en 10; eso significan oportunidades de empleo e ingresos para muchas familias, incluso en temas de corto plazo en este propósito de salir de la situación económica compleja que tendremos en los próximos meses, entonces por ahí vemos unas oportunidades interesantes de generar diferentes incentivos para los sectores de reciclaje, de plásticos y de otros materiales. Con esto digamos, que redondear la economía circular y la sostenibilidad de este material. Con eso cierro para cumplir los tiempos, simplemente, decir que vemos una oportunidad grande, una industria que se puede reconvertir, que con algunos incentivos puede generar unas muy buenas oportunidades y garantizar el abastecimiento de ciertos productos esenciales en momentos complejos. Muchísimas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias doctor Daniel Mitchell por su intervención y por acompañarnos en esta sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Doctor Chacón, me informan que el señor Viceministro de Comercio, el doctor Saúl Pineda, está conectado en este momento, no sé si el doctor Camilo Rodríguez de la Cámara Colombiana de la Confección, quisiera intervenir y que el señor Viceministro, el doctor Saúl, le diera respuesta, o esperamos a que regrese a la Comisión el señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Presidente, de pronto si lo tiene a bien preguntarle de pronto al doctor Camilo, yo pienso que podría, ahí está el Ministro de Hacienda, que también con la DIAN,



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 38 de 227 |

tienen temas de aranceles, igual ahí está el Viceministro, pero que lo diga él, mientras llega, pero los ministros han dicho que en el cualquier momento los vices también están ahí presentes para cualquier información.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto. ¿Doctor Camilo Rodríguez, de la Cámara Colombiana de la Confección, me escucha?

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CAMILO RODRÍGUEZ DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LAS CONFECCIONES.

Sí, efectivamente, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Como está doctor Camilo, le agradezco que active la cámara, perfecto. ¿Usted quisiera intervenir?, lo estaría escuchando el señor Ministro de Hacienda y el señor Viceministro de Comercio, el doctor Saúl Pineda, ya que el señor Ministro se encuentra en la Comisión Sexta y no ha regresado a la Comisión Segunda. ¿Quisiera hacer uso de la palabra?

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CAMILO RODRÍGUEZ DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONFECCIÓN.

Si, estaría de acuerdo que el señor Viceministro nos atendiera las solicitudes.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Entonces, tiene usted el uso de la palabra, doctor Camilo Rodríguez de la Cámara Colombiana de la Confección, por un tiempo de seis minutos. Bienvenido.

HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CAMILO RODRÍGUEZ DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONFECCIÓN.

Muy buenos días para todos, un saludo muy especial a usted señor Presidente, a la Mesa Directiva, un saludo también al doctor Chacón, quien ha sido un abanderado del sector textil-confección, un saludo a los señores Ministro de Hacienda y Viceministro de Comercio, y en general a todos los Honorables Representantes.

Efectivamente yo comparto lo que estaba diciendo el señor Ministro de Comercio, que no podemos seguir con los motores apagados de la economía, no podemos seguir con los motores apagados, porque después va a ser muy alto el costo de nuevamente comenzar a prender esos motores, y creo como ya muy bien ha sido suscitado por todos, el tema de generación de empleo y el tejido empresarial está en una situación bastante crítica.



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 39 de 227 | |


Frente a lo que concierne al sector textil- confección, quiero basar mi intervención en un primer tiempo y en un segundo tiempo, y lo primero que hay que saber señores del Gobierno y miembros de la Comisión Segunda, es que el sector textil-confección, venía pasando por una situación bastante grave y una situación que se ha dado porque no tenemos unos mecanismos arancelarios que protejan y que defiendan el empleo nacional y la industria nacional. Hoy nos vemos en una situación aún, totalmente más crítica con esto que ninguno de nosotros esperaba, pero la situación del sector textil-confección cada vez se agudiza más y por eso pensamos que hay que tomar medidas eficientes, rápidas y que tengan celeridad.

La primera de ellas, Presidente, frente al tema del primer tiempo, de como lo hemos llamado, es sin duda alguna es que necesitamos una apertura del comercio, no tiene ningún sentido que el sector humano manufacturero salga a producir, si no tenemos a donde comercializar, máxime cuando el 94% de lo que nosotros producimos se venden en establecimientos de comercio y un 6% se hace a través de las plataformas virtuales, entonces sin duda alguna la apertura del sector manufacturero debe estar acompañada del sector comercial; y aquí sí pienso que hay que mandar un mensaje muy claro al país y es que aquí todos los actores jugamos un papel demasiado importante.

Tenemos efectivamente que proteger la salud, pero no podemos descuidar la salud económica; aquí está no solamente en juego la generación de empleo sino el tejido empresarial de miles de empresas que no han tenido que cerrar sus puertas de manera temporal, sino que lo han venido haciendo ya de manera definitiva, entonces es muy preocupante, pienso que todos los actores tenemos que buscar mecanismos encaminados a la reapertura de los establecimientos comerciales y del comercio. Frente a eso nosotros tenemos dos inquietudes iniciales y dos propuestas que le hemos hecho al Gobierno Nacional, y la primera de ellas es garantizar el mínimo vital. Garantizar el mínimo vital para nosotros sería primordial ya, que si hoy el Gobierno Nacional con cargo al fisco, asume esos salarios de los operarios del sector textil-confección sería un alivio demasiado grande para los empresarios; aquí los empresarios debido a un estado de fuerza mayor no cuentan con los recursos y no tienen las fuentes de sus ingresos; ingresos que se han visto diezmados, porque no tienen ventas y segundo, porque tienen una cartera casi que imposible de recaudar y entonces la primera solicitud específica de ese primer tiempo es que el Gobierno Nacional garantice ese mínimo vital.

El segundo, que hemos hecho a través de diferentes bancadas, y que ya conozco un poco la respuesta del Ministro es que se compren las facturas; esto sin duda alguna, sería una ayuda bastante significativa para inyectar liquidez a miles de empresas que hoy enfrentan una situación de iliquidez y veo con muy buenos ojos que el Ministro de Hacienda ha manifestado su apoyo, que me parece una iniciativa



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 40 de 227 |

interesante, pero si quisiéramos tener una respuesta clara y certera frente a esta solicitud que hemos hecho, que como les digo, ayudaría a las empresas a mantener la liquidez y a poder tratar de mantener los empleos con los cuales hoy las empresas cuentan, porque si no, vamos a seguir abocados a seguir perdiendo cientos de miles de empleos.

En el segundo tiempo, yo si quiero extenderme un poco más; y lo primero que quisiera aquí, sí, solicitarle a la Cartera del Ministerio de Comercio, al doctor Saúl, con quien hemos tenido una interlocución, y él más que nadie es conocedor de que el sector textil-confección de verdad necesita unas medidas arancelarias, porque necesitamos en primer lugar aclarar el panorama del cual va hacer y cómo vamos a jugar nosotros, el sector textil- confección en este segundo tiempo, hoy miles de empresas tienen una incertidumbre demasiado alta sobre cuál va a ser la protección y la defensa del sector textil- confección, hoy la situación es dramática y vemos que ya no estaríamos en una economía de mercado, sino prácticamente en una economía de guerra, donde de alguna u otra manera tenemos es que defender el empleo nacional, la generación de estos empleos no puede estar en otros países y en otros continentes del hemisferio, necesitamos medidas arancelarias enfocadas a la protección del sector industrial y a la protección del empleo nacional, además, pensamos que sería un mensaje positivo para que cientos de empresas tengan una perspectiva clara de cuál va a ser ese escenario futuro y también para poder tratar de mantener a miles de operarios que hoy lastimosamente han tenido que marcharse a casa, y que hoy la situación de seguridad, la situación socioeconómica del país es cada vez más crítica, y máxime cuando este sector genera cerca de 1.600.000 puestos de trabajo, que el 74.5% de estos empleos, son empleos .. (no tiene sonido).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Secretaria por favor habilite el micrófono para que culmine su intervención, si es tan amable. Continúe, doctor Camilo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONFECCIÓN, DOCTOR CAMILO RODRÍGUEZ.

Gracias señor Presidente, entonces necesitamos respuestas claras, y medidas arancelarias eficientes para proteger la industria nacional y el empleo nacional.

El segundo llamado que le hacemos al Gobierno Nacional, al Ministerio de Comercio y el Ministerio de Hacienda es la solicitud de un IVA diferencial para el sector textil-confección; esto tiene tres elementos importantes; el primero es que le quitaríamos unos puntos importantes de competitividad al contrabando, el segundo sería que esto incentivaría la producción y no solamente la producción, sino el consumo que



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 41 de 227 |

sería lo más importante para rehabilitar nuestro sector productivo; y lo tercero es que esto ayudaría a formalizar a cientos de miles de empresas y sería un incentivo demasiado importante.

La tercera propuesta que nosotros hemos hecho, como ahorita muy bien lo decía el doctor Mitchell, necesitamos una propuesta encaminada a incentivar la compra y la producción de lo hecho en Colombia, una campaña de “Colombiano compra Colombiano”, que sin duda alguna estaríamos creando conciencia en el consumidor final, pero para ello necesitamos la ayuda del Ministerio de Comercio y de los diferentes actores en beneficio y enfocados a que la producción de lo hecho en Colombia, sea lo más apetecido por el consumidor final y esto se vería traducido en cientos de miles de empleos, y es importante denotar que el sector textil- confección podría ser uno de los grandes jalonadores y las grandes locomotoras de empleo que podría tener el país en ese segundo tiempo y aquí aprovechando que encuentro a todos los gremios, pienso que hay que hacer un llamado enfático a que aunemos todos esfuerzos en una lucha frontal contra el contrabando. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muchas gracias a usted, doctor Camilo Rodríguez de la Cámara Colombiana de la Confección, de este modo le damos el uso de la palabra a los funcionarios del Gobierno Nacional para que puedan darle respuesta a las inquietudes de los 4 representantes de los gremios que han intervenido en este segundo bloque.

Tiene de esta manera el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, el doctor Alberto Carrasquilla.


HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA.

Gracias Presidente y muchas gracias a quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Voy a ser muy puntual; aquí se trataron temas arancelarios que no son mucho de mi competencia, pero voy a estar pendiente del tema.

El doctor Lafaurie, ha dicho una cosa que me parece muy importante que el país la conozca, y es que no se ha vendido un solo kilo de carne en los Estados Unidos a pesar de que llevamos desde el año 2006 en un Tratado de Libre Comercio, eso involucra la necesidad muy estructural, no ha dado la coyuntura de entender esa falla como se corrige, me parece un dato muy importante.

Creo que la cifra que él daba sobre formación bruta de capital, indican también un problema estructural, no solamente de coyuntura, que es de sustancial importancia, creo que la cifra que él dio, la paradoja en que nosotros estamos en una fase de



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 42 de 227 |


ciclo muy productivo y muy positivo el término de producción y de una demanda represada que él mencionaba casos en los cuales se han visto frustrados, inclusive, cadenas de restaurantes que él mencionaba por falta de producto, entonces aquí hay una oportunidad que la coyuntura la posibilita, pero si tenemos que capitalizar, creo yo la oportunidad.

El doctor Moreno mencionaba el tema de las nóminas, quisiera referirme a eso porque, también ha sido tratado por los otros representantes gremiales. Pienso que tenemos que pensar en los siguientes números, porque recuerdo lo que dijo alguien en el sentido de que los bolsillos no son infinitos.

Tenemos en Colombia en el sector formal más o menos unos 9 millones y medio de ocupados, 9 millones y medio somos ocupados y estamos en el sector formal de la economía, si dijéramos, vamos a entregarle a cada uno de esos ocupados, para poner un número extremo, un salario mínimo vital, estaríamos hablando de más o menos unos nueve, diez billones de pesos mensuales que eso sería necesario, , hacer esa erogación por 9 billones o 10 billones al mes, mientras que dura esta tragedia por la que atraviesa nuestra economía. Por más que pulamos los números, nosotros no vamos a ser capaces y no puedo decir responsablemente en esta Comisión y en este Congreso que tenemos el bolsillo para poner 10 billones de pesos al mes; lo que sí podemos hacer, es hacer una fracción de esos recursos, una fracción estamos haciendo todo lo posible para que sea lo más grande que se pueda y estamos en este momento terminando de cuadrar las cifras para iniciar lo que hemos denominado el segundo tiempo. En el sentido que ya no solamente vamos a tener esos créditos de nómina garantizados en un 90% para mi pymes, sino que también tenemos que ser conscientes que las empresas grandes del país también tienen recursos de caja finitos y nosotros necesitamos empezar a ser como Gobierno, quienes asuman unas erogaciones que en tiempos normales se asumirían por otro lado, entonces estamos terminando los números, pero tenga la certeza y ese es un compromiso que quiero hacer aquí en esta Comisión, y es que vamos a ser un apoyo de nómina hasta el máximo recurso posible en el cual los trabajadores formales de más bajos ingresos reciban un porcentaje de su sueldo, un porcentaje mayor que el de más altos ingresos; es decir una cosa progresiva en el sentido de que quienes tienen menos ingresos reciban un porcentaje mayor, eso lo vamos hacer, estamos terminando los números y es un compromiso que yo quiero adquirir, quisiera plantear que eso es algo que estamos haciendo, y ese apoyo viene. en términos de IVA diferenciales.

Tuve el privilegio y el honor de estar en la junta directiva de Fabricato, que es una empresa que ha hecho unos esfuerzos absolutamente monumentales, como estoy seguro muchas empresas del sector por modernizarse, unas inversiones, unas reducciones de nómina, unos esfuerzos monumentales, y sin embargo eso se ve



| | | | | |
|---|---|---------|------------------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | | |
| | Acta No. 22 | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 43 de 227 | |

enfrentado al contrabando y se ve enfrentado al dumping, se ve enfrentado a una situaciones en las cuales (se escucha ruido), para ponerles algo que está documentado, hay momentos en los cuales 1 tonelada de hilo vale más, a precios internacionales, porque eso es un commodity, vale más que 1 tonelada de tela puesta en puerto colombiano, contra eso no se puede competir y esas prácticas atentan contra el libre comercio y atentan contra todo el sentido común y yo que soy defensor del libre comercio, seguidor del Presidente Gaviria y sus ideas de abrir esta economía al comercio internacional como fuente de crecimiento y desarrollo, estoy absolutamente consciente de que eso es algo que el país tiene que enfrentar.

Hemos hecho medidas y mi colega el Ministro, podrá recordar ahora en su presentación alguna de las medidas que se han tomado y seguiremos profundizando, nadie que esté más de acuerdo con eso que yo, y eso son temas que tengo absolutamente claros, eso no se trata de unas medidas distintas a las contempladas a todos los acuerdos de buenas maneras en el comercio internacional que están siendo violadas y que nos están afectando a nuestra industria textil y de confecciones a lo largo y ancho de la cadena.

Unas, de unas maneras en las etapas tempranas de la cadena; otras maneras en las etapas más avanzadas de la cadena, pero yo tomo eso como problemas, no exclusivamente de la coyuntura, sino muchísimo más ligados a la necesidad de enfrentar esas prácticas, las medidas se han tomado, quizás vale la pena discutir medidas adicionales, no se trata de un tema de coyuntura, sino de un tema de más cálao y de más mediano plazo. Yo dejaría ahí, Presidente, pendiente de los comentarios adicionales que haya.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro, Alberto Carrasquilla, tiene el uso de la palabra el señor Viceministro de Desarrollo Empresarial, el doctor Saúl Pineda.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, MINISTERIO DE COMERCIO, DOCTOR SAÚL PINEDA.

Gracias Presidente, efectivamente voy a proceder también de manera muy concreta a responder algunas de las inquietudes que tocan directamente con nuestra Cartera, en el primer caso, también celebro mucho las oportunidades que el doctor José Félix Lafaurie ha identificado como producto de esta coyuntura y delicado con los Estados Unidos, sin duda coincido con él en que aquí hay un espacio de oportunidad para avanzar en una nueva etapa de las exportaciones colombianas con destino a ese mercado y tomo atenta nota, porque esta es una tarea que nos queda al Ministerio de Comercio y al Ministerio de Agricultura para avanzar conjuntamente en las medidas, pero sobre todo en la estrategia de diplomacia sanitaria que tenemos que adoptar con ese país para aprovechar esta coyuntura.




| | | |
|---|---|---------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 44 de 227 |

En segundo lugar quiero referirme por un lado al planteamiento de Acoplásticos, a través de Daniel Mitchell y desde luego integrar algunas de esas inquietudes con el planteamiento que nos ha hecho Camilo Rodríguez de la Cámara Colombiana de la Confección, con quienes ciertamente hemos venido teniendo una interlocución muy activa en esta coyuntura; sin duda lo que quiero decir es que es un momento propicio para generar nuevas oportunidades de reconversión, tanto del sector textil confecciones, como el sector de plásticos y petroquímico que están ocurriendo en el momento..

Quiero destacar la presencia de un grupo muy importante de empresarios de la Cámara Colombiana de la Confección, pero también de Acoplásticos, en todo este ejercicio que hemos venido haciendo de acercar a las compras públicas que se desataran a partir de esta semana, sobre todo en el elementos de protección para nuestro personal médico, de los micro, pequeños y medianos empresarios del país, de todos estos sectores que he mencionado, allí hemos constituido una base de datos de 4.000 empresarios, muchos de los cuales por fortuna pertenecer a la Cámara Colombiana de la Confección que precisamente estamos allegando, acompañando en términos de las normas técnicas que en el caso de Icontec que se requieren para acceder a esas compras y desde luego, habilitando condiciones muy amplias, como quiera que el 90% de los empresarios que tenemos en esa base de datos y que están entrando, tanto a las compras públicas, como a la facilitación que estamos haciendo a través de nuestra plataforma de “Compra lo Nuestro”, estamos garantizando la democratización de estas oportunidades en este momento muy propicio, y allí quiero destacar particularmente el trabajo que hemos hecho con Acoplástico, precisamente para avanzar en reconversión de procesos, que incluso generen una oportunidad para lo que el ministro prefiere llamar competencia de las importaciones en un momento de fractura de las cadenas de suministro internacional y que en todo caso podríamos hablar de un nuevo esquema moderno de sustitución de importaciones para que aprovechemos esta coyuntura en esa dirección.

Y concluyo, señalando un aspecto de la inquietud específica del doctor Camilo Rodríguez en dos direcciones, vamos a avanzar ciertamente en la apertura del comercio para consolidar la apertura industrial en un sector tan importante, como el de textiles-confecciones, pero entendiendo doctor Camilo que aquí la gran prioridad, es la salud de nuestros trabajadores, la salud de nuestra población y tenemos que hacerlo con la gradualidad adecuada, para que hagamos el balance adecuado entre salud de la población, vida de la población y salud y vida de nuestras empresas, y concluyo, respondiéndole a su inquietud sobre lo que él llama un espacio para una protección razonable dentro del proceso de reactivación económica en los próximos meses, usted sabe muy bien doctor Camilo, en el momento casi inmediatamente anterior al desate de la pandemia, habíamos llegado prácticamente a acuerdos muy



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 45 de 227 |

importantes en cadena, incluso de la cadena de comercialización para llegar a un esquema que permitiera integrar, bajo una figura de arancel razonablemente protector, de la industria nacional y este es un tema que vamos a seguir trabajando en el momento de la reactivación económica, pero repito, buscando conjugar los elementos de competitividad, productividad y razonable protección y en esa dirección vamos a avanzar porque creemos que si hay un espacio razonable en el momento de la reactivación económica para ofrecer, repito una razonable protección al sector textil y confecciones que coincido con usted, es muy importante en la generación de empleo y en la generación de ingresos de nuestro país. Gracias, Presidente

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Viceministro de Desarrollo Empresarial, Saúl Pineda. ¿Algún funcionario del Ministerio de Trabajo quisiera agregar algo o responder algunas de las inquietudes de los representantes de los gremios que han intervenido en este bloque?

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA.


Brevemente y siguiendo la instrucción del Honorable Representante citante, hemos revisado y tomando atenta nota, no hay preguntas puntuales para el Ministerio del Trabajo; si bien el tema del trabajo, por supuesto es relevante para toda esta discusión, solo dos breves anotaciones, en el tema de apoyos a la nómina, el Ministro Carrasquilla, ya dio una respuesta completa al tema, digamos que no es un esfuerzo que se deba adelantar sector por sector, debe ser un esfuerzo transversal y ya el Ministro Carrasquilla ha descrito la dimensión del esfuerzo que está diseñando el Gobierno Nacional y simplemente hacer una última anotación muy interesante lo que nos decía el doctor Daniel de Acoplásticos sobre perspectivas de empleo a largo plazo en el tema de los recicladores, que nos gustaría por supuesto conocer ese trabajo prospectivo que se ha realizado, no sería más desde aquí, pero seguimos a completa disposición de la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted señor Viceministro del trabajo, Andrés Uribe. De esta manera damos por terminado el segundo bloque de intervinientes de los gremios. Doctor Chacón, le ruego el favor, nos informe si es tan amable, quienes son los siguientes gremios que conformarán el tercer grupo para organizar las intervenciones. Doctor Chacón.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 46 de 227 | |

Gracias Presidente, en este bloque que ya terminaríamos, el de gremios por sectores, para posterior en el último terminar con los gremios de gremios, que terminan siendo los que acogen todos para que cierre, empezaría con Paula Cortes, que es de Anato, Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo, este sector representa más de un millón novecientos mil empleos en todo el sector del turismo, solo en las agencias de viajes por poner un ejemplo, 50.000 empleos, el sector representa el 2% del PIB nacional y tiene 850.000 agencias afiliadas, es un sector bien importante en el desarrollo de Colombia.

El doctor Tulio Ángel, es el representante de Asomedios, este igual que AMI, representa también otros sectores de la comunicación, por poner un ejemplo, RCN, Caracol y otros sectores de medios de Colombia, representan más de 18.000 empleos, pero más que eso, igual que AMI, es pluralismo, es representación democrática para el país y por eso es muy importante para la institucionalidad.

Andrés Uribe, gerente de IATA, 71 empleos directos, 160 empleos indirectos, es la Asociación Internacional de Transportes Aéreos, tiene más de toda la cadena de valor de este sector, representa más de 600.000 mil empleos y tiene más en temas de aportes del PIB, más de 7.500 millones de dólares.

Tatiana Duarte es de Andigraf, Asociación Colombiana de Industrias Gráficas y representan los empleados formales, superiores a los 60.000, empleos informarles más de 36.000, el PIB en el año inmediatamente anterior, representó el 0.7% a nivel nacional y es un sector también diverso a los que ya hemos tenido; y aquí incluimos a uno que no había llegado el director, que es el doctor Camilo Ospina, de Asobares, que representa más de 250.000 empleados, que tiene más de 2.500 afiliados en 14 capítulos nacionales. Presidente ese sería el tercer bloque.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Perfecto doctor Chacón, gracias. En este orden de ideas tiene el uso de la palabra, la doctora Paula Cortes, de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES, DOCTORA PAULA CORTES.

Muy buenos días a todos, un saludo señor Presidente, a todos los Representantes, al doctor Chacón, gracias por esta invitación, por supuesto a los ministros que están presentes y viceministros y a todos los colegas gremiales.

Nuevamente agradezco la invitación, como se mencionaba al comienzo, el sector de turismo, fue el primer sector en afectarse con la pandemia y será el último en recuperarse, somos el tercer renglón de divisas del país y las agencias de viajes,



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 47 de 227 |


somos también el tercer renglón en importancia del subsector de turismo en los ingresos parafiscales que entregamos al FONTUR. Estamos vendiendo alrededor de unos cuatro billones de pesos en la intermediación de servicios turísticos, 1.700 millones de dólares, solo en lo que es tiquetes, y para no contar muchas de las exposiciones que hemos hecho en estos espacios, me quiero dedicar al punto siguiente que es a lo que estamos hoy en día.

Claramente la iliquidez es uno de los grandes líderes en este momento en todos los sectores y en nuestro sector de las agencias de viajes, agradecemos al Gobierno Nacional que atendió la solicitud de Anato, en su momento el 11 de marzo antes de que comenzara todo esto en las ayudas y los alivios de los aplazamientos, pero ya estamos en estos momentos en un tema grave de iliquidez, donde tenemos que buscar la supervivencia del sector de las agencias de viajes. El 85% de las agencias de viajes en el país son mi pymes, entonces tenemos una gran preocupación, no solo en la supervivencia de las agencias, sino también en el empleo que hoy en día estamos en una grave situación porque ya no tenemos la liquidez para pagar un sueldo, para mantener el empleo y estamos haciendo una nueva solicitud al ministro, que le radicamos hace una semana al Ministro de Hacienda y de Comercio, haciéndoles una nueva lista de peticiones para el sector de las agencias de viajes y pues eso también se extiende a todo el sector turístico.

Necesitamos alivios tributarios, creo que ya pasó la etapa de los aplazamientos, ahora estamos en la etapa de las exenciones, y obviamente en este momento estamos buscando, exoneración también en los costos de renovación de matrícula mercantil de este año 2020 y del próximo año, porque claramente no vamos a tener ingresos para hacer el pago de la matrícula mercantil, planteamos al Gobierno la posibilidad de hacer un apalancamiento para el mantenimiento de empleo donde no solamente aporte el trabajador, que sería alrededor de un 15% a partir de este mes de mayo y de los demás meses hasta diciembre de un 10%, el empleador, el gobierno y también incluimos aquí a las ARL y a las Cajas de Compensación en un 10% y un 5% hasta el mes de diciembre para poder mantener el empleo y mantener las nóminas y creemos que es un apalancamiento importante, no solamente a pedirle al Gobierno Nacional ayuda, porque entendemos la situación de caja, lo hemos hablado desde el consejo gremial con el Ministro de Hacienda, entendemos la situación también que está el país, pero necesitamos el apalancamiento del 50% del gobierno para poder mantener el empleo.

Habíamos pedido también para los prestadores del servicio turístico que tuviéramos una exención en el pago de ICBF, Sena y Cajas de Compensación, entendimos la preocupación con ICBF de los niños de nuestro país, pero creemos que tenemos que hacer esa exención en pago de lo que es por lo menos en el Sena y en las Cajas de Compensación. También es muy importante para el tema de caja; si bien es cierto la DIAN nos ayudó en agilizar el decreto para los saldos a favor y generara



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 48 de 227 | |

flujo de caja al sector, es importante exonerar el anticipo del impuesto de renta para este año y para el año 2021, y eliminar la auto retención, no solamente en la fuente, sino la auto retención en el IVA, porque esto genera que no haya saldos a favor de las agencias de viajes y por eso también podemos hacer liberación de flujo.

Lamentablemente el gobierno fue muy rápido en las líneas de crédito con Bancoldex, para el sector de turismo, pero lamentablemente los bancos se demoraron mucho en hacer las entregas de las solicitudes al sector de las agencias de viajes, y esto generó muchísimo más iliquidez y en la situación tan compleja que se encuentra el sector hoy en día, entonces creemos que es importante que el Fondo Nacional de Garantías tenga el apalancamiento del 100%, con el 90% estamos viendo algún alivio, y repito, tardío, pero estamos viendo algún alivio, pero si necesitamos que sean a más largo plazo, hoy en día ya no podemos tener un plazo de gracia de seis meses, tenemos que tener un plazo de gracia de un año, estamos seguros que de aquí a diciembre no vamos a tener ni siquiera el 40% de la actividad recuperada, y tenemos que tener unos créditos con mayor tiempo de unos cinco años, mínimo para poder apalancar la industria turística.

Creemos que en este momento para poder mantener el empleo y me alegra que el Ministro Ángel Custodio haya dicho en su intervención que está buscando de alguna manera también la flexibilización para los empleos, realmente no tenemos como pagar la nómina, no queremos sacar a los empleados, pero necesitamos también ayuda para poder tener a los empleados en un período de gracia con unos bajos en el sueldo y adicionalmente a eso, que ellos puedan tener la posibilidad de mantener el empleo con algún ingreso, pero no todo el ingreso que tienen hasta el momento. Esa sería toda nuestra intervención. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias a usted doctora Paula Cortés, de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo. Tiene el uso de la palabra el Doctor Tulio Ángel, de Asomedios, por seis minutos, si es tan amable, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS- ASOMEDIOS, DOCTOR TULIO ÁNGEL ARBELAEZ.

Gracias, señor Presidente, gracias honorables Representantes, gracias al doctor Alejandro Carlos Chacón, citante de esta intervención y muchas gracias a todos.

Represento a Asomedios, represento lo que es la televisión, lo que es la radio, las revistas y la publicidad exterior, y toda la producción audiovisual, como ustedes entenderán el tema de los medios, que ya venían de una debilidad grande, frente a un tema que les voy a mencionar, que es la situación de la competencia con



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 49 de 227 |


Google, Facebook, Netflix, eso ha llevado que la situación no fuera la mejor para enfrentar esta pandemia, pero dentro de esa figura, efectivamente nosotros veníamos preparándonos y creo que el Congreso tendrá que abordar y el gobierno tendrá que abocar, una vez solucionemos este tema coyuntural, que espero que se solucione lo más pronto posible, entrar en el tema de ese debate que es básicamente la asimetría regulatoria entre y otros. Hoy día la situación de la radio y la televisión, especialmente es compleja, es muy difícil, efectivamente aceptamos el reto de ser esenciales, estamos trabajando, como ustedes pueden ver las 24 horas del día, estamos alargando los noticieros de televisión prácticamente más de tres o cuatro horas de información para los colombianos, sobre la situación del país y la pandemia en general.

Las audiencias nos han aumentado entre hora y hora y media en televisión, y hora y hora y medio en radio, pero curiosamente, que es obvio la publicidad que es nuestro eje central de la cual vivimos se nos ha caído. En este momento los datos que hay, es que se haya caído, el 60% y si comparamos con lo que pasó en Italia, España y con otros países realmente la publicidad se cae en un 80% o 90%, sin contar la de la publicidad exterior, que, si ese si está caído 100%, está totalmente parada, y lo mismo que la producción audiovisual, que está totalmente parada.

Nosotros hemos solicitado al gobierno una medida totalmente temporales, temporales es lo que dura la pandemia y unos meses más; la primera, es que no nos cobren licencias espectro, licencias de concesión, y si no nos la cobran ahora, por lo menos que nos la aplacen, porque nos da mucho susto que este cubrimiento que estamos obligados a hacerlo y que lo hacemos gustosos para que todos los colombianos, no llegemos allá, que no nos pase de pronto como el vuelo de los Chapecoenses de Brasil, que se caiga antes de tiempo, nosotros esperamos no tener que cancelar empleos, seguimos trabajando, pero si solicitamos respetuosamente que esas licencias, esas concesiones, al menos se aplacen por un tiempo más.

Al Ministro de Hacienda le hemos solicitado respetuosamente, lo mismo que solicitaron en otros países, que se tomen unas medidas del IVA, o disminuciones de impuestos mientras dura la pandemia para ver si situamos un poquito la publicidad. El Ministerio de Comercio, efectivamente estamos enviando los protocolos de sanidad para toda la producción audiovisual, y entendemos que la grabación de novelas y ciertas escenas son complicadas y no se podrán hacer, pero mucho documental se podría hacer, estamos cumpliendo las solicitudes de los protocolos necesarios; esto realmente es la situación de los medios, estoy hablando en nombre de la radio, la televisión, tenemos las 800 emisoras comerciales totalmente prendidas, también hemos solicitado que se nos difiera el pago, por ejemplo el tema de energía eléctrica en materia radial, es del orden 24 o 25 mil



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 50 de 227 |

millones de pesos y entonces se ha solicitado que por lo menos el gobierno busque la manera de aplazar estos pagos mientras salimos de esta terrible situación, que estoy seguro saldremos adelante.

Nuevamente agradecerle señor Presidente, agradecerle al Representante Chacón por esta citación y a todos en general.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

A usted, muy amable por su intervención, doctor Tulio Ángel de Asomedios. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Uribe, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo. Doctor Uribe adelante.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO, DOCTOR ANDRÉS URIBE.


Muchas gracias a todos, Presidente, doctor Chacón por la invitación, señores ministros, muchísimas gracias. Voy a hacer una presentación muy corta sobre el contexto de la aviación. Si podemos pasar a la siguiente diapositiva.

Como vemos hay varias entidades internacionales que han proyectado unas caídas muy fuertes, especialmente para Latinoamérica, a comparación que el resto del mundo; en esto coincide el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, el Banco Mundial, la CEPAL.

Básicamente esto es lo que estamos viendo de cómo irá a ser esta reactivación en el transporte aéreo. El 85% de la aviación en el mundo está para parada, en Colombia es el 100%, solamente hay vuelos de carga, y vuelos humanitarios, la de pasajeros está en tierra completamente; esto es lo que veremos que será la recuperación, más o menos, esperamos ya para junio empezar las operaciones aéreas en lo doméstico, ya la Ministra de Transporte nos dijo que el internacional que hoy también está para junio, era posible que estuviéramos empezando en julio o agosto. En otros países, gradualmente se van a ir abriendo los países, más o menos lo que estamos viendo es que en el primer mes de apertura, empezariamos con un 10% de operación; 20% en el segundo mes, cerrar este año más o menos con un 50% de la operación que teníamos en 2019 y cerrar el 2021 con más o menos un 80% de la operación que teníamos en el 2019; es decir la recuperación total para llegar a los mismos niveles de 2019, estamos hablando de unos dos o tres años, más o menos para llegar a ese mismo volumen.

Siguiente diapositiva por favor. Esto ha representado que para la aviación internacional están perdiendo unos 314.000 mil millones de dólares de ingresos, y en Latinoamérica los ingresos de las aerolíneas se verían reducidos más o menos en unos 18.000 mil millones de dólares.



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 51 de 227 | |


¿Pero, que es la aviación en Colombia? En Colombia la aviación genera unos 71.000 empleos directos, cuando contamos la cadena de valor llegamos a un poco más de 160.000 empleos y cuando contamos todos los empleos inducidos y por turismo, llegamos a unos 600.000 mil empleos, que aportan a la economía nacional unos 7.500 millones de dólares al año, que corresponden al 2.7% del PIB.

Colombia está conectado, tiene la fortuna de tener varias aerolíneas, si comparamos con el resto de Latinoamérica unas seis, ocho aerolíneas basadas aquí en Colombia que cubren 90 rutas domésticas, y eso sumado a las aerolíneas internacionales que operan al país, pues tenemos unas 94 rutas internacionales directas. El tráfico nacional se cerró a partir del 23 de marzo y el internacional a partir del 25 de marzo.

¿Cuál es el impacto que estamos esperando?, estamos esperando que de esos 7.500 millones de dólares que aportamos al PIB, más o menos unos 3.500 millones de dólares estarían en peligro, eso quiere decir unos 32.700 empleos directos que se perderían de los 71.000 que estábamos hablando, y en total unos 285.000 cuando le sumamos los 253.000 empleos por el turismo.

Este cuadro muestra la vulnerabilidad de la liquidez que tiene el sector en este momento, y una porción de costos fijos que es más o menos el 50%, los que ustedes ven ahí en rojo, azul y negro, son los costos fijos que las aerolíneas todavía están incurriendo. Aquí vamos a hablar de dos fases, y aquí era donde quería llegar. En este momento estamos en una fase de supervivencia, tenemos que las medidas que se tomaron, como lo mencionaba ahora la doctora Paula Cortes fueron muy rápidas, muy oportunas, por parte del Gobierno, sin embargo al haberse tomado, antes inclusive de la suspensión de las operaciones aéreas, son unas medidas que hace un mes y medio, no teníamos previsto el alcance de esta crisis, entonces se hace necesario que esas medidas se empiecen a aplazar; aquí estamos hablando de pago de IVA y algunos aranceles cero para los repuestos, las tarifas de parqueo de los aviones, que se decretaron también en cero por un tiempo; esto va a hacer necesario aplazarlas; ahí hubo muchas medidas, hay otras nuevas medidas que es necesario explorar, una de ellas es los anticipos en la retención de la fuente y otras la reducción en los costos de las concesiones aeroportuarios, eso es básicamente el arriendo, la Aerocivil ya lo ha hecho en sus propios aeropuertos, pero la medida más importante para que este sector sobreviva es ¡la medida!, es el tema del (sin sonido). La medida más importante de todas para esta fase de supervivencia, que son los próximos dos, tres meses es la liquidez, las aerolíneas están negociando con el Ministro, están sentándose con el Ministro de Hacienda, de manera que esta es la única medida que va a salvar el sector, las otras han ayudado, han sido muy importantes, pero para esta fase supervivencia la liquidez es fundamental. Vamos a la siguiente por favor y ya termino.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 52 de 227 | |

En la segunda fase, que vamos a ver en el siguiente slide, ya es una fase de recuperación, es importante la recuperación de la confianza de los pasajeros en esta fase, recuperación de mercado doméstico internacional. Aquí ya se tomó una medida muy importante, en la reducción de carga impositiva, la reducción del IVA en los tiquetes aéreos del 19% al 5%, esa va a ser muy importante hacia el final de este año, esta medida es temporal, es hasta diciembre de 2021. Hay que evaluar otras como el impuesto de timbre y los aeropuertos como zonas de francas, un avión llega al aeropuerto y se va; así que el aeropuerto como una zona franca aumentaría la competitividad del sector por el tema de repuestos que habría que importarlos etc.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor Andrés Uribe. Qué pena con usted, vamos a darle continuidad a los demás con el uso de la palabra, faltan varios por intervenir y debemos ser lo más estrictos con el tiempo, que pena con usted, doctor Andrés Uribe de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo.


Tiene el uso de la palabra la doctora Tatiana Duarte de la Asociación Colombiana de Industrias Gráficas, por un espacio de seis minutos, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS, DOCTORA TATIANA DUARTE.

Muchas gracias a todos. Quiero agradecer Presidente que nos esté invitando a este espacio, también al Representante Chacón, a los ministros, viceministros que nos acompañan, a toda la Cámara de Representantes y a los colegas de los gremios. Básicamente, ya uno al finalizar en este espacio ya han recogido muchos temas que son importantes, pero rápidamente quiero decirles que como gremio llevamos 45 años en el sector de la comunicación gráfica, que es un sector totalmente transversal, que reúne desde editorial, empaques, envases, también publicocomerciales, tenemos como clientes la parte de medicamentos farmacéuticos, bebidas, inclusive impresión textil, entonces nuestro gremio es bastante transversal, incluye diferentes segmentos, hoy en día como bien lo decía el Representante Chacón, estamos atendiendo alrededor de 60 mil empleos, que tienen de ahí en adelante personas que viven de todo este trabajo.

Que hemos identificado, que es lo principal; es la caja de las empresas, definitivamente es lo más complicado, no hay dinero para pagar las nóminas y vemos que el Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo extraordinario en liberar estos créditos, a través de Bancoldex, para que los bancos lleven ese dinero hacia las empresas, sin embargo y desafortunadamente, eso no se ha logrado, ya lo



| | | |
|---|---|---------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 53 de 227 |


hemos hablado en diferentes espacios, y en una encuesta muy rápida que hicimos la semana pasada vimos que alrededor del 80% de las pequeñas y medianas empresas, no logran recibir esos créditos, y preguntábamos que para qué requerían esos créditos y nos decían el 75% de las empresas que era para la nómina, entonces lo que menciona el Ministro Carrasquilla, pues es un alivio y le agradecemos al Gobierno Nacional por estar evaluando, asumir un porcentaje de esa nómina en las empresas porque es fundamental; así de esa manera podemos apoyarlos para que no reciban esos portazos en los bancos donde les dicen o que no tienen garantías, desatendiendo lo que ya el Gobierno Nacional ha presentado como apoyo en garantía, o que los bancos simplemente no les respondan o dicen que ya el dinero se acabó, o que no hay disponibilidad o que las tasas de interés cuando vamos a ver realmente, no son ni del 1% ni del 2 ni del 3%, sino realmente todos sabemos, si han hecho el ejercicio, llegan hasta el 20%, entonces en pandemia o no pandemia nos da lo mismo pedir un crédito, entonces la búsqueda aquí es facilitar la caja, y una de esas maneras es como lo dice el Ministro Carrasquilla que el Gobierno Nacional los apoye y asuma un porcentaje de eso que sería un gran apoyo.

Otro tema que está relacionado también con el dinero es la aprobación que en algún momento ustedes como Representantes en la Cámara han escuchado de la ley de pagos a plazos justos, porque no solo esperamos que el Gobierno Nacional nos beneficie enviándonos dinero o soportando este pago de nóminas, sino que las empresas grandes que tienen facturas, que trabajan con clientes que no son tan grandes pues que disminuyan un poco este plazo de pagos, hemos visto pagos que son a más de 180 días, entonces como podríamos nosotros ayudar a que esa liquidez llegue a las empresas, también facilitando que esa ley en algún momento sea aprobada y pronto sería maravilloso, para que las grandes multinacionales liberen recursos, paguen esas facturas y esos dineros les lleguen a las empresas, que estamos, no solo el gremio de la comunicación gráfica, sino todos los gremios que también aquí hacen parte.

Para finalizar señor Presidente, y retomar esta parte de la ley de pagos a plazos justos que nos permitiría que las empresas reciban esos pagos de facturas a menos de 180 días, si es posible a 30 días y esto no es un dinero que el Gobierno Nacional tendría que desembolsar, sino que es un dinero que ya está en el mercado, es un dinero que ya se facturo, que ya se causó y las multinacionales o empresas que no son tan grandes también pueden hacer un esfuerzo para permitir que este flujo de dinero trabaje.

Ya directamente con el Ministerio de Comercio, el Viceministro Saúl, agradecerle el apoyo que nos han ofrecido en el análisis desde Colombia Productiva del protocolo que enviamos de la comunicación gráfica, sabemos que está en proceso, lo están evaluando y definitivamente para nosotros es un gran apoyo saber que está



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 54 de 227 |

haciendo ya prontamente listo a liberarse, porque lo que estamos buscando es que las empresas puedan salir a trabajar, nosotros como cadena les decía, hacemos una cadena bastante grande, ya el papel salió, algunas empresas de impresión para farmacéuticos para medicamentos y bebidas ya salieron, el editorial veo que ya está liberándose, sin embargo tenemos todavía una parte de impresión que no ha logrado salir, entonces básicamente es ese apoyo de darle vía libre a este protocolo que hemos presentado desde el 21 de abril y de esa manera facilitarle a las empresas que salgan a producir, salgan a trabajar y a generar esos ingresos que nos están haciendo falta en este momento, entonces eso es y muchísimas gracias por la invitación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias a usted doctora Tatiana Duarte de la Asociación Colombiana de Industrias Gráficas por su intervención. Tiene el uso de la palabra para culminar este bloque y para darle el uso de la palabra a los funcionarios del Gobierno Nacional a los señores Ministros, el doctor Camilo Ospina de Asobares, tiene usted el uso de la palabra por seis minutos si es tan amable, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASOBARES, EL DOCTOR CAMILO OSPINA.

Muy buenos días, doctor Chacón, doctor Lozada, a los honorables Representantes de la Comisión, los señores ministros, y a la audiencia que está conectada en estos momentos.

Seré muy breve y muchas gracias por el uso de la palabra para cerrar este bloque. Sin duda la segunda declaración de emergencia que habla el doctor Carrasquilla, es una urgencia en este momento sobre todo para los sectores que vamos a continuar clausurados y que no vamos a tener en el futuro cercano una apertura de las actividades económicas como la que representa Asobares, esa declaración de emergencia y esos decretos que se vendrían con esa declaración de emergencia, urgen sobre todo para temas tan estructurales, como el tema de los arriendos comerciales, ya el ministro Restrepo en una de las intervenciones, creo que en el primer bloque se refería a que efectivamente el tema de los arriendos comerciales falta, está en deuda ese decreto, el 579 en una encuesta del observatorio económico que hizo Asobares, el 80.5% de los empresarios dicen no estar de acuerdo, es desfavorable total y no buscó para nada ese equilibrio entre los propietarios de los inmuebles y los propietarios de los establecimiento de comercio; aquí es que necesitamos un bombero que llegue a apagar el incendio y no a recoger las cenizas, y el comercio de bares del entretenimiento nocturno está en cuidados intensivos y por eso señores congresistas es tan importante que se creen medidas especiales para los sectores que vamos a estar indefinidamente clausurados y que



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 55 de 227 | |

no vamos a aperturar en las próximas actividades autorizadas, por eso varias propuestas para resumir aquí también el tema.


Arriendos comerciales, hemos generado dos tipos de propuestas, la primera de ellas es la congelación, pero también la compensación para ese propietario que vive de esos ingresos del pago de los locales y que tenga una compensación vía impuesto predial, yo sé y sabemos perfectamente que es del orden territorial, pero que bueno señores Congresistas y señores del Gobierno Nacional, que se pudiera dar una línea en ese sentido para que tanto como propietarios que tengan esa reducción, como inquilinos que puedan recibir esa suspensión, esa congelación de un par de meses al no estar generando ingresos pueda ser una fórmula ganadora para todos.

También señor Ministro Carrasquilla, que bueno que se pudiera llegar a crear una línea de subsidio específica para arriendos, subsidio, no crédito, definitivamente ya los colegas gremiales, a quien saludo, han sido claros y tajantes, y Asobares lo ha sido también, las líneas de crédito Bancoldex, Impulsa, Fondo Nacional de Garantías y demás no han funcionado para actividades sobre todo mipymes que son declaradas de alto riesgo por la banca comercial.

Aquí hay varias propuestas rápidamente; la flexibilización laboral para el Ministro Ángel Custodio Cabrera, que importante ya hoy recobrar esa discusión, hay que reformar el Código Laboral de 1945 y ajustarlo a las nuevas medidas, que bueno que la gente que hoy está ocupada, que nuestra actividad devenga un ingreso vital pudiera estar formalizada en períodos inferiores a los 30 días como se le ha venido pidiendo al Gobierno Nacional y al Congreso, que demos de frente esta discusión, que no solamente es para el tema de bares, restaurantes, comercio en general, estacional que necesitamos contratar por temporadas; el comercio en diciembre, por fechas especiales y este tipo de estacionalidad que se maneja en los servicios también.

Qué bueno y tan importante que es en este momento la ventanilla única para el comercio que le hemos propuesto y venimos avanzando con el Ministerio de Comercio, hay que dinamizarla, gobierno digital, el Ministerio de las Tics, el Ministerio de Comercio, desde Presidencia de la República, hay que dinamizar la ventanilla única para el comercio, hoy escuchábamos al doctor Juan Diego, Director del DANE, que son más de 5.9 millones de micro negocios nacionales que posiblemente están en la informalidad, necesitamos tener datos estadísticos claros, necesitamos formalizar, pero necesitamos también competitividad en el momento de tener relaciones los comerciantes con el Estado, tantos trámites se deben hoy digitalizar y esta pandemia nos está enseñando a que debemos ser mucho más eficientes en términos de la relación con el Estado y el sector empresarial. Muchas gracias doctor Lozada, doctor Chacón por el espacio, al doctor Botello por coordinarlo, un abrazo para todos.



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 56 de 227 |

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias a usted doctor Camilo Ospina por su intervención. De esta manera terminamos el tercer bloque, doctor Chacón, representantes de los gremios y procedemos entonces a escuchar a los funcionarios del Gobierno Nacional, iniciamos con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Alberto Carrasquilla, señor Ministro tiene usted el uso de la palabra.


HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA.

Muchas gracias Presidente y muchas gracias a los representantes de los gremios de este tercer bloque.

Me refiero a los puntos específicos, la doctora Paula dice dos cosas muy importantes; una que en el caso del turismo como bien lo señala, las necesidades son bien específicas, y diferentes a otros sectores y dice que en términos de los períodos de gracia, seis meses no es suficiente y en términos de plazo se necesitarían cinco años, esto es una discusión que me parece que en esta primera etapa no podemos dar; es decir esto no hay manera de financiar ese tipo contero en este momento, es decir periodos de gracia de un año con periodos de crédito de cinco años a sectores digamos que están tan comprometidos, como lo está el sector del turismo es muy difícil de elaborar.

Otra cosa es la situación humana de las personas que trabajan en ese sector y eso requiere otro tipo de instrumentos, pero creo que sería irresponsable de mi parte decir que, digamos que sería fácil ofrecer unas garantías a cinco años contra los recursos públicos, me parece que no es posible comprometerme en esa dirección. Dice la doctora Paula una cosa muy importante que también el doctor Uribe lo mencionó y es la flexibilización laboral. Creo que hay dos patas en esa mesa; la primera es, los acuerdos a que lleguen las empresas, y conozco de muchos casos individuales en que el Código Sustantivo permite que de común acuerdo y con una discusión racional, se logren unas adecuaciones de la masa salarial a la realidad, con el fin de preservar la empresa y preservar la nómina, eso creo que va hasta cierto límite y el límite es nuestro salario mínimo legal vigente, que es una barrera que no queremos atravesar en Colombia, a menos de que se hable de temas de compromisos por horas, o una flexibilización en ese sentido, pero más allá del salario mínimo, los acuerdos, personalmente conozco casos en los cuales eso ha ocurrido, bienvenida las propuestas concretas, en ese sentido, se hicieron algunos esfuerzos en esa dirección para adecuar la realidad coyuntural de nuestro país y de nuestra economía a la necesidad de preservar las nóminas, existen artículos en la ley del Plan de Desarrollo, por ejemplo, han sido muy mal entendidos por unos observadores de la realidad, pero me parece muy importante lo que dice la doctora



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 57 de 227 | |


Paula, en el sentido de que nosotros lo que queremos es adecuarnos a la realidad y tenemos unas barreras legales que nos impiden esa flexibilización, bienvenidas las propuestas concretas, pero sí sé que en muchas empresas se han dado esos inicios, y el Gobierno quiere ser parte de esos procesos de ajuste poniendo una parte de esos ajustes.

El doctor Tulio habla de unos aplazamientos del IVA, nunca está pidiendo plata, a mí me gustó mucho, porque lo que él está diciendo es; “mire, no tenemos la caja, si tenemos la solvencia, queremos adecuarnos a las nuevas realidades, este es un mundo muy competitivo, llegaron los medios innovadores, nosotros nos estamos ajustando, simplemente dice: mire,: “aplácenos el tema del IVA”, lo podemos mirar, me parece razonable, me parece bien enfocado, me parece que ataca el problema de la coyuntura, y lo otro que dice es aplácenos todos los temas de licencias, etc., voy a llevarle esto a la Ministra de TIC, diciéndole esta preocupación; decirle que compartamos estos problemas, no presionemos más la caja, me parece muy razonable lo que él plantea, porque lo que él lo que está diciendo es, nosotros nos estamos adaptando a la nueva realidad, no estamos pidiendo nada distinto a que nos alivien los problemas de caja.

En el tema de los bancos, la doctora Tatiana, hablaba que eso no está funcionando, que eso ha salido mal, y le quiero responder con cifras. Hay dos instancias que se hicieron, se declaró la necesidad del confinamiento obligatorio para prevenir mayores problemas de salud al finalizar el mes de marzo y en el entretanto la Superintendencia Financiera expidió dos circulares muy importantes, cuyo resultado les quiero mostrar ahora en este momento aprovechando esta discusión de los bancos, la primera es la 07, que es más o menos de mediados de marzo y la segunda es la 014 que es la de finales de marzo, esas circulares establecen unas condiciones a través de las cuales los bancos puedan entrar a renegociar obligaciones con sus clientes; entre esa entrada en vigencia, eso es como la última semana de marzo y nuestros días a comienzos de mayo se han reestructurado cerca de 10 millones de créditos individuales, los montos cobijados por esas reestructuraciones de créditos que no afectan ni implican reportes a agencias calificadoras, ni se pueden aumentar las tasas de interés, eso está explícito en las circulares alcanzan ya los 157 billones de pesos, algo cercano al 30% de toda la Cartera del sistema bancario, repito entre la última semana de marzo y nuestros días, son 10 millones de obligaciones que se han reestructurado, entonces si se ha entrado a hacer esa primera andanada, ha sido exitosa y me parece a mí que los números lo dicen, son 157 billones reestructurados, a las mismas tasas de interés o menos, porque así lo dice la circular y la podemos leer, si les parece la podemos proyectar, la 014 para que vean ustedes lo que dice la circular.

Lo segundo es, las líneas de crédito garantizado. Para el caso de nómina se garantiza el 90%; es decir los contribuyentes del futuro están diciendo: “estamos



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 58 de 227 |

dispuestos a pagar, en caso que haya dificultad el 90% de sus créditos de nómina, el 80% para capital de trabajo, también está garantizado y el 80% para trabajadores independientes.

Las líneas totales son de aproximadamente 10 billones de pesos. ¿Qué ha pasado? Desde que se lanzaron esas, que fueron más o menos la semana del 20 de abril hasta nuestros días, es decir en días hábiles, no alcanzan a ser 10 días hábiles, de los 10 billones que totalizan estas tres líneas que se habían reservado más de 7 billones, es decir el 70%, se habían desembolsado, ya prácticamente 1 billón y se habían reservado ya siete, esa línea se va a agotar y nosotros en el segundo tiempo tenemos que reactivar. Se piden garantías del 100%, no alcanzamos a llegar al 100%, pero si mantendremos la atención que en este momento, ya no son solamente las mi pymes y los trabajadores independientes, sino que estamos empezando a tener ya en este segundo tiempo dificultades de caja en las empresas grandes, quienes podrían por ejemplo, emitir bonos en el mercado de capitales y que esos bonos tengan unas garantías similares y con lo de los recursos captados en el mercado de capitales, poder atender estas empresas sus faltantes de caja con garantía de la Nación. En esa dirección nos estamos moviendo.


El doctor Camilo Ospina plantea: “No, lo que pasa es que el Estado, el contribuyente tiene que financiar a todos los trabajadores de los bares de Colombia y los créditos no le funcionan por alguna razón”, y tal como sucede en el caso del turismo, pues los bancos dicen: “Yo no puedo comprometer el ahorro de los colombianos” el 40% del PIB en ahorro, para financiar unas actividades que tienen que reestructurarse a la luz de la nueva realidad y así está sucediendo en el mundo entero, este no es un problema colombiano, el drama humano es absolutamente comprensible y lo tenemos que atender a través de otros mecanismos, pero el apoyo a la nómina por la vía de créditos, por la vía de esos subsidios, que obviamente no podemos financiar a los 9.500.000 trabajadores formales del país, pero sí podemos hacer una parte importante de un porcentaje de esa suma.

Quería simplemente terminar con eso Presidente y agradecer, porque me parece que en los tres bloques de intervenciones ha habido un espíritu positivo, muchas ideas buenas, muchas cosas que se pueden hacer, muchas cosas que el Gobierno no tenía el radar y que las vamos a tener en el radar. Agradecer a todos los participantes que hasta el momento han intervenido.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el doctor José Manuel Restrepo,



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 59 de 227 |


quien ya me informan ya se encuentra en la sesión. Señor ministro tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Apreciados Representantes, En el tema de turismo entonces arranquemos un poco con los planteamientos que se han señalado hoy; en el tema de las agencias de viajes, creo que hemos venido haciendo un esfuerzo muy grande con Paula Cortés, alrededor de cómo dar liquidez, nosotros fuimos los primeros que dimos ese ejercicio de liquidez hicimos un trabajo ex ante, incluso en la emergencia económica para dar liquidez, logrando extensión en la contribución parafiscal en turismo, logrando extensión en el impuesto de IVA, impuesto de renta, también en los costos de los registros, justamente para generar esa liquidez, coincido en que la necesidad sigue vigente, ya el Ministro de Hacienda señalaba alguna de las cifras, tengo aquí también una cifra importante en materia de lo que ha sido la línea de liquidez durante estas dos semanas, 3, 4 días con el Fondo Nacional de Garantías, en donde ya en este momento de la totalidad de los 16 billones de pesos que se habían estimado de liquidez en nómina, liquidez también para estos sectores de la economía micro, pequeña y mediana empresa, en este momento ya hay entre reservas y desembolsos, reservas con entidades productivas del orden de unos 8.1 billones de pesos, lo que significa que ha habido una dinámica importante en la disposición de los recursos para dar esa liquidez, creo que hay que seguir haciendo el esfuerzo por esa vía que ha sido exitosa, repito en estas dos semanas y dos días de aplicación por parte del Fondo Nacional de Garantías; ella planteaba el tema de los recursos de nómina, a mí me parece importante lo que ya señaló el Ministro de Hacienda, creo que vamos en esa senda hasta una proporción sobre la base, además de nuestro propio contexto y realidad fiscal y en el tema de flexibilidad laboral que también señalaba Asobares y Anato, yo coincido en ello, sé que el Ministro de Trabajo estuvo pensando en la implementación de medidas alrededor de este tema de flexibilidad laboral, tenemos que ser conducentes de que aún en emergencia económica, lo único que no se puede tocar son los beneficios de los trabajadores, entonces tendría que ser una decisión que consulte esto en particular, porque de lo contrario se cae casi que de inmediato ante la Corte Constitucional en esa medida de emergencia económica, pero es indispensable para los temas de reinicio de la economía.

Pongo de presente con el tema de Asomedios, que nosotros trabajamos ya en los protocolos de reapertura, de todo el tema de edición de películas de televisión, de cine etc. también hemos venido trabajando y ya presentamos los lineamientos generales del protocolo de reapertura para sectores de servicios asociados a Publicidad, también en medios de comunicación, esto ya lo tiene el Ministerio de Salud y ellos sabrán de emitir los correspondientes protocolos, no sobra decir que



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 60 de 227 | |


de todas maneras el hecho de que exista protocolo no significa que eso quede de aplicación inmediata.

Respecto al tema de plazos justos , nosotros lo incorporamos en un primer borrador de un decreto legislativo, la recomendación jurídica es que era un tema que no entraba directamente dentro de lo que la Corte Constitucional pudiese acompañar, de todas maneras seguimos previéndolo eventualmente para una segunda emergencia económica, con una valoración realmente muy a fondo, de si puede o no puede entrar; y si se caería o no en una discusión de Corte Constitucional, pero más allá de eso, hicimos la consulta con los gremios particulares y los gremios nos señalaron, este no es en este momento, una prioridad, la prioridad en este momento es radicalmente distinta, es una prioridad más en materia de liquidez, entonces revisando esas dos circunstancias, por eso en ese momento no se incluyó en el decreto legislativo, pero lo recojo nuevamente para ver si es un tema que nos interesa implementar a través de este mecanismo, repito un decreto legislativo en el marco de una emergencia económica.

Con respecto a los sectores de aerolíneas, con Andrés también hemos venido trabajando de tiempo atrás, estuvimos en una sesión del Congreso de la República en el día de ayer sobre este mismo tema, yo coincido que las aerolíneas son un sector estratégico y son un sector estratégico por varias razones; primero, por el acercamiento regional que logra, segundo por la cantidad de empleos, más de 600.000 empleos; tercero también son estratégicos por el aporte fiscal y son estratégicos en términos de transporte de carga, de exportación en donde se llega o se logran más de 10.000 millones de dólares en exportación a través de este medio, entonces creemos que este es un sector que hay que buscar a manera de acompañarlo y allí de la mano del Ministerio de Hacienda, tenemos que encontrar el camino a través del cual en el marco, incluso de líneas de garantías de crédito se pudiese acompañar, y esto también, no solamente para este sector donde hay grandes empresas, sino también algunos otros sectores de la economía que también van a necesitar línea de garantía de crédito para poder ser apoyado y creo que dentro de la fase de recuperación un tema que plantea Andrés, es ese tema de confianza, nosotros ya venimos avanzados en un certificado de bioseguridad turística que lo que busca es generar esa dosis de confianza en este sector en particular.

Referente al tema de arrendamientos. Coincido que hay que buscar un camino, el camino no puede ser de ninguna manera en una cultura de no pago, entiendo perfectamente la situación pero tenemos que buscar un mecanismo que logre el sano equilibrio entre arrendatario y arrendador, ya tenemos una primera propuesta, que seguramente va ser compartida desde el Ministerio de Vivienda con nuestro respaldo a distintos sectores de la economía, pero no puede ser a través de una



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 61 de 227 | |

cultura de no pago, tienen que buscar un mecanismo de equilibrio entre las dos partes, porque como lo dije antes los arrendadores, en más de un 80%, aún en locales comerciales viven de este tipo de arrendamientos, entonces hay que buscar un sano equilibrio entre lo uno ni lo otro.

Una cosa importante que plantea IATA, y es planteado por distintos sectores productivos, que yo sé que es un tema que seguramente tiene que considerar Hacienda y la DIAN, es el tema de los anticipos de renta para el año que viene, creo que es un tema que vale la pena evaluemos con el Ministro de Hacienda.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro José Manuel Restrepo por su intervención. ¿me escucha el Viceministro de Trabajo, el doctor Andrés Uribe?

¿Señor Viceministro quisiera agregar algo o responder alguna de las inquietudes de los representantes de los gremios?


HACE USO DE LA PALABRA EL USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA.

Si Presidente, quería agregar un par de cosas con su venia. Con el tema que muy bien recogió el Ministro Carrasquilla en cuanto a que el Código Sustantivo de Trabajo si permite coordinar, concertar entre el trabajador y el empleador reducciones en jornada o reducciones en salario; si está permitido por el Código Sustantivo del Trabajo, es clave que debe ser un proceso concertado, nosotros al igual que como lo mencionó el Ministro Carrasquilla también conocemos casos exitosos en que se han concertado esas facilidades, todos tenemos que poner un poco y el Código permite, insisto que en la medida en que sea concertado, que sea de común acuerdo, se puedan flexibilizar las condiciones laborales entre empleados y empleadores.

El Ministro Ángel Custodio en su intervención inicial hizo referencia específica a lo problemático que puede ser plantear estas cosas de manera unilateral, eso iría en contra de la advertencia que nos hizo la Corte Constitucional, justo después de la declaración de la primera emergencia en cuanto a la protección de los derechos del trabajador, en todo caso, nosotros en nuestra circular 033 recogimos las posibilidades que si existen dentro del marco de la legislación actual y que permite que de manera concertada se puedan flexibilizar estas condiciones.

Estamos trabajando aparte de esto en el tema de los horarios de trabajo, una eventual nueva declaración de emergencia, tenemos que pensar mucho en cómo hacemos que las jornadas de trabajo sean compatibles con cosas como el servicio



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 62 de 227 | |

de Transporte Público masivo, que sea compatible con una entrada gradual de la economía porque todos estamos de acuerdo en que la solución al final del día es reactivar lo más pronto posible la economía y en eso los horarios de trabajo deben ser compatibles con esos esfuerzos y estamos por supuesto trabajando en ello desde el Ministerio de Trabajo. Creo que cuestiones más de más largo plazo, como las que expresaba el doctor Camilo Ospina, cuestiones de más largo plazo, más estructurales sobre el mercado laboral deben contar con el concurso del Congreso de la República, reformas estructurales al Código Sustantivo del Trabajo deben hacer su tránsito por el Congreso de la República y por supuesto por la Comisión de Políticas Sectoriales y Laborales en las cuales los gremios empleadores tienen una participación activa, pero si hay medidas que podemos tomar en estado de emergencia y las vamos a tomar, empezando por acomodar los horarios de trabajo a una reactivación gradual y exitosa de la economía.

Y el último punto el comentario que nos hacia la doctora Paula sobre las contribuciones parafiscales, en un nuevo estado de emergencia la cancha vuelve a estar abierta en ese sentido, sé que fue una discusión que ya tuvimos, una discusión que no fructifico en una medida en la declaratoria de emergencia anterior, hay una preocupación clara con respecto a disminuir las contribuciones del Sena, hubo una preocupación que nos llegó, incluso desde el Congreso de la República firmada por numerosos Congresistas; así que son cosas que tenemos que seguir dialogando, pero no está cerrada la posibilidad, vuelve a estar abierta a discusión y en mi opinión debe ser una discusión que se de en términos sectoriales, no puede ser algo general; lo decía en palabras muy ilustrativas, la doctora Paula, hay sectores que se cerraron primero y que se van a abrir de último, entonces creo que son sectores susceptibles para una conversación como esta. Eso es todos por el momento señor Presidente, muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted, señor Viceministro de Trabajo, doctor Andrés Uribe. Doctor Chacón, de esta manera damos por terminado este bloque de intervenciones de los representantes de los gremios, continuamos con el debate, por favor infórmenos cómo se va a llevar a cabo el cuarto bloque de intervenciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Gracias Presidente muy gentil, muchas gracias a todos los gremios que estuvieron presente, a los ministros por encontrarse acá; estos son gremios que hacen parte de sectores específicos, solo faltaría y lo incluiríamos en el siguiente que es el de Cotelco, de la Asociación Hotelera Turística, y lo incluimos en el otro para salir de todos los sectores; este bloque son las agremiaciones que llaman gremios de



| | | | | |
|---|---|---------|------------------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | | | |
| | Acta No. 22 | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 63 de 227 | |

gremios; grandes, que recogen todos estos sectores y los dejamos al final para que pudieran analizar las solicitudes que estaban haciendo algunos, lo que ha planteado el gobierno que ha venido solucionándole a cada uno de ellos de manera individual y lo que les parece bien de las sugerencias que están y ellos me imagino harán unos recuentos también de lo que han venido hablando a través del tiempo con el gobierno, la Doctora Sandra Forero, es la Presidente del Consejo Gremial Nacional; esto ya recoge sectores sin importar la economía a la cuales pertenezca; igual la Andi, el doctor Bruce Mac Master, que es bien conocido en el país y en el Congreso. El Presidente de Confecamaras e iniciaríamos para llegar a ellos en este bloque con Gustavo Toro, que es el Presidente de Cotelco y posteriormente seguiríamos con ese orden; Consejo Gremial, ANDI y Confecamaras, terminaríamos con todas las intervenciones Presidente.

Presidente, el presidente de FENALCO, nos ha pedido la oportunidad de intervenir, no nos habíamos podido contactar con él con anterioridad, está conectado y como es uno de los gremios de gremios, entonces sería para que interviniera en este bloque, Presidente, presento excusas a ambos, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Con mucho gusto Representante Chacón, de esta manera iniciamos el cuarto bloque de intervenciones con el doctor Gustavo Toro, Presidente de Cotelco, tiene usted el uso de la palabra por seis minutos, si es tan amable. ¿Doctor Toro?, mientras el doctor Toro nos responde, le doy el uso de la palabra a la doctora Sandra Forero del Consejo Gremial. Doctora Sandra Forero.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GREMIAL, DOCTORA SANDRA FORERO.

Muy buenas tardes a todos, muchas gracias por este espacio. Lo primero es dar un saludo muy especial a los ministros que nos acompañan; Ministro de Hacienda, Comercio, al Viceministro de Trabajo, ustedes señores Congresistas, al Presidente de la Comisión, doctor Lozada, gracias por esta invitación, al Vicepresidente y al doctor Chacón, que siempre está muy pendiente de todos los actores económicos de este país, muchas gracias doctor Alejandro Chacón por esta convocatoria y un saludo también a mis colegas, presidentes gremiales.

Dado pues que estamos cerrando este interesante debate y todas las exposiciones y que me han pedido de alguna manera recoger, quisiera dividir en dos partes esta presentación. Un poco recogería lo que se ha dicho y tengo que decir que, arrancararía diciendo que lo que debemos preservar y creo que lo han dicho todas las personas que nos antecedió en la palabra, la importancia de preservar 22 millones de empleos en el país, para hacerlo tenemos que garantizar que los 1.7 millones de



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 64 de 227 |

empresas y los 5.9 millones de micro negocios puedan sostener el empleo y creo que aquí, ha sido un tema transversal, tanto desde los gremios, como el gobierno que ha respondido a esa solicitud.


Quiero reiterar entonces que ese es el tema que priorizaríamos desde el Consejo gremial en lo que se viene hacia delante. El contexto, ustedes lo han visto no es un contexto fácil, 1.6 millones de puestos de trabajo se perdieron en la última medición que nos presentó el DANE y con estimaciones como de Fedesarrollo, por ejemplo, en la que podemos llegar hasta el 20% y una economía que se puede contraer en un menos 5%, esto claramente requiere un esfuerzo enorme fiscal, institucional, y de política económica, y ahí vamos a acompañar lo que planteó el Ministro Carrasquilla, una segunda declaratoria donde dice, miremos, como vamos a justificarla, que vamos a evaluar Ministro, cuente con eso desde el Consejo gremial; 27 gremios que van a acompañar de manera irrestricta esta declaratoria y daremos todos los insumos porque el contexto, como les digo, es un contexto que no es el más fácil, pero tenemos es que trabajar entre todos.

Recogiendo algunos comentarios, aunque como digo hay temas transversales, es muy importante lo que plantea Fenavi y Anato frente a los subsidios a la nómina, ahora quisiera referirme la segunda parte de la propuesta del Consejo gremial en ese sentido y consideramos muy oportuno, ya lo dijo el Ministro de Hacienda y consideramos que eso es absolutamente oportuno, prioritario y necesario en este momento.

También la sensibilización de los parafiscales, los IVAs diferenciados, que también los recibió ya el gobierno dando como luces de poder retomar estas propuestas que desde algún tiempo se han hecho en el Consejo gremial, también lo vemos infinitamente valioso. Varios gremios y hablando de digitalización de trámites y procedimientos, creo que esto es reactivar el aparato productivo y en eso debemos seguir trabajando.

¿Qué hemos propuesto?, y ahí voy a ir muy rápido, ¿porque nos han sonado las propuestas?, porque nos hemos concentrado con el gobierno en objetivos comunes; primero la salud pública, segundo la sostenibilidad del empleo; tercero la preservación del tejido empresarial y cuarto la reactivación económica; ahí tengo que dar un agradecimiento, lo decía el doctor Chacón, tómese el espacio para hacer solicitudes o también agradecer, tengo que agradecer desde los 27 gremios que representamos y quienes estamos en el Consejo gremial, la voluntad, el diálogo abierto con el gobierno nacional, hicimos un paquete más o menos de 30 propuestas y un altísimo porcentaje de estas propuestas fueron acogidas, propuestas buscando medidas laborales que permitieran aliviar las presiones de flujo de caja de las empresas y que debemos seguir trabajando por supuesto; ahí ahora me refiero al



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 65 de 227 | |

subsidio de la nómina, medidas de liquidez que también vamos a seguir trabajando y todo lo que tiene que ver con los protocolos, es muy importante lo que se logrado con el gobierno nacional para que algunos sectores productivos ya arranquemos y por supuesto vendrán otros sectores productivos en este proceso gradual en el que prima la salud, aislamiento preventivo y vamos a seguir acompañando al gobierno en la apertura de estos sectores productivos.


Quisiera cerrar con un tema, si me lo permite Presidente dos minutos, para hablar de la propuesta que le presentamos al Gobierno, al Ministro de Hacienda en lo que hemos denominado el subsidio temporal para la protección del empleo y del tejido empresarial, ésta es una propuesta que tiene, yo lo enmarcaría en varios pilares; primero es solidaridad en la financiación, esto que quiere decir, todos vamos a poner, esta es una propuesta para proteger el empleo y el tejido empresarial donde todos vamos a poner el empresario, el Estado y el trabajador.

Protección a los asalariados que devengan hasta un salario mínimo, lo que estamos diciendo es, a este asalariado que hasta un salario mínimo proteger el 100% del salario y lo llevamos de manera progresiva hasta los que ganan tres salarios mínimos y con ellos el porcentaje va variando, a los que ganan dos, a los que ganen tres salarios mínimos, entonces no sólo es solidario, es de la protección del que gana menos y progresivo porque llegamos al que gana menos, protegiéndolo el 100% hasta que llega a tres salarios mínimos.

Población objetivo, ya lo dije, estos trabajadores que ganan hasta tres salarios mínimos y muy importante con condiciones que queremos construir con el gobierno, seguramente ya nos vamos a sentar con el Ministro a revisar esta propuesta que hicimos hace unos días, que sea con condiciones para acceder y mantener el beneficio, que las empresas realmente hagan parte de los sectores económicos que se han visto más golpeados en esta época, aunque los sectores son y la mayoría se han visto golpeados, pero esos parámetros los podemos construir con el gobierno.

Y la temporalidad, por ahora hablamos de tres meses, pero tenemos que saber cómo se sigue comportando la pandemia. En qué consiste básicamente, es un aporte inicial del Gobierno Nacional con el fin de cubrir una proporción de los salarios, proporción que ya presenté de los salarios mensuales que reciben los trabajadores y este aporte finalmente después será en un porcentaje, que también son parámetros que trabajaremos con el Gobierno, se pueden revertir desde el empresariado, devolver, si esa la palabra al gobierno, por eso hablamos de que sea una propuesta solidaria. Cuáles son los mecanismos de retornar estos recursos, pues seguramente son mecanismos que como digo vamos a construir, seguramente vía renta o vamos a ver y dándonos plazos que permitan que sean cuando ya



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 66 de 227 | |

tengamos una recuperación de la economía y cuando ya nuestras empresas y este tejido empresarial que es tan variado haya logrado una recuperación que es la que vamos a seguir trabajando gradualmente.

En esa medida, entonces, concluyendo un trabajo articulado con el gobierno nacional, estamos trabajando los protocolos para seguir avanzando en esa retoma gradual de las actividades, también de la mano de las regiones que se vuelve muy importantes en este contexto de ir retomando la operación de algunos sectores, concentrarnos ahorita, en lo que él ha llamado el segundo tiempo, una nueva declaratoria, desde el Consejo Gremial reitero, vamos a entregar argumentos y vamos a acompañar al gobierno en sustentar la necesidad, porque el entorno es bastante complejo y si creemos que se requiere esa nueva declaratoria.

Cuatro elementos para seguir protegiendo el empleo, eso se vuelve prioritario y casi que inmediato, seguir sosteniendo el tejido empresarial, alguien lo decía y me pareció infinitamente valioso, creo que el mismo Ministro, pensemos en las micro, pequeñas y medianas empresas, pero todas las empresas, también las empresas de gran tamaño tienen mucho empleo que debemos trabajar, y terminaría diciendo que es enormemente valioso estos espacios que ustedes han generado, 27 gremios del Consejo Gremial representados en estas propuestas, un paquete de 30 propuestas que la mayoría fueron acogidas por el Gobierno Nacional y agradecerles a ustedes dar el espacio para que el empresariado se exprese, agradecerle al Gobierno, porque tenemos un trabajo permanente, fluido, de confianza, de construcción de propuestas, y creo que todos juntos vamos a lograr superar, no sé si rápidamente, pero al menos si vamos a sacar a Colombia de esta coyuntura de la mano de ustedes los señores Congresistas, del empresariado y del Gobierno Nacional de esta coyuntura . Muchas gracias señor Presidente por este espacio.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted doctora Sandra Forero del Consejo Gremial. Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Toro de Cotelco, ¿ya me escucha doctor Toro?

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE COTELCO, DOCTOR GUSTAVO TORO VELÁSQUEZ.


Así es Presidente, ya estoy aquí muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Doctor Gustavo tiene usted el uso de la palabra por seis minutos, si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE COTELCO, DOCTOR GUSTAVO TORO VELÁSQUEZ.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 67 de 227 | |


Muchísimas gracias, un saludo para usted señor Presidente, para los honorables representantes, para el doctor Chacón, con quien en tiempos pasados hemos trabajado algunos temas, muchísimas gracias por esta invitación para hablar del sector hotelero.

Un sector que es muy importante, ustedes representan a las regiones de Colombia, a la Cámara de Representantes, digamos es la representación de nuestras regiones y creo que si algo positivo nos hace ver esta pandemia, honorables congresistas es que el turismo es muy importante para el desarrollo de las regiones, en todas las comisiones en donde he sido invitado, noto el respaldo y el apoyo de los congresistas al sector hotelero y en general el sector turística, porque creo que esta pandemia ha mostrado la importancia que tiene nuestro sector para generar empleos formales, pero también muchos informales, la señora que vende las cocadas, los dulces la tienda, las frutas, todo eso vive alrededor del turismo y de verdad que les agradezco mucho que abran esta posibilidad de expresar nuestras preocupaciones y nuestras solicitudes al gobierno, muchas gracias a los señores ministros a los viceministros que nos acompañan.

Empezar refiriéndome, a lo que ya habló la Presidenta del Consejo Gremial, no voy a profundizar, porque ya Sandra lo ha hecho maravillosamente, por supuesto Cotelco como miembro del Consejo Gremial Nacional, apoya y respalda la presentación que ha hecho nuestra presidenta. Quisiera simplemente señalar como quedó en la carta que mandamos del Consejo Gremial, señor Ministro, en el caso de que el subsidio a la nómina se acoja, como parece ser no se discriminen por tamaño de empresa, porque tan importantes son las empresas grandes, como las chiquitas, tanto empleo generan las empresas grandes como las medianas o pequeñas, así que ojala el Gobierno cuando tome esa decisión, lo haga por nivel de salario, como lo ha planteado el Consejo Gremial y no por tamaño de empresa porque dejaría fuera unas empresas que también son muy importantes en la generación de empleo.

El segundo punto que quisiera resaltar es que, así como los resaltó la Presidenta del Consejo Gremial, la propuesta nuestra es que haya un subsidio a la nómina hasta tres salarios mínimos, pero la pregunta es ¿y cómo vamos a pagar los salarios por encima de tres salarios mínimos?, allí Cotelco ha hecho una solicitud, señor Ministro, y es que tengamos unos créditos con período muerto, no estoy hablando de un período de gracia, estoy hablando de un período muerto, de un año, porque los hoteles y en general el sector turístico, señores representantes, no va a tener como pagar ese crédito dentro de 4, 5, o 6 meses, el sector turístico será el último en reincorporarse a la actividad y por supuesto no va a tener la liquidez para atender esas obligaciones. Así que quisiéramos solicitarle al señor Ministro, en ese trabajo del equipo económico que, para el sector turístico se dé un tratamiento diferenciado,



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 68 de 227 | |

como lo han propuesto algunos congresistas y que en el caso de los créditos tengamos un período muerto de un año y unos plazos para pagar el crédito de cuatro o cinco años; eso nos permitiría sobre aguar, respirar un poco este año y poder atender nuestras obligaciones el año siguiente.

También hemos propuesto que esos pagos de nóminas pudieran ser incorporados a un descuento del 120% en el impuesto de renta del año entrante, lo cual también digamos sería un alivio para mantener esos empleos durante el periodo en que estemos prácticamente inactivos.


Un tercer aspecto, señor Ministro, usted dirá que es una cantaleta y es el tema de sobretasa a la energía. El sector hotelero, apreciados congresistas, tiene una sobretasa del 20% sobre la factura de energía, en nuestros costos operacionales la energía es del 6%, en tierra caliente, que es el 90% de Colombia, pues los aires acondicionados y todas las instalaciones eléctricas consumen mucha energía, nosotros tenemos una sobretasa que se le desmonto a la industria hace seis o siete años, el Gobierno decidió dejársela al sector turístico, a pesar de que hay dos leyes que dicen que somos una industria, hemos insistido con el Gobierno, hoy nos han dicho que como los hoteles están cerrados, que para que queremos que nos desmonten las sobretasa, me parece una respuesta un poco salida de tono, porque si bien estamos hoy cerrados, vamos a empezar a operar y el desmonte de ese 20% nos ayudaría mucho con la liquidez de nuestro sector.

En cuarto lugar, hemos solicitado al Gobierno la exención del IVA al alojamiento por dos años, hoy los no residentes en Colombia no pagan IVA, hay ese beneficio y la idea es que se lo podamos extender a los colombianos, de tal manera que todo el alojamiento quede sin IVA, lo cual motivaría el movimiento de colombianos por Colombia, que es lo que dicen los expertos que va a suceder, una vez se empiece se empiece a superar esta dificultad. El turismo nacional será la base del desarrollo o digamos de la movilización de nuestro sector, más allá del turismo internacional, que se va a demorar mucho más tiempo.

Aplazar el pago de renta, o lo tenemos para junio, como lo dijo el Ministro el principio, esta situación ha ido evolucionando y hoy pensar en que vamos a pagar la renta en junio o julio o agosto, no es posible, Ministro, queremos que se piense en pasar ese pago de renta por lo menos para el mes de noviembre, que tengamos un respiro para poder tener los recursos, la caja para poder pagar esa renta al final del año, lo mismo que no tengamos el anticipo de la retención en la fuente del año 2020, sino que paguemos el año 2021, pues la renta total, que no haya un descuento este año el anticipo, porque eso nos limita la liquidez de nuestras empresas.

Un tema que quiero resaltar es la situación de los gremios, todo el mundo habla de las empresas pero nadie habla de los gremios, los gremios estamos en una grave



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 69 de 227 |

dificultad, porque vivimos de las cuotas de nuestros afiliados, nadie menciona eso, no sé si es por pena, pero a mí no me da pena decirlo que estamos pasando una enorme dificultad en Cotelco, porque obviamente los hoteles lo primero que recortaron fue el apoyo a su gremio, porque no tienen como pagar sus cuotas; así que lo que le hemos propuesto al gobierno es que haya una contratación directa de los proyectos de Fontur con los gremios del sector, de tal manera que nosotros podamos operar, no solamente los proyectos que nosotros presentamos, sino los proyectos que tienen alguna afinidad con nuestro sector para de esa manera tener los ingresos que nos permitan sobre aguar el año 2020 y lograr superar esta dificultad, ya desde el punto de vista de nuestras organizaciones.

Por último, sería muy importante que considerara el Gobierno la posibilidad de dejar este año solamente una dotación de dos uniformes, señor Viceministro de Trabajo que nos está escuchando, dotación de dos uniformes solamente este año, de hecho los hoteles vamos a estar cerrados, ya llevamos dos meses cerrados; así que no tiene sentido que mantengamos la obligación de tres dotaciones al año, sino que pudiéramos tener dos dotaciones al año y que pudiéramos sumar la prima de junio a la de diciembre; es decir que no la paguemos en junio porque no vamos a tener como pagarla y que la paguemos toda en el mes de diciembre. Que ya podremos tener alguna forma de liquidez, esa sería mi intervención señor Presidente, señores Congresistas, doctor Chacón, muchísimas gracias por esta invitación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted doctor Gustavo Toro, Presidente de Cotelco por su intervención. Antes de continuar con las demás intervenciones, le debo preguntar a la honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, si se declara en sesión permanente.

Por favor, si así lo desean, votar en el chat de la aplicación, si así lo desean o por supuesto, quien lo desea. Gracias.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Sí señor, así lo quiere la Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, muchas gracias, entonces continuamos con el uso de la palabra con el doctor Bruce Mc Master, Presidente de la Andi. Doctor Bruce tiene usted el uso de la palabra, muchas gracias por estar presente en la Comisión Segunda.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 70 de 227 |


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS- ANDI-, DOCTOR BRUCE MAC MASTER.

Gracias señor Presidente, gracias por la invitación gracias al Representante Alejandro Chacón.

Quisiera hablarles un poco de lo que estamos viendo nosotros desde el punto de vista económico hoy en día, para nosotros hoy, realmente estamos y el mundo está enfrentado quizás a la peor crisis que hayamos vivido en toda nuestra historia, definitivamente es la peor crisis sin duda de nuestras generaciones y creo que eso nos debe siempre mantener muy alerta alrededor de cuál es la verdadera situación frente a la cual estamos hoy en día, no solamente por lo que sucede en el tema de salud, sino por lo que sucede en el tema económico.

Nunca la humanidad había tomado una necesidad, nunca había tomado la decisión de frenar el aparato productivo y además, hacerlo en forma tan generalizada, no había sucedido en Colombia; ni siquiera en las guerras esto sucede, en las guerras usualmente los aparatos productivos terminan siendo, inclusive acelerados por la vida de la necesidad de la producción de armamento o de dotación para los ejércitos, pues lo que ha sucedido en Colombia y en el mundo nos coloca en una situación especialmente, diría yo, grave y esto implica, digamos que las soluciones sean soluciones que tengamos que construirlas entre todos y con esto quiero decir que el trabajo que hemos venido realizando con el Gobierno Nacional ha sido un trabajo de inmensa colaboración y de inmensa coordinación; hay que entender siempre que el Gobierno Nacional está frente a una situación de una inmensa emergencia, no solamente los recursos públicos se le van a ver menguados, en razón que seguramente los recaudos no se van a dar como mencionaba el doctor Toro ahora, por ejemplo, sino que adicionalmente han aparecido una nueva cantidad de necesidades que colocan al Estado Colombiano en una situación de particular estrechez, entonces tenemos a un aparato productivo en condiciones complejas, tenemos a un aparato estatal en condiciones de estrechez y tenemos una población afectada; y me voy a centrar en este momento en el tema de la población para decir que aquí es donde debemos tener sin duda alguna los ojos puestos, las prioridades de Colombia tienen que estar en su población, tienen que estar en el empleo, como lo mencionó Sandra Forero y tienen que estar también en el tema social, por eso uno ve con muy buenos ojos los esfuerzos que se han hecho en general por ejemplo, mayores transferencias económicas y monetarias para la población vulnerable, por eso hace sentido que se miren alternativas como la alternativa de poder acompañar a las empresas en la atención de las nóminas, especialmente las más vulnerables, pero no se nos olvide que al final lo que estamos teniendo hoy en día, es un efecto gigantesco sobre la capacidad que tengamos de darle ingresos a las familias colombianas.




| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 71 de 227 | |

El dato que nos dio el DANE, en marzo en donde aparecen 1.551.000 personas más que no están trabajando, nos tienen que llamar mucho la atención, recordemos que nosotros teníamos un desempleo que nos parecía muy alto, de 2.600.000 personas a las que tenemos que sumarle es este 1.551.000 de personas que no están recibiendo ingresos. Con esto lo que estamos diciendo es que nos llegó el momento de pensar cosas nuevas y de pensar cosas distintas, para poder atender el tema del empleo, realmente vamos a tener que concentrarnos en hacer cosas distintas a las que hemos hecho hasta ahora, Colombia ya traía, como mencionaba, un desempleo del 12.6 % , ya habíamos pensado que ese tema y el tema de la formalización tendrían que estar muy arriba en la agenda económica del país, pues bien, en este momento vamos a tener que super redoblar nuestros esfuerzos y tratar de mantener ingresos para las familias colombianas.

Muy probablemente se nos van a subir las cifras a niveles del 20%, o sean mayores, dicen algunos de los analistas, y esto le plantea a esta sociedad un inmenso desafío, es el desafío de poder entre todos generar trabajo, generar trabajo que además sea trabajo confiable, ojalá trabajo formal, ojalá trabajo con prestaciones sociales, ojalá trabajo que cotice a la seguridad social y a las pensiones, pero tenemos que hacerlo en forma masiva.

En este orden de ideas cuando se habla, por ejemplo, ahora de la apertura, la retoma de actividades y demás, le quiero decir que soy escéptico, soy escéptico porque han pasado muchas cosas en esta economía, una de ellas ha sido un quiebre que se ha producido en la demanda importantísimo, un quiebre que se han producido en los ciclos económicos muy importantes y me atrevo a decir que alguno de los sectores, incluso que van arrancar pronto o que han debido estar arrancando, son sectores que van a tener problemas en términos de la demanda en las próximas semanas, el sector de la construcción va hacer un caso, yo represento por ejemplo, el sector de los automotores, o el sector de productores de acero, o de electrodomésticos y probablemente allí vamos a tener un problema grande. Aquí solamente nos queda unirnos y trabajar muy creativa y muy constructivamente para lograr sacar adelante el reto que tenemos por delante, yo me atrevo a decir que todos los que estamos conectados en este momento, vemos que somos 50 o más, este es el reto más importante de nuestras vidas y del cual solamente saldremos si somos capaces de tomar decisiones colectivas que sean suficientemente conscientes de la dimensión del problema que nos estamos enfrentando, quería sólo hacer un llamado sobre esto, porque la dimensión del problema frente al cual estamos hoy en día, lo que se nos viene por delante en términos de comercio internacional, la globalización va a cambiar, el comercio internacional no va hacer el mismo, los patrones de consumo no lo van hacer, pero al mismo tiempo vamos a tener efectos importantes en términos del empleo.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 72 de 227 |


Por eso hago un llamado a las personas que han tratado de generar una dicotomía entre la salud y la economía; inclusive debo decir que es una dicotomía injusta con muchas personas, no hay nadie que no esté a favor de la salud, no hay nadie que no quiera cuidar vidas en este momento, no hay nadie que no quiera evitar por supuesto que haya muertes en los hospitales, pero las economías no funcionan sin actividad económica, las sociedades no funcionan sin actividad económica y yo a quien trata estigmatizarnos porque nosotros estamos luchando porque haya actividad económica les digo; primero no sean injustos y segundo además no sean oportunistas, entiendan que todos estamos en el mismo renglón, que a todos nos importa, y por eso también hago un llamado para evitar esas posiciones en donde nos tratan de estigmatizar porque queremos que haya actividad económica. Y, queremos que haya actividad económica, si ¿por qué?, porque ésta la forma de verdaderamente atender los retos sociales que tiene nuestro país por años hemos trabajado muchos de los que están en esta Comisión, muchas de las personas de los que estamos conectados, hemos trabajado por ejemplo, por reducir pobreza y por aumentar empleo y estamos perdiendo muchos de estos logros, los estamos perdiendo, en este momento es probable que tengamos cifras de pobreza que se parezcan a las del año 2010, lo cual sería una gran tristeza, porque estamos perdiendo digamos 10 años de trabajo y eso sólo se complementa o solo se logra verdaderamente subsanar si tenemos trabajo, de manera que yo hago un llamado a todo el país para que trabajemos todos juntos, con el Gobierno Nacional hemos tenido la mejor de las disposiciones de parte de ellos; si algo de repente yo tendría que decir, para terminar esta intervención Presidente, es decir que lo único que no tenemos en este momento, es tiempo, y yo diría, que ir lentamente no es una solución, lo que tenemos es que ir muy seguramente, tenemos que ir con protocolos y seguridad en términos de salud, pero tenemos que ir rápido, el hambre no da espera, las condiciones de ingresos no dan espera, de manera que lo que queremos es que muy rápidamente, ojalá, generar las condiciones que permitan que más colombianos puedan trabajar y puedan tener ingresos. Muchas gracias Presidente por el tiempo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted doctor Bruce Mac Master, Presidente de la ANDI por su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Julián Domínguez de Confecamaras, no sin antes darle las gracias por estar conectados con nosotros y la bienvenida.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONFECAMARAS, DOCTOR JULIÁN CONFECAMARAS.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 73 de 227 | |

Muchas gracias. Para nosotros es la gran oportunidad de participar en este escenario de la democracia que se yergue de manera digital ahora, para discutir los grandes temas del país.

Quiero Presidente, doctor Jaime Lozada saludarlo en consecuencia, al citante de esta convocatoria, al buen amigo el doctor Alejandro Carlos Chacón que tanto que ha velado por los intereses nacionales, a los honorables Representantes, a los señores ministros, a nuestros colegas.


Quizás, lo que primero tenemos que decir, es que tenemos que estar orgullosos de cómo hemos abocado en Colombia este asunto inédito, que es una pandemia que arrasa transversalmente a nuestra sociedad, y quiero decirlo con la autoridad que nos da, que hemos venido encuestando a nuestros empresarios de todo el país; grandes, medianos, pequeños; respecto de cómo están atravesando este mar rojo y decir que el 95% de ellos viene reconociendo que el manejo que se viene dando en Colombia por parte de las autoridades, el Gobierno Nacional es el adecuado, es un 95% que es un gran llamado que hacen nuestros empresarios a esa unidad nacional, que es tan fundamental en estos momentos, creo que sin duda si hay algunos beneficios que nos genera esta crisis es precisamente ese carácter de unidad que debemos acometer como ciudadanos colombianos en las dificultades.

En segundo lugar, el asunto de poder tener muy claro que seremos ciudadanos digitales, que este curso intensivo de digitalización va a ser supremamente importante, y no quisiera profundizar mucho en lo que nos dice la encuesta respecto de lo que ocurre con nuestros empresarios, pero es lo que aquí se ha señalado a lo largo de toda esta mañana, que no es otra cosa que disminución de las ventas, moras en las carteras de los cobros, dificultades de cierres de los negocios, dificultades que tienen que ver con recortes de personal, pero se trata ahora de abocar estas condiciones con acciones contundentes.

En primer lugar, acciones que tienen que ver con temas tributarios, en materia tributaria, lo que hemos venido planteando es la necesidad, como se ha dicho aquí de reprogramar pagos de IVA, e incluso reprogramar pagos de impuesto al patrimonio, que a todas luces están generando dificultades muy grandes y que implicarán unas cargas adicionales para nuestros empresarios.

En segundo lugar, medidas de liquidez. En estas medidas de liquidez han sido muy importantes los instrumentos que se han adoptado, medidas de liquidez que tienen que ver con garantías en el Fondo Nacional de Garantías, con garantías para capital de trabajo, garantías para nóminas, garantías para los trabajadores independientes, que llegan hasta el 80% 90% a través del Fondo Nacional de Garantías, quisiéramos que estas garantías, llegase de una manera más eficiente al grueso de nuestros empresarios; sin duda, lo que viene ocurriendo es que hay una dificultad en la



| | | |
|---|---|---------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 74 de 227 |

manera de asignar estos créditos y de esa manera creemos que debe haber mayor velocidad en lograr que lleguen de manera eficiente a través de los bancos de primer piso; Banco Agrario, Arco, en el caso de Bancoldex, mientras Bancoldex absorbe a Arco, y sin duda algo que ha sido muy importante que no vemos todavía suficientemente reflejado en el respaldo de las políticas públicas, que es el régimen de garantías mobiliarias, que en buena hora el Congreso de la República adoptó en su momento y es un régimen que permite que pequeños negocios puedan aportar garantías distintos de las tradicionales, de hipotecas y garantías sobre bienes inmuebles para hacerlo con inventarios, para hacerlo con materias primas, para hacerlo con otro tipo de garantías mucho más versátiles, que podrían ayudar mucho a que ese pequeño empresario pueda movilizar esas garantías y poder tener acceso al crédito.


Animar al Ministro de Hacienda, como lo ha planteado aquí, a que efectivamente también mire las alternativas de emisión de bonos, emisión de títulos que vayan al mercado de capitales para que los inversionistas puedan contribuir a esa liquidez de las empresas.

Por otro lado, otro tipo de medidas es la de readaptación. La readaptación, como decía al medio digital, al e-commerce, la ventanilla única empresarial, la digitalización, que todos los procesos sean verdaderamente digitales en esta simplificación de trámites, y lo que se denomina los market place; es decir mercados electrónicos virtuales en donde compradores y vendedores concurren a plataformas tecnológicas por sus productos.

El otro elemento que se ha planteado y bien planteado por el Ministro de Comercio; es el tema de la reapertura, nosotros creemos que las medidas de reapertura son fundamentales en la forma como se están dando, pero necesitamos también una mayor coordinación entre el nivel central y en los niveles regionales, y allí al Honorable Congreso de la República y los señores representantes que tienen una amplia ascendiente con las autoridades locales, serán muy importantes en esa coordinación. Lo que acaba de anunciar el gobierno son 171.000 empresas que podrían abrirse, que generan más de medio millón de empleos, pero a todas luces no es suficiente, tendríamos una capacidad de poder llegar hasta 7 millones de empleos adicionales en estas aperturas, pero el éxito de este modelo depende muchísimo que logremos hacerlo en buena coordinación con los gobernadores y con los alcaldes.

Por último, el tema del subsidio al empleo. Quiero señalarle al señor Ministro de Hacienda algo que a nuestro juicio es fundamental. Esta propuesta que hemos hecho a través del Consejo Gremial Nacional, tiene unas magníficas posibilidades que tienen que ver entre otras cosas, para ustedes que representan a la provincia



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 75 de 227 | |

colombiana con tanta donosura, que es fundamentalmente la regionalización, nuestra propuesta del Consejo Gremial Nacional sobre subsidio al empleo reconoce el tema de la regionalización.

El tema de la formalización, tenemos instrumentos de formalización muy importantes, para que este país entienda como se decía aquí, que la formalización es su principal alternativa y tiene un tema de impacto, en donde los más desvalidos, serán quienes van a ser beneficiarios de esta propuesta, y por eso hay que gestionar dentro de la formalización, y no dejar de señalar, que las cámaras hemos venido aportando muchos instrumentos, como lo vamos a seguir haciendo a este proceso de readaptación de las empresas, de digitalización y algo fundamental que es la mediación para la insolvencia, hay un decreto reciente, expedido el desarrollo de las facultades extraordinarias que permite a los centros de conciliación y arbitraje hacer mediación para aquellas empresas se vean abocadas a condiciones de insolvencia. De manera que allí estamos, no me extendiendo más, creo que el colega que tienen que intervenir y es muy importante poder seguir participando en este debate.

Cuenten con las Cámaras de Comercio de Colombia, que son sus mejores aliadas en procura de lograr el restablecimiento empresarial y en consecuencia el beneficio de nuestros trabajadores. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Muchas gracias doctor Julián Domínguez de Confecámaras por su intervención y sus apreciaciones, siempre bienvenido a esta la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco, quiero antes de darle la palabra al doctor Cabal, excusarme en nombre de la Comisión y sé del propio doctor Chacón, citante del debate porque me dice el doctor Chacón, que escribió aquí en muy poco tiempo confirmaron la presencia del doctor Cabal, le ruego nos excuse, doctor Cabal, bienvenido siempre a esta su Comisión, y tiene usted el uso de la palabra, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE FENALCO, DOCTOR JAIME ALBERTO CABAL.

Muchísimas gracias Presidente lo saludo, no se preocupe por el lapsus, la verdad es que desde las nueve de la mañana estamos aquí, saludo también al Representante Chacón, citante de este importante debate, a los demás Representantes de la Comisión Segunda, por supuesto a los ministros, Viceministro, equipos de trabajo que están y a los colegas gremiales.




| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 76 de 227 |

Gracias por esta oportunidad. La verdad es que los ministros, el equipo económico del Gobierno, como ya lo ha señalado algunos de mis colegas, siempre nos han escuchado bastante, creo que muchas cosas ya las conocen de las propuestas que hemos hecho los gremios, y debemos de reconocer que ha habido una excelente apertura, disposición, analizar las propuestas y por eso como decía muy bien el presidente de la Andi, hemos tenido una relación fluida y como lo señaló nuestra Presidenta del Consejo Gremial, esto nos ha permitido juntos construir este camino del manejo económico de la emergencia por parte del Gobierno.

No me quiero extender mucho en la ventaja de hablar al final, es que ya casi todo está dicho, pero simplemente quiero expresar que el comercio genera el 29.1 de empleo urbano del país; el 96% del tejido empresarial es micro, pequeña y mediana del comercio, o sea estamos hablando de un gran sector que está en ese rango y se contribuye dentro del comercio, alojamientos y restaurantes en el 12.1% del PIB, Fenalco es un gremio transversal, que más o menos congrega participación de 25 macro sectores de la economía colombiana.

Me quiero referir a lo siguiente. Vamos entrando al partido el próximo lunes en el cuarto confinamiento, cuando el Presidente Duque determinó el primer confinamiento, el Gobierno reaccionó muy rápidamente a sacar un paquete de medidas de alivio y creemos que fue en ese momento supremamente necesaria, pero estas fueron fundamentadas en el endeudamiento de los empresarios, o sea líneas de crédito, por supuesto bienvenida y aplazamiento de obligaciones, pero ya entrando al cuarto confinamiento, pues se requiere unas medidas mucho más profundas, por esa razón, nosotros planteamos hace más de semana y media al Presidente Duque, la necesidad de la segunda emergencia, celebramos que el Ministro Carrasquilla lo tiene absolutamente claro, solamente le pediríamos más agilidad, y cuenten con todos los aportes que podemos hacer los gremios en la justificación ante la Corte Constitucional, creo que el deterioro empresarial, el deterioro del tejido del empleo ha sido enorme, entonces hacemos un llamado para que ojalá podamos sacar rápidamente ese decreto de emergencia, y las medias se requieren ahora son medidas como decía más profundas y ya las habíamos hablado, muchos de mis colegas hablaron claramente del a trancón que tenemos en este momento en dos temas que significan aproximadamente el 66% de los gastos fijos del comercio, que es nómina y arrendamientos; lo de arrendamientos ya lo han dicho y lo han señalado, no lo quiero repetir, pero es urgente tener Ministro, que le pongamos solución a este tema; el primer decreto de arrendamiento salió el 15 abril y necesitamos urgentemente enmendar un poco los vacíos que quedaron y el desequilibrio que hay para propiciar arreglos, siempre dentro de la cultura del pago, pero equilibrando la cancha entre arrendador y arrendatario, eso hay que corregirlo rápidamente para evitar el deterioro de las empresas.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 77 de 227 | |

En el mismo sentido señor Ministro Carrasquilla, muchos comerciantes y empresarios se cuestionan ¿porque en este deterioro de caja donde el 90% no se está recibiendo ingresos, qué sentido tiene pagar además, un IVA de arrendamiento que no está contribuyendo a solucionar los problemas?, ahí le reiteramos nuestro llamado a considerar esa excepción del IVA en el marco del arrendamiento, pero por otro me importante el tema de nóminas hay suficiente aclaración, Fenalco propuso este esfuerzo tripartito ante el Gobierno, trabajadores y empresarios, es un medida que se necesita con mucha urgencia, por eso celebramos, Ministro, que ya se esté dando solución a esta importante petición que seguramente será necesaria por dos o tres meses para atacar la posibilidad de la supervivencia de las empresas que está totalmente amenazadas.

En el tema de financiación, los dirigentes gremiales estamos en un sándwich, por un lado, el Gobierno y los representantes bancarios nos dan unas cifras importantísimas de colocación de crédito, pero por otro lado sentimos la angustia de nuestros empresarios, que dicen reiteradamente que no están recibiendo el crédito como debería ser.


Esta mañana el Ministro de Comercio, tuve la oportunidad de escuchar a varios de los empresarios de Fenalco, manifestándole nuevamente esa urgencia que se requiere para que este crédito finalmente llegue.

Éste segundo paquete o el segundo tiempo que anuncia el ministro canastilla, hacemos mucho énfasis que tiene que tener una profundización en los temas de las medidas tributarias. Igualmente, en los temas laborales y por supuesto en los temas económicos. Creemos que hay que seguir trabajando en el tema laboral intensamente, cuando hace ocho meses algunos gremios planteamos la urgencia, hace 10 meses, de la reforma laboral, no se hizo en su momento y hoy estamos viendo las consecuencias, muchos informales que no tienen las posibilidades de gozar una prestación social, precisamente porque no se habilitó el trabajo por horas, esa discusión hay que retomarla a partir de que termine esta situación de confinamiento, porque de lo contrario ya hubiéramos tenido soluciones importantes para evitar muchos empleos perdidos.

Quiero terminar haciéndole una observación a los ministros en la necesidad de que la insolvencia, la ley, el Decreto de insolvencia 560, tenga dientes y los dientes se los da el acceso a la financiación de las empresas que están entrando en insolvencia, necesitamos habilitar esa ventanilla directa también para los empresarios que van a entrar en Ley de Insolvencia por parte de Bancoldex.

Quiero hacer un llamado al tema de nómina, sí está el Ministro Ángel Custodio o el Viceministro de Trabajo, se ha hablado el tema de nómina solamente será para los empresarios que hayan sostenido la nómina, por supuesto que ese es el espíritu, y



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 78 de 227 | |

Fenalco acompaña, pero mucho ojo, no podemos ser injustos con aquellos que al 30 de abril quisieron pagar la nómina y no tuvieron el crédito bancario; el 6% de los empresarios de comercio solamente pudieron acceder para pagar la nómina a la línea de nómina al 30 de abril; el 32% no tuvo los recursos para hacerlo y el 38% dijo que ya por esa razón entraba en un proceso de cierre o a la Ley de Insolvencia, no nos vamos a equivocar con esas injusticias, porque el llamado es que ha habido todo el interés de hacerlo, pero muchos empresarios los más vulnerables se han reventado, precisamente, porque no pudieron aguantar, ojo con eso, tenemos que habilitar inclusive a los que el 30 de abril quisieron hacerlo y no pudieron y tuvieron que acudir dolorosamente al despido de trabajadores.

Simplemente terminó diciendo que la reapertura será muy importante, acompañó lo que acaba de decir el doctor Domínguez, hay que tener una coordinación con las autoridades locales, las autoridades locales son determinantes para la reapertura, por eso hemos señalado que ha habido un desfase entre el anuncio del Gobierno, entre la validación de los protocolos del Ministerio de Salud, entre la puesta en marcha en las alcaldías de los registros de las empresas, entre la verificación; y así fácilmente pasan 15 días más, por eso le hicimos un llamado al Gobierno Nacional, que nos permitiera que cada semana se anuncie nuevos sectores que van a ingresar, que no van a entrar inmediatamente, van a entrar 15 días después, pero se puede ir avanzando en todo el tema de validación de protocolos, tanto a nivel nacional como a nivel local.

No me quiero extender más, muchísimas gracias señor Presidente por esta oportunidad, todos los miembros de la Comisión y a todos los que están participando

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias a usted, doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco por su intervención y por sus importantes apreciaciones.

Le damos de esta manera el uso de la palabra a los miembros del Gobierno Nacional, empezando por el señor Ministro de Hacienda, el doctor Alberto Carrasquilla, para que le dé respuestas a las dudas e inquietudes de quienes acaban de intervenir, que fueron; el doctor Gustavo Toro, de Cotelco; la doctora Sandra Forero, Consejo Gremial, el doctor Bruce Mac Master de la ANDI, el doctor Julián Domínguez, de Confecámaras y el doctor Jaime Alberto Cabal de Fenalco.

Señor Ministro Alberto Carrasquilla, tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 79 de 227 |


Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a los dirigentes gremiales que han hecho planteamientos tan importantes y no solamente en esta sesión, si no a lo largo ya larga tragedia que está viviendo nuestro país, no he sido si no receptor de propuestas constructivas, no he sido si no receptor de ideas buenas, y en ese sentido tenemos una dinámica muy especial, créame que ese no es el caso en otras latitudes y eso es muy satisfactorio.

La doctora Sandra plantea un mecanismo de protección al empleo vía. apoyos, parcial o totalmente subsidiados, ella plantea un esquema de devolución más adelante, yo lo dividiría en dos, también diría que el tema de los apoyos es absolutamente indispensable en este segundo tiempo que se inicia, es absolutamente indispensable, debe ser progresivo en el sentido de que el trabajador de un salario mínimo debe recibir una mayor proporción, de protección estatal que la persona de 10 salarios mínimos; y así sucesivamente, en eso estoy de acuerdo y luego pensamos en la manera; ha habido propuestas inmensamente creativas por parte de gremios acerca de cómo hacer para financiar parcial o totalmente estas iniciativas, insisto en la necesidad de que los dirigentes gremiales apoyen muy vivamente la declaratoria de emergencia que anunciará próximamente el señor Presidente, con el apoyo del gabinete y sea un apoyo decidido, los considerandos de ese decreto de declaración de emergencia tienen que ser supremamente claros, sólidos, de tal suerte que la Corte Constitucional se acepte la necesidad de este efecto. De esa manera tenemos que tener en cuenta que cualquier mecanismo de pago de esos aportes, que me parece inmensamente constructivo que así se haga, él, no puede rebasar los términos de una emergencia; es decir, tenemos que pensar los... (sin sonido)... pensar en eso, ni muchísimo menos, y lo tenemos que pensar en ese sentido.

Sobre el proceso de reapertura de nuestra economía, todos han coincidido en el sentido en que primero se tiene que hacer. Segundo, se tiene que hacer inteligentemente, se tiene que hacer con el ánimo de proteger la vida y la seguridad de los colombianos y en eso estamos y creo que la manera como se viene enfocando este proceso gradual de retorno a la normalidad, pues se ha ido haciendo bien y anuncios importantes, yo creo que tienen que ser claros para el país en muy pocos días.

El doctor Toro, plantea algo que para mí es absolutamente claro y es la importancia que tiene el turismo en el país cuando funcione normalmente. No podemos dejar, digámoslo así, ausente de la discusión la importancia que en el mediano plazo tiene este sector, el futuro del país pasa por el turismo; de eso no tengo la menor duda, otras cosas son las dificultades de caja que se tienen, las líneas de crédito a cinco años etc., yo creo que no hay cómo hacerlo por las vías ordinarias, los mecanismos de garantía de los créditos que ha dado el Gobierno es una primera aproximación,



| | | |
|---|---|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| VERSIÓN | 01-2016 | |
| PÁGINAS | Página 80 de 227 | |

y luego vamos a empezar con los temas ya directamente relacionados con la nómina, no se puede pensar que el punto sea, digámoslo así, financiable en su totalidad, pero sí en una proporción importante.


El tema de la sobretasa de energía, eso ya se está mirando, es una propuesta ya más estructural, existe en otros sectores donde esa sobretasa no se aplica, eso es una discusión más general, pero es una discusión que es válida. En el tema de quitar IVA para el sector, no lo veo razonable, como medida de largo plazo, se podría estudiar una variante corto plazo, digámoslo así coyuntural, asociado a la emergencia, pero digamos que uno no lo ve que dos meses sirvan para mucho, sería una cuestión de cinco años etc. se rebasa cualquier horizonte de una emergencia y no lo veo razonable como, dado el horizonte de tiempo queda la Constitución para el rango de aplicación tributaria de una emergencia, tocaría entonces venir aquí al Congreso de la República y tener esa discusión más adelante.

El tema de los anticipos de impuestos de renta por ejemplo, me parece que es un tema que se tienen que aceptar, el Gobierno acepta, digamos el que no se den esos anticipos en el caso de mi pymes, por lo menos el doctor Bruce Mac Master, nos recuerda algo que es importante y que está consciente y es que esta es la crisis económica más significativa de nuestras generaciones, y hay quienes tenemos más años que otros y hemos visto una que otra película, jamás habíamos visto algo de esta magnitud, tanto en su escala humana, que no la veíamos desde 1918 y tampoco soy tan viejo, en términos económicos, donde lo peor que había experimentado el país a finales del siglo pasado es juego de niños prácticamente, frente a lo que se nos vino de frente y lo que tenemos que estar manejando en este momento. No sobra recordarlo y el doctor Bruce hace muy bien en hacerlo, plantea la necesidad de proteger el empleo, eso es algo que es absolutamente claro, la Andi ha liderado algunas propuestas inmensamente importantes en el sentido de cómo hacerlo, en la práctica y eso tiene el país que valorarlo y agradecerlo.

Me parece que en el tema de los protocolos en el tema de volver inteligentemente, eso es absolutamente claro, todos lo han dicho desde la primera persona que intervino, el doctor Castro lo dijo, los bolsillos no son infinitos, y esto tiene que dimensionarse, y por lo tanto si no volvemos, nos quebramos todos, empezando por el Estado; es decir esto es algo que tiene que ser recordado, y tiene que ser tiene que estar en el chip, nosotros tenemos un límite de endeudamiento como país y ese límite de endeudamiento no estamos muy cerca, pero lo debemos de tener siempre en la mira.

El doctor Julián Domínguez, plantea la necesidad de reprogramar pagos de IVA y habla del impuesto al patrimonio, pero el impuesto al patrimonio en este momento



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 81 de 227 |

no es un impuesto empresarial, en el caso del IVA, digamos que eso lo podemos mirar, el contexto de emergencia da para que lo pongamos sobre la mesa, hay unas necesidades empresariales. En materia de liquidez que tienen que ser muy importantes y el tema del IVA, es un tema que definitivamente podríamos considerar, así como los anticipos en el caso de renta, lo del patrimonio no lo veo para nada.


La manera eficiente que lleguen las garantías, vuelvo y repito las cifras, las tres líneas establecidas fueron por 10 billones y ya se han reservado, en espacios de menos de 10 días hábiles; 7 billones y se han desembolsado ya el primer billón y llevamos para efectos prácticos, desde la semana del 20 abril aproximadamente, entonces agilidad yo creo que siempre podrá ser una crítica válida de que falta agilidad, pero los resultados si se están dando.

Las medidas de readaptación, que bueno, que buena iniciativa, como decía el exalcalde de Chicago, no dejemos desperdiciar una crisis, no desperdiciemos la crisis, bienvenidas las iniciativas concretas en ese frente, pero me encanta la digitalización de procesos, la agilización del E-commerce; es decir esto es un frente de trabajo, así como dije del turismo, el futuro de nuestro país pasa por ahí y es buen momento para empezar a discutirlo.

La discusión con las autoridades locales, hemos tenido algunos vaivenes, algunas diferencias de apreciación, pero no entendería yo, en términos concretos ¿cuáles el punto? y entiendo que el equivocado soy yo al no verlo, pero si nos tocaría ir en el caso a caso e irlo resolviendo, yo con las autoridades locales que he conversado, solamente he encontrado solidaridad, apoyo y ganas de trabajar al unísono para salir de esta tragedia.

La emisión de bonos, es algo que es una necesidad, nosotros ya en el segundo tiempo tenemos que empezar a pensar también, en la caja de las empresas más grandes del país donde está la mayoría del empleo, y garantizar la emisión de bonos, tal y como se ha garantizado otro tipo de pasivos emitidos por empresas, podría ser una alternativa de rápida implementación, nuestro mercado de capital, ese es un mercado sofisticado, los inversionistas institucionales son sofisticados y rápidamente creo que podrían empezar a generar unas cajas, para ponerle un ejemplo, doctor Domínguez. Nosotros hemos ido al mercado de capitales varias veces en el curso del último mes en el país, con todas las dificultades que existe en nuestro mercado capital ha respondido, las subastas han sido exitosas, el día de ayer por ejemplo, tuvimos una sobre suscripción de casi tres veces, las tasas de interés bajando; es decir la liquidez está, lo que no está es el apetito de riesgo, y el único que puede resolver ese faltante es el Gobierno, y es nuestra responsabilidad como Gobierno, sustituir al mercado en términos del apetito de riesgo y lo vamos a



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 82 de 227 |

tomar, lo estamos tomando, no nos da susto y lo vamos a seguir haciendo; así es de que me parece excelente la iniciativa.


El doctor cabal, plantea la necesidad de profundizar los temas tributarios, me refiero a posponer, él nunca dijo ni está planteando reducciones, simplemente está diciendo: “necesitamos caja”, eso es un mensaje bien recibido, es un mensaje importante, allí hay hechos algunos avances, como lo mencionaba mi colega, el doctor Restrepo y vamos a seguir profundizando, buen punto, vamos para allá.

Dice las medidas laborales. Lo mismo que he contestado, lo que necesitamos es pasar en el segundo tiempo de las garantías de 90% para nóminas a un mecanismo más directo, donde ojala se irrigara casi que a nivel individual y se tuviera un uso digamos totalmente focalizado, hacia allá tenemos que ir y vamos a hacer ese esfuerzo en línea con muchas de las propuestas que el mismo doctor Cabal, que la Andi, que el Consejo Gremial, que Fenalco, y que Acopi han hecho en el debate nacional; bienvenidas esas iniciativas, es un lujo tener gremios que permanentemente están proponiendo y no el espíritu tradicional de estar pidiendo y estar molestando con temas micros.

La reforma de la flexibilización laboral, lo dijo el doctor Andrés Uribe, el doctor Andrés Uribe funcionario, no el doctor Andrés Uribe líder gremial, sino el doctor Andrés Uribe funcionario, planteó los términos en los cuales en el estatuto en el Código Laboral Colombiano, se permiten esas, y tiene que ser estrictamente voluntarias, cualquier imposición que hagamos tiene un riesgo, dado la naturaleza de nuestra Constitución, estoy absolutamente seguro que si se hace unos acuerdos y se llegan a unas conclusiones donde el espíritu sea el “todos ponen” para proteger el empleo, eso pasa cualquier examen, pero no puede ser, digamos impuesto desde arriba con un decreto desde arriba con un decreto que diga; “permítase la reducción a la mitad de los salarios” sin tener el acuerdo y sin haber tenido la conversación de para qué es eso, y como se motiva, ese sería mi comentario a la propuesta. El doctor Cabal dice que no le cree a la cifra de los bancos, que al empresariado no le llega, hay que creerle a las cifras que estamos diciendo; esas cifras son validadas por la Superintendencia Financiera, es información seria y la he repetido acá, se han hecho (se pierde sonido) se han reestructurado, un poquito más del 30% en la cartera vigente, en el sistema financiero se ha reestructurado; 157 billones de pesos en cuestión desde finales del mes de marzo hasta nuestros días, esas cifras son las de las reestructuraciones, en las cifras de las garantías, ya las he mencionado, más o menos en la semana del 20 de abril hasta nuestros días se han reservado 7 billones de pesos, se han desembolsado ya el primer billón.

Un llamado para los sectores que empiezan a funcionar, excelente iniciativa, me parece muy buena, y voy a tratar de ver como la implementamos, pero a mí me gusta mucho la idea de que semana tras semana se esté informando y se esté mirando los resultados, los anuncios que se vayan haciendo, cuáles son los



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 83 de 227 |

protocolos, los trabajos que se han hecho en materia de especificación de los protocolos, en la mayoría de los sectores son impresionantemente completos y profesionales y creo que en eso hemos avanzado mucho, que bueno tener esos protocolos y coordinarlos como dice el doctor Cabal con las autoridades locales, me parece un excelente llamado y Presidente yo dejaría ahí. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, por su intervención, tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el doctor José Manuel Restrepo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE FENALCO, DOCTOR JAIME ALBERTO CABAL.

Presidente, me permite una pequeña aclaración. Jaime Cabal, Fenalco.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Doctor Cabal, si señor por supuesto.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE FENALCO, DOCTOR JAIME ALBERTO CABAL.

Es que, al Ministro, yo no le dije que no creía en las cifras de los bancos; no, yo le dije es que estábamos en un sándwich, entre las cifras que decía los bancos y el Gobierno y la presión de los empresarios de decir que nos les llegaba crédito, que esa era un poco la realidad en que nos movíamos los dirigentes gremiales, pero no fue que no creyera en los bancos, por supuesto que son muy serios en sus estadísticas y el Gobierno con mayor razón.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Perfecto doctor Cabal, muchas gracias por su aclaración. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo ¿Doctor José Manuel Restrepo, me escucha?

Mientras llega el señor Ministro José Manuel Restrepo, señora Secretaria, le ruego por favor se comunique con los funcionarios del ministerio, le doy el uso de la palabra al señor Viceministro de Trabajo, el doctor Andrés Uribe.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ANDRES FELIPE URIBE MEDINA.

Claro que sí señor Presidente, con respecto a las intervenciones de este último bloque, sólo hubo dos temas puntuales que citan los temas competen al Ministerio



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 84 de 227 |

de Trabajo; si bien insisto todos los temas son relevantes para el trabajo, hay dos temas puntuales, simplemente me gustaría decirle al doctor Toro, que tomamos notas de sus propuestas respecto a dotaciones y primas, obviamente no puedo en este escenario darle una solución concluyente, pero sepa que sus propuestas no se quedaron en el vacío, usted sabe que tiene las puertas abiertas aquí en el ministerio, aquí en mi despacho también; así que tomamos en cuenta sus proposiciones respecto a dotaciones y primas y harán parte de la discusión de aquí en adelante, seguramente más aún en un eventual estado de emergencia.

Y el otro tema, en cuanto a la intervención del doctor Cabal, nosotros no queremos ser injustos con los empresarios, por supuesto que nos mantenemos y somos de la opinión que cualquier ayuda debe priorizar a quienes han hecho el esfuerzo para sostener el empleo. ¿Cómo medir ese esfuerzo?, esa es una muy buena pregunta, pero tenga la tranquilidad que no queremos ser injustos y en nuestro concepto quienes hayan hecho el mayor esfuerzo por preservar el empleo, deben ser priorizados a la hora de recibir ayudas, como muy bien indicaba el Ministro Carrasquilla, pues en todo caso los recursos son limitados y algún proceso de priorización tendrá que existir. Era simplemente eso señor Presidente, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Viceministro, Andrés Uribe.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTR DE COMERICO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Ya estoy aquí señor Presidente, ¿me escuchan?


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Señor Ministro de Comercio tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Bueno, tal vez lo primero que es justo reconocer y felicitar a la Comisión por la realización de este debate, no solamente por la importancia del debate por la profundidad del mismo, la cantidad de gremios además que han venido participando que realmente permiten tener una dimensión completa de la problemática, sino también por la forma como se hizo; yo he asistido ya a 7 debates de este mismo tema y me parece que este es el más propositivo, el más completo, más comprensivo y el más ejecutivo; habiendo dicho eso, debo decir que parto del planteamiento que señalaba el presidente de la ANDI y es reconocer la dimensión




| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 85 de 227 | |

del problema en el cual estamos enfrentados; sin duda alguna estamos enfrentados como lo dice a la problemática más difícil que habremos de tener en nuestras vidas y la problemática de esa dimensión requiere como única posibilidad de salida un trabajo colectivo, por eso también celebró este esfuerzo, porque aquí lo que saben un conjunto de gremios haciendo alternativas, proposiciones, acciones, propuestas que nos permiten alimentar la caja de herramientas, yo he dicho una y otra vez que para enfrentar una problemática de esta dimensión, el gobierno debe tener la caja de herramientas abierta, y yo la tengo abierta, el gobierno la tiene abierta, a distintas alternativas; habrán unas que se consideren, unas que sean viables otras que no, pero siempre tendremos la caja herramientas abierta.

Como lo dice también Bruce, esto cambia radicalmente nuestras vidas y cambia radicalmente, incluso los modelos de negocio, las alternativas de recuperación, los sectores productivos, él ponía de precedente el tema de comercio internacional, sin duda alguna lo cambia, entre otras además primero, porque ya lo está afectando de forma significativa, porque de pronto la mentalidad que viene a continuación será muy distinta, es posible que exista una nueva forma de ver ese antiguo dilema entre proteccionismo y multilateralismo y tenemos que estar preparados para ese escenario. También cambia la forma como opera el comercio tradicional; el ejemplo es el tema del comercio electrónico, usted lo ponía de presente, más de un 300% crece solamente en el caso colombiano, y eso vino positivamente para quedarse. Cambia también los patrones de consumo lo estamos viendo, yo le hago un seguimiento cada dos días al comportamiento de inventarios de producción de inventarios de abastecimiento de alimentos básicos, productos agropecuarios, también medicamentos y elementos de aseo e higiene, y los patrones de consumo están cambiando, ya lo decía alguno de los dirigentes gremiales aquí presentes.

Lo otro que es importante rescatar de esta conversación que hemos tenido en la última tanda, es el acento, el interés, la prioridad en el reinicio de actividades, insisto sobre ese punto, necesitamos un compromiso activo del Congreso de la República de los ciudadanos, también de los gremios empresariales para acompañar el reinicio de las actividades. La única forma que tenemos en este momento para enfrentar lo que estamos viendo en materia económica es reactivando actividades y eso se convierte entonces en una obligación, claro con la garantía de que esto se haga con el cuidado de no generar una pérdida de vidas humanas, pero es indispensable así como no hay que caer en una pandemia del coronavirus, tampoco caer en una pandemia de desempleo, o en una pandemia de pobreza, o en una pandemia de destrucción de ingresos o una pandemia destrucción productiva; por eso creo que hay dos mensajes que hay que recorrer y hay que identificar el mejor camino para implementarlos.




| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 86 de 227 |

Primer camino, los protocolos y debo agradecer a todos los gremios que han participado, porque prácticamente todos de alguna u otra manera han participado en la construcción de esos protocolos; que si, han seguido además una línea de trabajo muy profunda desde hace casi un mes y medio con la Alta Consejería de Competitividad, con la Vicepresidencia de la República, con algunos los gremios aquí presentes directamente, con la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y con gremios particulares que han venido haciendo recomendaciones sobre cómo armar esos lineamientos de protocolos, que nos permiten decir hoy, que el 1 de mayo el Ministerio de Salud tiene la totalidad de los lineamientos de los protocolos y ya el paso siguiente es convertirlos en resoluciones para estar preparados para la apertura de esos sectores productivos.

Y coincido con Confecámaras, con Andi, con Fenalco, con todos ustedes cuando hablan de cómo agilizar ese proceso la agilización obviamente tiene que ser consciente del contexto de la particularidad de cada municipio o ciudad, pero me parece interesante y se lo decía hoy en la junta directiva de Fenalco, a Jaime, en anticipar algunos de esos anuncios, creo que se puede ser un mensaje que podemos nosotros llevar, porque finalmente somos conscientes de que el anuncio efectivamente o entre el anuncio y la implementación hay un tiempo y hay un tiempo que se da en el proceso de validación de protocolos. Creo que también las alcaldías han venido aprendiendo día tras día; aquí estamos todos en el fondo aprendiendo porque es una realidad totalmente nueva para todos.

Acento importante en la liquidez, ya el Ministro de Hacienda lo digo, yo le llevo el seguimiento día tras día a este tema de la línea de garantía de créditos, como él lo dice son unos seis o siete días hábiles, la línea se ha venido usando casi en un promedio de billón entre reservas y desembolsos por día, que no es menor, en este momento estamos cerca de 8.2 billones de pesos entre reservas para sector productivo en el sistema financiero y el desembolsos finales, evidentemente las necesidades son gigantescas, pero también soy consciente y el Ministro de Hacienda es consciente de que si se necesitan más recursos de este tipo, pues habrán recursos, porque aquí el tema no para en atender esas necesidades, de pronto valdría la pena un esfuerzo que hagamos conjuntamente con el sector gremial para ir evaluando también con alguna periodicidad las dificultades que se generen en ese proceso de asignación. Creo que es valioso la oportunidad de pensar en lo que viene en el segundo tiempo un crédito directo y allí considerar la propuesta que hace Confecámaras del tema de garantías mobiliarias. Importante decir que los actores gremiales y Confecámaras va a ser muy importantes en la agilidad en el proceso en muchos municipios y distritos, porque por ejemplo, Confecámaras tiene el rol y el papel tan importante de estar en la región, 57 destinos




| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 87 de 227 |

regionales que permiten más fácilmente tener interacción con los alcaldes locales y yo creo que es importantísimo contar con ese respaldo en esa dirección.

Y me encanta lo que planteaba Julián, y este tema de la reinversión, la adaptación, particularmente en materia por ejemplo de turismo, también lo hemos venido hablando con Gustavo de Cotelco, se ha venido pensando cómo reinventarse, el turismo no va a ser igual, así sea en dos o tres meses o cuando fuere, no va ser igual y no va ser igual, porque seguramente va a tener que arrancar primero de pronto con una etapa de turismo local, después con una etapa de turismo y negocios, va a ser un turismo mucho más preocupado, el tema de sostenibilidad de turismo sostenible y luego todas las políticas que se vienen incrementando y nosotros con el vicepresidente de la República ya tenemos un planteamiento de reactivación del sector de turismo, que tiene por lo menos unas seis grandes acciones, creo que va a ser muy distinto al modelo con el cual estamos funcionando actualmente. Y el material comercio, lo mismo, lo estamos viendo, creando solamente un market place con una entidad financiera, a través de “Compra lo Nuestro”, hay una infinidad de actores empresariales que lo han venido utilizando justamente en un momento en donde el comercio electrónico se está moviendo.

El tema de facilitación de trámites, también alguno de ustedes lo señalaba anteriormente, creo que es un tema importantísimo ahora, de hecho en el marco eventual de esta segunda emergencia económica, nosotros ya tenemos un paquete de propuesta para agilizar trámites y procesos en el país, que permitan ayudar en ese proceso de reactivación del sector económico, lo importante es simplemente señalar, coincido con Gustavo en tener un paquete de propuestas que tendrán que ser discutidas con Hacienda y otros actores de Gobierno, alrededor del sector del turismo, porque si el turismo es verdaderamente nuestro nuevo petróleo, tiene que hacer una puesta y una puesta en grande, y una puesta en grande que significa mejoramientos en materia tributaria hacia el futuro, una discusión sobre una implementación de esa gradualidad de la sobre tasa de energía; un tema relacionado con el IVA, en alojamientos, en tiquetes también como ya se hizo parcialmente, entre otros temas, y el único asunto, Gustavo, que como ya lo hemos expresado abiertamente; el tema de la contratación directa, tenemos que tener mucho cuidado, porque hay temas de conflicto de interés, hay temas de incumplimiento contractual de free codes y hay temas de principios de transparencia que se verían aparentemente en contradicción con esa iniciativa, por eso es el único asunto en donde yo no me comprometería directamente. Pero valoro de nuevo este esfuerzo de construcción colectiva, es un esfuerzo que demuestra que trabajando todos en equipo es posible encontrar soluciones y respuestas a las necesidades que estamos viendo en el sector, y con la venia de los señores Congresistas, me



| | | |
|---|---|------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 88 de 227 |

tengo que retirar a la Comisión Sexta de nuevo para hacer el cierre en esa otra Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Muchas gracias señor Ministro, doctor José Manuel Restrepo, yo quiero ya antes de darle el uso de la palabra al doctor Chacón, citante y promotor de este muy interesante e importante debate, agradecerle de manera muy especial a los funcionarios del Gobierno Nacional que nos han acompañado en el día de hoy, vamos a escuchar al Representante Chacón, y de antemano, antes de darle el uso de la palabra al Representante Chacón y a los demás representante que puedan tener alguna duda o pregunta, agradecerle de manera muy especial a todos y cada uno de los representantes de los gremios que hoy nos han acompañado, gracias por estar conectados desde las nueve de la mañana, gracias porque siendo ya casi, las 2 de la tarde siguen conectados en este debate de control político, que esperamos nosotros los miembros de la Comisión Segunda les haya servido, les haya resuelto muchas de sus inquietudes y estamos seguros, como lo han dicho todos que solo unidos trabajando de manera responsable y mancomunadamente podremos superar esta crisis económica que estamos viviendo los colombianos.

Doctor Chacón, tiene usted el uso de la palabra, como citante del debate de control político.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Presidente, gracias, no quiero hacer algo de lo que precisamente no quería en esta Comisión y es hablar mucho, porque lo importante era oírlos, solo quiero decir lo siguiente; la ANIF, fue invitado la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, no hicieron uso de la posibilidad de venir, seguramente le quieren dejar todo al Gobierno y no dar la cara como corresponde por las quejas que tienen los gremios, el Gobierno trata de dar explicaciones, como lo hace el Ministro de Hacienda sobre los 7 billones que ya supuestamente tienen en reserva, que solo han dado uno, pero ellos debieran ser los que le den explicaciones al país, y el país ya está oyendo, los gremios a los cuales agradecemos que hayan venido y a todos los compañeros y personas del Gobierno, muchas gracias Presidente por haber permitido esta modalidad distinta de un debate de los que ya estamos, nosotros anteriormente ya habíamos oído al Gobierno, le habíamos preguntado, era bueno oír los sectores y que ellos hubieran interactuado. Muchísimas gracias Presidente, esto es una muestra que el Congreso también puede oír y puede ser un interlocutor entre el gobierno, los sectores económicos; así como los sectores sociales, muchas gracias. Presidente.



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 89 de 227 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted Representante Chacón, por su comprensión y por nuevamente lo resalto haber convocado a este importante debate de control político. Me ha pedido el uso de la palabra, señora Secretaria, usted me confirmará el doctor Héctor Javier, me ha pedido el uso de la palabra del Departamento de Sucre, Partido Cambio Radical.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Si señor Presidente ha pedido la palabra el doctor Héctor Javier Vergara y el doctor Gustavo Londoño.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Doctor Héctor Javier Vergara, cinco minutos por favor tiene usted el uso de la palabra. Bienvenido.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Gracias Presidente, voy a omitir los saludos protocolarios para lo alargar este debate que considero ha sido muy productivo, muy importante, porque le hemos dado la posibilidad a los gremios, a los representantes de las distintas asociaciones de expresarse frente al Gobierno. Yo coincido plenamente con algunas lecturas y consideraciones especialmente del Ministro de Hacienda y también del Presidente de la Andi, el Presidente de Fenalco, incluso de Cotelco, pero, quiero Presidente aprovechar esta ocasión, para confirmar efectivamente que el mundo ha cambiado, el orden económico, el orden productivo, creo que el concepto de globalización saldrá reevaluado esta crisis, que para todos los efectos ha sido inédita en nuestro país y en el mundo entero, pero yo considero que algunas medidas económicas de choque que ha implementado el Gobierno en el marco de esta emergencia sanitaria, económica y social, ameritan ser revisadas señor Ministro de Hacienda, usted y yo normalmente coincidimos en muchos aspectos, pero quiero entrar a terciar sin querer decir que quiero ahondar en la polémica, quiero terciar respecto a las cifras del sistema financiero del sector bancario. El Director de Fenalco expresó algún reparo alguna reserva y yo debo decir, debo advertir que coincido con eso, porque las cifras Presidente y compañeros colegas, las cifras no pelean con nadie, yo tengo unas cifras de corte 17 de abril que entrega la misma Asobancaria, que son extraídas de la Superintendencia Financiera y considero que son alarmantes y ameritan que el Gobierno revise la estrategia de apalancamiento del crédito, especialmente en Bancoldex, por ejemplo, o especialmente en la línea relacionada con el Fondo Nacional de Garantías; y en este tema yo he venido insistiendo, tanto en plenaria, como en Comisiones, acerca de esa revisión o ese ajuste que requiere




| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 90 de 227 | |

la política de choque. Tenemos por ejemplo, que las microempresas que equivalen al 92% del tejido empresarial del país, se les ha otorgado, reitero a abril 17 el 0.2% de 23 billones de pesos colocados por la Banca en Colombia, ese es un dato, no menor que raya en lo escandaloso.

En el segmento de las pymes y el segmento de las grandes que muy hábilmente Asobancaria une y funcione, quizás para matizar el impacto de la cifra, tenemos que el 87% de las pequeñas y medianas empresas y si le suma las grandes que representan tan solo el 7% del tejido empresarial en nuestro país se le han colocado el 87% de los 23 billones de pesos, a mí me parece que estas cifras el gobierno debe analizarlas, el Ministerio de Hacienda, a mí no me cabe duda del esfuerzo, de la pertinencia de la capacidad de liderazgo del Ministerio de Hacienda, del Ministro, el doctor Carrasquilla, las habilidades probadas de nuestro Ministro de Comercio, que cada vez se destaca más en medio de esta crisis, pero creo que este tema hay que reevaluarlo y estoy completamente de acuerdo que en este segundo tiempo, como lo ha denominado el mismo Ministro, debe prevalecer un ejercicio de concurrencia de esfuerzos, Ministro, a fuerza de solo créditos no vamos a poder de activar nuestra economía, no vamos a poder recuperar nuestros empleos, creo que debe de combinarse; así como usted lo está contemplando escalonadamente, realmente con la parte de los subsidios a la nómina, especialmente, eso debería ser focalizado en aquellos sectores donde el mayor impacto negativo ha tenido la crisis suscitada por esta pandemia; que básicamente están representados en el sector turismo y en el sector de entretenimiento, los reparos y las quejas de los representantes de estas asociaciones son realmente preocupantes, y yo creo Ministro, por último para cerrar, yo creo que el esfuerzo se puede seguir dando, usted decía, que no va a ver caja suficiente para atender las demandas que amerita esta crisis en términos económicos.

Ministro, para concluir, quiero que usted revise muy bien las cifras porque creo que si hay margen de maniobra para que el Gobierno, vía endeudamiento, que estoy seguro es el único camino posible, incrementando el gasto público, la reapertura de la economía o la reactivación de nuestra economía, la recuperación económica, la haremos incrementando el gasto público, eso está completamente claro y aprovecho y le hago un paréntesis señor Ministro, en los próximos días, le voy a pasar a su secretario privado, a Javier Gutiérrez una propuesta o estrategia encaminada a recuperar la economía de los territorios más damnificados por esta crisis sanitaria que presentan un deterioro bastante grande en las cifras de empleo formal y de economía formal. Pero yo quiero darle moral, señor Ministro, quiero concluir de esta manera; Perú destina el 12% del PIB, lo destina a atender esta emergencia sanitaria económica, y le estoy dando cifras de países vecinos; Chile destina el 6.7% del PIB, para atender esta crisis. Colombia al 29% de abril ha



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 91 de 227 |

destinado menos del 1.5% del PIB para atender la crisis, son cifras válidas que de pronto nos ayudan a repensar la estrategia del Gobierno en este sentido y que podamos ser un poco más agresivos, Ministro, aclarando que las medidas, las estrategias y las decisiones del gobierno han sido pertinentes y usted sabe que yo públicamente las he venido respaldando, pero podemos hacer un esfuerzo mayor, teniendo en cuenta la experiencia de países vecinos que tienen una economía muy parecida a la colombiana. Muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias apreciado, doctor Héctor Javier Vergara. Cambio Radical, Departamento de Sucre.

Señora Secretaria, antes de continuar con el uso de la palabra a los honorables representantes, infórmeme como Presidente y por favor a la Mesa Directiva, quienes de los funcionarios del Gobierno Nacional aún se encuentran presentes, porque ya son las 2 de la tarde y tengo entendido que tenían agenda con el señor Presidente en Palacio, por favor infórmenos para que los colegas sepan a quienes se están dirigiendo y quienes escuchar sus intervenciones.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Presidente, todos los ministros ya han sido retirados de la sala porque tenían reunión a las 2 de la tarde en Presidencia.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Bueno lamentablemente, pero entendemos que tenían otras ocupaciones. Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Londoño.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA.

Muchas gracias señor Presidente. Le agradezco el uso de la palabra y quiero empezar por felicitar al compañero Chacón, que gran debate, y sobran las palabras y cualquier duda que tuviera, ya ha sido expresada por nuestros ministros y por los representantes de los gremios.

Quiero dar un saludo muy especial a los ministros, aunque ya se retiraron, a todos los representantes de los gremios, porque fueron escuchado por el Gobierno Nacional, por la Comisión Segunda y quiero hacer énfasis en algo muy importantes, estos debates hay que continuar haciéndolos, así con esta metodología que se están haciendo, pero en especial quiero resaltar que el Gobierno Nacional está haciendo un gran trabajo, para tratar que la economía de nuestro país salga adelante de una u otra forma, es de entender que la salud es lo primordial, como decía el Ministro de Comercio, si no hay gente no hay necesidad de salud, y la salud



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 92 de 227 | |

se necesite para que la gente trabaje. Quiero resaltar también que nuestros ministros están haciendo un gran trabajo, y que los gremios tienen clara la salida para sacar adelante esta economía. Hay muchos gremios que tienen grandes problemas, esta economía con esta cuarentena inteligente cada día va a ser activada y quiero también invitar al Presidente de nuestra Comisión que siga haciendo estos debates. Muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muchas gracias apreciado amigo y colega, doctor Gustavo Londoño del Centro Democrático, gracias por sus palabras, y este trabajo es gracias a todos, quienes hacemos parte de esta Comisión, incluyéndolo por supuesto a usted.

Tiene el uso de la palabra el Representante Atilano Giraldo. Cambio Radical. Departamento del Quindío.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA.

Me faltó una cosa muy importante, Atilano, discúlpeme, un segundo más, Presidente lo más importante; si debemos de citar a Asobancaria, todo lo que hemos escuchado en este momento es a base de créditos y la economía se mueve es con dinero, y no quiero decir una sola palabra en base a Asobancaria, pero invito a citar a Asobancaria en la próxima sesión que tengamos. Muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muy bien doctor Londoño. gracias por su intervención. Maestro Atilano Alonso Giraldo tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.

Gracias Presidente. Muy corto. Primero mi reconocimiento a la Mesa Directiva, y a mi gran amigo Chacón, excelente el trabajo que hemos llevado a cabo el día de hoy, me parece bien importante y hoy que bueno el mensaje para aquel grupo de personas que son extremistas, que solo se ubican en una orilla, yo creo que hoy quedó claro; la salud, importantísimo, pero también hay que pensar en esa gran cantidad de colombiano de empresarios, que hoy están enfermos y que esa enfermedad sí que es grave, donde yo diría que es Covid 20 donde el Estado deje que esto avance; el mensaje es que hay que trabajar las dos; hay que buscar el equilibrio entre la salud y la parte económica. Cuántas personas hoy están pidiendo a gritos empezar a trabajar y aquí lo importante es que todo este tiempo nos hemos educado y que nos estamos preparando para convivir Presidente con el Covid 19, hay que aprender a eso, y la vida tiene que seguir normal. Mil gracias, mi



| | | |
|---|--|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 93 de 227 |

reconocimiento de verdad a usted señor Presidente, a la Mesa Directiva y a todos los colegas. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted Representantes Atilano Giraldo. Señor Decano de la Comisión Segunda y del Congreso de la República. Tiene el uso de la palabra la doctora Neyla Ruiz, Partido Verde, Departamento de Boyacá.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA.

Muchas gracias Presidente. Felicitar a la Mesa Directiva, a mi doctor Chacón, de verdad que bonito ejercer nuestro trabajo de esta forma, a todos los gremios, nuestro agradecimiento por haber participado el día de hoy y precisamente nos agrada mucho poder hacer esta labor de hacer ese contacto con el Gobierno que creo que es totalmente indispensable.


Me quedan algunas inquietudes y algunas preocupaciones, pues desafortunadamente ya no están los ministros, sin embargo las planteamos, si es el tema del sector agropecuario, porque no vemos por ningún lado unos recursos concretos y significativos para apoyar el tema del campo, de este tema de la pandemia, de verdad que vemos una gran oportunidad para repensar nuestro modelo de desarrollo económico, yo creo que todos los gremios no nos dejan mentir, se ha venido hablando mucho del tema de Ecoturismo, del tema agroindustrial, y yo sigo pensando y seguiremos en esa tarea, en esa lucha, que esos dos deben ser los renglones más importantes del modelo de desarrollo económico de nuestro país.

Manifestarle también nuestra preocupación, escuchamos a la Ministra en Comisión Tercera, manifestar que debemos prepararnos para un año de educación en casa, y pues nos preocupa enormemente el tema de la conectividad y el tema de los dispositivos o equipos electrónicos para que nuestros chicos puedan hacer esa tarea desde casa. Nuestras regiones alejadas del país, nuestras comunidades de estrato 1 Y 2 no tienen el acceso a estos medios para poder llevar a cabo un sistema de educación acorde a las necesidades.

Si hay alguien del equipo del Ministerio de Hacienda, hacerle llegar al ministro por favor la inquietud sobre el tema de la distribución de los recursos del Sistema General de Participación, nuestros alcaldes están en este momento, totalmente incierto el tema de los recursos del presupuesto de esta vigencia.

El Viceministro Londoño nos manifestó en una de nuestras sesiones que no se iba a tener en cuenta la encuesta del DANE, última para hacer la redistribución del CGP, pero el documento que distribuyo las cinco doceavas partes viene incluida la última



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 94 de 227 | |

encuesta, y esto pues dio un giro enorme en la distribución de los recursos que está afectando muchísimos a nuestros municipios de sexta categoría, especialmente.

Por último. Seguimos en nuestra lucha. Porque se expida un decreto legislativo donde se le de autonomía a los territorios regionales y locales en cuanto a aplicar algunas medidas propias para evitar el ingreso del virus a nuestros territorios o en su efecto para mitigarlo. Muchísimas gracias, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias Representante Neyla a usted por su intervención. El doctor Juan David, colombianos en el Exterior, Centro Democrático, cinco minutos por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.

Gracias Presidente por su generosidad, no creo que los utilice todos. En primer lugar quiero darle la felicitación a usted, Presidente por el gran manejo que le está haciendo a esta Comisión durante todo este año legislativo, pero hoy se vio evidenciado el nivel de debate que tenemos, por supuesto a nuestro colega y amigo el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón, quien de manera muy dinámica ha generado que este debate se lleve a cabo escuchando a todos los gremios, que por supuesto les doy las felicitaciones por el bueno uso del tiempo y de la palabra, también a toda la Comisión y por supuesto al Gobierno Nacional que está haciendo un gran esfuerzo, en esta pandemia que está afectando al mundo entero, para enfrentar con grandes desafíos y con grandes iniciativas innovadoras para poder tomar en cuenta todos estos gremios y la reactivación económica que es fundamental para el futuro de nuestro país, y es por eso que quiero tocar tres temas fundamentales; y agradeciendo por ejemplo la presencia del doctor Gustavo Toro de Cotelco, sobre el tema de las medidas para el sector hotelero, que creo que es fundamental, ahí si va muy bien en temas de turismo, el año pasado, incluso este año íbamos muy bien, pero claramente va a ser unos de los sectores más afectados, sino el más afectado durante todo este año y posiblemente el próximo, es por eso que me parece muy acertado el llamado que le hace el Gobierno Nacional y por eso hay que prestar sumamente atención a las medidas que se le deben tomar para lo que va del año, pero también con una solicitud que puntualmente le hice a Cotelco y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la extiendo al Ministerio de Hacienda, para atender a los colombianos que están retornando, son más de 9.500 colombianos que necesitan retornar al país, y que deben someterse a una cuarentena obligatoria en Bogotá por 14 días, aquellos que no viven en Bogotá, pues tiene que hacerlo en Bogotá y están buscando hoteles, es por eso que solicitamos que mediante una directriz, Cotelco pueda tener unos paquetes especiales para estos ciudadanos por catorce días y por supuesto buscar la posibilidad de algún tipo de subsidio o apoyo por parte del Gobierno Nacional.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 95 de 227 | |

Sobre el sector textilero, creo que se genera una gran oportunidad para todo el país en temas de máscaras, de trajes de médicos y creo que esa oportunidad se debe aprovechar, he conocido muchos ciudadanos colombianos en el exterior que están buscando apoyar esas pequeñas industrias, pero no han podido tener la posibilidad de envíos de mercancías desde Colombia hacia el exterior, para ver cómo se puede evaluar esta situación para apoyar el sector textilero, en esta oportunidad que ahora es de todo el mundo.

Finalmente, el tema del transporte aéreo, es fundamental no focalizar el tema en una sola empresa; sino en todas, sin excepción alguna, todas son empresas que requieren apoyo, es importante para la posición que tiene Colombia a nivel regional y creo que el Gobierno Nacional debe hacer un gran esfuerzo para el transporte aéreo de nuestra Nación.

Presidente muchas gracias por su generosidad y por su buen manejo de esta sesión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

A usted apreciado Juan David, muchas gracias por su intervención y por honrar el uso del tiempo. Muchas gracias.


Tiene el uso de la palabra el Representante José Vicente Carreño, cinco minutos si es tan amable. Departamento de Arauca.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.

Gracias Presidente. Primero felicitar al doctor Chacón, agradecerle a usted Presidente, a los señores ministros y a todas las personas que estuvieron presentes y que a decir verdad, dilucidaron muchas inquietudes que tienen nuestros empresarios, nuestros gremios en el Departamento de Arauca, quería comentarle una inquietud, pero sé que el tiempo no alcanza, yo quería decirles que les voy a hacer llegar un documento al Ministro de Comercio y al Ministro de Hacienda, sobre unas inquietudes que tengo,, pero brevemente quiero comentarle al Ministro de Comercio que del debate de control político del 10 de septiembre del año pasado, se llegaron a unos acuerdos en donde se logró ultimar detalles para que fuera incluida Arauca, en una agenda de competitividad e innovación y en la Asamblea Departamental de Arauca, se logró avanzar en unos puntos por lo cual quería solicitar al Ministro que nos ayude con esta reactivación en la agenda, una vez se termine de aprobar por supuesto el Plan de Desarrollo del Departamento de Arauca.

Definiendo cuántos recursos tiene el Gobierno Nacional para el departamento para que así se pueda avanzar acá en la región. Teníamos una propuesta que se había hecho junto con la Cámara de Comercio de Arauca, le apostábamos a que se evaluara la posibilidad de la línea de crédito especial de Bancoldex para el



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 96 de 227 | |

departamento, con el fin de asegurar que porcentaje de recursos, sería para los créditos que hay a nivel nacional, pero que no se concentren solamente y lo digo con todo cariño y respeto, solamente en las grandes ciudades, o en los departamentos más grandes, sino que también tenga en cuenta a los departamentos pequeños como el Arauca.

Otro tema que estamos viviendo hoy, y podemos sacar una ventaja con esta pandemia, es que Arauca fue declarada, y gracias a ustedes queridos Congresistas, como Zona Económica Social Especial, ZECE, que fue incluido por este servidor en el Artículo 268 del Plan Nacional de Desarrollo, en el que establece el régimen tributario, especial a recta cero, aquellos que durante cinco años, o aquellas empresas que tengan un 15% en aumento en los últimos cinco años, es así como quiero solicitarle al doctor Carrasquilla, un pronta intervención para que este ZECE en Arauca se termine de reglamentar con celeridad, con eficiencia, teniendo en cuenta, además las difíciles condiciones para el sector productivo del departamento.

Igual, Ministro Carrasquilla, la coordinación de la cartera de la DIAN, para la implementación eficaz de las excepciones, de los beneficios, de la reciente reforma tributaria a nuestro departamento, como la devolución del IVA para los hogares de estratos 1 y 2 y la reducción; aquí es importantísimo, del 32% al 9% a los impuestos a la renta de los hoteles; tema que tocaron muy bien los representantes gremiales. Para los municipios como en el caso de Arauca, que tienen menos de 200.000 habitantes y la autorización de Bancoldex y Findeter, como bancos de primer piso, lo que significa que va a entregar directamente los créditos a los usuarios, que se tenga muy en cuenta en Arauca, el municipio más grande de los siete, en habitantes es la capital que no tiene alrededor de 100.000 habitantes.


Yo dejaría hasta ahí, aunque tengo otras cosas, una carta que me envió por ejemplo la directora de la Cámara de Comercio, para que la leyera a los ministros, pero voy a remitírselas, que tenga la plena seguridad la directora de la Cámara de Comercio y los gremios de Arauca, es un compendio de todas las inquietudes de los gremios de Arauca, que tenga la plena seguridad con el oficio de ustedes, queridos Congresistas que la voy a hacer llegar al Ministro de Hacienda y al Ministro de Comercio. Muchas gracias. Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias apreciado Representante José Vicente Carreño.

Tengo entendido Secretaria, que ningún otro Representante ha solicitado el uso de la palabra.



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 97 de 227 | |

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

No, señor; sigue el punto de lo que propongan los Representantes y hay una proposición que solicito permiso para que sea leída.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, entonces damos de esta manera terminada el debate y le pido a usted el favor que continúe con el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Lo que propongan los Honorables Representantes y hay una proposición.

Proposición

Con la venia de la Mesa Directiva pongo a consideración de la Comisión Segunda la presente proposición de citación de debate de control político; al señor Ministro de Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo García y a la Ministra del Interior, doctora Alicia Arango Olmos, para que en sesión formal absuelva el cuestionario, que se adjuntara oportunamente, respecto del reciente -y reiterado- escándalo de las supuestas interceptaciones ilegales por parte de organismos de inteligencia, bajo la Cartera de Defensa.

Igualmente, se cite como invitados al Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante General de las Fuerzas Armadas, Comandante General de la Fuerza Aérea, Comandante General del Ejército Nacional y del Director de la Policía Nacional, con sus respectivos inspectores generales.

De los Honorables Congresistas,

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA

Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo


GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 98 de 227 |

Gracias Secretaria. Doctor Ardila tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLO ARDILA ESPINOSA.

Presidente, gracias, solo era para decir que el doctor Blanco también suscribe la proposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, doctor Ardila, ¿y quiere usted hacer el uso de la palabra para explicar el alcance de la proposición o el contenido?

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Con todo gusto, gracias, Presidente. En compañía del Representante Blanco hemos propuesto a esta Honorable Célula Legislativa se cite a un debate de control político al Ministro de Defensa, al doctor Carlos Holmes Trujillo, a la Ministra del Interior, la doctora Alicia Arango, para que en una sesión formal se absuelva un cuestionario que adjuntaremos de manera oportuna; el porqué de esta citación, son los escándalos de supuestas interceptaciones ilegales que han sido titular en un importante medio de comunicación de nuestro país; y en el que se ven comprometidos organismos de inteligencia, bajo la cartera de defensa. Hemos propuesto, también invitar a los Comandantes Generales de las Fuerzas Militares, al Comandante General de la Fuerza Armada, al Comandante General de la Fuerza Aérea, y por supuesto al comandante del Ejército Nacional, al igual que a la Policía Nacional. Este es un debate de gran importancia para el país, es un tema que nos afecta principalmente la legitimidad de nuestras Fuerzas, de nuestro Ejército Nacional, esa es una de las partes motivadas de esta importante citación.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.

Presidente, pido la palabra.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor Ardila, doctor Blanco tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.

Si, Presidente, complementando lo del compañero Carlos Ardila, se conoce por la opinión pública que la semana entrante, va a ver un debate de control político en la Comisión Segunda de Senado, sobre este tema que también se está promoviendo, de alguna forma hacerlo en la Comisión de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso, pero siento que, si algún tema específico tiene que ver con la Comisión, es precisamente este, que tiene que ver con fuerzas, temas de policía y temas de defensa y de gobierno. Por eso conversando con el doctor Carlos Ardila, vamos a establecer un cuestionario, al que invitamos a los demás compañeros, si así lo



| | | | |
|---|--|---------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 99 de 227 | |

consideran para que nosotros como Comisión Segunda de Cámara hagamos nuestro propio debate a un tema tan álgido que ocupa hoy todos los renglones de la prensa hablada, escrita y de la televisión en todo el país, y a nivel internacional. Muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor Blanco, por su intervención al igual que al doctor Ardila.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Presidente, disculpe, es que, por el chat de la sesión, le acabo de escribir para hacer una proposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Con el mayor de los gustos, tiene usted el uso de la palabra.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Presidente, primeramente quiero felicitarlo a usted, al Representante Chacón por este numeroso esquema de debate de control político, coincido plenamente con lo productivo de la sesión, sin embargo, es una sugerencia muy respetuosa y humilde, creo que 14 intervenciones de gremios, pudieron haberse resumido en 8, 9, para que los representantes al final también pudiéramos tener la posibilidad de ser escuchados; aquellos que preparamos las sesiones, consideramos que es importante ser escuchados, no es un tema capricho, es simplemente de orden porque nuestros electores, eso es lo que esperan de nosotros, Presidente.

Y ya para abordar la proposición. Le propongo a la Comisión que citemos a debate de control político al Superintendente Financiero y que invitemos a ese mismo debate al Representante de Asobancaria, de la Anif, y de algunas asociaciones que aglomeran el interés del sistema financiero para que le respondan a esta Comisión un cuestionario que haré llegar relacionado con la efectividad de las medidas por parte del sistema financiero, respecto a las políticas de choque, o las medidas que el Gobierno Nacional ha tomado de cara al apalancamiento de los créditos, yo creo que los ciudadanos merecen saber si todas las cifras que se están divulgando por parte del Gobierno, por parte los sectores económicos, son verídicos, son reales y si estamos teniendo la efectividad que se requiere para darle la mano a nuestra economía en materia de generación de empleo y de generación de ingresos y poder reactivar nuestro tejido productivo; en ese sentido va nuestra proposición, Presidente y le pido a usted señor Presidente que sea sometida a consideración de la Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.



| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 100 de 227 |

Presidente, discúlpeme, para decirle al doctor Héctor que a los gremios no los podemos citar, sino invitar.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

No, yo dije fue invitar, yo dije citar al Superintendente Financiero e invitar a los representantes de los gremios, hasta hay mi intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Presidente me gustaría el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Doctor Alejandro Carlos Chacón, tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Gracias Presidente, bueno, respeto mucho la apreciación del doctor Héctor Vergara, pero cada quien organiza un debate, y quienes acostumbramos generalmente a hacerlos y a formularlos, siempre le pedimos al Presidente respetuosamente que nos deje hacerlo como más o menos considera uno y eso es parte de la diplomacia en el ejercicio del Congreso de la República. Es muy fácil en este ejemplo, yo poder haber hablado, como me correspondía, por lo menos media hora antes, cerrar el debate también un montón de tiempo y hacer lo mismo que generalmente podemos hacer si fuera un tema más corto.

La oportunidad en la política es muy importante, se venía tratando de anunciar el tema de las nóminas, pero el tweet, por ejemplo del Senador Uribe, el Partido de nosotros lo pidió, otros partidos venían pidiéndolo, y en esta Comisión ya el Ministro lo dijo de manera puntual y real, sin hablar nosotros en los medios de comunicación está saliendo lo que dijeron precisamente en cada una de las respuestas, los sectores económicos, y nosotros ya les hemos preguntado muchas cosas al Ministro, entonces yo y lo excuso, Presidente, si esto le trae problemas con la Comisión, quiero pedirle disculpas, es culpa mía, yo fui el que le pedí que esa fuera la modalidad para cambiar el esquema, que tanto ha sido criticado precisamente en la plenaria, en donde hablamos 70 Congresistas, después ni siquiera nos escuchan a nosotros, pero donde no estamos escuchando a la gente que se requiere; en este momento los gremios, ya los sectores sociales de Colombia viene siendo ayudados con muchas medidas que el Gobierno está tomando; un millón de mercados, el ingreso solidario, muchas otras que le faltan además también, por supuesto, pero que están tomando.




| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999006-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 101 de 227 |

Y en el tema del empleo, todos sabemos y lo vemos en las regiones, la crisis en el tema de los generadores de empresas, de riqueza y por supuesto de empleo, es un gran problema; aquí no hubiéramos podido reducirlos a ocho, está equivocado el doctor Vergara y le voy a decir el por qué; es que no es lo mismo Fenavi que las aerolíneas, no es lo mismo las aerolíneas que los hoteles, no es lo mismo la empresa licorera que los comercializadores, o los bares; y lo que se pretendió fue eso y al final se dejaban los grandes gremios, que vea usted en todas las Comisiones, primero ponen a Bruce Mc Master, ponen al intergremial; aquí se dejaron son los sectores individuales y los sectores individuales y por el contrario faltaron muchos más sectores individuales, eso fue lo máximo que pudimos reducir, y ojalá esa importancia que nosotros vimos, doctor Blanco, usted lo sabe, sobre todo en el tema de las económicas, donde una Comisión se vuelve importante, precisamente por la oportunidad que le da a los sectores de participar, no solamente hablar los Congresistas es importante, ahora no sé qué hubiéramos podido decir nosotros, seguramente mucho, yo la verdad no, por eso no lo hice, porque qué podría decir yo, más después de 14 gremios, explicar cada uno la problemática y lo que había hecho y después de que cada uno, tanto el Ministro de Comercio como el Ministro de Hacienda, explicar cada una de las medidas que estaban tomando y que podían tomar y además que les advirtió y a muchas que debían tomar.

Ahora lo que hay que hacer, pienso yo respetuosamente es, que ya lo estaba haciendo mi equipo y ojalá lo haga la Secretaría, Presidente es precisamente hoy mismo, sacar las cosas nuevas que dijeron que iban a ser y que les iban a aceptar a los sectores y sacarlo como un triunfo sobre el ejercicio de lo que hizo la Comisión, de lo que se puede lograr o de lo que se logró precisamente, darle respuesta al Gobierno, porque anunció además, ya de manera real, ejemplo un decreto de emergencia, que eso no era algo puntual que había hecho el Gobierno, esa es otra noticia que está saliendo hoy en este momento, entonces esas oportunidades, indudablemente no las va a dar ninguno de nosotros, pero si lo dar, ahora por las intervenciones del Gobierno

Nosotros pensamos, Presidente, usted sabe que podía terminar esto a las 12 del día, que pudiéramos tomar, pero si pensaba, por ejemplo el doctor Vergara que tomó cinco minutos y tomábamos los 17, pues indudablemente llegábamos a las siete de la noche, entonces eso es imposible hacerlo, es una modalidad precisamente para escuchar a todos los gremios, dispénsenme de verdad todos, incluido el doctor Vergara, permítenme que ese mecanismo hayamos tomado, y yo mismo me excluí, de ser una persona que pudiera salir muy bien echándome un discurso de media hora en 40 minutos, para mi creo que hubiera podido hacerlo y evite también hacerlo, porque creo que no era la modalidad de lo que desde el inicio, que llevamos dos semanas en ese ejercicio, o más tiempo con el doctor Lozada concretando cada uno de los sectores, que no es fácil, que presidentes estuvieran



| | | | |
|---|--|----------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 102 de 227 | |

metidos en una Comisión, que además piensan que no es la Comisión que le corresponde los temas económicos, que es lo que hemos pretendido que pueda volverse la Comisión Segunda, como creo que le corresponde en temas, como los TLCs.

Quería hacer esa claridad Presidente, porque si a alguien tienen que cuestionar por el debate es a mí, Presidente, usted simplemente siguió la invitación de un debate que yo había programado, discúlpeme Presidente y compañeros si los incomode.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

No señor, muchas gracias por su intervención y por su aclaración, tan solo ya para continuar con la aprobación de las dos proposiciones, quisiera acotar o anotar lo siguiente. El doctor Vergara, tiene razón en que los ministros debieron de permanecer hasta el final del debate para escuchar las intervenciones de los Congresistas, para darle respuesta a las intervenciones, pero también quiero ser justo y decir lo que corresponde, hoy el debate, perdónenme si pecho al decir esto, estaba enfocado en escuchar, más que a nosotros, vuelvo y repito, excúseme, si estoy pecando con decir lo que estoy diciendo, a los gremios productivos del país; y no solo, como dice el doctor Chacón, sino todos lo pudimos ver, asistieron un gran número, pero además los más importantes, entonces sí creo que debemos de valorar el trabajo que hoy se realizó en la Comisión, no estoy diciendo que el doctor Vergara, por supuesto, no lo esté haciendo, ni más faltaba, y creo que hoy el debate ha sido muy propositivo, pero además muy valioso para toda la gente que estaba pendiente de las respuestas del gobierno que representaba los gremios que hoy se conectaron.

¿Alguien más señora Secretaria ha pedido el uso de la palabra?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Señor Presidente, el doctor Ardila y el doctor Héctor Javier había pedido una réplica.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Excúseme doctor Ardila, permítame darle primero el uso de la réplica al doctor Héctor Javier que me lo había pedido aquí por el chat, mil excusas.

Doctor Héctor Javier tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Presidente, yo no voy a alimentar una polémica donde no la hay, una controversia con el doctor Chacón, solamente tengo es admiración, respeto y sólo cabe destacar y ponderar, como lo dije como lo expresé con anterioridad que este es un esquema



| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 103 de 227 |

exitoso; como novedoso, productivo, que merecen mi ponderación, lo celebro, simplemente, no todo puede ser perfecto y no me gustó, debo advertirlo, no sé si de pronto el origen, fue el esquema o no, pero no me gustó que los señores ministros y Chacón ha sido un crítico de esta situación, los señores ministros dieron la espalda, se levantaron y se fueron, y algunos de nosotros tenemos el derecho legítimo de expresar algunas consideraciones o propuestas, que hubiese sido muy bueno, que ellos como jefe de esas Carteras hubiesen escuchado, pero mi reparo no es sobre el esquema, de pronto la extensión del debate si, cuando yo le sugiero doctor Chacón, pasarlo de 14 a ocho, era simplemente para no terminar como terminamos, con los ministros fastidiados, aburridos, nos dieron la espalda y se fueron, pero ojala vengan nuevos debates con este método y sólo reiterarle, Presidente mi admiración y ponderación, tanto al citante, al doctor Chacón, como a usted por desarrollar esta clase de debate, mis felicitaciones además.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Doctor Vergara, usted tiene toda la razón, y creo que todos estamos remando para el mismo lado, el propósito es que, en cada sesión, mejoremos, y que los ministros, ojalá, como usted bien lo ha pedido y con toda la razón se queden hasta el final de la sesión. Doctor Ardila tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

Presiente, en un minuto, yo me uno a lo que usted acaba de anunciar, Este es un debate de gran altura para la Comisión Segunda, es un debate que contó con la participación de los principales gremios de este país, eso nunca se había dado en nuestra Comisión, y hay que celebrarlo, es de celebrar, es una manera distinta de hacer control político, y este ejercicio virtual nos obliga a repensarnos, la manera de hacer control, los debates tipo plenaria, pues estamos viendo que poco efecto tiene; y el de hoy es un debate de celebrar, doctor Chacón, yo lo felicito a usted y excúseme que no es mi característica, de brillarle el saco a los colegas, pero de gran lujo, su convocatoria, usted cedió su tiempo a los gremios y me uno en una felicitación por la altura que le ha dado usted a esta Comisión, por retornar que los gremios, que son grandes aliados de esta Comisión vuelvan, y que este debate haya ocurrido, a usted Presidente, felicitaciones por cómo ha conducido el mismo, y a los colegas, que así no lo entienden los invito a reconsiderar la posibilidad de pensarnos unos debate de control político de manera distinta, el debate de control político, no puede seguir siendo aquel, en el que solo hablamos los Congresistas y los gremios son convidados de piedra. Un abrazo a todos y muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.



| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 104 de 227 |

Muchas gracias doctor Ardila por su intervención. Señora Secretaria, vamos a someter a aprobación las dos proposiciones; la primera, presentada por el doctor Ardila y el doctor German Alcides Blanco.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CESAR EUGENIO MARTINEZ RESTREPO.

Presidente por favor solicito el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Si Cesar Eugenio, por supuesto, tiene el uso de la palabra.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CÉSAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO.

Quiero saludarlo, le mandé un audio en el chat de la Comisión, y les dije, que yo soy enemigo de la sociedad del mundo lógico, pero a mí me parece que esta es una respuesta muy proactiva, ante las críticas tan duras que hay contra el Congreso, y que como tenía una postura desesperada y extrema por lo que pasó en días pasados en la plenaria, me parece que nosotros podríamos, debíamos sacar de sacar un comunicado, firmado por los que queramos firmar de esta Comisión de distintos partidos, a ver si le vamos dando el perfil, a cómo deben ser los debates en el Congreso de la República.

Esas discusiones eternas y hasta necesarias que hay veces que a uno lo escuchan, yo entiendo al doctor Vergara, pero nosotros nuestros electores propiamente, saben de nuestro trabajo, pero la opinión pública está destruyendo esta institución y eso me preocupa mucho, entonces yo enaltezco el trabajo del doctor Chacón, con quien se pueden tener diferencias, mire la postura del doctor Ardila, de Neyla, de todos, estamos distantes ideológicamente, pero que bueno que seamos un eco, el trabajo que se debió hacer en esto, y no es que todo tenga que estar bien, se pueden tomar decisiones y exigir cuando uno ve equivocado al gobernante, ni más faltaba, pero yo quería tener una voz también de respeto, no solo en el audio del chat, sino al doctor Chacón, a los demás compañeros, a usted Presidente y creo que nosotros como partidos de la política colombiana, pudiéramos sacar un comunicado de la importancia de la virtualidad y de la verdadera importancia del control político, no tenemos que irnos al insulto, ni tenemos que irnos en una crisis de estas, debieran de aflorar todas las capacidades del bueno ser humano.

Los felicito y quería poner en consideración, si se pudiera sacar un comunicado firmado por los integrantes de esta Comisión de los diferentes partidos, que se pueden hacer debates proactivos, aún con distancias ideológicas. Muchas gracias.



| | | |
|---|---|----------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 105 de 227 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor César Eugenio por su intervención, el doctor Chacón, está pidiendo un minuto, un minuto para someter a votación las proposiciones. Doctor Chacón tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

No más Presidente para reconocer en la réplica, que no es una réplica, porque no hay réplica de réplica y decirle al doctor Vergara que tiene razón en su molestia, pero yo no acostumbro a defender ministros, usted sabe que lo que hago siempre es fustigarlos, especialmente al de Comercio, con quien he sido inclemente en muchas ocasiones, aún con el de Hacienda, o cualquiera que corresponda, y especialmente en eso, y en eso tiene razón el doctor Vergara, pero quiero reconocer, uno comete errores, que error pudimos haber cometido que haya creado confusión y pasó antes aún de que yo iniciara, cuando terminan los ministros, ya después del último bloque de los gremios, y no es una excusa, mi doctor Vergara, pero de pronto entenderlo de esa manera, el doctor Lozada prácticamente los despide, y les dice muchas gracias, le da las gracia a los ministros, les da la gracias a los gremios y si ustedes no se dieron cuenta, pero se ve cuando salen, ellos empiezan a salirse ya, no solo ellos sino los representantes de los gremios, todavía ni siquiera el doctor Lozada me había dado la palabra a mí, y después yo también prácticamente digo no intervengo, entonces prácticamente pudimos hacer ver, tanto a los gremios que se retiraron, como a los ministros, que se había terminado el ejercicio del debate, más cuando yo no hago el uso de la palabra y ya cuando le corresponde al siguiente compañero congresista, de pronto eso fue lo que se generó de no esperar, porque no es costumbre que estos especialmente estos ministros se retiren, siempre se quedan lo que se tengan quedar; uno tiene que reconocer ciertas cosas, y por eso, doctor Vergara, en ese caso particular creo que le reconozco, por supuesto, dispénseme también si le hice incomodar, yo creería que fue más un error propio, al nosotros terminar el debate o al hacer ver que se había terminado el debate. Presidente muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

A usted gracias doctor Chacón, gracias por la aclaración, suficiente ilustración, como diría el doctor Chacón siendo Presidente de la Cámara de Representantes.

Señora Secretaria, por favor someta a consideración de la Comisión las dos proposiciones presentadas a la Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.



| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO |
| | Período Constitucional 2018-2022 | L-M.C.3-F02 |
| Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 106 de 227 |

Señor Presidente, por favor aprueben en el chat de la aplicación, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Al doctor Vergara, le hago la consideración que tiene que debe hacer llegar la proposición, si es tan amable al correo de la Comisión.

¿Ya tenemos decisión secretaria?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Si señor Presidente, han sido aprobadas las dos proposiciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señora Secretaria, el comunicado del Representante Cesar Eugenio lo vamos hacer, señora Secretaria Y de igual manera antes de terminar la sesión, siendo las 2:29 de la tarde, anunciamos para el próximo 12 de mayo, debate de control político con el Ministro de Salud y la Ministra del Interior, del doctor Ardila, y del doctor Abel David Jaramillo, entonces no siendo más damos por terminada la sesión del día de hoy, siendo las 2:30 P.M. de hoy 6 de mayo de 2020.

Gracias a ustedes señores Representante, señora Secretaria, y de nuevo felicitaciones al doctor Chacón y a toda la Comisión, y a los amigos de los gremios.

Se levanta la sesión, siendo las 2:30 p.m.

ADJUNTOS:

ORDEN DEL DÍA. Mayo 06 de 2020.


CHAT DE LA SESIÓN.

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. DIAN.



| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 107 de 227 | |


RESPUESTAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. DANE.


PROPOSICIÓN DE LOS H.H.R.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Y GERMÁN BLANCO ALVAREZ. (Citación al Ministro de Defensa).

PROPOSICIÓN No. 15 (Mayo 6 del 2020) DEL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA Y NEYLA RUIZ CORREA.

ORDEN DEL DÍA. Mayo 06 de 2020.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 108 de 227 |

| | | |
|---|---|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CODIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSION | 01-2016 |
| | PAGINA | 1 de 11 |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2019-2020
Segundo Periodo Marzo 16 al 20 Junio de 2020
Articulos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES
VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA
Miércoles 06 de Mayo de 2020
09:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLITICO

PROPOSICIÓN No. 12
(15 de abril /2020)

En el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que cite a un debate de control político en la Comisión II Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, debate titulado "Efectos de la Pandemia del Covid-19, retos y perspectivas".

Para el eficiente desarrollo del mismo, citese al señor Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla y al señor Director General de la DIAN, Dr. José Andrés Romero Tarazona.

Para efectos metodológicos del debate, se presenta a continuación la siguiente información y cuestionarios de conformidad con cada Despacho mencionado:


I. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


En relación con dicha citación se solicita la oportuna diligencia del señor Ministro de Comercio **para que se sirva remitir la información detallada de conformidad a**

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 6 - 65 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 6 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 109 de 227 |

| | | |
|---|--|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 2 de 11 |

una valoración técnica de los aspectos del sector de Comercio, Industria y Turismo en el marco de la Pandemia del Covid-19, especialmente deberá priorizar el impacto de la pandemia respecto de los empleos del sector, las cifras de crecimiento o decrecimiento económico sectorial. Para tal propósito, también deberá presentar las estrategias adoptadas desde su Despacho Ministerial para abordar asuntos cardinales del sector como son:

A. Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio del sector (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo). Decretos, proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).

B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio del sector para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).

C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.

Respetado señor presidente Jaime Felipe Lozada, así mismo me permito citar lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, reconociendo la importancia que comporta el cumplimiento de dicha disposición legal en relación con los términos ahí indicados para entregar la información requerida:

"ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.
Los **Senadores Y representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en el ejercicio del control que corresponda adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento."**


Por otra parte, me permito relacionar el siguiente cuestionario dirigido al **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** en el marco del debate de Control Político referido:


1. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal, que tengan directa relación con el sector de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre el referido sector.
- 1.1. Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:
 - 1.1.1. Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
 - 1.1.2. Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 5 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4329100 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 110 de 227 |

| | | |
|---|--|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 3 de 11 |

1.1.3. En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas objeto de las mismas.

2. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias, precisando si las mismas tienen una apropiación de presupuesto oficial y los avances en la ejecución del mismo.

Nota: entiéndase como ayudas reales y efectivas todas aquellas de cualquier índole, como pueden ser: en especie, con apropiación de presupuesto o de cualquier otra naturaleza. Los datos deberán relacionar en formato Excel.

3. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (período durante pandemia y post Pandemia) para cada sector de su cartera: comercio interno, comercio exterior, turismo e industria.

3.1 Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.

3.2 Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos.

4. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en beneficio de los sectores respectivos para fortalecer la capacidad exportadora de los mismos en el período post pandemia del Covid-19?

4.1 ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio para ayudar a contrarrestar los efectos negativos de la Pandemia Covid-19 en los sectores respectivos de su cartera?


(Nótese que la diferencia entre la pregunta 4 y la 4.1. estriba en el periodo, la primera hace referencia al periodo post pandemia y la segunda a las medidas adoptadas durante la pandemia del Covid-19)


5. Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias del sector exportador en el país en el marco de cada uno de los TLC suscritos y vigentes por el Estado Colombiano, así como los sectores de industria, turismo y comercio interno desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).

5.1 Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada uno de esos sectores exportadores y los posibles efectos sobre la balanza comercial en cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombia.

5.2 Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 respecto los sectores de comercio interno, industria y turismo.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 111 de 227 |

| | | |
|---|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 4 de 11 |

- 5.3. Sírvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia de empleo en cada sector de relación con su despacho. Deberá detallarse con cifras los efectos que se esperan en materia de empleabilidad como resultado de la pandemia del Covid-19.
- 5.3.1. Para lograr el efecto esperado deberá detallarse en serie de datos desde el 2010 a lo corrido del 2020 (abril) el comportamiento del empleo y el desempleo por cada sector (comercio, industria y turismo). Así mismo, deberán incluirse (si los ha diseñado) los análisis de proyección en materia de empleo como resultado de la pandemia.
- 5.4. Sírvase relacionar las estrategias diseñadas al interior de su despacho ministerial para conjurar los efectos negativos en la balanza comercial de cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombiano.
- 5.5. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados.
6. De cara a la revaluación del dólar, ¿qué impactos ha identificado esta cartera en los sectores agrícolas, comerciales e industriales colombianos, que están ligados de manera directa a la firma de los Tratados? Sírvase señalar cuales han sido los mecanismos de protección que ha implementado el Estado para proteger la industria nacional en cada uno de ellos.
7. Indicar estadísticamente, ¿cuáles son las cifras de exportaciones e importaciones en cada uno de los sectores y sub-sectores comerciales, agrícolas e industriales que se negociaron en cada TLC, desde la entrada en vigencia de los mismos.
8. ¿Existen diseños de planes estratégicos para sectores de la economía que se han visto o fueren afectados por la entrada en vigencia de los TLC?, de ser afirmativa la respuesta, indicar ¿en qué consiste cada uno de ellos?

Nota: Resulta indispensable que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anexe cifras y datos en formato Excel. Así mismo, que se sirva relacionar con detalle (como se solicitó en varias preguntas de la presente proposición) las medidas diseñadas y adoptadas en los Decretos Presidenciales proferidos en el marco de la declaratoria del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).


II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


En relación con dicha citación se solicita la oportuna diligencia del señor Ministro de hacienda **para que se sirva remitir la información detallada de conformidad a una valoración técnica de los aspectos de los sectores que competen a cada despacho en el marco de la Pandemia del Covid-19, especialmente deberá priorizar el impacto de la pandemia respecto a la economía nacional, las cifras de crecimiento o decrecimiento económico. Para tal propósito, también deberán presentar las estrategias adoptadas desde su Despacho para abordar asuntos cardinales como son:**

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 6 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 5 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 112 de 227 |

| | | | | |
|---|--|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Orden del Día | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | | PÁGINA | 3 de 11 |

- A. Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de la Economía Nacional (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).** Decretos proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).
- B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).**
- C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.**

Respetado señor Presidente Jaime Felipe Lozada, así mismo me permito citar lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, reconociendo la importancia que comporta el cumplimiento de dicha disposición legal en relación con los términos ahí indicados para entregar la información requerida:

"ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.

Los

Senadores Y representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en el ejercicio del control que corresponda adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento."


I. Me permito relacionar el siguiente cuestionario dirigido al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** en el marco del debate de Control Político referido:


9. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal, que tengan directa relación con los asuntos propios de su despacho con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre la economía colombiana.
- 9.1 Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:
- 9.1.1. Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
- 9.1.2. Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.
- 9.1.3. En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas (personas jurídicas) y personas naturales objeto de las mismas.
10. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias en el marco fiscal, tributario y presupuestal y los avances en la ejecución del mismo.

Calle 10 No 7-50 Capillito Nacional
Carrera 7 N° 6 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 6 N° 12 B - 42 Dtr. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadetacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadetacamara)
PBX: 4329100 Ext. 5101/5102





| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 113 de 227 |

| | | | | |
|---|--|--|---------|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | Orden del Día | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | | PÁGINA | 8 de 11 |

11. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo sobre la economía colombiana que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (período durante pandemia y post Pandemia). Para tal propósito se requiere detallar los efectos sobre cada sector de la Economía Nacional.
111. Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.
112. Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos.
12. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en beneficio de cada sector de la Economía Nacional para fortalecer la capacidad económica de los mismos en el período post pandemia del Covid-19?
121. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ayudar a contrarrestar los efectos negativos durante la Pandemia Covid- 19 en los sectores de la Economía Colombiana?
13. Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias de crecimiento de la Economía Nacional y de cada sector (comportamiento sectorial) de la misma desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).
131. Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada sector de la Economía Nacional. Especialmente sobre el crecimiento económico y el empleo nacional.
132. Sírvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia fiscal, tributaria y presupuestal en relación con los impactos negativos del Covid-19.
133. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados.
134. Sírvase indicar cuál es la proyección económica en términos de crecimiento económico y deuda pública del país a causa de la pandemia del Covid-19. Así mismo, sírvase especificar los costos diarios en materia económica que generan tanto el Covid-19 como las medidas de asilamiento para contener la pandemia.
135. ¿Qué estrategias y qué proyecciones se tienen en el país en relación a la desaceleración económica mundial que se presenta por causa de la pandemia de Covid-19?. En términos económicos, ¿cómo afecta la pandemia al PIB Colombiano? Qué efectos y qué medidas ha previsto su Despacho en torno a una posible recesión o, en el peor de los escenarios, una depresión económica nacional producto de la pandemia. Sírvase adjuntar los documentos técnicos que den cuenta de la información solicitada.



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 114 de 227 |

| | | | | |
|---|--|--|---------|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | Orden del Día | | VERSIÓN | 01-2018 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | | PÁGINA | 7 de 11 |

II. DIAN

Por otra parte, para el eficiente desarrollo del debate, de forma concreta se formulan las siguientes preguntas para que sean remitidas al señor al Director General de la DIAN, DR. JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA, con el objetivo de soportar con cifras oficiales el comportamiento del recaudo tributario desde el "Estado de Emergencia

Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo del 2020); así como las medidas adoptadas para contribuir en el diseño y ejecución de estrategias para ayudar a las personas jurídicas y personas naturales a contrarrestar los efectos gravosos de la pandemia.

14. **Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de las personas jurídicas y personas naturales en asuntos tributarios (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).** Decretos proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).
15. **Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio tanto de las personas naturales y personas jurídicas como en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).**
16. **Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.**
17. ¿Qué estrategias se han diseñado y ejecutado desde su Despacho para ayudar a las personas jurídicas y personas naturales a contrarrestar los efectos gravosos de la pandemia?
18. Sírvase indicar cuál es el efecto esperado respecto al recaudo tributario producto de la Pandemia del Covid-19 en la economía nacional. Como consecuencia, sírvase relacionar las medidas y estrategias diseñadas desde su despacho para mitigar tales efectos.
- 18.1. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias en el marco fiscal, tributario y aduanero.

DANE


Por otra parte, para el eficiente desarrollo del debate, de forma concreta se formulan las siguientes preguntas para que sean remitidas al señor al Director del Dane, DR. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, con el objetivo de soportar con cifras oficiales el comportamiento de cada sector comercio, industria y turismo en el desempeño de actividades en el plano nacional y en el marco de los tratados de libre comercio vigentes y suscritos por el Estado Colombiano. **De igual forma, el comportamiento sectorial, las cifras registradas por cada sector con el detalle más preciso con el que cuenta el DANE.**


1. Si bien en la página de internet aparece información sobre las exportaciones e importaciones de diversos productos en diferentes años, sírvase rendir informe sobre las exportaciones e importaciones del Estado Colombiano en el marco de todos los Tratados de Libre Comercio vigentes. Para tal propósito, se

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 5 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 5 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4329100 Ext. 510 1/5102



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 115 de 227 |

| | | |
|---|--|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 8 de 11 |

solicita la información detallada de los siguientes productos discriminados en formato excel año por año desde el 2010 hasta lo corrido del 2020 (abril).

Productos alimenticios y animales vivos

- Animales vivos no incluidos en el capítulo 03
- Carne y preparados de carne
- Productos lácteos y huevos de aves
- Pescado (no incluidos los mamíferos marinos) crustáceos moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados
- Cereales y preparados de cereales
- Legumbres y frutas
- Azúcares preparados de azúcar y miel
- Café té cacao especias y sus preparados
- Pienso para animales (excepto cereales sin moler)
- Productos y preparados comestibles diversos

Bebidas y tabacos

- Bebidas
- Tabaco y sus productos

Materiales crudos no comestibles excepto los combustibles

- Cueros pieles y pieles finas sin curtir
- Semillas y frutos oleaginosos
- Caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado)
- Corcho y madera
- Pasta y desperdicios de papel
- Fibras textiles (excepto las mechas (tops) y otras formas de lana peinada) y sus desperdicios (no manufacturadas en hilados hilos o tejidos)
- Abonos en bruto excepto los del capítulo 56 y minerales en bruto (excepto carbón petróleo y piedras preciosas)
- Menas y desechos de metales
- Productos animales y vegetales en bruto n.e.p.

Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos

- Hulla coque y briquetas
- Petróleo productos derivados del petróleo y productos conexos
- Gas natural y manufacturado
- Corriente eléctrica


Aceites grasas y ceras de origen animal y vegetal


- Aceites y grasas de origen animal
- Aceites y grasas fijos de origen vegetal en bruto refinados o fraccionados
- Aceites y grasas de origen animal o vegetal elaborados; ceras de origen animal o vegetal; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites de origen animal o vegetal n.e.p.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 6 - 06 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990000-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 116 de 227 |

| | | | | |
|---|--|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990000-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Orden del Día | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | | PÁGINA | 9 de 11 |

Productos químicos y productos conexos n.e.p.

- Productos químicos orgánicos
- Productos químicos inorgánicos
- Materias tintóreas, curtientes y colorantes
- Productos medicinales y farmacéutico
- Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir y limpiar
- Abonos (excepto los del grupo 272)
- Plásticos en formas primarias
- Plásticos en formas no primarias
- Materias y productos químicos n.e.p

Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material

- Cuero y manufacturas de cuero n.e.p. y pieles finas curtidas
- Manufacturas de caucho n.e.p.
- Manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles)
- Papel cartón y artículos de pasta de papel de papel o de cartón
- Hilados tejidos artículos confeccionados de fibras textiles n.e.p. y productos conexos
- Manufacturas de minerales no metálicos n.e.p
- Hierro y acero
- Metales no ferrosos
- Manufacturas de metales n.e.p.

Maquinaria y equipo de transporte

- Maquinaria y equipo generadores de fuerza
- Maquinarias especiales para determinadas industrias
- Máquinas para trabajar metales
- Maquinaria y equipo industrial en general n.e.p. y partes y piezas de máquinas n.e.p.
- Máquinas de oficina y máquinas de procesamiento automático de datos
- Aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción de sonido
- Maquinaria aparatos y artefactos eléctricos n.e.p. y sus partes y piezas eléctricas (incluso las contrapartes no eléctricas n.e.p. del equipo eléctrico de uso doméstico)
- Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores)
- Otro equipo de transporte


Artículos manufacturados diversos


- Edificios prefabricados; artefactos y accesorios sanitarios y para sistemas de conducción de aguas calefacción y alumbrado n.e.p.
- Muebles y sus partes; camas colchones somieres cojines y artículos rellenos similares
- Artículos de viajes bolsos de mano y otros artículos análogos para contener objetos
- Prendas y accesorios de vestir

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 5 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara) representantes
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 117 de 227 |

| | | | | |
|---|--|--|---------|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | Orden del Día | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | | PÁGINA | 10 de 11 |

- Calzado
- Instrumentos y aparatos profesionales científicos y de control n.e.p.
- Aparatos equipos y materiales fotográficos y artículos de óptica n.e.p. relojes
- Artículos manufacturados diversos n.e.p.

Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI

- Paquetes postales no clasificados según su naturaleza
- Operaciones y mercancías especiales no clasificadas según su naturaleza
- Monedas (excepto de oro) que no tengan curso legal
- Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)


Productos alimenticios y animales vivos


- Animales vivos no incluidos en el capítulo 03
 - Carne y preparados de carne
 - Productos lácteos y huevos de aves
 - Pescado (no incluidos los mamíferos marinos) crustáceos moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados
 - Cereales y preparados de cereales
 - Legumbres y frutas
 - Azúcares preparados de azúcar y miel
 - Café té cacao especias y sus preparados
 - Pienso para animales (excepto cereales sin moler)
 - Productos y preparados comestibles diversos
2. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la balanza comercial de Colombia desde la entrada en vigencia de cada TLC suscrito por el Estado Colombiano? Sírvase rendir información desde el año 2010 a 2020 (abril), con cifras específicas para cada año (Formato Excel).
 3. Sírvase suministrar la información sobre el comportamiento de las exportaciones e importaciones de Colombia con cada país en el desarrollo de actividades comerciales, priorizando los países con los cuales el Estado Colombiano ha suscrito un TLC, detallando cada una de ellas con cifras y diferenciando año por año desde 2010-2020 (abril) (Formato Excel).
 4. Sírvase suministrar la información sobre aquellos sectores colombianos que presentan un déficit comercial en relación a los TLC suscritos por el Estado Colombiano, detallando cifras y justificando los años 2013 a 2020 (abril).
 5. Sírvase remitir la información de las exportaciones e importaciones sobre el comercio bienes y servicios de Colombia a cada país en el marco de actividades comerciales, priorizando los países con los cuales el Estado Colombiano tiene un TLC vigente. La serie de datos requerida deberá abarcar desde el 2010 al 2020 (abril). Evidenciando aquellos bienes y servicios que presenten un déficit y con superávit (Formato Excel).
 6. Sírvase remitir la información de exportaciones e importaciones teniendo como base de origen el departamento y ciudad del país desde donde se exporta e importa, desde el 2010 al 2020. Así mismo, deberá especificarse por separado el destino y origen de las exportaciones e importaciones respecto de cada TLC vigente y suscrito por el Estado Colombiano.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX-4329100 Ext.9101/5102



| | | |
|---|---|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 118 de 227 |

| | | |
|---|--|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CODIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSION | 01-2018 |
| | PAGINA | 11 de 11 |

7. Sírvase suministrar la información sobre el comportamiento de los sectores de comercio interno, industria y turismo detallando en cada uno las cifras y diferenciando año por año desde 2010-2020 (abril) (Formato Excel).
8. Sírvase remitir la información de la tasa de empleo, desempleo e informalidad del país por cada ciudad y departamento, desde el 2010 al 2020. Las cifras se requieren anual y mensual.
- 8.1. Sírvase relacionar las cifras de empleo, desempleo e informalidad en el país y relacionadas con los siguientes sectores: industrial, comercio y turismo.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el **HR. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO** aprobada por unanimidad en sesión del día 15 de abril de 2020.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Presidente

MAURICIO PARODI DIAZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria


CARMEN SUSANA ARIAS P.
Subsecretaria

Janeth Castañeda

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 6 - 60 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 5 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.


www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadecamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadecamaraderepresentantes)
PBX 4325100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990998-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 119 de 227 |

CHAT DE LA SESIÓN.



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 120 de 227 |

00:26:56.363,00:26:59.363
JAIME CABAL SANCLEMENTE: BUENOS DIAS JAIME CABAL FENALCO

00:27:31.461,00:27:34.461
Germán Blanco Alvarez: Olguita, Germán Blanco PRESENTE

00:37:33.031,00:37:36.031
Mauricio Farodi Diaz MR: Apruebo

00:39:54.399,00:39:57.399
Monica Slebi: Se esta escuchando muy mal.

01:09:14.936,01:09:17.936
Monica Slebi: Las ventas en el Sector Confecciones tambien se ha reducido en mas del 90%. Tenemos todos los locales al publico cerrados, además que las personas no están comprando ropa, ya que no es una prioridad. Incluso cuando nos permitan abrir al público no sabemos que va a pasar pues comprar ropa y moda repite no es ni será una prioridad.

01:19:45.976,01:19:48.976
Monica Slebi: En España reactivaron el comercio, atendiendo solo una persona a la vez. Incluso con cita previa. Se podría analizar esta medida para ver la viabilidad y poder así reactivar el comercio al detal.

01:21:08.241,01:21:11.241
CARLOS ARDILA: Monica, eso dependerá del Gobierno Nacional o de los municipios ?

01:21:55.696,01:21:58.696
Monica Slebi: No lo se!

01:22:30.925,01:22:33.925
Monica Slebi: Valdría la pena preguntar

01:22:53.050,01:22:56.050
CARLOS ARDILA: Perfecto

01:24:08.594,01:24:11.594
Monica Slebi: Que nos quiten las cuotas de aprendizaje del Sena

01:24:41.601,01:24:44.601
Monica Slebi: Ahora ni por espacio ni por costo no por protocolos, ni por la crisis en las ventas y Produccion podemos sostener eso.

01:26:33.710,01:26:56.710
ACODRES Presidencia Ejecutiva Nacional: Gracias a los señores ministros por la atención a las inquietudes de la industria gastronómicos. Señor presidente, debo pasar a intervenir en la comisión 6a. Señor representante Chacón y demás honorables representantes, gracias por la citación y regresará tan pronto intervenga en la comisión 6a.


01:30:17.387,01:30:20.387
DAVID CONTRERAS: Un saludo para todos y nuestros agradecimientos por parte de ASOBARES, Dr Chacón solicitamos el uso de la palabra en el segundo bloque por favor, nos había llegado invitación para participar

01:35:36.307,01:35:39.307
Monica Slebi: La Porcicultora este muy afectada. Aunque no han parado de trabajar un solo día. Las ventas de Cerdos se ha caído mas de un 40% y los precios por el piso y el concentrado por las nubes. No hay eventos, restaurantes, congresos, fiestas, aerolíneas, matrimonios, día de la madre, etc, etc. En fin los porcicultores están en un punto muy grave y critico pues el sacrificio no se puede parar y les esta tocando vender a pérdida. Perdidas demasiado grandes que va a quebrar a mas de un porcicultor.

01:38:05.900,01:38:08.900
GUILLERMO ELIAS CRIADO: Sr Ministro de Hacienda Dr. Carresquilla , Dr Chacón y honorables miembros de la comisión segunda : Con Urgencia necesitamos un RESPIRADOR ECONOMICO PARA LA INDUSTRIA . Que el gobierno nos haga una operacion tipo factoring con las Cuentas por cobrar y cheques impagos mediante el Fondo Nacional de Garantías . .es urgente oxigenar a la industria para iniciar con plata para sostener nuestros empleos

02:01:06.307,02:01:09.307
Monica Slebi: Necesitamos por favor que el Gobierno distribuya entre todos los confeccionistas las necesidades del Estado. Pues las licitaciones son redactadas de una manera tal que los pequeños y medianos nunca tenemos acceso. Es triste además ver que empresas como Ecopetrol entregó la confección de 170.000 overoles a una sola gran empresa en vez de repartir entre varios pequeños, medianos y grandes



| | | | | |
|--|---|--|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 121 de 227 |

a una sola gran empresa en vez de repartir entre varios pequeños, medianos y grandes confeccionistas.

02:12:23.162,02:12:26.162
GUILLERMO ELÍAS CRIADO: Honorables Congressistas : Las pandemias han enseñado que hay que ser solidarios con la producción nacional.. INVITACION PARA TODOS tno podemos seguir con t ajos chinos, arroz chino, lentejas chinas , zapatos chinos, ropa china y tapabocas chinos ..medidas para que los empresarios nacionales veamos una luz al final del tunel con medidas arancelarias desde ya para cuidar nuestras empresas y empleos

02:41:04.519,02:41:07.519
GUILLERMO HENRIQUE GOMEZ PARIS: Acodres de nuevo en línea, gracias

02:57:59.047,02:58:02.047
Paula Cortés Calle: muchas gracias Ministro Carresquilla por su respuesta y atención,

03:16:38.344,03:16:41.344
Paula Cortés Calle: Gracias Viceministro Uribe

03:39:19.690,03:39:22.690
Juan David Velez: Apruebo

03:39:26.421,03:39:29.421
Jose vicente carreño: apruebo

03:39:29.254,03:39:32.254
Alejandro Chacón: Si

03:39:29.858,03:39:32.858
Neyle Ruiz Correa: apruebo

03:39:37.264,03:39:40.264
subsecret comisión 2: sesion Permanete

03:39:37.824,03:39:40.824
CARLOS ARDILA: Apruebo

03:39:38.200,03:39:41.200
Jaime Lozada: APROUEBO,

Jaime Lozada: APROUEBO,

03:39:41.123,03:39:44.123
Nector Javier Vergara Sierra HR: apruebo

03:39:41.349,03:39:44.349
oscar sugenio martinez restrepo: Apruebo

03:40:18.038,03:40:21.038
Atlano Alonzo Giraldo Arboleda HR: Apruebo

03:49:20.994,03:49:23.994
Germán Blanco Alvarez: Apruebo sesión permanente

03:49:47.183,03:49:50.183
Abel David Jaramillo Largo HR: APROUEBO SESION PERMANENTE ABEL DAVID JARAMILLO

03:58:22.414,03:58:25.414
Mauricio Farodi Diaz HR: Apruebo sesión permanente

04:00:23.559,04:00:26.559
Olga Lucía Grajales Grajales: Gracias Señores Representantes

04:22:40.244,04:22:43.244
JAI ME CABAL SAMCLEMENTE: UNA ACLARACION POR FAVOR


04:25:59.206,04:26:02.206
Gustavo Toro: Muchas gracias Dr. Uribe. Por supuesto siempre hemos sentido el acompañamiento del Ministerio de Trabajo.

04:27:59.810,04:28:02.810
Bruce mac master: Muchas gracias a todos los representantes por la oportunidad

04:33:12.011,04:33:15.011
Jaime Lozada: A usted Dr Bruce, siempre serán bienvenidos.

04:33:28.222,04:33:31.222
Jaime Lozada: Estamos para servirlos.



| | | | | |
|---|---|--|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 122 de 227 |

Jaine Lozada: Estamos para servirles.

04:33:32.549,04:33:35.549
Bruce Mac master: Gracias Presidente.

04:37:23.546,04:37:26.546
Tatiana Duarte: Presidente Lozada, representante Chacón, señores congresistas, y señores ministros, gracias por este espacio de conversación.

04:37:48.068,04:37:51.068
Jaine Lozada: Gracias Dra Tatiana, siempre a la orden.

04:38:17.975,04:38:20.975
Gustavo Toro: Muchas gracias honorables Representantes. Por supuesto señor Presidente que este es un espacio fundamental para transmitirle al Congreso nuestras propuestas e inquietudes, Al Dr. Chacón y a los honorables Representantes, mil gracias por este espacio

04:38:40.883,04:38:43.883
Werner Litzmann Jiménez: Muchas gracias por el espacio y la retroalimentación, hay que destacar el formato, y como se ha dicho, el formato de la reunión

04:39:17.013,04:39:20.013
CARMELO ANDRÉS RODRIGUEZ QUICENO: Muchas gracias honorable representante Chacón y a toda la comisión segunda por escuchar de primera mano las solicitudes de los gremios.

04:39:50.488,04:39:53.488
Andres Uribe - (IATA): Muchas gracias Representantes por la invitación y Ministros por escucharlos. Gracias por la oportunidad de participar en este importante debate.

04:39:56.417,04:39:59.417
Sandra Forero: Presidente Lozada, Representante Chacón, muchas gracias por este productivo espacio. A los señores Ministros gracias por sus respuestas y por su disposición de trabajo permanente con el CGW.

04:47:52.541,04:47:55.541
jose vicente carreño: pido la palabra

04:48:49.741,04:48:52.741
aconsejador: mil gracias por este debate que nos permitió plantear nuestras preocupaciones y

aconsejador: mil gracias por este debate que nos permitió plantear nuestras preocupaciones y problemas

04:57:38.931,04:57:41.931
Juanmaestro Zonguito: Gran debate señor Presidente, mil gracias y al eterno Presidente Chacón un reconocimiento muy especial por permitirnos expresar nuestras preocupaciones. A los Ministros nuestro reconocimiento y gratitud.

04:59:01.798,04:59:04.798
Gustavo Toro: Apreciado Dr. Vélez. Los hoteleros estamos en disposición como se lo manifesté en una comunicación. Mil gracias por su interés y palabras hacia nuestro sector.

04:59:26.019,04:59:29.019
CARLOS ARDILA: A los gremios y Gobierno saludar el buen ejercicio

05:00:07.189,05:00:10.189
Juan David Velez: Gracias Dr. Toro, la recibí y valoro mucho su disposición.

05:05:07.336,05:05:10.336
subsecretario comisión 2: aprobación proposición

05:05:31.395,05:05:34.385
bruce mac master: Gracias a todos, con su permiso me retiro

05:08:40.676,05:08:43.676
Olga Lucia Grajales Grajales: aprobar Proposición


05:17:43.765,05:17:46.765
CARLOS ARDILA: Pido la palabra

05:22:14.434,05:22:17.434
Cebal Eugenio Martínez Restrepo NR: pido la palabra

05:24:40.916,05:24:43.916
jose vicente carreño: si señor cesar eugenio

05:27:29.905,05:27:32.905
Germán Blanco Alvarez: Todo esta claro Póte. Votación porque llevamos 6 horas de sesión y tenemos otras preocupaciones que ya están sufriendo.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 123 de 227 |

Germán Blanco Alvarez: Todo este claro Fdte. Votación porque llevamos 6 horas de sesión y tenemos otros compromisos que ya están avanzando

05:28:16.132,05:28:19.132
JAIIME CABAL SANCLEMENTE: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE , REPRESENTANTE CHACON Y MIEMBROS DE LA COMISION POR LA INVITACION JAIIME CABAL FINALCO

05:28:20.016,05:28:23.016
Abel David Jaramillo Largo HR: APRUEBO LAS PROPOSICIONES

05:28:25.923,05:28:28.923
Jaime Losada: Apruebo.

05:28:29.743,05:28:32.743
Germán Blanco Alvarez: Apruebo las dos proposiciones

05:28:32.320,05:28:35.320
Cesar Eugenio Martínez Restrepo HR: Aprobada

05:28:33.730,05:28:36.730
CARLOS ARDILA: Apruebo

05:28:37.051,05:28:40.051
Mauricio Parodi Díaz HR: Apruebo

05:28:41.389,05:28:44.389
Neyla Ruiz Correa: apruebo proposiciones

05:28:49.594,05:28:52.594
subsecret comision 2: Aprueban?

05:28:55.332,05:28:58.332
jose vicente carreño: Apruebo

05:28:57.351,05:29:00.351
Hector Javier Vergara Sierra HR: apruebo

05:28:59.362,05:29:02.362
Juan David Velez: Apruebo

05:28:29.743,05:28:32.743
Germán Blanco Alvarez: Apruebo las dos proposiciones

05:28:32.320,05:28:35.320
Cesar Eugenio Martínez Restrepo HR: Aprobada

05:28:33.730,05:28:36.730
CARLOS ARDILA: Apruebo

05:28:37.051,05:28:40.051
Mauricio Parodi Díaz HR: Apruebo

05:28:41.389,05:28:44.389
Neyla Ruiz Correa: apruebo proposiciones

05:28:49.594,05:28:52.594
subsecret comision 2: Aprueban?

05:28:55.332,05:28:58.332
jose vicente carreño: Apruebo


05:28:57.351,05:29:00.351
Hector Javier Vergara Sierra HR: apruebo

05:28:59.362,05:29:02.362
Juan David Velez: Apruebo

05:29:01.688,05:29:04.688
Atilano Alonso Giraldo Arboleda HR: Apruebo las proposiciones

05:29:24.636,05:29:27.636
JAIIME CABAL SANCLEMENTE: MUCHAS GRACIA PRESIDENTE REP CHACON Y Y MIEMBROS DE LA COMISION POR LA INVITACION



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 124 de 227 |

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.



Bogotá, abril de 2020

Señora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
 Carrera. 7 No. 8-68.
 Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 12 "Efectos de la Pandemia del Covid-19, retos y perspectivas".

Respetada Secretaria,

En atención a la Proposición del asunto, a continuación me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes allí planteados en el marco de las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- A. "Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio del sector (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo), Decretos proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020)".**

Atendiendo lo solicitado, se remite la información de las medidas adoptadas que afectan el sector, clasificadas según el propósito de estas y el Decreto respectivo que las soporta:

a. Afrontar la emergencia sanitaria / Aislamiento

- i. Medidas en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento

Durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020, los administradores de las propiedades horizontales que hayan visto afectado su recaudo de cuotas de administración, podrán hacer erogaciones con cargo al Fondo de


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
 Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 1 de 21



GD-FM-042.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999998-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 125 de 227 |



Imprevistos, para cubrir los gastos habituales de operación de la copropiedad, requiriendo únicamente la aprobación previa del Consejo de Administración.

[Decreto 579 de 2020](#) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ii. Ajustes en la contratación estatal

Directrices sobre contratación pública, para que responda a las necesidades del momento, dando flexibilidad frente a algunos temas, buscando asegurar el aislamiento social para las audiencias en los procesos de selección pública y definiendo el alcance de la contratación de urgencia, entre otros.

[Decreto 537 de 2020](#) del Ministerio de Salud y Protección Social

iii. Modificación del Decreto 531 de 2020 para permitir domicilios después de las 8 p.m., con el fin de evitar afectaciones a los establecimientos gastronómicos.

Eliminación del párrafo 5 del artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020 para permitir domicilios después de las 8 p.m., con el fin de evitar afectaciones a los establecimientos gastronómicos.

[Decreto 536 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

iv. Nuevos plazos para Matrícula Mercantil, RUP y RONEOL

Ampliación en el plazo para la renovación de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social (y que incluyen el Registro Nacional de Turismo y del Registro Mercantil) hasta el 3 de julio de 2020. Con el fin de evitar las aglomeraciones de personas que acuden a cumplir con este requisito en las sedes de las distintas cámaras de comercio se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el registro único empresarial y social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, hasta el mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria.

[Decreto 434 de 2020](#)

v. Medidas Zonas Francas

Medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 con respecto al régimen de zonas francas. Flexibilización laboral en zonas francas que, de manera transitoria, permite que los empleados de las zonas francas y de los usuarios


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 2 de 21



GD-FM-042.08



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 126 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

calificados o autorizados en ellas, realicen su labor fuera del área declarada como zona franca y se extiende prórroga del periodo de declaratoria de Zonas Francas transitorias.

Decreto 411 de 2020

- vi. Parámetros de desarrollo para juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas

Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones

Decreto 398 de 2020

b. Aliviar dificultades de liquidez de las empresas y mejorar el acceso al crédito

- i. Disminución temporal de la cotización al Sistema General de Pensiones y protección a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado

Medida para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un smmv de una posible descapitalización de las cuentas de ahorro pensional que soportan el pago de su pensión:

- Pago parcial (3%) del aporte al Sistema General de Pensiones para empleadores y trabajadores independientes
- Mecanismo especial de pago para las pensiones bajo la modalidad de Retiro programado para garantizar el pago mensual de las mesadas

Decreto 558 de 2020 del Ministerio del Trabajo

- ii. Procedimiento expedito y abreviado para la devolución y/o compensación de saldos a favor

Establecimiento de un procedimiento expedito y abreviado para la devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre las ventas (IVA) y del impuesto sobre la renta y complementarios por parte de la DIAN. Este procedimiento permite que los contribuyentes que no tienen una calificación de riesgo alta reciban estos recursos dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de su solicitud.

Decreto 535 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Commutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co

Página 3 de 21



GD-FR-042.48



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999998-8</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 127 de 227 |



iii. **Modificación de plazos para la declaración y pago de la tercera cuota del impuesto sobre la renta**

Modificación de los plazos para la presentación de la declaración y pago de la tercera cuota del impuesto sobre la renta y complementarios de los grandes contribuyentes, así como de la segunda cuota para las personas jurídicas diferentes a los grandes contribuyentes.

[Decreto 520 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

iv. **Autorización de nuevas operaciones a Findeter y Bancóldex**

Se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancóldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020. Hasta el 31 de diciembre Bancóldex podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional.

[Decreto 468 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

v. **Ajuste relación de solvencia del Fondo Nacional de Garantías S.A.**

Modificación del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A. Relación de solvencia. El Fondo Nacional de Garantías S.A.-FNG deberá cumplir y acreditar en forma permanente una relación de solvencia, la cual se calculará con base en el patrimonio técnico, el cual debe tener una relación directa con el riesgo asumido en su calidad de garante, en las diversas modalidades. Se entiende por relación de solvencia el valor del patrimonio técnico, dividido por la suma del valor de los activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo más el saldo de la exposición a riesgo de mercado, todo ello calculado en los términos establecidos en el presente título. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías S. A.-FNG será del nueve por ciento (9%)


[Decreto 466 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

vi. **Cambios en el calendario tributario 2020**

Cambios para el plazo y pago de impuestos por parte de grandes contribuyentes y personas jurídicas no contribuyentes. Además de cambios para responsables del IVA e impuesto nacional al consumo.

[Decreto 435 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 128 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

- vii. Ajuste en calendario tributario para las empresas de aviación comercial, hoteleras y de espectáculos

Se prorroga el plazo para pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y del impuesto sobre las ventas del cuatrimestre enero-abril de 2020 para empresas dedicadas al transporte aéreo comercial de pasajeros, del sector hotelero, entre otras que se pueden ver afectadas por la coyuntura del Coronavirus

[Decreto 401 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- viii. Prórroga contribución parafiscal de turismo

Se aplaza la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo del primer trimestre del año 2020 hasta el 29 de julio, como beneficio para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional

[Decreto 397 de 2020](#)

c. Ayudas específicas a las empresas de sectores más afectados

- i. Mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación

Medida para mitigar extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por la emergencia, y recuperación y conservación de empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los mecanismos de salvamento y recuperación:

- Acceso expedito a los mecanismos reorganización para deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Flexibilización en el pago de pequeños acreedores para mitigar su afectación con el proceso de reorganización de la empresa.
- Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización y procedimiento de recuperación empresarial.
- Otras.

[Decreto 560 de 2020](#)

- ii. Medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 5 de 21



GD-FM-042-V8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 129 de 227 |



Disposiciones extraordinarias y temporales para atender las crecientes necesidades y mitigar las pérdidas y la fuerza laboral afectada del sector turismo y otorgar un alivio económico a las micro, pequeñas empresas y formas asociativas y solidarias sin ánimo lucro participantes en la cadena abastecimiento:

- Aplazamiento de la presentación de la declaración y pago del valor recaudado del impuesto nacional con destino al turismo
- Destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional con destino al turismo para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo y autorización de incentivos económicos para ellos
- Autorización de reembolsos en servicios turísticos
- Tarifas diferenciadas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios de los productos que sean de utilidad para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del Coronavirus Covid-19 para las micro y pequeñas empresas"

[Decreto 557 de 2020](#)

d. Evitar desabastecimiento, acaparamiento y especulación de materias primas y productos esenciales

i. Medidas transitorias en relación con la importación de materias primas


Medidas transitorias en relación con la importación de materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya. Se decreta suspender temporalmente la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios para los productos mencionados, "con el objeto de impedir el desabastecimiento de insumos para la industria de alimentos balanceados para animales y garantizar las fuentes de proveeduría de insumos para las empresas productoras de alimentos de la canasta familiar como la carne de cerdo, el pollo, el huevo, el pescado, entre otros."

[Decreto 523 de 2020](#)

ii. Control de precios a productos básicos

Medidas para evitar la especulación de precios y prevenir conductas de acaparamiento durante el tiempo de emergencia económica y favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, con la disponibilidad permanente de información de precios y la gestión de Inspección y Vigilancia (IVG) de la SIC. Además, determina que la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos podrá fijar precios máximos de venta al público para aquellos productos que se consideren de primera necesidad .



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 130 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

[Decreto 507 de 2020](#)

- iii. **Modificación arancelaria para importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo**

Se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico. Reducen aranceles para la importación de 53 bienes. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem, por el término de 6 meses.

[Decreto 463 de 2020](#)

- iv. **Restricción a la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria**

Se restringen las exportaciones de 24 productos que son necesarios para prevenir y contener el contagio de coronavirus entre la población. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem, por el término de 6 meses.

[Decreto 462 de 2020](#)

- v. **Reducción aranceles a repuestos y otros insumos y productos del sector aviación y salud**

Se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19. Reduce aranceles para la importación 110 bienes, que incluyen productos básicos de salud que eviten la propagación, y para insumos y bienes de capital requeridos por el sector transporte. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem, por el término de 6 meses.

[Decreto 410 de 2020](#)

- e. **Facilitar el comercio**

Mesas de Facilitación de Comercio

Desde el 16 de marzo del presente año se instaló la Mesa de Facilitación de Comercio permanente para solucionar las contingencias que se presentan durante la coyuntura, y mitigar así el impacto en el comercio exterior, sector fundamental para garantizar la cadena de suministros para la producción de alimentos, bienes básicos, medicamentos e industria.


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co

Página 7 de 21



GD-PM-012 v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 131 de 227 |



Al día de hoy se han realizado 9 mesas en las que han participado más de 250 representantes de entidades públicas como: el Ministerio de Transporte, la Supertransporte, la ANI, autoridades como la Policía Antinarcóticos, la Dian, el ICA, el Invima, la Dimar, Migración Colombia; y gremios como la Andi, Fitac, Basc, Analdex, Amcham, la SAC, Fedetranscarga, Colfecar, Alalco, Asonav, Federación Nacional de Cafeteros, puertos, los concesionarios de los aeropuertos; y empresas como Avianca Cargo, Latam Cargo, y usuarios de la cadena de comercio exterior, entre otros.

A través de esas mesas hemos identificado 92 acciones de mejora, de las cuales ya se han ejecutado un 77%.

i. Instalación del Centro de Logística y Transporte

Instalación del Centro de Logística y Transporte, donde tiene asiento el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del cual se gestionan y resuelven, de manera coordinada, todas las contingencias que surgen en relación con el transporte y la logística de carga en el territorio nacional, su vigencia se mantendrá por el tiempo que dure el aislamiento.

En el marco de las funciones del Centro, se emitió un comunicado de manera conjunta entre el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Transporte, aclarando el alcance del Decreto de aislamiento, en el cual se define que las operaciones de comercio exterior se podrán adelantar hasta su destino, dentro del alcance previsto en la mencionada norma y los actos administrativos reglamentarios y modificatorios que se expidan.

Adicionalmente, en el marco de las funciones del Centro, se realiza también un seguimiento a la movilización de carga de exportaciones e importaciones, y el funcionamiento de puertos, aeropuertos y pasos de frontera, para garantizar que no hayan inconvenientes en la logística ni en las operaciones de despacho durante la pandemia.


Finalmente, se han adoptado todos los protocolos de bioseguridad para garantizar que los funcionarios de entidades públicas y empleados de empresas de la cadena logística cuenten con todos los elementos necesarios para su protección.

[Decreto 482 de 2020](#) del Ministerio de Transporte

ii. Prórroga a vigencia del reconocimiento de los Usuarios Aduaneros Permanentes y los Usuarios Altamente Exportadores

Se amplía la vigencia de las figuras de UAP (Usuario Aduanero Permanente) y ALTEX (Usuario altamente exportador) por un plazo de 2 meses, (se podrá extender de manera automática mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria) con el requisito de renovar



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 132 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

la póliza si ésta se vence antes del 31 de mayo de 2020. Las empresas que tienen las pólizas vencidas tienen 5 días para constituir las.

[Decreto 436 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio del sector para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).**

Para empezar, vale la pena mencionar que la situación que se está viviendo a partir de la pandemia del COVID-19 se ha desarrollado como una coyuntura única y sin precedentes a nivel internacional. En ese sentido, el escenario de cambio constante hace que la capacidad de realizar pronósticos se vea limitada solamente a la información de rezago que podemos percibir de otros países en los que la pandemia ha llegado con días de antelación a nuestro caso.

A partir de ello, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hemos venido haciendo un análisis constante de riesgos en los que puede estar incursionando el sector, valiendonos de las metodologías propias para la realización de este tipo de evaluación. Teniendo en cuenta la solicitud presentada en el presente literal, nos permitimos anexar la base de Excel denominada "Riesgos Sector CIT", que sirve como primer insumo para el desarrollo de medidas. Por último, vale la pena reiterar que este ejercicio ha sido permanente y se ha alimentado conforme la situación ha ido cambiando.

Por otro lado, vale expresar que los decretos que se han impartido en el marco de la Declaración de Emergencia han tenido una socialización y acompañamiento constante de gremios, empresas y sectores productivos que respaldaron la generación de dichas medidas (para efectos de claridad se anexan los certificados de los decretos que se han expedido en la carpeta denominada "Literal B").

Finalmente, la Organización Internacional del Trabajo estima un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del COVID-19 en el aumento del PIB a escala mundial en varias estimaciones preliminares de la OIT, se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso más favorable) y 24,7 millones de personas (caso más desfavorable), con respecto a un valor referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título


Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minclit.gov.co

Página 9 de 21



GD-114-042.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 133 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

la póliza si ésta se vence antes del 31 de mayo de 2020. Las empresas que tienen las pólizas vencidas tienen 5 días para constituir las.

[Decreto 436 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio del sector para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).**

Para empezar, vale la pena mencionar que la situación que se está viviendo a partir de la pandemia del COVID-19 se ha desarrollado como una coyuntura única y sin precedentes a nivel internacional. En ese sentido, el escenario de cambio constante hace que la capacidad de realizar pronósticos se vea limitada solamente a la información de rezago que podemos percibir de otros países en los que la pandemia ha llegado con días de antelación a nuestro caso.

A partir de ello, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hemos venido haciendo un análisis constante de riesgos en los que puede estar incursionando el sector, valiendonos de las metodologías propias para la realización de este tipo de evaluación. Teniendo en cuenta la solicitud presentada en el presente literal, nos permitimos anexar la base de Excel denominada "Riesgos Sector CIT", que sirve como primer insumo para el desarrollo de medidas. Por último, vale la pena reiterar que este ejercicio ha sido permanente y se ha alimentado conforme la situación ha ido cambiando.

Por otro lado, vale expresar que los decretos que se han impartido en el marco de la Declaración de Emergencia han tenido una socialización y acompañamiento constante de gremios, empresas y sectores productivos que respaldaron la generación de dichas medidas (para efectos de claridad se anexan los certificados de los decretos que se han expedido en la carpeta denominada "Literal B").

Finalmente, la Organización Internacional del Trabajo estima un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del COVID-19 en el aumento del PIB a escala mundial en varias estimaciones preliminares de la OIT, se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso más favorable) y 24,7 millones de personas (caso más desfavorable), con respecto a un valor referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 9 de 21



GD-PM-042.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 134 de 227 |



comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas (se anexan estudios en la carpeta denominada "Literal B").

C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado "Seguimiento medidas COVID19", se encuentra relacionada la información sobre las medidas que han sido adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales, así como el porcentaje de avance de cada una de ellas.

Ahora bien, con el fin de atender la segunda parte del cuestionario allegado, de manera atenta nos permitimos responder lo siguiente:


1. **Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal, que tengan directa relación con el sector de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre el referido sector.**
 - 1.1 **Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:**
 - 1.1.1. **Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.**
 - 1.1.2. **Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.**
 - 1.1.3. **En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas objeto de las mismas.**

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado "Seguimiento medidas COVID19", se encuentra relacionada la información sobre las medidas que han sido adoptadas antes y de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020, así como el sector relacionado con cada una. Adicionalmente, en la pestaña "Avance por ET", se podrá encontrar la información relacionada con las ayudas entregadas en diferentes entidades territoriales.

2. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 135 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias, precisando si las mismas tienen una apropiación de presupuesto oficial y los avances en la ejecución del mismo.

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado "Seguimiento medidas COVID19", se encuentra relacionada la información sobre las medidas que han sido adoptadas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020, así como el sector relacionado con cada una. Adicionalmente, en la pestaña "Avance por ET", podrá encontrar la información relacionada con las ayudas entregadas en diferentes entidades territoriales.

3. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (período durante pandemia y post Pandemia) para cada sector de su cartera: comercio interno, comercio exterior, turismo e industria.

3.1. Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.

3.2. Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos.

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado "Riesgos Sector CIT", podrá encontrar la información relacionada con la identificación y análisis de los riesgos previstos y los planes de acción para mitigar cada uno de ellos.

4. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en beneficio de los sectores respectivos para fortalecer la capacidad exportadora de los mismos en el período post pandemia del Covid-19?

4.1. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio para ayudar a contrarrestar los efectos negativos de la Pandemia Covid-19 en los sectores respectivos de su cartera?

Para empezar, es importante señalar que cualquier acción a futuro será discutida con el resto de los miembros del Gobierno Nacional y las mismas, una vez concertadas, serán consensuadas con las diferentes ramas del poder público y escalas territoriales según sea el caso.

Con lo anterior en mente, es de señalar que en el último mes Colombia ha reaccionado oportunamente para garantizar el abastecimiento de bienes esenciales para atender la emergencia y la adecuada atención de los ciudadanos en materia de salud. Desde el ámbito de comercio exterior, hemos adelantado medidas para:


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 11 de 21



GD-FM-042.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 136 de 227 |



- Garantizar el abastecimiento de grupos de productos o bienes esenciales para atender la emergencia.
- Mitigar el impacto económico para los sectores más afectados por la emergencia sanitaria.
- Mantener y viabilizar el flujo de las operaciones de comercio exterior.

Cada una de estas medidas han sido expuestas ya en diversas respuestas anteriores de este oficio. En términos de reactivación, el sector comercio, industria y turismo se encuentra diseñando medidas disruptivas que nos permitan enfrentar el shock externo, tanto de demanda como de oferta, que estamos presenciando, priorizando el impacto de las mismas en la generación de empleo, crecimiento económico y mayor dinámica productiva. En esta línea, desde comercio exterior estamos evaluando estrategias de reactivación en las siguientes temáticas.

- Acceso a factores de producción para reactivar el aparato productivo
- Fortalecimiento empresarial y promoción de exportación de servicios basados en el conocimiento.
- Promoción y profundización del comercio electrónico como canal de distribución resiliente.
- Instrumentos disruptivos de atracción de inversión extranjera directa de eficiencia
- Identificación y aprovechamiento de nuevas oportunidades comerciales derivadas de los cambios en las cadenas globales y regionales de valor

Igualmente, el Gobierno Nacional es consciente de la necesidad de reactivar la economía lo más pronto posible, pero respetando las condiciones necesarias para evitar el contagio masivo de COVID-19. Por ello, hemos venido desarrollando una estrategia de reactivación gradual de la economía, abriendo paulatinamente distintos sectores. La realización de esta estrategia es multisectorial, incluye al empresariado, contempla las buenas experiencias internacionales y requiere del concurso de las autoridades locales quienes están llamadas a verificar que se cumpla rigurosamente con los protocolos que el Ministerio de Salud ha dispuesto para tal fin.

El principal objetivo de esta estrategia, como ya se señaló, es el de reactivar de manera inteligente algunos sectores de la economía que identificamos pueden lograr mitigar el impacto económico del cierre de las actividades gracias a su importancia en la generación de empleo en el país. Así, en un primer bloque se entendió que se pueden reactivar 9 capítulos nuevos de la industria manufacturera y el sector de construcción.

En ese orden de ideas, el Gobierno ha decidido facilitar la activación, a partir del 27 de abril, los sectores productivos de textiles, prendas de vestir, artículos de cuero, transformación de madera, papel y cartón, sustancias y productos químicos, productos elaborados de metal, aparatos y equipos electrónicos. Es de resaltarse esto no significa que todos los empleados en estos sectores vayan a


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 12 de 21



GD-EM-042.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 137 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

salir a trabajar, pues se estima que entre el 5.5 y el 5.8 % de los empleados pueden continuar en teletrabajo.

Dicho lo anterior, vale la pena reiterar que el reinicio de las actividades de las empresas de estos sectores será gradual y estará condicionado al estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad para prevenir el riesgo de contagio, estipulados en la [Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social](#). Las empresas deberán tener un plan de implementación de esos protocolos, y es responsabilidad de los alcaldes validar el cumplimiento de los mismos.

Conforme las autoridades de salud verifiquen que es factible, y de acuerdo a nuestro monitoreo de los sectores económicos más urgidos de reactivación y con mayores facilidades de adopción de las prácticas requeridas para la prevención del contagio, en el futuro se autorizará paulatinamente la reactivación de nuevos sectores productivos, cuyo orden depende tanto del cumplimiento por parte de las empresas como del comportamiento de esta pandemia, que como bien se sabe nos plantea unos escenarios altamente cambiantes. Mientras tanto, las medidas de emergencia y auxilio que hemos diseñado seguirán funcionando para mantener a flote los sectores afectados por la presente contingencia.

5. Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias del sector exportador en el país en el marco de cada uno de los TLC suscritos y vigentes por el Estado Colombiano, así como los sectores de industria, turismo y comercio interno desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).

En primer lugar, nos permitimos reiterar que cualquier acción a futuro será discutida con el resto de los miembros del Gobierno Nacional y las mismas, una vez concertadas, serán consensuadas con las diferentes ramas del poder público y escalas territoriales según sea el caso.

En la carpeta denominada "Numeral 5" nos permitimos anexar el archivo "seguimiento Acuerdos Comerciales", en el cual podrá encontrar el análisis de las exportaciones colombianas en el marco de cada uno de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano.

La respuesta de los dos subacápites de esta pregunta se responden de manera conjunta así:

5.1. Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada uno de esos sectores exportadores y los posibles efectos sobre la balanza comercial en cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombia.

5.2. Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 respecto los sectores de comercio interno, industria y turismo.


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 13 de 21



GD-3M-042.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 138 de 227 |



5.3. Sírvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia de empleo en cada sector de relación con su despacho. Deberá detallarse con cifras los efectos que se esperan en materia de empleabilidad como resultado de la pandemia del Covid-19.

5.3.1. Para lograr el efecto esperado deberá detallarse en serie de datos desde el 2010 a lo corrido del 2020 (abril) el comportamiento del empleo y el desempleo por cada sector (comercio, industria y turismo). Así mismo, deberán incluirse (si los ha diseñado) los análisis de proyección en materia de empleo como resultado de la pandemia.

En la carpeta denominada "Numeral 5" nos permitimos anexar el archivo "efectos de la pandemia" y el archivo en formato Excel denominado "estimaciones" en los cuales podrá encontrar las proyecciones y el impacto que tendrá el COVID-19 sobre la exportación de bienes, las importaciones y la balanza comercial de bienes, así como los posibles efectos sobre los sectores comercio, industria y turismo, junto con las proyecciones en materia de empleo.

Es de señalar que estas son estimaciones basadas en una situación que se caracteriza por su volatilidad, razón por la cual, en un escenario de constante cambio, la posibilidad de variaciones y transformaciones en estas estimaciones es muy alta. Teniendo en cuenta esta característica cambiante, la capacidad de pronóstico más allá de la información agregada que se presenta en el anexo sería demasiado inexacta, entendiéndose que cada mercado se verá impactado de manera distinta por las decisiones que todos los días toman los diferentes gobiernos para atender la pandemia.

5.4. Sírvase relacionar las estrategias diseñadas al interior de su despacho ministerial para conjurar los efectos negativos en la balanza comercial de cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombiano.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido cinco (5) prioridades para potenciar el crecimiento económico, con la activación de un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo: entorno competitivo, productividad e innovación, emprendimiento y formalización, inversión, y nuevas fuentes de crecimiento. Tanto la Política Industrial, como la Política Colombia Exporta, que le apunta al objetivo de aumentar las exportaciones no minero energéticas, se enmarcan estructuralmente en estos 5 ejes o prioridades por medio de diferentes estrategias, instrumentos y servicios complementarios.


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 14 de 21



GD-EM-012.v8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 139 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

El objetivo de la Política Colombia Exporta es (i) aprovechar las oportunidades comerciales, (ii) atraer inversión extranjera de eficiencia, (iii) facilitar las operaciones de comercio exterior; de tal forma que se supere la brecha que existe en competitividad y podamos aumentar exportaciones no minero energéticas, aumentar canasta exportadora con incorporación de productos con valor agregado y aumentar el número de empresas exportadoras, especialmente impulsar el acceso a las pymes.

La política propone una agenda transversal y una agenda vertical orientada a la internacionalización de la economía. La agenda transversal está al alcance de nuestros empresarios y constituye toda la oferta institucional del sector comercio con herramientas y servicios que están a disposición de ustedes para aprovechar los acuerdos comerciales y mercados estratégicos. Entre otros, se encuentran frentes de trabajo en facilitación de comercio, comercio legal y leal, diplomacia comercial y sanitaria, alistamiento exportador, financiación, promoción comercial, herramientas de información y conocimiento, atracción de inversión de eficiencia, entre otros.

Por su parte, la agenda vertical abarca una estrategia regional y sectorial que se adelanta con las regiones y los empresarios para enfocar los esfuerzos en la oferta exportable con mayor potencial atendiendo las realidades productivas, apoyar la inclusión de planes de internacionalización en las agendas de desarrollo local, y promover la adopción, promoción y reproducción de programas a la medida para que nuestros empresarios mejoren su productividad, sofisticen sus bienes y servicios y adopten estándares de calidad de los mercados internacionales, accedan a asesoría financiera para exportar, mejoren sus capacidades y modelos de negocio para internacionalizarse, y efectúen una promoción comercial exitosa.

Puntualmente, en la agenda transversal trabajamos en la alineación los programas y servicios para que nuestros empresarios mejoren su productividad, sofisticen sus bienes y servicios y adopten los estándares de calidad que exigen los consumidores y los mercados internacionales, e incrementen sus capacidades para internacionalizarse. Tenemos que reconocer la importancia de la productividad de nuestras empresas para fortalecer la oferta exportable. En este sentido, queremos resaltar la triada para exportar: Fábricas de Productividad, Calidad para Exportar y Fábricas de Internacionalización, e iniciativas adicionales y complementarias para asistir financieramente a los exportadores y para identificar y derribar barreras al comercio, promover la facilitación de las operaciones de comercio exterior y atraer inversión extranjera de eficiencia. A continuación, la descripción de algunas de estas soluciones e iniciativas.

- **Fábricas de Productividad:** Programa liderado por Colombia Productiva que busca incrementar los niveles de productividad de las empresas para producir más con mejor calidad y mayor valor agregado.
- **Calidad para Exportar:** Con esta iniciativa se busca cofinanciar certificaciones de calidad, servicios de alistamiento para lograr las certificaciones, tales como pruebas de laboratorio


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Comutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co

Página 15 de 21



0D-PM-042.v.8



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 140 de 227 |



y contratación de asistencia técnica que aseguren los requisitos de la certificación, aspectos esenciales para que nuestras empresas logren ser competitivas para acceder a los mercados internacionales. Además, se han involucrado a los laboratorios, para que también se beneficien con recursos de cofinanciación no reembolsables para desarrollar proyectos de acreditación de ensayos.

- **Fábricas de Internacionalización:** Este programa busca acelerar los procesos de exportación y el acceso a nuevos mercados de una manera sostenible, estructurada y competitiva de las pymes, para incrementar las exportaciones no minero energéticas del país, fomentar la cultura exportadora y ampliar el tejido empresarial exportador. Al entrar al Programa, la empresa es diagnóstica para identificar sus necesidades puntuales en materia de internacionalización y a continuación, se diseña un plan de trabajo a la medida con varias líneas de servicio en diferentes frentes como: planeación estratégica y modelos de negocio para la internacionalización, orientación y asesoría en operaciones de comercio exterior (comerciales, aduaneras, logísticas y cambiarias), apertura de nuevos canales de comercialización, mentoría importadora y exportadora, expansión internacional, generación de alianzas, entre otros. La meta es atender anualmente 400 empresas en el país, para un mínimo de 1.200 empresas impactadas al finalizar el Gobierno. Para cumplir esta meta y ser más ambiciosos tenemos que fortalecer las alianzas, principalmente con las regiones.
- **Bancoldex Más Global:** Ofrece servicios financieros y no financieros, tales líneas de redescuento en modernización y capital de trabajo, procesos de recaudo para la internacionalización, *factoring* o asesoría en descuento de facturas, coberturas cambiarias y financiación para compradores en el exterior.
- **Plan 100:** Este es un plan de microfocalización de las empresas top exportadoras. Incluye la visita a 100 empresas exportadoras de bienes y servicios, para identificar con ellas barreras que se presenten a la hora de exportar y definir las acciones que el Gobierno pueda adelantar para superarlas.
- **Programas Futuros Exportadores:** Programas de formación exportadora y seminarios de oportunidades comerciales que brinda Procolombia. Estos son talleres prácticos sobre el proceso exportador, los cuales se dictan en diferentes regiones del país de manera presencial. Estos seminarios de capacitación tienen como objetivo fomentar la cultura exportadora, presentar las oportunidades comerciales e impartir conocimiento básico en el proceso de exportación.
- **Actividades de Promoción Comercial:** Conjunto de servicios y actividades que tienen como objetivo conectar la oferta colombiana con la demanda internacional: misiones de


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 16 de 21



GD-FM 042.x8



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 141 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

compradores, macrorruedas de negocio, misiones de exportadores, ferias internacionales y agendas comerciales. La meta en 2020 es atender a 2.870 empresas exportadoras que reporten negocios por USD \$5.100 millones, como resultado de la gestión de acompañamiento en promoción comercial de Procolombia.

- **Diplomacia Sanitaria:** Con el fin de obtener nuevas admisibilidades para productos exportables de Colombia en el mercado internacional, se ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, el ICA y con el apoyo de PROCOLOMBIA y las embajadas de Colombia en el exterior para impulsar los procesos de admisibilidad de algunos productos seleccionados. Tal es el caso del aguacate hass en Japón, China y Perú. Particularmente, con EE.UU, se logró la flexibilización del protocolo de aguacate hass. Así mismo se ha obtenido admisibilidad para limón Tahití en Perú y Argentina, piña en Perú, banano en China, arroz en Ecuador, carne bovina en Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Jordania y Vietnam, pitahaya en Argentina, orquídeas en México, atún en conserva en El Salvador, tripas saladas en Uruguay. También se logró levantar la restricción para exportar rosquillas a base de yuca a México, y cueros y sus productos a Guatemala.

Además de estos programas concretos, trabajamos en la eliminación de brechas de competitividad, dentro de las cuales uno de los temas más críticos es la facilitación de comercio. Para abordar este gran reto, las entidades relacionadas con el comercio exterior trabajamos articuladamente en las mesas de facilitación al comercio, para avanzar en marco normativo, tecnologías de información para enfrentar trámites manuales, reprocesos e interoperabilidad de sistemas, procesos de gestión de riesgos y promoción de figuras de facilitación de comercio, entre otros. Hasta el momento, se han realizado 19 mesas público privadas (a nivel sectorial y regional), en las que se han identificado 219 acciones de mejora, y se avanza en un 85%.

Es importante resaltar que en el marco de la emergencia sanitaria, esta instancia cobra un rol muy importante. Además de las 19 mesas mencionadas anteriormente, en el último mes instalamos la Mesa de Facilitación permanente para solucionar las contingencias que se presenten durante esta coyuntura y así mitigar el impacto en el comercio exterior, que es fundamental para garantizar la cadena de suministro para la producción de alimentos, bienes básicos, medicamentos e industria.

En 4 semanas se han hecho 8 mesas en las que han participado más de 250 representantes de entidades públicas como: el Ministerio de Transporte, la Supertransporte, la ANI, autoridades como la Policía Antinarcóticos, la Dian, el ICA, el Invima, la Dimar, Migración Colombia; y gremios como la Andi, Fitac, Basc, Analdex, Amcham, la SAC, Fedetranscarga, Colfecar, Alaico, Asonav, Federación Nacional de Cafeteros, puertos, los concesionarios de los aeropuertos; y empresas como Avianca Cargo, Latam Cargo, y usuarios de la cadena de comercio exterior, entre otros.


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 17 de 21



GD-PM-042.v8



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 142 de 227 |



A través de esas mesas hemos identificado 92 acciones de mejora, en las que hemos trabajado de manera inmediata. Por eso, ya gestionamos el 77% de ellas y avanzamos en otro 17%.

Entre los avances tenemos:

- Expedición de la resolución 0457, que junto con la 0445, da aplicación al Decreto 462 que restringe exportaciones a 24 subpartidas arancelarias.
- Fortalecimiento de los sistemas de riesgo de las entidades para reducir las inspecciones físicas de mercancías, y fortalecer el uso de escáneres. Memorando 054 de 24 de marzo de la Dian.
- Aceptación de copias de los documentos para la realización de trámites de comercio exterior y de manera virtual. Memorando 054 de 24 de marzo de la Dian
- Ampliación de la vigencia de los usuarios aduaneros permanentes y de los altamente exportadores. Decreto 436 del 19 de marzo.
- Suspensión de términos aduaneros. Memorando 054 del 24 de marzo.
- Establecimiento de procedimientos para el control en puestos marítimos, fluviales y terrestres para el ingreso y salida de tripulantes extranjeros de vehículos y buques de carga. Control Migración Colombia.
- Expedición de Protocolo para los tripulantes de vuelos de carga. Aeronáutica Civil.
- Ratificamos, junto con el Ministerio de Transporte, que durante el aislamiento las operaciones de comercio exterior tienen luz verde. Claridad Decreto 457 del 22 de marzo.

Por último, es importante mencionar las iniciativas y esfuerzos para facilitar y atraer inversión extranjera de eficiencia. La estrategia para atraer inversión extranjera de eficiencia ya cuenta con instrumentos en los frentes fiscal, regulatorio e institucional. Entre otros, la Ley de Crecimiento introdujo dos regímenes tributarios especiales de gran interés para lograr atraer la inversión extranjera de eficiencia: mega-inversiones y compañías holding, y al menos 6 medidas transversales que mejoran sustancialmente la carga tributaria para las empresas y para la inversión extranjera en el país. Además, trabajamos en la estructuración de instrumentos tales como: renovación de Zonas Francas, introducción de las ZESE, y puntos focales de atención de inversiones para garantizarle un *red carpet* al inversionista. Prueba de esto es que en 2019 la IED total alcanzó US\$14.493 millones,


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minclt.gov.co

Página 18 de 21



GD-EM-012-V8



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 143 de 227 |



El progreso es de todos

Mincomercio

lo cual representa un aumento de 25,6% respecto al mismo período en 2018. La IED no minera ascendió a US\$9,973 millones (68,1% del total) incrementándose 30% 2018.

5.5. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados.

En la carpeta denominada "Numeral 5" nos permitimos anexar el archivo "efectos de la pandemia" y el archivo en formato Excel denominado "estimaciones" en los cuales podrá encontrar los sectores con posibles afectaciones. En cuanto a los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer dichos sectores, puede remitirse nuevamente a la respuesta a la pregunta 4.

6. De cara a la revaluación del dólar, ¿qué impactos ha identificado esta cartera en los sectores agrícolas, comerciales e industriales colombianos, que están ligados de manera directa a la firma de los Tratados? Sírvase señalar cuales han sido los mecanismos de protección que ha implementado el Estado para proteger la industria nacional en cada uno de ellos.

Entre los efectos colaterales de esta crisis sanitaria se encuentra la pérdida de confianza de los agentes económicos en la que los inversionistas han buscado activos seguros como el dólar. Lo anterior se refleja en la fuerte caída de la bolsa de valores como se mencionó, y en la depreciación del peso, que en lo corrido del año pasó de \$3.277.1 por dólar a \$3,942.9, para una variación de -20.3%.

La pérdida de valor del peso se traduce en un incremento de los costos de producción. Teniendo presente que 76.3% de las importaciones del país son materias primas y bienes de capital, la depreciación del peso va a aumentar los costos de producción, que podría retardar la recuperación de la economía. Por ello, trabajamos en instrumentos para que nuestros empresarios tengan acceso a factores de producción competitivos.

Por otro lado, aunque la devaluación aumenta la competitividad de las exportaciones colombianas, la contracción global no permite sacar provecho de dicha devaluación.

Finalmente, en cuanto a la depreciación de las monedas nacionales, vale la pena mencionar que es una situación que no beneficia sólo a Colombia, la mayoría de las monedas se han depreciado frente al dólar. Es decir, las ganancias relativas no son tan grandes como se esperaría. Por ejemplo, la del peso mexicano es mucho mayor.


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

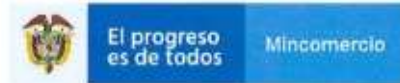
Página 19 de 21



GD-FM-042.v8



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 144 de 227 |



Ideal sería que la tasa de cambio estimulara exportaciones, pero hay que tener presente que el mundo está en recesión, esto significa que la demanda mundial (medida por el crecimiento mundial, cuya estimación del FMI está en -5%, y de la de AL -5.2%) se va a demorar en importar bienes de todos los orígenes y por lo tanto los de Colombia. Es por ello que debemos pensar en fortalecer el mercado interno.

Hasta que la situación económica no se establezca las empresas estarán trabajando por debajo de su potencial, disponen de capacidad instalada para responder a incrementos de demanda, y han aplazado los planes de inversión.

- 7. Indicar estadísticamente, ¿cuáles son las cifras de exportaciones e importaciones en cada uno de los sectores y sub-sectores comerciales, agrícolas e industriales que se negociaron en cada TLC, desde la entrada en vigencia de los mismos.**

En la carpeta denominada "Numeral 7" nos permitimos anexar doce (12) bases de Excel que contienen las cifras correspondientes a las exportaciones e importaciones en el marco de los TLC.

- 8. ¿Existen diseños de planes estratégicos para sectores de la economía que se han visto o fueren afectados por la entrada en vigencia de los TLC?, de ser afirmativa la respuesta, indicar ¿en qué consiste cada uno de ellos?**

Este Ministerio ha avanzado en el diseño de planes y programas estratégicos para fortalecer el sector exportador del país, promoviendo mejoras que permitan a los productos colombianos competir de forma más adecuada en los mercados de nuestros socios comerciales.

Como ya se mencionó en la pregunta 5.4 este ministerio viene ejecutando la Política Colombia Exporta, por medio de la cual se desarrolla toda una batería de estrategias y acciones para hacer de la internacionalización una fuente de desarrollo para todos los colombianos.

Igualmente vale la pena igualmente resaltar, para responder la pregunta elevada por el honorable congresista, los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo, que se se fundamentan en el Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', en la Ley de Financiamiento (Ley de Reactivación Económica) y en la Política de Desarrollo Productivo. Esta estrategia ha consistido en la ejecución de más de 12 pactos, en los que se agregan más de 500 compromisos, construidos en mesas de trabajo entre 45 gremios y más de 60 entidades del sector público.

Con estos acuerdos se busca impulsar el crecimiento de la economía nacional, mediante el apoyo al emprendimiento y la internacionalización en los sectores de cacao, turismo, carne, alimentos procesados, moda, químicos, agroforestal, transporte, BPO (Business Process Outsourcing), Economía Naranja, Software – TI (Tecnologías de la Información) e industrias de la construcción. Por


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 20 de 21



GD-FM-042.v8



| | | |
|---|---|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO VERSIÓN PÁGINAS | L-M.C.3-F02 01-2016 Página 145 de 227 |



medio de esta estrategia se busca obtener impactos trascendentales en materia de empleo, producción e internacionalización.

Cordialmente,



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Proyectó: Juan José Cruz/ José Campo/ Manuela Miranda/ Juan David Pescador/ Paola Borda/ Monica Leonel.
 Revisó: Laura Valdivieso/ Saul Pineda/ Julian Guerrero/ Manuela Miranda/ Catalina Lasso/ Gabriel Duque.
 Aprobó: Laura Valdivieso/ Saul Pineda/ Julian Guerrero/ Manuela Miranda/ Catalina Lasso/ Gabriel Duque.


Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá,
 Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Página 21 de 21



GD-PM-012.MR



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 146 de 227 |

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



2. Despacho del Viceministro General

1.1. Oficina Asesora de Jurídica



Radicado: 2-2020-015790

Bogotá D.C., 27 de abril de 2020 22:11

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Radicado entrada
No. Expediente 14305/2020/OFI

Asunto: Respuesta- Citación Proposición No. 12 de 15 de abril de 2020

Respetada Secretaria:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, informa de la citación a debate por control político con el fin de discutir "Efectos de la Pandemia del Covid-19, retos y perspectivas", de manera atenta, este Ministerio dentro del ámbito de sus competencias procede a dar respuesta en los siguientes términos al cuestionario presentado por el H.R. Alejandro Carlos Chacón dirigido directamente a esta Cartera Ministerial:


"A. Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de la Economía Nacional (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo), Decretos proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).

Respuesta: En relación con esta pregunta en el Anexo 1., se adjunta un cuadro en el que encontrará la relación de los principales Decretos Legislativos proferidos en beneficio de la Economía nacional.

B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo)."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 60- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 147 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
1656b FE AZ BR No qBAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 2 de 52

Respuesta: En relación con esta pregunta en el Anexo 2., se adjunta un cuadro en el que encontrará la relación de los principales aspectos técnicos de los Decretos Legislativos relacionados en el punto anterior.

“C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.”


Respuesta: El Gobierno nacional, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 417 de 2020, implementó una serie de instrumentos y acciones de política pública con el fin de conjurar los efectos de la pandemia. Entre ellas, se encuentra la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, el Programa Ingreso Solidario, las líneas de crédito a través del Fondo Nacional de Garantías, y los créditos directos a través de la banca de segundo piso. A continuación, se relacionan los indicadores de gestión bajo los cuales se pretenden medir los instrumentos anteriormente listados.

- Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME: creado mediante el Decreto 444 de 2020 tiene por objeto dotar de recursos al Gobierno nacional para garantizar i) la prestación de los servicios requeridos para atender la emergencia sanitaria, ii) aliviar los efectos adversos sobre los hogares y empresas, y iii) dar los insumos necesarios para mantener y restablecer la actividad económica del país dependiendo de la evolución de la pandemia. En línea con su objeto, los indicadores bajo los cuales se medirá su gestión son dos: primero, los recursos efectivamente canalizados a través del FOME desde las diferentes fuentes de recursos dispuestas en el Decreto 444 de 2020, y sus modificaciones; y segundo, los recursos que se destinen a las diferentes entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación para atender los efectos adversos de la pandemia.
- Programa Ingreso Solidario: el Gobierno nacional espera beneficiar con este programa a tres millones de familias que no se encontraban en ninguno de los programas sociales hasta ahora creados, como Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, a través de una transferencia monetaria no condicionada. En el marco del programa se realizarán dos giros: el primero, en el mes de abril por un valor de \$160 mil pesos; y el segundo, antes de agosto, por un valor de \$80 mil pesos. Esos recursos se asignarán en tres etapas; la primera etapa consiste en realizar el giro de \$160 mil pesos a la población incluida financieramente y que dispone de un producto de depósito donde se pueda realizar la transferencia. La segunda se enfoca en realizar el giro de \$160 mil pesos a la población no incluida financieramente, en la que se espera que abran un producto de depósito o reciban la transferencia a través de un giro postal. La última etapa consiste en replicar el segundo giro, tanto a la población de la etapa 1 así como a la de la etapa 2, por un valor de \$80 mil pesos.

Se estima que los recursos que se girarán permitirán solventar la disminución del ingreso a las familias más vulnerables por los efectos de la pandemia del COVID-19. El Gobierno ya realizó un primer giro a 1.1 millones de familias incluidas financieramente por un valor de \$160 mil pesos. En

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 148 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qBAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 3 de 52

este sentido, el indicador para evaluar este programa consiste en la entrega exitosa de los giros a la población más vulnerable.

- Líneas de crédito del Fondo Nacional de Garantías - FNG: los efectos de esta medida se evaluarán a través de los créditos que utilicen los programas diseñados por el FNG. Vale la pena resaltar que, en todo caso, este seguirá siendo un mecanismo que se desarrolla a través de los intermediarios financieros, de tal manera que las personas naturales y jurídicas deberán hacer las gestiones antes estos para tramitar los créditos, y de la misma manera, los intermediarios harán su respectivo análisis con cada uno de los clientes, para determinar las condiciones de dichos créditos, siempre dentro de los criterios y requisitos estipulados en cada una de las líneas.
- Créditos directos Bancoldex y Findeter: de la misma manera que con las líneas de crédito del FNG, los efectos de esta medida serán evaluados a través de los recursos que logren canalizarse a través de créditos directos de estas dos entidades, los cuales van dirigidos a entidades territoriales y al sector empresarial.

Finalmente, con el fin de que su respuesta sea complementada con lo señalado por esta Cartera, la pregunta se trasladó por competencia en su oportunidad al Ministerio de Salud y Protección Social y al Departamento Nacional de Planeación (DNP), de lo cual se anexa copia.

"9. Sirvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamental y municipal, que tengan directa relación con los asuntos propios de su despacho con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre la economía colombiana.

9.1. Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:

9.1.1. Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.


9.1.2. Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.

9.1.3. En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas (personas jurídicas) y personas naturales objeto de las mismas."

Respuesta: Antes de la expedición del Decreto Legislativo 417 de 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió dos resoluciones distribuyendo recursos para ampliar la respuesta de salud pública a la pandemia, a dos entidades del sector salud: el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, resoluciones que se anexan al presente documento, tal como se especifica a continuación:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 149 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.mihacienda.gov.co>
 MSB FEAZ BRNo 08A3 C Ryy 8 MJ F B*



Continuación oficio

Página 4 de 52


- (i) Mediante la Resolución 0793 del 10 de marzo de 2020, se distribuyeron recursos en el presupuesto de funcionamiento de las unidades ejecutoras 190101 Ministerio de Salud y Protección Social y en la unidad ejecutora 1903 Instituto Nacional de Salud por \$10 mil millones y \$500 millones respectivamente
- (ii) Mediante la Resolución 0862 del 16 de marzo de 2020, se distribuyeron recursos de inversión para el Instituto Nacional de Salud por \$4,5 mil millones.

Ahora bien, bajo las medidas adoptadas por el Gobierno nacional en el ejercicio de sus facultades ordinarias y bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 215 de la Constitución Política se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, a partir del cual, el Gobierno nacional ha proferido los respectivos decretos legislativos y se han efectuado los giros adicionales para las siguientes ayudas:

- (i) El Programa Familias en Acción, se basa en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, familias víctimas de desplazamiento forzado en situación de pobreza y pobreza extrema, y familias indígenas en situación de pobreza y pobreza extrema. Un total de 2'666.236 hogares beneficiarios de Familias en Acción recibirán la transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria.
- (ii) Mediante el otorgamiento de un subsidio económico, el Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor protege a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, que viven solos y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual legal vigente; viven en la calle y de la caridad pública; viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual legal vigente; residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; asisten como usuarios a un centro diurno; o indígenas de escasos recursos que residen en resguardos. Un total de 1'680.535 beneficiarios de Colombia Mayor recibirán la transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria.
- (iii) El Programa Jóvenes en Acción consiste en la entrega de una transferencia condicionada a los jóvenes bachilleres entre 16 y 24 años en situación de vulnerabilidad, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales. Un total de 204.309 jóvenes beneficiarios de Jóvenes en Acción recibirán la transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria.
- (iv) La compensación del impuesto sobre las ventas – IVA se entregará a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, con el fin de generar mayor equidad en el IVA. Esta compensación llegará a 700 mil beneficiarios del Programa de Familias en Acción y a 300 mil personas del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@mihacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
 www.mihacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 150 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
1656b FE AZ BR No qSAS O Pqy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 5 de 52

- (v) Además de la implementación del programa de Ingreso solidario, el cual efectúa la entrega de una transferencia monetaria -sin ningún tipo de condición- en favor de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. El Programa de Ingreso Solidario busca atender a aquellos hogares no cubiertos en los programas de Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor (programas en los que se estableció una transferencia adicional no condicionada) y Devolución del IVA. El beneficio será de \$240.000, a través de dos desembolsos; el primero de \$160.000 y el segundo de \$80.000.
- (vi) Se facultó a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, para que otorgue un apoyo económico excepcional por valor de \$160.000, durante tres meses, a las personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley, que no sean beneficiarios de otros programas creados en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud.

En relación con el detalle de las ayudas mencionadas, se informa que se han expedido los decretos legislativos correspondientes para las adiciones presupuestales que se requieren para reducir el impacto social y económico derivado de los hechos que dieron lugar a la declaratoria de la Emergencia. No obstante, la competencia de este Ministerio es distribuir los recursos, por lo que corresponde a cada entidad del sector ejecutarlos.

Al respecto, para cumplir con la especificidad de la información de su solicitud, la misma fue remitida al Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo cual se anexa copia.


"10. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias en el marco fiscal, tributario y presupuestal y los avances en la ejecución del mismo."

Respuesta: las siguientes son las medidas tomadas desde el Gobierno nacional en materia presupuestal y tributaria en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica producida por el Covid-19:

- **Decreto Legislativo 519 del 5 de abril de 2020** "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."
 - (i) Se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 151 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.mihacienda.gov.co>
 MSB: FEAZ BRNo: g8A3: O Ryy: 8UD: F 8s



Continuación oficio


Página 6 de 52

suma de QUINCE BILLONES CIENTO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.100.000.000.000), y se efectúa su correspondiente liquidación.

- (ii) Se autorizó, por el tiempo que duren los efectos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia, al Gobierno nacional a efectuar las operaciones de crédito público interno o externo que se requieran para financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, sin afectar las autorizaciones conferidas por el artículo primero de la Ley 1771 de 2015 y las normas que regulan la materia.
- **Decreto Legislativo 522 del 6 de abril de 2020** "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Adición por \$3,25 billones."
 - (i) Se adiciona el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRES BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$3,250,000,000,000), y se efectúa su correspondiente liquidación.
 - **Decreto Legislativo 571 del 15 de abril de 2020** "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
 - (i) Se adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$329.000.000.000), y se efectúa su correspondiente liquidación.
 - (ii) Se facultó para que los ingresos y rentas del Presupuesto Nacional y de los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden nacional o asimilados por la ley a éstos, incluidos los fondos especiales y las contribuciones parafiscales que administran los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, puedan ser destinados a la atención de los gastos que se requieran durante la vigencia de fiscal 2020 para hacer frente a la Emergencia y contrarrestar la extensión de sus efectos. Se aclara que dicha facultad no podrá extenderse a los ingresos y rentas que tengan una destinación específica establecida por la Constitución Política.
 - (iii) Se autorizó a las secciones y entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para que, de su presupuesto de funcionamiento o inversión, durante la presente vigencia fiscal, realicen convenios interadministrativos con el MHCP como administrador del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el fin de trasladar recursos que permitan atender las

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (371) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@mihacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
 www.mihacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 152 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BPA0 q8A3 0R9r 8J0 FB=



Continuación oficio Página 7 de 52

medidas necesarias para hacer frente a la Emergencia y contrarrestar la extensión de sus efectos.

- **Decreto Legislativo 572 del 15 de abril de 2020** "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"
 - (i) Se adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de NUEVE BILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$9,811,300.000.000), y se efectúa su correspondiente liquidación.

- **Decreto Legislativo 438 de 19 de marzo de 2020** "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"
 - (i) Se estableció, por el término de duración de la emergencia, la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional, de los insumos médicos mencionados en el decreto, que cumplan con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan COVID-19 y la atención preventiva de la población. Lo anterior, sin perjuicio de que dichos bienes sean exentos o excluidos del impuesto, caso en el cual mantendrán el respectivo tratamiento tributario.
 - (ii) Se establecieron unas condiciones para la aplicación del beneficio, relacionadas con requisitos para la facturación, temporalidad de la medida -venta y entrega de bienes deberá realizarse dentro del término de duración de la emergencia-, obligación de enviar información periódica sobre las operaciones a la autoridad tributaria.
 - (iii) Se amplió el plazo para que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial (RTE) efectúen el proceso de actualización de la calificación anual en dicho régimen de que trata el artículo 356-3 del ET en el 2020, hasta el 30 de junio de 2020.


- **Decreto Legislativo 458 de 22 de marzo de 2020** "Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Se estableció que durante el tiempo que persistan las condiciones económicas adversas para los hogares más vulnerables como consecuencia de la emergencia, el Departamento Nacional de Planeación -DNP sea

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 153 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qBAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 8 de 52

la entidad encargada de determinar los beneficiarios de la compensación de IVA de que trata el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento), con el fin de acelerar la entrega de la misma.

- **Decreto Legislativo 492 de 28 de marzo de 2020** "Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"
 - (i) Se excluyó del IVA las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el FNG focalizadas en enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del coronavirus.
 - (ii) Se estableció la tarifa del 4% de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, sobre el pago o abono en cuenta de las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el FNG, focalizadas en enfrentar las consecuencias generadas por la pandemia.
 - (iii) Se estableció como acto sin cuantía, para efectos de liquidar la tarifa de la función notarial, las escrituras públicas referentes a reformas estatutarias que impliquen el aumento del capital autorizado del FNG y cualquier otra operación que se lleve a cabo en virtud de lo establecido en el decreto.


- **Decreto Legislativo 518 de 4 de abril de 2020** "Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Se exceptúan (exención) del GMF los traslados de los dineros correspondientes a las transferencias entre cuentas del Tesoro Nacional- MHCP y las entidades financieras que dispersen las transferencias y se excluyen del IVA las comisiones o servicios que se cobren por la dispersión de recursos por las entidades financieras a los beneficiarios. También se establece que el ingreso solidario que reciban los beneficiarios del Programa tendrá el carácter de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

- **Decreto Legislativo 535 de 10 de abril de 2020** "Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
 - (i) Se estableció temporalmente -hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud- un procedimiento abreviado para la devolución automática de los saldos a favor en el impuesto sobre la renta y complementarios y en Impuesto sobre las ventas -IVA -dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 154 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
K55b FE AZ BR No qBAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 9 de 52

devolución y/o compensación- para los contribuyentes y responsables de dichos impuestos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria, a quienes no les serán aplicables los requisitos establecidos en el parágrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario (mecanismo de devolución automática ordinario).


- **Decreto Legislativo 551 de 15 de abril de 2020** "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
 - (i) Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, la exención del impuesto sobre las ventas -IVA en la importación y en las ventas en el territorio nacional, sin derecho a devolución y/o compensación, de 211 bienes necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus (gafas protectoras, guantes de látex y nitrilo, mascarillas y respiradores, batas, gorros, ventiladores respiratorios, entre otros).
 - (ii) Los saldos a favor generados en las declaraciones tributarias del impuesto sobre las ventas, podrán ser imputados en declaraciones de los periodos siguientes, y que los responsables del impuesto tienen derecho a impuestos descontables, siempre que cumplan con los requisitos consagrados en el Estatuto Tributario, especialmente en su artículo 485.

- **Decreto Legislativo 568 de 15 de abril de 2020** "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020"
 - (i) Se crea, a partir del 1 de mayo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, el impuesto solidario por el COVID-19, con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y los trabajadores informales, por el pago o abono en cuenta mensual periódico de \$10.000.000 o más por (i) salarios de servidores públicos, (ii) honorarios de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vinculadas a las entidades del Estado, y (iii) mesadas pensionales; el cual será trasladado al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME al que se refiere el Decreto Legislativo 444 de 2020.
 - (ii) Se establece una tarifa progresiva entre el 15% y 20% según 4 rangos de base gravable (\$10 millones a \$12.5 millones - 15%, \$12.5 millones a \$15 millones -16%, \$15 millones a \$20 millones - 17% y \$20 millones o más - 20%).
 - (iii) La administración y recaudo del impuesto estará a cargo de la DIAN. Se recaudará mensualmente mediante el mecanismo de retención en la fuente.

"11. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo sobre la economía Colombiana que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (periodo durante pandemia y post Pandemia). Para tal propósito se requiere detallar los efectos sobre cada sector de la Economía Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 155 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qBAS O Rgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 10 de 52

- 11.1. Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.**
11.2. Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos."

Respuesta: En el cuadro a continuación se discrimina por sectores el costo en puntos porcentuales de crecimiento esperado por sectores para el año 2020, teniendo en cuenta los efectos del aislamiento preventivo implementados hasta la fecha.

Cuadro. Proyecciones de costos en puntos porcentuales de menor crecimiento total y sectorial para el año 2020.

| Concepto | Costo en pp de crecimiento |
|---------------------------------|----------------------------|
| Agropecuaria | -5,1 |
| Explotación de minas y canteras | -3,8 |
| Industrias Manufactureras | -7,0 |
| EGA | -2,0 |
| Construcción | -5,1 |
| Comercio | -9,6 |
| Información y comunicaciones | -0,7 |
| Financieras | -2,2 |
| Inmobiliarias | -0,9 |
| Profesionales | -0,8 |
| Administración Pública | -0,3 |
| Artísticas y Entretenimiento | -19,2 |
| Impuestos | -10,2 |
| PIB | -6,3 |


*PIB real del año 2019 Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.

El efecto se calcula estimando la caída en producción en los sectores que actualmente no gozan de las exenciones descritas en el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y 531 del 8 de abril de 2020. Estas exenciones limitan la posibilidad de operar en sus instalaciones físicas y a su capacidad usual de producción a los sectores afectados, entre ellos una fracción del sector de Minería, Industrias Manufactureras, Construcción (excepto obras civiles), Comercio, Actividades Financieras, Inmobiliarias y Profesionales y de actividades Artísticas y de Entretenimiento.

Es importante resaltar que más allá del efecto directo del confinamiento, todos los sectores se verán afectados por efectos adicionales relacionados con la caída en la demanda agregada, la depreciación de la tasa de cambio, un probable aumento en la tasa de desempleo, baja liquidez en los mercados financieros, entre otros. Así, el efecto agregado estaría alrededor de -5.3%, con lo cual la estimación de crecimiento de este Ministerio bajaría de 3.7% a -1.6% para el año 2020.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 156 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
1656b FE AZ BR No qSAS O Rgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 11 de 52

También se debe aclarar que estas estimaciones se hacen en una coyuntura de altísima incertidumbre y cambiarán a medida que se vaya teniendo más información sobre la duración e intensidad de las políticas de distanciamiento social, las acciones de los bancos centrales en el mundo, etc.

En relación con las medidas adoptadas, las mismas se encuentran relacionadas en el Anexo 1. del presente documento.

“12. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en beneficio de cada sector de la Economía Nacional para fortalecer la capacidad económica de los mismos en el período post pandemia del Covid-19?

12.1. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ayudar a contrarrestar los efectos negativos durante la Pandemia Covid-19 en los sectores de la Economía Colombiana?”

Respuesta: Es importante resaltar que las medidas tomadas en el marco de la emergencia generada por la pandemia, por exigencia legal y constitucional, han sido tomadas y diseñadas exclusivamente para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

El Gobierno nacional ha concentrado sus esfuerzos en la toma de decisiones precisas y oportunas que contengan los efectos negativos inmediatos que se han identificado después del estudio comparado internacional y de la aplicación de los modelos al caso colombiano. No obstante, la pandemia, como se ha expresado en diversas instancias, fue imprevisible y sus efectos a largo plazo son en gran parte impredecibles.


En esta medida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra actualmente en la evaluación de las medidas tomadas y la medición de los efectos que las mismas han tenido, para que -una vez se cuente con resultados ciertos y precisos- se puedan tomar las mejores decisiones posibles para afrontar el “período post pandemia”. Es importante resaltar, además, que actualmente es muy complejo delimitar temporal y económicamente un período, demarcado por una fecha cierta, en el que pueda considerarse el fin o el control de la pandemia. El Gobierno nacional, a través de todas sus carteras, continúa monitoreando las medidas y evaluando las decisiones, las cuales además dependerán de la evolución del virus en el contexto nacional. En relación con las medidas adoptadas, las mismas se encuentran relacionadas en el Anexo 1. del presente documento.

“13. Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias de crecimiento de la Economía Nacional y de cada sector (comportamiento sectorial) de la misma desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).”

Respuesta: En el período 2010 – 2019 la economía colombiana presentó un crecimiento promedio de 3,7%, el cual se alcanzó por crecimientos superiores al 4% en los años 2010, 2011, 2013 y 2014 (ver cuadro 1).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 157 de 227 |

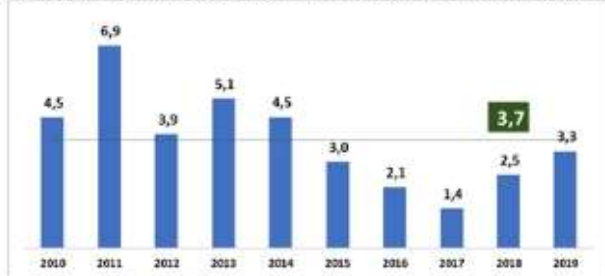
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FEAZ BRto q8AS ORyR B,uJO F8-



Continuación oficio Página 12 de 52

En materia de crecimiento esta década se caracterizó por tener dos escenarios visiblemente diferentes. Entre los años 2010 y 2014 se presentó un crecimiento promedio de 5,0%, el cual fue impulsado principalmente por elevados niveles de precios en las materias primas; por su parte, entre los años 2015 y 2019 el crecimiento promedio fue igual a 2,4% esto como consecuencia de la corrección de los precios internacionales del petróleo a partir del año 2014.

Cuadro. Crecimiento anual del PIB en Colombia entre 2010 y 2019.



Fuente: Elaboración MHCP con base en DANE.

En efecto, los menores precios de las materias primas afectaron la composición sectorial del PIB en Colombia; de hecho, el choque fue tal que la participación del sector minero se redujo de 10% del PIB en el periodo 2010 – 2014, a 5% en el periodo 2015 – 2019. Ahora bien, aunque esto se tradujo en mayores pesos porcentuales sobre los sectores de comercio, administración pública e industria, esto no significó un mayor crecimiento de dichos sectores. Por ejemplo, comercio pasó de crecer en promedio 5,1% entre 2010 y 2014 a 3,1% en el periodo 2015 – 2019, algo similar sucedió con las industrias manufactureras, que pasaron de crecer 2,5% entre 2010 y 2014 a 1,4 entre 2015 y 2019. en general todos los sectores de la economía disminuyeron su crecimiento en el periodo 2015 – 2019.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



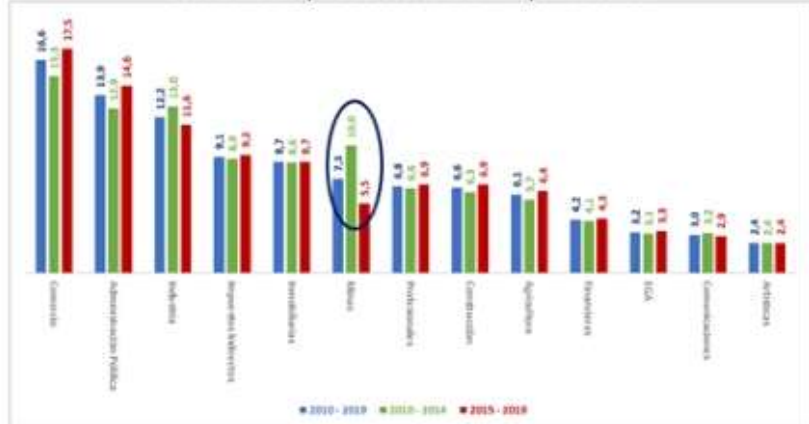


Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
1655b FEAZ BRNo q8AS O Rgy B UJO FB=

Continuación oficio

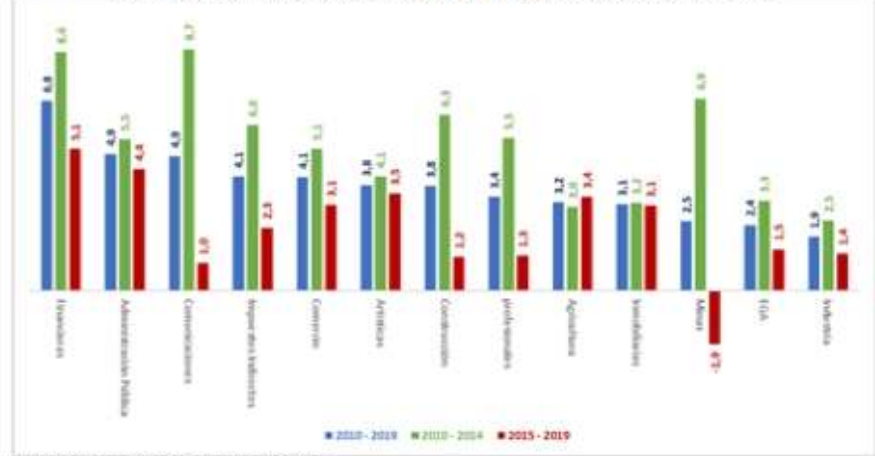
Página 13 de 52

Cuadro. Participación Sectorial del PIB por Periodos.



Fuente: Elaboración MHCP con base en DANE.

Cuadro. Crecimiento Anual Sectorial del PIB por Promedio por Periodos.




Fuente: Elaboración MHCP con base en DANE.

Los datos para el año en curso son prematuros; sin embargo, para lo corrido del año 2020 se han observado crecimientos anuales en el índice de actividad económica publicado por el DANE de 3,5 en el mes de febrero y 3,2% en el mes de marzo. De acuerdo a lo establecido en la encuesta mensual manufacturera, la industria

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 22 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 159 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.mihacienda.gov.co>
165b FEAZ BRNo qBAS O Ryo B JJO F B=



Continuación oficio

Página 14 de 52

presentó un crecimiento de 4,2% en el mes de febrero mientras que las ventas comerciales crecieron 13,2%. Si bien los indicadores son alentadores, algunos indicadores de actividad económica adelantados muestran un efecto sobre la actividad comercial del país en todos los sectores. En efecto, la demanda sectorial de energía comercial presentó una caída generalizada, en promedio ésta ha disminuido 28% en el mes de marzo, lo que vislumbra un menor crecimiento de todas las actividades.

Cuadro. Crecimiento Semanal de la Demanda de Energía en el Mes de Marzo en Colombia.

| Sector | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
|----------------|----------|----------|----------|----------|
| Agricultura | - 3,43 | - 10,10 | - 2,82 | - 6,33 |
| Minas | 5,68 | - 0,79 | - 5,51 | - 6,47 |
| Industria | 0,22 | - 0,47 | - 5,84 | - 32,96 |
| EGA | 4,23 | - 0,15 | - 4,63 | - 3,81 |
| Construcción | 6,28 | - 2,33 | - 8,70 | - 35,95 |
| Comercio | 1,72 | - 3,03 | - 9,83 | - 21,50 |
| Comunicaciones | 1,61 | - 2,13 | - 7,59 | - 5,37 |
| Financieras | 1,20 | - 0,81 | - 9,60 | - 15,91 |
| Inmobiliarias | 1,57 | - 0,43 | - 20,05 | - 40,06 |
| Profesionales | 0,86 | - 0,09 | - 14,37 | - 35,94 |
| Admon. Pública | 2,45 | - 1,52 | - 9,57 | - 6,49 |
| Artísticas | 1,88 | - 1,79 | - 17,19 | - 20,33 |


Fuente: Elaboración MHCP con base en XM.

"13.1. Sirvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada sector de la Economía Nacional. Especialmente sobre el crecimiento económico y el empleo nacional."

Respuesta: En el cuadro a continuación se discrimina por sectores la pérdida aproximada en valor agregado el escenario de aislamiento preventivo como el implementado hasta la fecha. El costo se deriva de una aproximación a una menor producción en los sectores que actualmente no gozan de las exenciones descritas en el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y 531 del 8 de abril de 2020. Estas exenciones limitan la posibilidad de operar en sus instalaciones físicas y a su capacidad usual de producción a los sectores afectados, entre ellos una fracción del sector de Minería, Industrias Manufactureras, Construcción (excepto obras civiles), Comercio, Actividades Financieras, Inmobiliarias y Profesionales y el de actividades Artísticas y de Entretenimiento. Así, el efecto agregado estaría alrededor de -5.3%, con lo cual las estimaciones de crecimiento de este Ministerio bajarían de 3.7% a -1.6% para el año 2020. También se debe aclarar que estas estimaciones se hacen en una coyuntura de altísima incertidumbre y cambiarán a medida que se vaya teniendo más información sobre la duración e intensidad de las políticas de distanciamiento social, las acciones de los bancos centrales en el mundo, etc.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@mihacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.mihacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 160 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4e q8AS CR7g B/JO F8=



Continuación oficio Página 15 de 32

Cuadro. Proyecciones de costos en puntos porcentuales de menor crecimiento total y sectorial para el año 2020.

| Concepto | Costo en pp de crecimiento |
|---------------------------------|----------------------------|
| Agropecuario | -5,1 |
| Explotación de minas y canteras | -3,8 |
| Industrias Manufactureras | -7,0 |
| EGA | -2,0 |
| Construcción | -5,1 |
| Comercio | -9,6 |
| Información y comunicaciones | -0,7 |
| Financieras | -2,2 |
| Inmobiliarias | -0,9 |
| Profesionales | -0,8 |
| Administración Pública | -0,3 |
| Artísticas y Entretenimiento | -19,2 |
| Impuestos | -10,2 |
| PIB | -5,3 |

*PIB real del año 2019 - Fuente: DANE. Cálculos propios.


Frente al tema del empleo nacional, los efectos de la pandemia del Covid-19 se presentan con mayor gravedad en unos sectores económicos que en otros, debido al porcentaje de actividad que pueden seguir realizando durante la emergencia. Por ejemplo, las ramas relacionadas con la producción de bienes y servicios básicos, en el contexto de la emergencia sanitaria, han continuado con su actividad ya que las exenciones decretadas por el Gobierno se lo permiten. Los sectores de prestación de servicios han optado por el teletrabajo y siguen llevando a cabo una parte importante de su actividad. Por otro lado, ramas como la construcción, parte del comercio, hoteles y restaurantes y actividades artísticas han sido las más afectadas debido a la suspensión de una gran fracción de sus actividades. Respecto a la relación entre empleo y PIB, se calcula una elasticidad entre los cambios anuales de la tasa de desempleo y los del PIB, la cual sugiere que si el crecimiento del PIB cae en 1%, la tasa de desempleo aumentaría en 0,2%.

Además del nivel de actividad que se puede realizar en cada rama, los efectos de la pandemia del Covid-19 sobre el empleo tendrían un impacto superior en las ramas que concentran mayor cantidad de ocupados informales:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 161 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 I65b FE AZ BR No qSAS O Rly B JJO F B=



Continuación oficio

Página 16 de 52

Cuadro. Porcentaje de informalidad

| Ramas de actividad | Total de ocupados | Participación en el empleo | Informales | Porcentaje de informalidad |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Agropecuario | 3.521.280 | 16% | 3.124.927 | 89% |
| Minas | 196.204 | 1% | 87.298 | 44% |
| Industria | 2.503.549 | 11% | 1.371.311 | 55% |
| EGA | 197.180 | 1% | 46.464 | 24% |
| Construcción | 1.521.268 | 7% | 989.951 | 65% |
| Comercio, transporte, alojamiento | 7.450.785 | 33% | 5.391.329 | 72% |
| Info. y comunicaciones | 323.213 | 1% | 110.471 | 34% |
| Act. Financieras | 316.763 | 1% | 46.229 | 15% |
| Act. inmobiliarias | 281.922 | 1% | 57.176 | 20% |
| Act. profesionales | 1.381.835 | 6% | 688.319 | 50% |
| Admon. Pub. | 2.529.626 | 11% | 415.187 | 16% |
| Artísticas | 2.062.864 | 9% | 1.639.455 | 79% |
| Total | 22.286.491 | 100% | 13.968.117 | 63% |

Fuente: DANE (GEIH) 2019; cálculos propios


Adicionalmente a los efectos anteriormente mencionados, el Gobierno nacional incurrirá en gastos adicionales a los contemplados en la Actualización del Plan Financiero de comienzos del año, con el motivo de limitar la propagación del COVID-19 y mitigar sus impactos adversos sobre la economía nacional y la población más vulnerable. Así, principalmente el Gobierno ha realizado las siguientes acciones:

1. Financiar gastos por \$15,1 billones, con cargo al FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias), destinados a atender gastos del sistema de salud y otorgar transferencias a los hogares más vulnerables. Este gasto se financia con endeudamiento, y por lo tanto aumenta el déficit fiscal.
2. Capitalizar el Fondo Nacional de Garantías por \$3.250 mil millones, con el fin de que esta entidad provea apalancamiento al sector privado para garantizar su acceso al crédito en esta coyuntura, con recursos provenientes en igual monto de la descapitalización de otras entidades públicas. Este gasto se financia con un ingreso de igual magnitud, con lo cual no se afecta el déficit fiscal.
3. Financiación de gastos por \$2,1 billones, destinados a varios rubros de gasto necesarios para atender la emergencia generada por el COVID-19 y mitigar sus efectos en la población más vulnerable, financiados con \$0,4 billones provenientes del impuesto solidario por el COVID-19 pagado por los servidores públicos y las mega-pensiones, y \$1,7 billones de mayor endeudamiento. Así, estos gastos incrementan el déficit fiscal en \$1,7 billones frente a lo proyectado anteriormente.

"13.2. Sirvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia fiscal, tributaria y presupuestal en relación con los impactos negativos del Covid-19.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 162 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 165b FE AZ BR No qSAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 17 de 52

13.3. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados."

Respuesta: Para determinar los efectos económicos sectoriales de la pandemia del COVID19; se llevó a cabo el siguiente procedimiento:


- (i) Se realizó un análisis detallado de las ramas, sectores y subsectores que son contabilizados en las cuentas nacionales y se estableció su nivel de apertura a nivel nacional. Con esto se realizó una primera estimación de los costos totales generados por el aislamiento preventivo.
- (ii) Teniendo en cuenta la demanda comercial sectorial de energía del mes de marzo, no todos los establecimientos comerciales del país cerraron sus puertas, pues la demanda comercial sectorial no cayó 100%. Por tanto, siguiendo información de XM¹, se estableció el porcentaje de actividad económica que podría continuar operando a nivel nacional para cada uno de los sectores, lo que atenuará los costos inicialmente calculados.
- (iii) De igual forma, se realizaron calibraciones al nivel de consumo privado siguiendo las variaciones de la facturación registrada con tarjetas de crédito y débito. Dicho análisis se realizó con información confidencial suministrada, que en efecto desvela una fuerte disminución de las compras realizadas con este medio de pago en diferentes sectores.
- (iv) Finalmente, se han utilizado diferentes medidas en tiempo real suministradas por Google² y Apple³ sobre la movilidad en Colombia, con éstas se reconoce cómo ha disminuido la asistencia a sitios específicos como parques, farmacias, y de comercio, lo que se refleja directamente en las ventas. Esto permite guiarnos sobre el nivel asertividad de las cifras y estimaciones realizadas previamente.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha optado por adoptar políticas transversales a todos los sectores, donde las más beneficiadas sean las firmas que tienen mayores necesidades de liquidez, independientemente del sector en el que operen. De esta manera, la capitalización del Fondo Nacional de Garantías permite solucionar los problemas de acceso al crédito. Resolver estos problemas, permite que los recursos se asignen de manera eficiente, a través del mercado bancario, hacia las empresas con mayor necesidad de caja.

¹ <https://www.xm.com.co/corporativo/Paginas/Nuestra-empresa/quienes-somos.aspx>
² <https://www.google.com/covid19/mobility/>
³ <https://www.apple.com/covid19/mobility>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 163 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeletronicaminhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qSAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 18 de 52

“13.4. Sírvase indicar cuál es la proyección económica en términos de crecimiento económico y deuda pública del país a causa de la pandemia del Covid-19. Asimismo, sírvase especificar los costos diarios en materia económica que generan tanto el Covid-19 como las medidas de asilamiento para contener la pandemia.”

Respuesta: Para el año 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima que el crecimiento real del PIB derivado de los choques económicos generados por la pandemia mundial, la caída en los precios del petróleo y la desaceleración mundial estará entre -1.5% y -2.0%, siendo el valor más probable -1.6%. Bajo este escenario, se estima que el costo diario de las medidas de aislamiento preventivo puede llegar a ser de aproximadamente 1.1 billones de pesos, asociado a una menor actividad económica de los sectores que no tienen exenciones para abrir operaciones (especificados en el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y 531 del 8 de abril de 2020).


“13.5. ¿Qué estrategias y qué proyecciones se tienen en el país en relación a la desaceleración económica mundial que se presenta por causa de la pandemia de Covid-19? En términos económicos, ¿cómo afecta la pandemia al PIB Colombiano? Qué efectos y qué medidas ha previsto su Despacho en torno a una posible recesión o, en el peor de los escenarios, una depresión económica nacional producto de la pandemia. Sírvase adjuntar los documentos técnicos que den cuenta de la información solicitada.”

Respuesta: De acuerdo con el reporte de abril de 2020 de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional, se prevé que la economía mundial sufra una contracción de -3% en 2020, lo que refleja una revisión a la baja significativa frente a la última proyección de crecimiento mundial publicada por esta entidad en enero de 2020 (3,3%). En particular, se prevé que la zona euro muestre una desaceleración económica entre 2019 y 2020 de 8,7 puntos porcentuales (pps), las economías avanzadas de 7,8pps, las economías emergentes de 4,7pps, y América Latina de 5,3pps. El riesgo de contagio por Coronavirus ha promovido la implementación de medidas de aislamiento obligatorio a nivel mundial, lo que ha reducido la oferta laboral y ha afectado las cadenas de suministros, lo que se refleja en una menor productividad a nivel global. Como consecuencia, las condiciones financieras en economías avanzadas y emergentes se han debilitado significativamente, como resultado de una caída dramática en el mercado de valores y la reversión en la inversión de portafolio a economías emergentes.

La fuerte recesión global proyectada tendrá impactos negativos sobre la economía colombiana a través de distintos canales de transmisión. Por un lado, la caída de la demanda mundial ha generado una fuerte reducción del precio del petróleo que afecta nuestro sector exportador y reduce los ingresos del gobierno nacional. Esta recesión global también afecta las exportaciones de bienes no tradicionales, las cuales podrían presentar una caída cercana al 30% en el 2020. Aunado a lo anterior, la crisis global ha disparado la percepción de riesgo y ha generado fuerte volatilidad en los mercados financieros, lo cual se ha reflejado en aumentos en la prima de riesgo para economías emergentes, aumentando el costo de financiamiento externo y distorsionando las decisiones de inversión en estas economías. Los efectos sobre la economía colombiana,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 164 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4c q8AS Q1Ry 8/JO FE-



Continuación oficio

Página 19 de 52

derivados de los choques externos anteriormente mencionados, se estiman en una reducción de 2,3 puntos porcentuales en el crecimiento económico.

Las medidas adoptadas por el gobierno nacional en general y por el Ministerio de Hacienda en particular, están encaminadas a proteger las relaciones de valor de largo plazo que se ven amenazadas por la recesión causada por la pandemia. Ejemplos de las relaciones de valor mencionadas son los contratos laborales, las relaciones bancarias y la consolidación de las empresas en el mercado. Las medidas adoptadas por el gobierno y listadas en respuesta a la pregunta 5.1 buscan evitar los despidos, proteger relaciones financieras, minimizar quiebras y estimular la demanda agregada. Todo lo anterior con el fin de que la actividad económica se reanude con el menor traumatismo posible, una vez se relajen las medidas de confinamiento y distanciamiento social.

En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Viceministro General

Proyecto: Silvia Marcela Romero Mora/Santiago Cano/Juanita Jaramillo
Revisó: María Isabel Cruz Montilla
Anexo: Lo anunciado.
VT:DGPM/DGCPIN/DGPPN/DGPE/DAF/GIUDGRESS/OAJ
UJ-06102020

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 |
| | | PÁGINAS Página 165 de 227 |



Continuación oficio Página 20 de 52

Anexo 1. Respuesta Cuestionario H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo
"A. Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de la Economía Nacional (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo), Decretos proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020)."


Respuesta: Sobre los decretos legislativos impulsados por esta cartera que han sido proferidos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el siguiente cuadro se relaciona el número del Decreto, la fecha de expedición, el epígrafe y las medidas adoptadas en cada uno de ellos:



| Nº DEL DECRETO | FECHA DE EXPEDICIÓN | EPIGRAFE | MEDIDAS ADOPTADAS |
|----------------|---------------------|--|---|
| 438 | 19 de marzo de 2020 | "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020" | <ol style="list-style-type: none"> Se establece, por el término de duración de la emergencia, la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional, de los insumos médicos enlistados en el decreto, que cumplan con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus y la atención preventiva de la población. Lo anterior, sin perjuicio de que dichos bienes sean exentos o excluidos del impuesto, caso en el cual mantendrán el respectivo tratamiento tributario. Se establecen unas condiciones para la aplicación del beneficio, relacionadas con requisitos para la facturación, temporalidad de la medida -venta y entrega de bienes deberá realizarse dentro del término de duración de la emergencia- obligación de enviar información periódica sobre las operaciones a la autoridad tributaria. Se establecen las sanciones por el incumplimiento de las condiciones y requisitos para la aplicación de la exención del IVA en cuestión. Se amplía el plazo para que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial (RTE) efectúen el proceso de actualización de la calificación anual en dicho régimen de que trata el artículo 356-3 del ET en el 2020, hasta el 30 de junio de 2020. Se amplía el plazo para la celebración de la reunión del órgano de dirección que aprueba la destinación del excedente de que trata el inciso 3 del artículo 360 del ET por el 2020, hasta antes del 30 de junio de 2020. |
| 444 | 21 de marzo de 2020 | "Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" | <ol style="list-style-type: none"> Se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento. Los recursos del FOME provendrán de: <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE. - Fondo de Pensiones Territoriales - FONPET. - Recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. - Rendimientos financieros generados por la administración de los recursos. - Los demás que determine el Gobierno nacional. Se autoriza al FAE para prestar a la Nación hasta el 80% de los recursos ahorrados, como fuente de financiación para atender transitoriamente las necesidades sociales y económicas derivadas de la pandemia. Los créditos serán denominados dólares americanos y remunerados a una tasa interés del 0%. Se autoriza el préstamo de recursos a la Nación, con cargo a determinados recursos a favor del FONPET, que se encuentren pendientes de distribuir a las cuentas individuales de las entidades territoriales, con el único objeto de contribuir a conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos, y con la obligación de reembolso máximo durante las 10 vigencias siguientes a la del desembolso. Se autoriza a la Nación a realizar operaciones de crédito, utilizando como fuente de pago recursos que serán girados por la Nación en las vigencias 2020, 2021 y 2022 al FONPET, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos, con la obligación de reembolso máximo durante las 10 vigencias siguientes a la de la extinción de la obligación con tales recursos. Se establece un mecanismo residual de financiación para la Nación, consistente en el uso, a título de préstamo, de los recursos del FONPET, destinados exclusivamente a financiar la emergencia, siempre que no se comprometa el pago de las obligaciones pensionales a su cargo. El préstamo será remunerado a tasas de interés de mercado y pagadero dentro de los 10 años siguientes al desembolso de dichos recursos. Se autoriza al Gobierno nacional a invertir en instrumentos de capital y/o deuda emitidos por empresas privadas, públicas o mixtas, incluyendo acciones con condiciones de participación, dividendos y/o recompra, entre otras, con cargo a los recursos del FOME, con el fin exclusivo de garantizar la continuidad en la operación de empresas que presten servicios de interés nacional, y que se encuentren gravemente afectadas por la emergencia. Se autoriza la liquidación del FOME una vez cumplido su propósito y siempre que se encuentre a paz y salvo con sus obligaciones. |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 8021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Camrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.




| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 166 de 227 |

| | | | |
|---|---|--|--|
|  <p>Validar documento firmado digitalmente en: https://eolabeh.ortec.minhacienda.gov.co</p> |  <p>El emprendimiento es de todos Minhacienda</p> | | |
| | Página 21 de 52 | | |
| | Continuación oficio | | |
| 468 | 22 de marzo de 2020 | <p>“Por el cual se adaptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”</p> | <p>1. Se autoriza al Gobierno nacional a realizar la entrega de una transferencia monetaria adicional, extraordinaria y no condicionada a favor de los beneficiarios de los programas (i) Familias en Acción, (ii) Protección Social al Adulto Mayor Colombia Mayor y (iii) Jóvenes en Acción, con el objetivo de mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable del país por la emergencia.</p> <p>2. Se establece: i) que durante el tiempo que persistan las condiciones económicas adversas para los hogares más vulnerables como consecuencia de la emergencia, el Departamento Nacional de Planeación -ONP sea la entidad encargada de determinar los beneficiarios de la compensación de IVA de que trata el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento), con el fin de acelerar la entrega de la misma y ii) que el CONFIS determine el monto de la compensación.</p> <p>3. Se establece para el DANE la obligación de suministrar la información estadística recolectada, a las entidades responsables de adoptar medidas para el control y mitigación del coronavirus, cuando estas lo soliciten, para efectos de la implementación de medidas para este fin.</p> |
| 61 | 22 de marzo de 2020 | <p>“Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”</p> | <p>1. Se faculta a los gobernadores y alcaldes para reorientar las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales -salvo las rentas cuya destinación específica ha sido establecida por la Constitución- y realizar las operaciones presupuestales a que haya lugar, sin que se requiera la autorización de las asambleas departamentales o consejos municipales, según el caso, con el fin exclusivo de atender los gastos en materias de su competencia, que sean necesarios para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia.</p> <p>2. Se faculta a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales, sin tener que acudir a las asambleas departamentales o consejos municipales, según el caso.</p> <p>3. Estas facultades solo podrán ejercerse durante el término que dure la emergencia sanitaria.</p> |
| 468 | 23 de marzo de 2020 | <p>“Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial SA - Findex y el Banco de Comercio Exterior de Colombia SA. - Bancoldeix, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”</p> | <p>1. Se autoriza a FINDER, hasta el 31 de diciembre de 2020, para otorgar créditos directos con tasa compensada, dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos, bajo determinadas condiciones de destinación de los recursos, entre otras definidas en el decreto.</p> <p>2. Se autoriza a BANCOLDEX, hasta el 31 de diciembre de 2020, para otorgar créditos directos con tasa compensada, dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos, bajo determinadas condiciones de destinación de los recursos, entre otras definidas en el decreto.</p> <p>3. Con el mismo propósito, se autoriza a FINDER para otorgar excepcionalmente créditos directos con tasa compensada y/o créditos sindicados con entidades de derecho internacional público, dirigidos a financiar proyectos de inversión en los sectores elegibles, los cuales se otorgarán prioritariamente a los municipios de categoría 4, 5 y 6 y departamentos de categoría 2, 3 y 4 y distritos, bajo determinadas condiciones de destinación de los recursos, entre otras establecidas en el decreto.</p> |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50-38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 167 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeletronicaminhacienda.gov.co>






| | | |
|---------------------|---|---|
| Continuación oficio | | Página 22 de 52 |
| 26 de marzo de 2020 | <p>"Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"</p> | <ol style="list-style-type: none"> Se ordena el registro y la vinculación a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional -salvo la NUEVA EPS y COLPENSIONES- y se autoriza a la Nación -MHCP para aportar como capital de la empresa Grupo Bicentenario S.A.S. la propiedad accionaria de dichas empresas, a su valor intrínseco. Se autoriza a la Nación - MHCP, y a las entidades estatales que hagan parte de la rama ejecutiva del orden nacional, para realizar aportes de capital al Fondo Nacional de Garantías S.A -FNG mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial. Se establece que los recursos para el fortalecimiento patrimonial del FNG podrán provenir de las siguientes fuentes: a) Los excedentes de capital y dividendos de las entidades estatales que hagan parte de la rama ejecutiva del orden nacional, en los montos que determine el Gobierno nacional, incluyendo a Fndeter, el Fondo Nacional del Ahorro -FNA y el Grupo Bicentenario S.A.S., entre otros; b) Los recursos de la cuenta especial de la que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, hasta por la suma de \$26 billones de pesos; c) Las demás que determine el Gobierno nacional para tal fin, a cualquier título. Se autoriza al Gobierno nacional para llevar a cabo disminuciones de capital de Grupo Bicentenario S.A.S, FNDETER, FNA, FINAGRO, Urrá S.A.E.S.P, Central de Inversiones S.A -CISA, en determinados montos máximos, con destino al fortalecimiento patrimonial del FNG, para respaldar solamente garantías focalizadas en determinados sectores, productos o segmentos que se establezcan por la Junta Directiva del Fondo con el voto favorable del MHCP o su delegado en la Junta, para dar acceso al crédito a las personas naturales y jurídicas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica causados por los hechos que motivaron la emergencia. Lo anterior, en ningún caso podrá afectar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de las empresas mencionadas. Se establece que los recursos para el fortalecimiento patrimonial del FNG se presupuestarán en la sección del MHCP y se autoriza a esta entidad para realizar los créditos adicionales y traslados al Presupuesto General de la Nación destinados a atender los gastos ocasionados por el cumplimiento de este decreto. Se excluye del IVA las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el FNG focalizadas en enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del coronavirus. Se establece la tarifa del 4% de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, sobre el pago o abono en cuenta de las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el FNG, focalizadas en enfrentar las consecuencias generadas por la pandemia. Se establece como acto sin cuantía, para efectos de liquidar la tarifa de la función notarial, las escrituras públicas referentes a reformas estatutarias que impliquen el aumento del capital autorizado del FNG y cualquier otra operación que se lleve a cabo en virtud de lo establecido en el decreto. |
| 512 | <p>"Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <ol style="list-style-type: none"> Se facilita a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia. Se establece que las facultades otorgadas solo podrán ejercerse durante el término que dure la Emergencia. |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50-38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.




| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999000-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 168 de 227 |



| | | | |
|---|---|--|--|
|  <p>Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co</p> |  <p>El emprendimiento es de todos Minhacienda</p> | | |
| | Página 23 de 52 | | |
| 2 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <p>1. Se establece el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo, según el cual, aplica para aquellos proyectos de inversión que, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia, y de una calamidad pública departamental y municipal, sean presentados para su financiación a través de recursos provenientes de asignaciones directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías -SGR, después del 17 de marzo de 2020, y que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de Emergencia o contrarrestar sus efectos. Así mismo, aplica para la verificación de requisitos de los proyectos de inversión que pretendan su financiación con recursos provenientes del 60% del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional.</p> <p>2. En el ciclo de los proyectos de inversión referidos en primer lugar, las etapas correspondientes a la formulación y presentación; viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión; priorización y aprobación y ejecución, estarán a cargo de las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de asignaciones directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional. Corresponderá al representante legal de la entidad territorial cumplir con las mismas responsabilidades y obligaciones definidas para los OCAD y para la entidad designada ejecutora en la Ley 1530 de 2012.</p> <p>3. Para la financiación de los proyectos de inversión referidos, la entidad territorial solo podrá aprobar hasta el monto del recaudo efectivo, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos, sin superar la apropiación asignada. Las entidades territoriales también podrán liberar recursos de proyectos de inversión financiados con montos provenientes de asignaciones directas o del 40% del Fondo de Compensación Regional del SGR y, en consecuencia, desaprobarlo, siempre que no se haya iniciado proceso contractual y el representante legal de la entidad territorial considere que por la emergencia actual el proyecto ya no es prioritario.</p> <p>4. Para los proyectos de inversión que pretendan financiación con recursos del 60% del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional, la verificación del cumplimiento de los requisitos estará a cargo de la secretaria técnica del OCAD correspondiente, y se realizará en los 2 días hábiles siguientes a su recepción.</p> <p>5. Se autoriza a las entidades territoriales para presentar proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación de las acciones necesarias para la atención y ayuda humanitaria o de emergencia, así como impedir la extensión de sus efectos (Solo se podrán financiar inversiones relacionadas con: (i) Atención en salud y protección social; (ii) agricultura y desarrollo rural; (iii) Suministro alimentos y recurso hídrico; (iv) Asistencia alimentaria a la población afectada por la emergencia; y (v) Garantizar la efectiva continuidad y calidad en la prestación de servicios públicos, así como asumir el costo del alumbrado público). En todo caso, deben priorizar el 30% de los recursos en las actividades relacionadas con la atención primaria en salud.</p> <p>6. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión es responsabilidad de la entidad ejecutora designada.</p> <p>7. El OCAD del Fondo de Ciencia y Tecnología del SGR podrá aprobar convocatorias abiertas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la emergencia, con prioridad en el sector salud, para lo cual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos para disminuir los tiempos de aprobación de proyectos necesarios, acorde con el SGR.</p> <p>8. Se dispone una remisión normativa general al SGR, en lo no previsto en el Decreto sobre la formulación, presentación y ejecución de los proyectos de inversión.</p> | |
| 518 | 4 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <p>1. Se crea el Programa Ingreso Solidario, bajo la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no sean beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA, por el tiempo que perduren las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia. Para el efecto, se establece que el Departamento Nacional de Planeación - DNP determinará el listado de los hogares beneficiarios del Programa, y, con base en ello, el MHCP ordenará la ejecución del gasto y el giro directo a las cuentas que señalen las diferentes entidades financieras. También se establece la aplicación de sanciones para quienes reciban recursos sin el cumplimiento de requisitos o en forma fraudulenta.</p> <p>2. Se autoriza, durante el tiempo que perduren las causas que motivaron la emergencia, a las entidades públicas y privadas el intercambio de información que sea necesaria para la entrega de estas transferencias, la cual deberá ser utilizada solo para los fines establecidos en el Decreto.</p> <p>3. Se autoriza al MHCP para suscribir convenios y modificar los vigentes con la red bancaria y otros operadores para garantizar la dispersión de transferencias y aumentar la capacidad de dispersión y giros monetarios a la población.</p> <p>4. Se establece que los costos operativos requeridos para la entrega de las transferencias monetarias se asumirán con cargo a los recursos del FOME.</p> <p>5. Se establece que el MHCP podrá intervenir en la fijación de precios y tarifas de los productos y servicios que ofrezcan las entidades financieras en el marco de las transferencias monetarias y que los beneficiarios no pagarán ningún tipo de comisión por el retiro o disposición de las mismas.</p> <p>6. Se exceptúan (exención) del GNF los traslados de los dineros correspondientes a las transferencias entre cuentas del Tesoro Nacional- MHCP y las entidades financieras que dispersan las transferencias y se excluyen del IVA las comisiones o servicios que se cobren por la dispersión de recursos por las entidades financieras a los beneficiarios. También se establece que el ingreso solidario que reciban los beneficiarios del Programa tendrá el carácter de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.</p> <p>7. Se establece que los recursos de las transferencias del Programa serán inembargables y no podrán abonarse a ningún tipo de obligación del beneficiario con la entidad financiera.</p> |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.




| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999000-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 169 de 227 |

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co</p> |  El emprendimiento es de todos Minhacienda | |
| | Página 24 de 52 | |
| | Continuación oficio | |
| 530 | <p>5 de abril de 2020</p> <p>6 de abril de 2020</p> <p>8 de abril de 2020</p> | <p>"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> <p>"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> <p>"Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en relación con el gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial y el impuesto sobre las ventas en las donaciones de ciertos bienes corporales muebles, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> |
| | | <p>1. Se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Aprobaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de QUINCE BILLONES CIENTO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.100.000.000.000), y se efectúa su correspondiente liquidación.</p> <p>2. Se autoriza, por el tiempo que duren los efectos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia, al Gobierno nacional a efectuar las operaciones de crédito público interno o externo que se requieran para financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, sin afectar las autorizaciones conferidas por el artículo primero de la Ley 1771 de 2015 y las normas que regulan la materia. El MHCP reglamentará estas operaciones.</p> <p>Se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Aprobaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRES BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$3.250.000.000.000), y se efectúa su correspondiente liquidación.</p> <p>1. Se establece una exención transitoria -por el tiempo que perduren las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia- del gravamen a los movimientos financieros (GMF) sobre los retiros que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial (RTE) de las cuentas corrientes y/o de ahorro constituidas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, destinadas única y exclusivamente para beneficiar a la población más vulnerable, con el único propósito de conjurar la crisis, para lo cual deberán marcar como exentas del GMF hasta 2 cuentas.</p> <p>2. Se establecen requisitos que las entidades del RTE deben cumplir para la procedencia de la exención referida, relacionados con información sobre marización de las cuentas, destinación, monto y los beneficiarios de los recursos.</p> <p>3. Por el tiempo que perduren las causas que motivaron la emergencia, no se considerará venta, para efectos del impuesto sobre las ventas -IVA, las donaciones o cualquier otro acto que implique la transferencia del dominio a título gratuito de bienes para el consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo, medicamentos para uso humano o materiales de construcción y dispositivos médicos, siempre y cuando se destinen única y exclusivamente para conjurar las causas que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia -no comprende bebidas embriagantes y no aplica para donaciones entre vinculados económicos-.</p> |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50-38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 170 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minciancienda.gov.co>



Continuación oficio


Página 25 de 52



| | | | |
|-----|---------------------|--|---|
| | 10 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <p>1. Se establece temporalmente -hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud- un procedimiento abreviado para la devolución automática de los saldos a favor en el impuesto sobre la renta y complementarios y en el impuesto sobre las ventas -IVA- dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución y/o compensación para los contribuyentes y responsables de dichos impuestos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria, a quienes no les serán aplicables los requisitos establecidos en el parágrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario (mecanismo de devolución automática ordinario).</p> <p>Se establece un procedimiento a seguir cuando el contribuyente sea calificado de riesgo alto en materia tributaria, consistente en:</p> <p>a) Suspender el proceso y los términos de la devolución y/o compensación del saldo a favor hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria en aquellos casos en los que con los elementos objetivos, historial del contribuyente e información disponible, sea viable identificar un riesgo de fraude fiscal y/o riesgo específico frente a la solicitud particular, sin necesidad de enmarcarse dentro de alguno de los hechos definidos en el artículo 857-1 del Estatuto Tributario.</p> <p>b) En los demás casos autorizar la devolución y/o compensación automática del respectivo saldo a favor, informando sobre el caso al área de fiscalización tributaria de cada Dirección Seccional, que deberá iniciar el control posterior sobre la devolución y/o compensación una vez termine la vigencia de la Sanitaria.</p> <p>2. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada, no será necesario anexar la relación de costos, gastos y deducciones para el trámite de las solicitudes de devolución y/o compensación en el impuesto sobre la renta y complementarios, la cual, en su lugar, deberá presentarse dentro de los 30 siguientes al levantamiento de la Emergencia o su prórroga, so pena de la aplicación de las sanciones por no enviar información o enviarla con errores, previstas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.</p> <p>3. Se establece: i) que los expedientes que a la fecha de expedición de Decreto Legislativo se encuentren en curso en las divisiones de gestión de fiscalización y/o sus grupos internos de trabajo por investigación previa a devolución y/o compensación, regresarán al área de devoluciones para iniciar el procedimiento abreviado de devolución y/o compensación, y ii) que las solicitudes de devolución y/o compensación que se encuentren en trámite a través del procedimiento abreviado en cuestión al momento de terminación de la emergencia, finalizarán con este procedimiento.</p> |
| 551 | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <p>1. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, la exención del impuesto sobre las ventas -IVA en la importación y en las ventas en el territorio nacional, sin derecho a devolución y/o compensación, de 211 bienes necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus (gafas protectoras, guantes de látex y nitrilo, mascarillas y respiradores, batas, gorros, ventiladores respiratorios, entre otros). Los saldos a favor generados en las declaraciones tributarias del impuesto sobre las ventas, podrán ser imputados en declaraciones de los periodos siguientes, y que los responsables del impuesto tienen derecho a impuestos descontables, siempre que cumplan con los requisitos consagrados en el Estatuto Tributario, especialmente en su artículo 485.</p> <p>2. Se establecen un conjunto de condiciones para la aplicación de la exención del IVA, relacionadas con requisitos de facturación, temporalidad de la medida -venta y entrega se debe realizar dentro de la vigencia de la emergencia sanitaria-, obligación de enviar información periódica sobre las operaciones a la autoridad tributaria.</p> <p>3. Se establecen las sanciones por el incumplimiento de las condiciones y requisitos para la aplicación de la exención del IVA en cuestión.</p> |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 8021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Cámara 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.




| | | |
|---|---|---------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 | VERSIÓN 01-2016 |
| Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS Página 171 de 227 |



| | | |
|---|---|---|
|  <p>Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co</p> |  <p>El emprendimiento es de todos MinHacienda</p> | |
| | Página 26 de 52 | |
| Continuación oficio | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adoptan medidas para crear una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - Covid19- en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen las reglas para su administración, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> |
| 562 | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adoptan medidas para crear una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> |
| <p>1. Se crea la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID-19 en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya vigencia es de dos años contados a partir de la expedición del Decreto.</p> <p>2. Se establece como objeto de la Subcuenta el de financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados del COVID-19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud.</p> <p>3. Dicha Subcuenta administrará los recursos que sean transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020 -recursos del FOME destinados a atender las necesidades adicionales de recursos que se generen por parte de las entidades que hacen parte del PGN-, al igual que los recursos que provengan de donaciones nacionales e internacionales, los aportes o asignaciones públicas o privadas y demás fuentes que puedan ser administradas por intermedio del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Se aclara, que las donaciones con destino a la Subcuenta estarán exentas de todo impuesto y no requieren ningún procedimiento especial.</p> <p>4. Se autoriza a las entidades públicas nacionales y territoriales, tanto del nivel central como descentralizado, a transferir a la Subcuenta en forma directa, en el marco de su autonomía, los recursos que guarden unidad con su objeto y finalidad según lo dispuesto en este decreto.</p> <p>5. Los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses de la mencionada Subcuenta, se someterán únicamente a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con observancia de los principios del artículo 209 de la Constitución Política y con el control especial del Despacho del Contralor General de la Nación. El Gobierno nacional, podrá con cargo a los recursos de esta Subcuenta, celebrar convenios con gobiernos extranjeros o con agencias u organismos multilaterales, que tengan como propósito mitigar los efectos adversos derivados del COVID-19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud.</p> <p>6. Se crea una Junta Administradora para la ejecución de los procesos relacionados con la mencionada Subcuenta, que tendrá como funciones las previstas en el artículo 5 del Decreto Legislativo, y se dispone que estará conformada por 7 miembros (el Gerente de la Subcuenta y 6 representantes designados por el Presidente, cuya participación será ad honorem).</p> <p>7. El Presidente de la República nominará al gerente de la Subcuenta, el cual se podrá vincular a través de contrato y su función general será la de ejecutar los planes y proyectos aprobados por la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que deban celebrarse con cargo a los recursos de la Subcuenta. Para dichos fines deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 6 del Decreto Legislativo.</p> <p>8. El ordenador del gasto de la Subcuenta será el Director Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o el funcionario de nivel directivo que este designe.</p> <p>9. La administración y ejecución de los recursos a que hace referencia el Decreto Legislativo estará exenta de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y multas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ley 1547 de 1984.</p> <p>10. El administrador fiduciario del Fondo transferirá a título gratuito a las entidades públicas los bienes que se adquieran en cumplimiento del objeto y finalidad de la Subcuenta, la cual se realizará mediante acto administrativo del Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre o su delegado.</p> <p>11. Se autoriza al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a concurrir a instancias y organismos internacionales, con el propósito de adquirir los bienes, servicios y tecnologías en salud que sean necesarios para contener y mitigar los efectos en la salud de los residentes en territorio colombiano derivados del COVID-19.</p> | | |
| <p>1. Se crea una inversión obligatoria temporal en Títulos Deuda Pública Interna denominados Títulos de Solidaridad -TDS-, cuyos recursos serán destinados a conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaración del Estado de Emergencia. La suscripción de esta inversión obligatoria por parte de los sujetos obligados deberá efectuarse dentro de los 90 días siguientes a la expedición del Decreto.</p> <p>2. Se establecen las características y condiciones que tendrán los TDS (serán títulos de deuda pública interna a la orden, libremente negociables; tendrán un plazo un plazo de 1 año contado a partir de la fecha de su emisión, prorrogable parcial o totalmente, de forma automática, por periodos iguales, a solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el año 2029, y devengarán un rendimiento que refleje las condiciones del mercado de títulos de deuda pública interna de corto plazo, entre otras).</p> <p>3. Se establecen los sujetos obligados a suscribir TDS (en el mercado primario, establecimientos de crédito) y los porcentajes que deben invertir. Se exceptúa a las Instituciones Oficiales Especiales -IOE.</p> <p>4. Se establece la obligación para los establecimientos de crédito de demostrar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de la inversión obligatoria en TDS.</p> <p>5. Los recursos generados por la inversión obligatoria en TDS serán incorporados presupuestalmente como una fuente de recursos adicional del Fondo de Mitigación de Emergencia -FOME.</p> | | |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 8021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.




| | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---|--------|-------------|---------|---------|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | | | | | | |
| | Acta No. 22 | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 172 de 227</td> </tr> </table> | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINAS | Página 172 de 227 |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2016 | | | | | | | |
| PÁGINAS | Página 172 de 227 | | | | | | | |
| Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | | | | | | |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  <p>Validez documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co</p> |  <p>El emprendimiento es de todos Minhacienda</p> | | Página 27 de 52 |
| | Continuación oficio | | |
| | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020"</p> | <p>1. Se crea, a partir del 1 de mayo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, el impuesto solidario por el COVID-19, con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, por el pago o abono en cuenta mensual periódico de \$10.000.000 o más por (i) salarios de servidores públicos, (ii) honorarios de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vinculadas a las entidades del Estado, y (iii) mesadas pensionales; el cual será trasladado al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME al que se refiere el Decreto Legislativo 444 de 2020. El valor del impuesto solidario podrá ser tratado como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional en materia del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>2. Son sujetos pasivos del impuesto: los servidores públicos, las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales a las entidades del Estado y los pensionados, que perciban salarios, honorarios y/o mesadas pensionales mensuales periódicos de \$10.000.000 o más. Se exceptúa el talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus y los miembros de la fuerza pública.</p> <p>3. El hecho generador del impuesto es el pago o abono en cuenta de salarios, honorarios y/o mesadas pensionales mensuales periódicos de \$10.000.000 o más. Dentro del concepto de salario están comprendidos la asignación básica, gastos de representación, primas o bonificaciones o cualquier otro beneficio que reciben los servidores públicos como retribución directa por el servicio prestado.</p> <p>4. La causación del impuesto es instantánea, al momento en que se paguen o abonen en cuenta los salarios u honorarios mensuales periódicos, y las mesadas pensionales, de los sujetos pasivos del tributo. El periodo del impuesto es mensual.</p> <p>5. La base gravable del impuesto está integrada por el valor del pago o abono en cuenta de salarios, honorarios y/o mesadas pensionales mensuales periódicos equivalentes o superiores a dicho monto. El primer millón ochocientos mil (\$1.800.000) no integra la base gravable del impuesto.</p> <p>6. Se establece una tarifa progresiva entre el 15% y 20% según 4 rangos de base gravable (\$10 millones a \$12,5 millones - 15%, \$12,5 millones a \$15 millones -16%, \$15 millones a \$20 millones - 17% y \$20 millones o más - 20%).</p> <p>6. La administración y recaudo del impuesto estará a cargo de la DIAN. Se recaudará mensualmente mediante el mecanismo de retención en la fuente.</p> <p>7. Son agentes de retención en la fuente a título del impuesto, los agentes de retención en la fuente del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>8. Se establece que, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, los servidores públicos y personas naturales vinculados mediante contrato de prestación de servicios profesionales a entidades del Estado, con salarios inferiores a los mencionados anteriormente, podrán efectuar un aporte voluntario con destino al FOME, según las tarifas progresivas incluidas en la tabla prevista en el artículo 9 del Decreto. El valor del aporte podrá ser tratado como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. El recaudo y traslado del aporte voluntario estará a cargo de la DIAN y se recaudará mediante el mecanismo de retención en la fuente. Se exceptúa el talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus y los miembros de la fuerza pública. Son agentes de retención en la fuente del aporte voluntario, los agentes de retención en la fuente del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>9. Dentro de los plazos previstos para la presentación y pago de la declaración de retención en la fuente, los agentes retenedores deberán presentar, con pago, la declaración, incluyendo en el renglón que la DIAN señale para el efecto, los valores retenidos en la fuente a título del impuesto solidario y del aporte solidario voluntario. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las respectivas sanciones.</p> <p>10. Se determina como régimen aplicable al impuesto solidario y al aporte solidario voluntario, en lo que resulte compatible, las disposiciones sustantivas del impuesto sobre la renta y complementarios, procedimentales y sancionatorias previstas en el Estatuto Tributario.</p> |
| 570 | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <p>1. Se faculta a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, para que otorgue un apoyo económico excepcional por valor de \$160.000, durante tres meses, a las personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley, que no sean beneficiarios de otros programas creados en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, y que durante la vigencia de misma, se encuentren:</p> <p>a) Activos en el proceso de reintegración liderado por la ARN.</p> <p>b) No reciban los beneficios económicos propios del proceso de reintegración.</p> <p>No podrán recibir el apoyo económico excepcional los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA y el programa de Ingreso Solidario.</p> <p>2. Los traslados de los dineros correspondientes a las transferencias estarán exentas del gravamen a los movimientos financieros - GMF. La comisión o servicio que se cobre por la dispersión de los recursos por parte de las entidades financieras a los beneficiarios estará excluida del IVA. Este apoyo económico excepcional se otorgará previa disponibilidad presupuestal, se considera inembargable y será considerado como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. Los recursos para otorgar el apoyo económico excepcional serán asumidos por la ARN con cargo a su presupuesto, hasta agotar los recursos destinados para tal fin.</p> |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (371) 381 1700
 Atención al ciudadano (371) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.




| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 173 de 227 |



| | | |
|---|---|---|
|  <p>Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co</p> |  <p>El emprendimiento es de todos Minhacienda</p> | |
| | Página 28 de 52 | |
| | Continuación oficio | |
| | 171 | 15 de abril de 2020 |
| 172 | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"</p> <p>Se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de NUEVE BILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$9.811.300.000.000), y se efectúa su correspondiente liquidación.</p> |
| 573 | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se establecen medidas de carácter tributario en relación con el Fondo Agropecuario de Garantías, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"</p> <p>Hasta el 31 de diciembre de 2020:</p> <p>1. Se excluye del impuesto sobre las ventas -IVA las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, focalizadas única y directamente para enfrentar las consecuencias adversas generadas por el COVID-19, para lo cual, al momento de facturar la operación, a través de los sistemas de facturación vigentes, el facturador deberá incorporar en el documento una leyenda que indique: "Servicio excluido - Decreto 417 de 2020".</p> <p>2. Se establece que la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta por el pago o abono en cuenta correspondiente a las comisiones por el servicio de las garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG focalizadas única y directamente para enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia, será del 4%.</p> |
| 576 | 15 de abril de 2020 | <p>"Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> <p>1. A partir del mes de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020, la distribución y transferencia de recursos de juegos de suerte y azar novedosos se realizará en el mes siguiente a su recaudo y río de forma semestral, aplicando los porcentajes y demás disposiciones previstos en artículo 40 de la Ley 463 de 2001.</p> <p>2. Los operadores de juegos de suerte y azar, en coordinación con las entidades administradoras del monopolio y las autoridades salud, adoptarán protocolos de prevención de contagio y propagación del Covid-19, para la realización de los sorteos para la reactivación de la venta de tickets o créditos para la participación en los puntos de venta y para la apertura de los locales comerciales de juegos de suerte y azar.</p> <p>3. Los operadores de los juegos de suerte y azar podrán solicitar la disminución temporal, desde el levantamiento de la medida de suspensión de los contratos y hasta por 6 meses, del número de elementos de juego autorizados en los contratos de concesión, atendiendo las restricciones de año que se adopten para la apertura de locales.</p> <p>4. Las entidades administradoras del monopolio relictivo y por solicitud del operador, podrán celebrar acuerdos de pago, una sola vez, para cada contrato de concesión, para incluir las cuotas de explotación y gastos de administración que se causaron o debieron ser pagados en los meses de marzo y abril de 2020, en el cual se podrán pactar plazos máximos de 6 cuotas mensuales, siempre que la prórroga garantice monto y plazo del acuerdo. Los derechos de explotación y gastos de administración incorporados en los acuerdos no generarán intereses moratorios y se deberá incorporar una cláusula aceleratoria.</p> <p>5. Durante los años 2020 y 2021, los recursos a que se refiere el artículo 12 de la Ley 1393 de 2020, correspondientes al 25% que se destinan al control del juego legal, además se podrán utilizar para garantizar cumplimiento de las funciones de seguimiento contractual y de gestión a los autorizados; así mismo, se podrán destinar para las funciones de fiscalización, comercialización, liquidación, recaudo, transferencia y para el desarrollo de nuevos juegos de las entidades administradoras del monopolio relictivo.</p> <p>6. El año contractual que incluya meses del periodo entre marzo y diciembre de 2020 no se tendrá en cuenta para verificar el cumplimiento de acuerdos relacionados con rentabilidad mínima o ingresos brutos garantizados, que hayan sido pactados entre las entidades administradoras del</p> |

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---|--------|-------------|---------|---------|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | | | | | | |
| | Acta No. 22 | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 174 de 227</td> </tr> </table> | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINAS | Página 174 de 227 |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2016 | | | | | | | |
| PÁGINAS | Página 174 de 227 | | | | | | | |
| Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|--|-----|---------------------|---|--|---|
|  <p>Validar documento firmado digitalmente en: http://itc.icelectronica.minhacienda.gov.co</p> |  <p>El emprendimiento es de todos MinHacienda</p> | Página 29 de 32 | | | | | |
| | <p>Continuación oficio</p> <table border="1"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">581</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">15 de abril de 2020</td> <td> <p>monopolio y los operadores de los Juegos de Suerte y Azar. Por tanto, no operará la compensación contractual del artículo 60 de la Ley 1956 de 2019 o el pago de las diferencias pactadas en el contrato.</p> <p>7. A partir de la entrada en vigencia del decreto y por un término de un año, los fabricantes de Máquinas Electrónicas Tragamonedas, sus representantes o distribuidores en Colombia, o los operadores con contrato de concesión que las compran directamente a un fabricante, podrán importar elementos de juego rimano facturados, siempre que se trate de modelos certificados por los laboratorios, bajo cumplimiento de los requisitos que expide Coljuegos.</p> <p>8. Teniendo en cuenta la suspensión y cancelación de eventos deportivos que afectan la oferta de juegos que se pueden poner a disposición del público apostador, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, los derechos de explotación de tarifa fija que deben pagar quienes operan juegos de suerte y azar novedosos operados por internet se reducirán en un 50%, y el descuento se reflejará en el próxima declaración, liquidación y pago de derechos de explotación de tarifa fija anual.</p> <p>9. Para el pago de los derechos de tarifa fija de juegos operados por internet que se verzan durante el tercer trimestre de 2020, Coljuegos podrá conceder plazos hasta de tres meses, sin intereses moratorios, siempre que la póliza garantice el monto y el plazo. Durante los dos meses siguientes a la reanudación de los contratos de concesión y en el mismo porcentaje, se reducirán los derechos de explotación de tarifa fija que se paguen sobre elementos de juegos diferentes a máquinas electrónicas tragamonedas y birgos y se reducirán los demás cobros fijos que se generen en los contratos de concesión de juegos de suerte y azar, exceptuando los correspondientes al pago de interventorías.</p> <p>10. Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, para los gastos de administración a que se refiere el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, excepcionalmente y durante el año 2020, dichos operadores podrán superar el porcentaje máximo del 15% de los ingresos brutos del juego.</p> <p>11. Durante el tiempo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno nacional se entienden suspendidos los términos de prescripción extintiva y de caducidad judicial previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.</p> </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <p>"Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> </td> <td> <p>1. Se autoriza, a partir de la entrada en vigencia del decreto y hasta el 31 de diciembre 2020, a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de dotarlas de liquidez o capital de trabajo, para implementar las medidas que el Gobierno nacional adopte para conjurar los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.</p> <p>2. Para el efecto, se establecen las siguientes condiciones:</p> <p>a) Las entidades a las que se refiere el decreto, deberán cumplir las normas sobre endeudamiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, sin perjuicio de lo dispuesto en los Decretos Legislativos 517 y 528 de 2020.</p> <p>b) FINDETER mediante los reglamentos de crédito que dicte, establecerá las condiciones financieras generales de los créditos que se otorguen, como puede ser "tasa cero".</p> <p>c) Las entidades territoriales podrán garantizar los créditos otorgados a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acuerdo con el ámbito legal correspondiente, para lo cual solo se requerirá la autorización del gobernador o de un alcalde, según el caso. Los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico podrán ser destinados a garantizar las operaciones que se realicen con base en este Decreto.</p> <p>d) El Fondo Nacional de Garantías podrá garantizar las obligaciones que adquieren las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>e) FINDETER deberá cumplir en todo momento con las condiciones establecidas en las disposiciones legales y actos administrativos vigentes para realizar este tipo de operaciones (otorgamiento, seguimiento y recuperación de los créditos otorgados) y las disposiciones de los sistemas integrales de gestión riesgos.</p> <p>f) Los montos de los créditos a otorgar a las empresas de servicios públicos domiciliarios serán los que establezcan el Ministerio Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con los períodos a los que se refieren Decretos Legislativos 517 y 528 de 2020 y estarán sujetos al estudio de crédito que realice FINDETER.</p> <p>g) La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro sus competencias, remitirá la información que posea sobre las empresas servicios públicos domiciliarios y que se requiera por parte de Findeter para el seguimiento y recuperación de los créditos otorgados.</p> <p>h) Las operaciones de desembolso de que trata el Decreto estarán exentas del gravamen a los movimientos financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de Constitución Política de Colombia.</p> <p>3. La Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP, con cargo a los recursos del FOME, invertirá en instrumentos de deuda emitidos por FINDETER, los recursos que esta requiera para financiar el otorgamiento de créditos a los que hace referencia el Decreto, bajo ciertas condiciones establecidas en el decreto (plazo: hasta por 40 meses; tasa de remuneración: 0%; operaciones exentas del GNF; comisiones excluidas de IVA, entre otras).</p> </td> </tr> </table> | | 581 | 15 de abril de 2020 | <p>monopolio y los operadores de los Juegos de Suerte y Azar. Por tanto, no operará la compensación contractual del artículo 60 de la Ley 1956 de 2019 o el pago de las diferencias pactadas en el contrato.</p> <p>7. A partir de la entrada en vigencia del decreto y por un término de un año, los fabricantes de Máquinas Electrónicas Tragamonedas, sus representantes o distribuidores en Colombia, o los operadores con contrato de concesión que las compran directamente a un fabricante, podrán importar elementos de juego rimano facturados, siempre que se trate de modelos certificados por los laboratorios, bajo cumplimiento de los requisitos que expide Coljuegos.</p> <p>8. Teniendo en cuenta la suspensión y cancelación de eventos deportivos que afectan la oferta de juegos que se pueden poner a disposición del público apostador, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, los derechos de explotación de tarifa fija que deben pagar quienes operan juegos de suerte y azar novedosos operados por internet se reducirán en un 50%, y el descuento se reflejará en el próxima declaración, liquidación y pago de derechos de explotación de tarifa fija anual.</p> <p>9. Para el pago de los derechos de tarifa fija de juegos operados por internet que se verzan durante el tercer trimestre de 2020, Coljuegos podrá conceder plazos hasta de tres meses, sin intereses moratorios, siempre que la póliza garantice el monto y el plazo. Durante los dos meses siguientes a la reanudación de los contratos de concesión y en el mismo porcentaje, se reducirán los derechos de explotación de tarifa fija que se paguen sobre elementos de juegos diferentes a máquinas electrónicas tragamonedas y birgos y se reducirán los demás cobros fijos que se generen en los contratos de concesión de juegos de suerte y azar, exceptuando los correspondientes al pago de interventorías.</p> <p>10. Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, para los gastos de administración a que se refiere el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, excepcionalmente y durante el año 2020, dichos operadores podrán superar el porcentaje máximo del 15% de los ingresos brutos del juego.</p> <p>11. Durante el tiempo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno nacional se entienden suspendidos los términos de prescripción extintiva y de caducidad judicial previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.</p> | | <p>"Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> |
| 581 | 15 de abril de 2020 | <p>monopolio y los operadores de los Juegos de Suerte y Azar. Por tanto, no operará la compensación contractual del artículo 60 de la Ley 1956 de 2019 o el pago de las diferencias pactadas en el contrato.</p> <p>7. A partir de la entrada en vigencia del decreto y por un término de un año, los fabricantes de Máquinas Electrónicas Tragamonedas, sus representantes o distribuidores en Colombia, o los operadores con contrato de concesión que las compran directamente a un fabricante, podrán importar elementos de juego rimano facturados, siempre que se trate de modelos certificados por los laboratorios, bajo cumplimiento de los requisitos que expide Coljuegos.</p> <p>8. Teniendo en cuenta la suspensión y cancelación de eventos deportivos que afectan la oferta de juegos que se pueden poner a disposición del público apostador, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, los derechos de explotación de tarifa fija que deben pagar quienes operan juegos de suerte y azar novedosos operados por internet se reducirán en un 50%, y el descuento se reflejará en el próxima declaración, liquidación y pago de derechos de explotación de tarifa fija anual.</p> <p>9. Para el pago de los derechos de tarifa fija de juegos operados por internet que se verzan durante el tercer trimestre de 2020, Coljuegos podrá conceder plazos hasta de tres meses, sin intereses moratorios, siempre que la póliza garantice el monto y el plazo. Durante los dos meses siguientes a la reanudación de los contratos de concesión y en el mismo porcentaje, se reducirán los derechos de explotación de tarifa fija que se paguen sobre elementos de juegos diferentes a máquinas electrónicas tragamonedas y birgos y se reducirán los demás cobros fijos que se generen en los contratos de concesión de juegos de suerte y azar, exceptuando los correspondientes al pago de interventorías.</p> <p>10. Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, para los gastos de administración a que se refiere el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, excepcionalmente y durante el año 2020, dichos operadores podrán superar el porcentaje máximo del 15% de los ingresos brutos del juego.</p> <p>11. Durante el tiempo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno nacional se entienden suspendidos los términos de prescripción extintiva y de caducidad judicial previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.</p> | | | | | |
| | <p>"Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"</p> | <p>1. Se autoriza, a partir de la entrada en vigencia del decreto y hasta el 31 de diciembre 2020, a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de dotarlas de liquidez o capital de trabajo, para implementar las medidas que el Gobierno nacional adopte para conjurar los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.</p> <p>2. Para el efecto, se establecen las siguientes condiciones:</p> <p>a) Las entidades a las que se refiere el decreto, deberán cumplir las normas sobre endeudamiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, sin perjuicio de lo dispuesto en los Decretos Legislativos 517 y 528 de 2020.</p> <p>b) FINDETER mediante los reglamentos de crédito que dicte, establecerá las condiciones financieras generales de los créditos que se otorguen, como puede ser "tasa cero".</p> <p>c) Las entidades territoriales podrán garantizar los créditos otorgados a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acuerdo con el ámbito legal correspondiente, para lo cual solo se requerirá la autorización del gobernador o de un alcalde, según el caso. Los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico podrán ser destinados a garantizar las operaciones que se realicen con base en este Decreto.</p> <p>d) El Fondo Nacional de Garantías podrá garantizar las obligaciones que adquieren las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>e) FINDETER deberá cumplir en todo momento con las condiciones establecidas en las disposiciones legales y actos administrativos vigentes para realizar este tipo de operaciones (otorgamiento, seguimiento y recuperación de los créditos otorgados) y las disposiciones de los sistemas integrales de gestión riesgos.</p> <p>f) Los montos de los créditos a otorgar a las empresas de servicios públicos domiciliarios serán los que establezcan el Ministerio Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con los períodos a los que se refieren Decretos Legislativos 517 y 528 de 2020 y estarán sujetos al estudio de crédito que realice FINDETER.</p> <p>g) La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro sus competencias, remitirá la información que posea sobre las empresas servicios públicos domiciliarios y que se requiera por parte de Findeter para el seguimiento y recuperación de los créditos otorgados.</p> <p>h) Las operaciones de desembolso de que trata el Decreto estarán exentas del gravamen a los movimientos financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de Constitución Política de Colombia.</p> <p>3. La Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP, con cargo a los recursos del FOME, invertirá en instrumentos de deuda emitidos por FINDETER, los recursos que esta requiera para financiar el otorgamiento de créditos a los que hace referencia el Decreto, bajo ciertas condiciones establecidas en el decreto (plazo: hasta por 40 meses; tasa de remuneración: 0%; operaciones exentas del GNF; comisiones excluidas de IVA, entre otras).</p> | | | | | |


Anexo 2. Cuestionario H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo
"B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo)."

Respuesta: A continuación, de manera resumida se informa lo relacionado con la justificación de las medidas previstas en los principales decretos legislativos impulsados por esta cartera.

- Decreto 438 de 19 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 9C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 175 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4o qBAS O Rgy B JJO F B*



Continuación oficio

Página 30 de 52

Mediante el Decreto Legislativo 438 del 19 de marzo de 2020 se adoptaron medidas en materia tributaria estableciendo (i) la exención transitoria del impuesto sobre las ventas –IVA en la venta de 24 dispositivos médicos y (ii) el otorgamiento de un plazo adicional –hasta el 30 de junio de 2020- para que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial cumplan con dos obligaciones formales relacionadas con la actualización anual de su información y la reunión del órgano de dirección que aprueba la destinación del excedente de que trata el inciso 3 del artículo 360 del Estatuto Tributario.

Estas medidas fueron adoptadas con el objetivo, por una parte, de contribuir a garantizar la efectiva y oportuna prestación del servicio de salud, a través de la reducción del valor en la importación y adquisición de bienes e insumos en el territorio nacional, indispensables para el tratamiento del Coronavirus COVID-19, mediante la exención del impuesto sobre las ventas -IVA de dichos bienes. Por otra parte, coadyuva a flexibilizar las condiciones para el cumplimiento de obligaciones comerciales y tributarias de las entidades del Régimen Tributario Especial, que les permitan continuar con el desarrollo de su objeto social meritorio, como actores importantes para la sociedad debido a las actividades de interés general que desarrollan, que en momentos de crisis deberían incentivarse o por lo menos apoyarse a través de las medidas que les generen una menor afectación dadas las circunstancias originadas por la pandemia.


Ahora bien, con respecto a las disposiciones relativas a la exención del IVA sobre la venta o importaciones de ciertos bienes, el Decreto Legislativo 438 de 2020 dispone medidas de control y específicos requisitos, con el fin de garantizar que el beneficio esté dirigido al propósito para el que fue concebido y contribuya eficaz y cabalmente a su objetivo, cual es el de reducir el valor de los dispositivos médicos allí previstos, indispensables para la atención médica y hospitalaria asociada a la pandemia, facilitando así su circulación y abastecimiento.

Por otro lado, frente a la medida relativa a la ampliación del plazo para efectuar el proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, por los contribuyentes que pertenecen a este régimen, so pena de perder el tratamiento preferencial respectivo, baste con recordar la necesidad de mitigar los efectos económicos negativos derivados de la emergencia, advertidos ampliamente en el mismo Decreto 417 declaratorio de la emergencia, varias veces referido, y particularmente, su afectación en el cumplimiento de obligaciones de diversa índole ocasionadas en gran parte por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, que, en este caso específico, tiene como efecto la pérdida inmediata del referido Régimen Tributario Especial.

Bajo estas consideraciones, es claro que el Gobierno nacional requería tomar medidas de carácter tributario, (i) que redujeran el valor en la importación y adquisición de bienes e insumos en el territorio nacional, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus, con miras a facilitar e incentivar su adquisición; y (ii) que permitieran a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial contar con un plazo adicional para realizar el proceso de actualización y de reunión del órgano de dirección establecidos en el Estatuto Tributario, pues además de enfrentar las consecuencias

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 176 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeletronicaminhacienda.gov.co>
K55b FEAZ BRNo qBAS O Ryz B JJO F B=



Continuación oficio

Página 31 de 52

económicas negativas de la pandemia, podrían verse inmersos en la causal de pérdida del Régimen Tributario Especial, lo que les representaría, entre otras cosas, pagar un impuesto sobre la renta con una tarifa mayor, perdiendo también la posibilidad de que, pese a desarrollar una actividad meritoria y reinvertir sus excedentes en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, no puedan estar exentos del pago de dicho impuesto.

- 2) Decreto legislativo No. 444 del 21 de marzo de 2020 "Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

El Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME se crea como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 111 de 1996* (Estatuto Orgánico de Presupuesto) que establece:

****ARTÍCULO 30.*** *Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.* (subrayado fuera de texto).

La creación de este fondo para la administración de los recursos adicionales que requiere el Estado para atender la emergencia, resulta oportuna y adecuada toda vez que permite: (i) un manejo independiente de los recursos allí administrados y (ii) al otorgarse una destinación específica de estos recursos, esta figura garantiza oportunidad, celeridad y eficiencia en la atención del objeto del Fondo, el cual es la atención de la Emergencia y (iii) la administración en cabeza del Tesoro Nacional implica que no se generen nuevos costos de administración.


El Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME, tienen como objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, tal y como se establece en el artículo 2 del Decreto Legislativo 444 de 2020.

Lo anterior, con la finalidad de que los recursos a los que hace referencia el Decreto Legislativo sean empleados en primer lugar y ante todo a fortalecer el Sistema de Salud, asignándole los recursos que requiere para brindar los elementos de protección necesarios al personal de salud y atender las necesidades y requerimientos del sector relacionados con la propagación del virus; especialmente para la expansión de la capacidad diagnóstica del país, el fortalecimiento de la red de Unidades de Cuidados Intensivos Intermedios y garantizar el abastecimiento de los insumos necesarios para la prestación de los servicios, en todo el territorio nacional, independientemente de las condiciones económicas de cada región.

* Por el cual se complian la Ley 38 de 1989, la Ley 172 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 177 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://lccodetelectronicaminhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4e q8AS Q1Ry8 JJO F8=



Continuación oficio Página 32 de 52

Al respecto, y como se mencionó anteriormente la prioridad en el uso de los recursos es el fortalecimiento del Sistema de Salud, en sus diversos componentes, en este punto, el Gobierno Nacional estima que, para atender el gasto adicional en salud generado por el Coronavirus, se requieren recursos adicionales que superan los \$6,7 billones. De acuerdo el Ministerio de Salud y Protección Social, el plan de acción para la prestación de servicios de salud en el marco de la emergencia por el coronavirus puede dividirse en 4 componentes: i.) aseguramiento; ii.) fortalecimiento de salud pública; iii.) ampliación de la oferta; y iv.) fortalecimiento institucional del Ministerio de Salud y Protección Social.

Esto, sin desconocer que, los efectos del COVID-19 no se observan únicamente en el campo de la salud, sino que también se generan efectos adversos sobre los hogares y las empresas, en particular ante medidas necesarias como el aislamiento obligatorio, de tal manera que es prioritario asistir a los hogares y empresas más afectados por los efectos del COVID-19, y dar los insumos necesarios para mantener y restablecer la actividad económica del país dependiendo de la evolución de la pandemia.

En relación con los recursos para financiar el fondo, el Gobierno nacional identificó aquellos activos financieros que respaldan obligaciones y compromisos futuros o sujetos a una condición de incierta ocurrencia, que pueden ser transferidos a título de préstamo a la Nación en mejores condiciones que acudir a los mercados externos, sin afectar el pago de obligaciones o compromisos actuales, estableciendo las siguientes fuentes de recursos para el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME:


- (i) Los recursos a título de préstamo provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE, en los términos dispuestos en el decreto legislativo.
- (ii) Los recursos a título de préstamo provenientes del Fondo de Pensiones Territoriales-FONPET, en los términos dispuestos en el decreto legislativo.
- (iii) Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.
- (iv) Los rendimientos financieros generados por la administración del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME.
- (v) Los que determine el Gobierno nacional.

Con estas fuentes, el Gobierno espera obtener en una primera medida, recursos cercanos a los 15,1 billones de pesos, disponiendo a título de préstamo de recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE cercanos a los \$12,1 billones y de cerca de \$3 billones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

Ahora, estos recursos que son necesarios para atender la Emergencia, son adicionales a los presupuestados por el Gobierno nacional en el Presupuesto General de la Nación –PGN para la vigencia 2020, debido al carácter imprevisto de la pandemia. Lo anterior no implica desestimar el uso de los recursos que actualmente están asignados a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, sino que alienta a las mismas a realizar una valoración de fuentes de la economía nacional que puedan llegar a necesitarse, y su canalización a través del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME para la atención de la emergencia, por lo que se incluyen como recursos del FOME los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 178 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qBAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 33 de 52

Por otra parte, al ser los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME administrados por la Dirección General de Crédito y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un portafolio independiente, se define que los rendimientos que se generen por la administración de este portafolio son recursos del mismo Fondo, de forma tal que, de generarse rendimientos, estos también sean empleados en aras de mitigar la emergencia.

Finalmente, se habilitó una fuente residual que corresponde a cualquier otra que el Gobierno nacional determine, previendo entre otras razones, que la necesidad de recursos obedece en gran medida a la forma en la cual evoluciona la pandemia, lo cual resulta difícil de determinar a la fecha de construcción del Decreto Legislativo.

- 3) **Decreto 458 de 22 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."**

A través de este Decreto, se autorizó al Gobierno nacional a realizar la entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familia en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción.


A su vez, se encargó al Departamento Nacional de Planeación, para que durante el tiempo que persistan las consecuencias económicas adversas para los hogares más vulnerables del país como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, determine el listado de los hogares o personas más vulnerables, quienes serán los beneficiarios de la compensación del impuesto sobre las ventas – IVA, durante el tiempo que persistan las consecuencias económicas adversas derivadas de los hechos que originaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Así mismo, se facultó al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para establecer el monto de dicha compensación.

La expedición de este Decreto obedece a las consecuencias negativas que ha generado la pandemia COVID-19, las cuales no solo se ven reflejadas en la salud de las personas y en los retos que debe enfrentar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, sino que también tiene un efecto frente a los ingresos económicos de los habitantes del territorio nacional y de las empresas. En ese sentido la expansión del COVID-19 y la adopción de políticas alrededor del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a través del Decreto 417 de 2020, generarán una alteración en diferentes actividades económicas, que en última instancia afectarán los ingresos de todos los colombianos. En ese sentido, debe resaltarse que este impacto será mayor en la población más vulnerable del país, pues ésta no cuenta con los mecanismos adecuados para reemplazar los ingresos que dejen de percibir a causa del COVID-19. Así las cosas, si no se adoptan medidas expeditas que les garanticen unos ingresos mínimos superiores a los normalmente percibidos, su mínimo vital podría verse afectado.

Lo anterior implica la adopción de las medidas de distanciamiento y aislamiento social puestas en marcha para la contención del virus, no significa la dilación en la puesta en marcha de programas que garanticen la realización de esas transferencias monetarias, dado que la vulnerabilidad de esta población no le permite sobrellevar por mucho tiempo una disminución importante en sus ingresos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 179 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeletronicaminhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qBAS O Pqy B JJO F B*



Continuación oficio

Página 34 de 52

Así las cosas, la entrega de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor y Jóvenes en Acción, y la puesta en marcha de la compensación del impuesto sobre las ventas -IVA tienen el propósito de mitigar la grave afectación económica y social que aqueja a los colombianos de menores ingresos, por la rápida propagación del COVID-19.

Para lograr este objetivo se precisa la utilización de mecanismos institucionales que están actualmente en funcionamiento, pues estos permitirían recortar costos de logística -y por ende la maximización de los recursos disponibles-, así como disminuir tiempos en la implementación de las medidas.

En este sentido los programas escogidos tienen una infraestructura definida, cuentan con un funcionamiento estable y con un alto grado de experiencia en la realización de estas transferencias monetarias a población vulnerable. Así, para observar la eficacia de estos mecanismos, es pertinente mencionar la finalidad y el número de beneficiarios que tienen cada uno de estos programas sociales:

- (i) El Programa Familias en Acción del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, se basa en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, familias víctimas de desplazamiento forzado en situación de pobreza y pobreza extrema, y familias indígenas en situación de pobreza y pobreza extrema. Un total de 2'666.236 hogares beneficiarios de Familias en Acción recibirán la transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria.


De manera específica, los beneficiarios de este programa son familias en situación de pobreza y pobreza extrema, con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que cumplan con ciertos criterios de focalización. El programa tiene cobertura en todos los departamentos, municipios, distritos y corregimientos departamentales del país. Aunado a lo anterior, este cubre los resguardos y cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior.

- (ii) Mediante el otorgamiento de un subsidio económico, el Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor del Ministerio del Trabajo protege a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, que viven solos y su ingreso mensual no supera medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente - SMLMV; viven en la calle y de la caridad pública; viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al SMLMV; residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; asisten como usuarios a un centro diurno; o indígenas de escasos recursos que residen en resguardos. Un total de 1'680.535 beneficiarios de Colombia Mayor recibirán la transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria.

- (iii) El Programa Jóvenes en Acción del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, consiste en la entrega de una transferencia condicionada a los jóvenes bachilleres entre 16 y 24 años en situación de vulnerabilidad, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales. Un total de 204.309 jóvenes beneficiarios de Jóvenes en Acción recibirán la transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 180 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeletronicaminhacienda.gov.co>
K55b FE AZ BR No qSAS O Rgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 35 de 52

En consecuencia, el Gobierno nacional a través de la expedición de este Decreto busca una transferencia monetaria adicional y extraordinaria a 4'551.107 beneficiarios.

De igual manera, la expedición de este Decreto se sustenta en la importancia de acelerar la entrada en funcionamiento del mecanismo de compensación del impuesto sobre las ventas - IVA, para mitigar las afectaciones al derecho al mínimo vital de los hogares más vulnerables como consecuencia de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como contrarrestar la regresividad en materia tributaria que caracteriza al IVA.

Esta compensación llegará a 700 mil beneficiarios del Programa de Familias en Acción y a 300 mil personas del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor. En consecuencia, la entrada en funcionamiento expedita de la compensación del IVA es indispensable, ya que sólo así se propende por la protección del mínimo vital de los hogares más vulnerables del país durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19.


- 4) Decreto legislativo No. 461 del 22 de marzo de 2020** "Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020".

El Decreto Legislativo 461 del 22 de marzo de 2020 se encuentra motivado: i) que la prestación de servicios sanitarios es asunto que exige el concurso de todos los niveles territoriales de gobierno; ii) que dicho concurso exige el ejercicio de competencias de cada uno de todos los órdenes; iii) que el ejercicio de competencias sanitarias se traduce en ejecución de gasto; iv) que se requiere brindar apoyos económicos a la población más desprotegida; v) que se han identificado limitaciones en el orden territorial que impiden la asignación urgente de los recursos como quiera que muchos de ellos tienen destinaciones específicas por ley o por actos administrativos, que por lo mismo deben superarse; vi) que las normas que gobiernan el sistema presupuestal establecen en el nivel territorial, competencias compartidas entre corporaciones político administrativas y gobernadores y alcaldes, y una serie de requisitos de carácter procedimental en orden a modificar los presupuestos, de manera que su cumplimiento, con el debate y la deliberación que corresponde, puede generar atrasos o demoras en la atención de los afectados de la emergencia sanitaria, social y económica, y vii) que a través de la reducción de tarifas tributarias se pueden mitigar los impactos económicos de la crisis.

De manera precisa el Decreto Legislativo 461 de 2020, pone de presente que "se han identificado limitaciones presupuestales en el orden territorial que impiden la asignación eficiente y urgente de los recursos que demandan las actuales circunstancias señaladas en el Decreto 417 de 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal mediante las medidas a que hace referencia el presente Decreto" y posteriormente explica que "la inmediatez con la que se requieren los recursos y la necesidad urgente de su ejecución, la flexibilización de estos requisitos en materia presupuestal es una herramienta indispensable y proporcional para contribuir con la adopción de las medidas para conjurar la crisis o impedir la extensión de los efectos de la emergencia sanitaria".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 8021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 181 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://cdcelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4e q8AS QRy8 B/JO F8=



Continuación oficio Página 36 de 52

Es decir, que el Decreto Legislativo 461 del 22 de marzo de 2020 no solo mira a la conjuración de la crisis mediante la asignación de recursos que pueden ser encaminados al soporte de las necesidades básicas de la población vulnerable en las entidades territoriales o a la dotación de instituciones de salud de carácter territorial, sino que tiende a la mitigación de la extensión de sus efectos mediante la disminución de la carga tributaria sobre los sectores económicos que sustentan la actividad económica de las regiones y son proveedores de empleo a nivel territorial.

Así, la reorientación de rentas estaría dispuesta para los gastos sanitarios o de orden social o económico que se requieran, mientras que la reducción de tarifas estará disponible para mitigar el impacto económico y social de las medidas. Igualmente, la facultad de reorientación de rentas está aún más acotada en el sentido de que sólo servirán de fuente de financiación de gasto que materializa competencias de las entidades territoriales.

- 5) **Decreto legislativo No. 468 del 23 de marzo de 2020** "Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancoldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020".


En línea con la declaratoria del Estado de Emergencia, el Gobierno nacional declaró el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia por medio del Decreto 457 de 2020. Respecto de la medida de aislamiento, aunque el Decreto 457 de 2020 establece excepciones para permitir el funcionamiento de actividades económicas relacionadas con la producción y distribución de bienes de primera necesidad y prestación de servicios de salud, las medidas implementadas implican un gran impacto económico para el resto de las actividades económicas no excluidas dentro de la declaratoria de aislamiento. En particular, el impacto que estas medidas pueden tener en sectores claves, no exceptuados por el aislamiento, para la economía colombiana puede ser considerable, afectando de forma importante el ingreso de las familias, el empleo y la liquidez requerida para honrar el pago de las obligaciones contraídas.

Igualmente, esta afectación en la economía tiene efectos sobre los ingresos tributarios de las entidades territoriales, particularmente en aquellos rubros relacionados con los impuestos de industria y comercio, impuesto predial y vehículos automotores, impuestos al consumo y estampillas, entre otros, por lo que los territorios pueden experimentar problemas de liquidez y disminución en su capacidad de pago. Cálculos preliminares realizados por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estiman en un escenario estresado caídas cercanas al 30% en los ingresos tributarios de las entidades territoriales, no obstante, a la fecha no se cuenta con información completa, por lo que este escenario está sujeto a cambios dependiendo de cómo evolucionen las señales de mercado y a la información que alleguen las entidades territoriales.

En este contexto de crisis, la banca estatal puede ser un actor estratégico. La literatura ha destacado el rol que puede tener la banca estatal para cubrir tanto las brechas de crédito estructurales de largo plazo como las de corto plazo. Mientras la banca privada tiene un comportamiento procíclico, en momentos de auge

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 182 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4e q8AS QRy8 BJO F8=



Continuación oficio Página 37 de 52

económico se caracterizan por una alta propensión a prestar mientras que en momentos de recesión la aversión al riesgo domina, la banca estatal puede compensar este fenómeno con una gestión contracíclica absorbiendo los riesgos mediante el otorgamiento de créditos directos o garantías, que la banca privada no asume. Esta reactivación del crédito, en momentos en los que los agentes privados tienen una alta aversión al riesgo, genera externalidades positivas en el corto plazo.

Así, en el marco de esta coyuntura se reconoce el rol fundamental que la banca estatal puede tener brindando soporte financiero i) a sectores que pueden verse comprometidos para sobrellevar los impactos ocasionados por la pandemia, o ii) a las entidades territoriales que requieren financiación excepcional para adelantar proyectos que permitan mitigar el impacto económico derivado del Estado de Emergencia en que se encuentra la Nación.

Al respecto, se precisa que, en situaciones normales, tanto el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancoldex como la Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter, irradian los recursos indirectamente, a través de los establecimientos de crédito, vía redescuento. Sin embargo, el uso de estos intermediarios en momentos de alta volatilidad de los mercados tiene las siguientes implicaciones negativas: a) incrementos en las tasas de interés de los créditos, lo que puede poner en peligro la solvencia de los deudores o la sostenibilidad financiera de las entidades territoriales que acceden a estas líneas de crédito, y b) restricciones en la oferta de créditos a varios actores claves para la mitigación de la situación actual, por la mayor percepción de riesgo de estos intermediarios.


Por esta razón, se considera oportuno establecer líneas de crédito directas para que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancoldex y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter puedan otorgar líneas especiales de crédito, con tasa compensada, dirigidas a los sectores y las entidades territoriales elegibles, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, tal como lo establece el Decreto Ley 468 de 2020. Lo anterior, con el fin de que dichos sectores y territorios elegibles puedan contar con líneas de crédito a tasas de interés por debajo de las observadas en el mercado, incluso inferiores a las tasas tradicionales de redescuento, pues se elimina la comisión que cobran los establecimientos de crédito por su intermediación. Se resalta que, en una situación de reducción de ingresos, contar con tasas de endeudamiento más bajas es fundamental para suavizar la carga financiera de las entidades y para el adelantamiento de proyectos que permitan mitigar los efectos de la pandemia en los territorios.

6) Decreto Legislativo 492 de 28 de marzo de 2020 "Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020."

Por medio del Decreto Legislativo No. 492 de 2020, se establecen las siguientes medidas:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 183 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://lccodetelectronicaminhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4c q8AS Q7Ry B1JO F8-



Continuación oficio Página 38 de 52

En primer lugar, se ordenó el registro y la vinculación a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional -salvo la NUEVA EPS y COLPENSIONES- y, se autoriza a la Nación- MHCP para aportar como capital de la empresa Grupo Bicentenario S.A.S. la propiedad accionaria de dichas empresas, a su valor intrínseco.

Por otro lado, se autorizó a la Nación – MHC y a las entidades estatales que hagan parte de la rama ejecutiva del orden nacional, para realizar aportes de capital al Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG) mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial. En este punto, se resalta que los recursos para el fortalecimiento patrimonial del FNG podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los excedentes de capital y dividendos de las entidades estatales que hagan parte de la rama ejecutiva del orden nacional, en los montos que determine el Gobierno nacional, incluyendo a Findeter, el Fondo Nacional del Ahorro -FNA y el Grupo Bicentenario S.A.S., entre otros;
- b) Los recursos de la cuenta especial de la que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, hasta por la suma de \$2,6 billones de pesos;
- c) Las demás que determine el Gobierno nacional para tal fin, a cualquier título.

Así, algunas entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional presentan recursos patrimoniales excedentarios representados en niveles de solvencia y/o de liquidez por encima de los mínimos regulatorios o prudenciales. En el siguiente cuadro, relacionan los valores de solvencia y de liquidez de las empresas mencionadas.

Situación Empresas a Descapitalizar a 31 de diciembre de 2019
(Cifras en millones de pesos)


| Rubro | EMPRESA | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|------------|--------------|------------|-----------|-----------|
| | Grupo Bicentenario | Findeter | Finagro | FNA | CISA | URSA |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 351.000 | \$ 695.233 | \$ 411.793 | \$ 565.066 | \$ 93.498 | \$ 46.528 |
| Inversiones | \$ - | \$ 428.202 | \$ 1.798.695 | \$ 75.714 | | \$ 39.471 |
| *Solvencia (%) | No aplica | 20,91% | 18,78% | 46,83% | No aplica | No aplica |

Fuente: EEFF, SFC y certificaciones rectoría fiscal
 Elaboración: Dirección General de Participaciones Estatales
 *Cifras con corte a 29 de febrero de 2020

En consideración a lo anterior, en el artículo 4 del Decreto Legislativo 492 de 2020 se autorizó al Gobierno nacional para llevar a cabo la disminución de capital de las referidas entidades en los montos máximos allí señalados, así: a) Grupo Bicentenario S.A.S.: hasta por la suma de \$300 mil millones; b) Findeter: hasta por la suma de \$100 mil millones; c) Fondo Nacional del Ahorro - FNA: hasta por la suma de \$100 mil millones;

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 9C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 184 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4e q8AS O R9y 8 JO F E-



Continuación oficio

Página 39 de 52

- d) Finagro: hasta por la suma de \$50 mil millones; e) Urrá S.A E.S.P.: hasta por la suma de \$50 mil millones;
- f) Central de Inversiones S.A.: hasta por la suma de \$50 mil millones.

Con la expedición del Decreto Legislativo 492 de 2020, el Gobierno nacional busca acelerar el fortalecimiento patrimonial del Grupo Bicentenario con el fin consolidar las entidades financieras de capital público bajo la coordinación de un solo grupo con lo cual se facilite i) el acceso al crédito al público, ii) la inclusión financiera, iii) otorgar créditos en mejores condiciones, iv) la alineación estratégica de las empresas, v) corregir fallas de mercado, vi) permitir la especialización de las empresas para atender nuevos mercados, vii) materializar sinergias entre las distintas entidades que conformen el grupo, viii) aumentar el número de usuarios y clientes como promoción a la bancarización e inclusión social al sistema financiero, ix) optimizar los portafolios de inversión, x) mejorar la productividad de las empresas, xi) lograr eficiencia en tiempos de respuesta a los clientes, xii) crear nuevos productos para los consumidores financieros, xiii) optimizar su capital, y xiv) proteger el valor de los recursos invertidos por el Gobierno nacional y por todos los colombianos en estas empresas.

7) Decreto Legislativo 512 de 2 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."

Por medio del Decreto Legislativo 512 de 2020 se facultó a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia. Adicionalmente, se señaló expresamente que las facultades otorgadas solo podrán ejercerse durante el término que dure la Emergencia.


La anterior medida tiene sustento en la identificación de limitaciones presupuestales del orden territorial que impiden la asignación eficiente y urgente de recursos que demandan las circunstancias señaladas en el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal para facultar a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia.

La anterior medida es indispensable y proporcional, en la medida que los recursos se necesitan de manera urgente e inmediata, por lo tanto, la flexibilización de los requisitos en materia presupuestal, contemplados en el Estatuto Orgánico Presupuestal Decreto 111 de 1996, coadyuva a conjurar la crisis e impide la extensión de los efectos generados por el COVID 19.

Finalmente, se resalta que las autorizaciones previstas en el decreto Legislativo 512 de 2020 deben ejercerse por los gobernadores y alcaldes en observancia de los mandatos constitucionales, y con el único objetivo de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 185 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4e q8AS QRy8 BJO F8=



Continuación oficio Página 40 de 52

conjurar la inminente crisis e impedir la extensión de sus efectos, en el marco de los dispuesto en el Decreto 417 de 2020 y, exclusivamente, durante su vigencia.

- 8) Decreto 518 de 2020 de 4 de abril de 2020 "Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Con este Decreto se busca la creación del Programa Ingreso Solidario mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no sean beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA, por el tiempo que perduren las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia.


Las razones de este Decreto surgen de la construcción que ha llevado a cabo el Departamento Nacional de Planeación de una base maestra, que contiene distintos registros administrativos, los cuales servirán para mejorar la identificación de los potenciales beneficiarios de las ayudas que busca otorgar el Gobierno nacional, durante la propagación de la crisis. Lo anteriormente señalado obedece a que las medidas de aislamiento y distanciamiento social no solo están repercutiendo directamente en la economía nacional, en el aparato productivo y en el mercado laboral, sino que tienen el potencial de afectar el mínimo vital de los hogares más vulnerables. Es imperativo evitar que dicha afectación ocurra, con el fin de resguardar los principios que conforman nuestro Estado Social de Derecho especialmente en relación con el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que integran la Nación, así como para materializar sus fines constitucionales y los deberes sociales del Estado.

Es así que la población más vulnerable no cuenta con los mecanismos adecuados para reemplazar los ingresos que dejan de percibir a causa del COVID-19. Así las cosas, si no se adoptan medidas expeditas que les garanticen unos ingresos mínimos superiores a los normalmente percibidos su mínimo vital podría verse gravemente afectado.

Por lo anterior, se busca la efectiva protección de los derechos fundamentales de la población económicamente vulnerable especialmente al mínimo vital, que *"surge como manifestación directa del Estado Social de Derecho y guarda una estrecha relación con los principios de dignidad humana y solidaridad que rigen nuestro ordenamiento jurídico [y que] ha sido considerado como el derecho que tienen todas las personas a vivir bajo unas condiciones básicas o elementales que garanticen un mínimo de subsistencia digna, a través de los ingresos que les permitan satisfacer sus necesidades más urgentes como son la alimentación, el vestuario, la vivienda, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la atención en salud,*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 186 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4e q8AS QRy8 BJO FE=



Continuación oficio

Página 41 de 52

la educación, entre otras⁵. En consecuencia, el apoyo económico a la población vulnerable de manera pronta y eficaz es inaplazable para la consecución efectiva de estos fines.

En ese orden de ideas, la expedición del Decreto estuvo orientado a las familias más vulnerables, razón por la cual las medidas excepcionales tienen como finalidad brindar apoyos económicos a la población más desprotegida del país, sin que su implementación genere discriminación alguna respecto de tales beneficiarios o de quienes puedan verse en un futuro cobijados por ellas, en tanto ninguno de los auxilios económicos establecidos acude para su aplicación, a razones de raza, lengua, religión, origen nacional o familiar, opinión política o filosófica.

Una vez identificado a los grupos poblacionales que hacen parte de Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor- Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y compensación del impuesto sobre las ventas- IVA a través de la base maestra construida por el Departamento Nacional de Planeación, se hace posible la identificación de la población más vulnerable que no se encuentra cubierta por los mencionados programas, lo cual pudo llevarse a cabo gracias a la información disponible que se encuentra en las bases de datos a cargo de las autoridades competentes. Es de anotar que esta información limitará su uso para atender las medidas adoptadas en el control y mitigación del COVID-19.

La información utilizada para este decreto contó con un proceso de planeación, levantamiento, procesamiento y análisis, con el propósito de permitir la focalización de este grupo poblacional, mediante el cual se seleccionan a las personas que recibirán este beneficio, teniendo en cuenta los hogares que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema que estén registrados en el Sisbén, con la creación del ingreso solidario para la población vulnerable que está fuera del alcance de los programas sociales del Estado existentes, se beneficiarán a cerca de 3 millones de familias vulnerables adicionales.

- 9) **Decreto legislativo No. 519 del 5 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".**


Mediante la expedición del Decreto Legislativo 444 de 2020, se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

Como se indicó en relación con el Decreto Legislativo 444 de 2020 este autoriza préstamos a la Nación por parte del FAE y del FONPET por recursos cercanos a los 15.1 billones, los cuales se deben adicionar al Presupuesto General de la Nación a favor del Fondo de Mitigación de Riesgos, con el ánimo de atender las

⁵ Corte Constitucional de Colombia, Sala Cuarta de Revisión, Sentencia T-920 del 7 de diciembre de 2009, magistrado ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, Expediente T-2.317.440.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 187 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://cdcelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4c q8AG CR7g BJO F8=



Continuación oficio

Página 42 de 52

necesidad de recursos adicionales que surge de los efectos de la pandemia del COVID-19 y la consecuente declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, particularmente la necesidad de fortalecer el Sector Salud, la compra de insumos médicos, la afectación de ingresos ordinarios de la Nación fruto de una expectativa de menor recaudo, así como un incremento en las necesidades de la población vulnerable que deben ser atendidas.

Así, la adición presupuestal se realiza atendiendo los postulados del artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 47 de la Ley 137 de 1994, y los artículos 67 y 83 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

10) Decreto legislativo No. 522 del 6 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Por medio del decreto Legislativo 522 de 6 de abril de 2020, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiedades del Presupuesto General de la Nación, de la vigencia fiscal de 2020, en la suma de TRES BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$3,250,000,000,000), y se efectúa su correspondiente liquidación.


El monto de la referida adición proviene de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 492 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020", razón por la que se considera pertinente hacer referencia al Fondo Nacional de Garantías -FNG y al Decreto Legislativo 492 de 2020, como se expone a continuación. Al respecto, se precisa que el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías a los créditos solicitados por estos empresarios. Su rol como entidad garante de las operaciones de crédito permite darle credibilidad y sostenibilidad al sistema financiero colombiano, así como extender el acceso a fuentes de fondeo a los empresarios del país. Adicionalmente, el rol del FNG no se limita a promover el acceso al crédito a los empresarios del país. Sus garantías juegan un papel contra cíclico en la economía que permite mantener la estabilidad del sistema financiero en momentos de crisis económicas.

En ese sentido, teniendo en cuenta el importante rol que juega el FNG en la economía colombiana y con ocasión de la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19, se identificó la necesidad de capitalizar el FNG para contar con el respaldo patrimonial que implica lanzar nuevos programas de garantías relacionados con la emergencia económica. Por ejemplo, como una primera medida implementada por parte del Gobierno Nacional, el FNG aprobó un programa de garantías denominado "Unidos por Colombia" por un monto de hasta \$12 billones de créditos, con coberturas del 60% para miPymes de plazos entre 18 y 36 meses, y del 50% para microcréditos de plazos menores. Sin tener en cuenta otros programas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Acta No. 22 del 06 de mayo de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 188 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4o q8AS CR9y 8J0 F8=



Continuación oficio

Página 43 de 52

de garantías que se estructuren en el marco de esta emergencia económica, este solo programa implica un respaldo patrimonial adicional por un valor cercano a \$650 mil millones, con lo cual se cubre el apalancamiento de las Contingencias del Fondo Nacional de Garantías S.A. –FNG por la emisión de las garantías, manteniendo un margen de solvencia del 12% (manteniendo un mínimo prudencial de tres puntos porcentuales por encima del mínimo regulatorio como reserva ante volatilidad de los resultados).

Ahora bien, mediante el Decreto Legislativo 492 del 28 de marzo de 2020, se autorizó a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional a realizar aportes de capital al Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG hasta por la suma de \$3,25 billones de pesos, con recursos provenientes de dos fuentes: 1) de la cuenta especial administrada por el Tesoro Nacional de la que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015 y; 2) de excedentes de solvencia y/o liquidez de empresas estatales que hagan parte de la rama ejecutiva del orden nacional.

La adición presupuestal se realiza atendiendo los postulados del artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 47 de la Ley 137 de 1994, y los artículos 67 y 83 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.


11) Decreto Legislativo 535 del 10 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Por medio del Decreto Legislativo 535 del 10 de abril de 2020 se estableció temporalmente y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, un procedimiento abreviado para la devolución automática de los saldos a favor en el impuesto sobre la renta y complementarios y en el IVA dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud devolución y/o compensación- para los contribuyentes y responsables de dichos impuestos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria, a quienes no les serán aplicables los requisitos establecidos en el parágrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario (mecanismo de devolución automática ordinario). Por otro lado, se consagró un procedimiento a seguir cuando el contribuyente sea calificado de riesgo alto en materia tributaria, consistente en:

- a) Suspender el proceso y los términos de la devolución y/o compensación del saldo a favor hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria en aquellos casos en los que, con los elementos objetivos, historial del contribuyente e información disponible, sea viable identificar un riesgo de fraude fiscal y/o riesgo específico frente a la solicitud particular, sin necesidad de enmarcarse dentro de alguno de los hechos definidos en el artículo 857-1 del Estatuto Tributario.
- b) En los demás casos autorizar la devolución y/o compensación automática del respectivo saldo a favor, informando sobre el caso al área de fiscalización tributaria de cada Dirección Seccional, que deberá iniciar el control posterior sobre la, devolución y/o compensación una vez termine la vigencia de la Sanitaria.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 189 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
165b FEAZ BR4c q8AS CR9y BJO F8=



Continuación oficio

Página 44 de 52

En desarrollo de lo anterior, en el Decreto se señaló que hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada, no será necesario anexar la relación de costos, gastos y deducciones para el trámite de las solicitudes de devolución y/o compensación en el impuesto sobre la renta y complementarios, la cual, en su lugar, deberá presentarse dentro de los 30 siguientes al levantamiento de la Emergencia o su prórroga, so pena de la aplicación de las sanciones por no enviar información o enviarla con errores, previstas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

De otra parte, como medidas de transición frente a los procesos de devolución en curso, se estipularon:

- a) Los expedientes que a la fecha de expedición de Decreto Legislativo se encuentren en curso en las divisiones de gestión de fiscalización y/o sus grupos internos de trabajo por investigación previa a devolución y/o compensación, regresarán al área de devoluciones para iniciar el procedimiento abreviado de devolución y/o compensación.
- b) que las solicitudes de devolución y/o compensación que se encuentren en trámite a través del procedimiento abreviado en cuestión al momento de terminación de la emergencia, finalizarán con este procedimiento.

Ahora bien, frente a las anteriores medidas es preciso tener en cuenta que el parágrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario establece el procedimiento para que la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN efectúe las devoluciones de saldos a favor de los contribuyentes o responsables del impuesto sobre la renta y sobre las ventas. En este marco, y por la situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se hizo necesario modificar las condiciones de las que trata el mencionado parágrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, con el fin de establecer un procedimiento expedito y abreviado que permita devolver y/o compensar los saldos a favor de forma automática, de tal manera que los contribuyentes o responsables tengan un mayor flujo de caja y liquidez para cumplir con sus obligaciones. Lo anterior, representa un claro alivio de carácter económico para los beneficiados, lo que impactará rotundamente, en materia económica, a conjurar la crisis.


12) Decreto legislativo No. 551 del 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

El Decreto 417 del 17 de marzo 2020 señaló en su artículo 3 que el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en su parte considerativa, todas aquellas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo. Al respecto, se hace necesario tomar medidas adicionales de protección a la salud de los habitantes del territorio colombiano, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del país.

Así las cosas, se implementan medidas de carácter tributario que buscan reducir el valor en la importación y adquisición de bienes e insumos en el territorio nacional, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 190 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 K55b FE AZ BR No qSAS O RyJ B JJO F B*



Continuación oficio

Página 45 de 52

pacientes que padezcan el Coronavirus COVID-19 y para la atención preventiva de la población colombiana sobre esta pandemia. Estas medidas que son transitorias, se encuentran contenidas en la exención al impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional para los 211 bienes listados en el Decreto Legislativo. Es decir, se hace necesario agregar de manera transitoria 211 bienes al listado que contiene el artículo 477 del Estatuto Tributario, para que estén exentos del impuesto sobre las ventas -IV A en la importación y en las ventas en el territorio nacional.

Es de advertir que estos 211 bienes listados en el Decreto Legislativo son necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus COVID-19, por lo que la facilitación de su importación y venta en el territorial nacional es una acción necesaria para garantizar el abastecimiento y la disponibilidad de bienes e insumos médicos necesarios e indispensables para hacer frente a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

Finalmente, mediante el Decreto Legislativo 438 del 19 de marzo de 2020 se estableció una exención transitoria por el término de duración de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, en la importación y en la venta dentro del territorio nacional de los bienes e insumos médicos de que trata el artículo 1 del Decreto Legislativo 551 de 2020, y considerando que el término expira a los treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia del Decreto 417 del 17 de marzo 2020 los mencionados bienes fueron incorporados nuevamente.

- 13) **Decreto 559 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para crear una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -Covid19- en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen las reglas para su administración, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".**


Mediante este Decreto, se crea la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID-19 en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya vigencia es de dos años contados a partir de la expedición del Decreto. Esta cuenta tiene como objeto financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados del COVID- 19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud.

Tras una revisión de la normatividad vigente se encuentra que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con mecanismos expeditos y ágiles que facilitan los procesos de contratación, distribución y giro de los recursos actuales y futuros, los cuales permiten agilizar los procesos para conseguir, asegurar y adquirir los bienes, servicios y obras destinados a contener y mitigar la pandemia generada por el COVID-19. Por lo anterior, frente a esta crisis sin precedentes que está atravesando el país se busca contar con mecanismos expeditos para la contratación de bienes y servicios, los cuales obedecen a criterios de celeridad, diligencia y oportunidad.

- 14) **Decreto 562 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para crear una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Cámara 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 191 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://lcelectronica.minhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4c q8AG CR7g B1JO FE-



Continuación oficio

Página 46 de 52

La expedición de este Decreto dentro de la Declaración de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, obedece a la necesidad de obtener recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas por la actual crisis, lo cual hace necesario la adopción de medidas extraordinarias que permitan a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de la República, por lo tanto se hace necesario que el Gobierno nacional adopte una estrategia que permita atender estas circunstancias, en especial teniendo en cuenta que uno de los efectos que se pueda tener en las fuentes de liquidez ordinaria de la Nación recaería en la reducción de impuestos o en la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales.

Por lo tanto, se requiere en el corto plazo un monto significativo de recursos necesarios para mitigar el impacto de dicha pandemia sobre la población colombiana, especialmente sobre la población más vulnerable. En ese sentido, debe tenerse en cuenta que los establecimientos de crédito cuentan con unos requisitos de disponibilidad de liquidez para su operación encaminados a salvaguardar la estabilidad del sector financiero y más aún la protección de los recursos de los ahorradores. Para ello debe mirarse la disponibilidad de liquidez con la que cuentan los establecimientos de crédito, dado que la inversión obligatoria que se requiere para la expedición de títulos de deuda pública tiene asociada una rentabilidad a tasa de mercado y por lo tanto se busca evitar poner en situación de riesgo a los establecimientos de crédito y a los ahorradores. Así las cosas, la inversión obligatoria en títulos de deuda pública que se busca con este decreto no constituyen un tributo, sino que corresponde a una limitación a la propiedad que será remunerada a tasas de mercado.


En ese orden de ideas, mediante el Decreto Legislativo 562 de 2020 se creó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en los títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. Teniendo en cuenta las cifras sobre los activos y pasivos de los establecimientos de crédito con corte a 27 de marzo de 2020 suministradas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ha estimado que el monto máximo que se podría obtener con esta medida de inversión obligatoria correspondería a NUEVE BILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP \$9,811,300.000.000). Dicha suma debe ser incorporada presupuestalmente como una fuente de recursos adicional del Fondo de Mitigación de Emergencia -FOME, creado por el Decreto Legislativo 444 de 2020. Lo efectivamente recibido, en cualquier caso, dependerá de la realidad financiera de los obligados al momento de la colocación de los TDS.

15) Decreto Legislativo 570 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."

Mediante este Decreto, se facultó a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, para que otorgue un apoyo económico excepcional por valor de \$160.000, durante tres meses, a las personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley, que no sean beneficiarios de otros programas creados en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, y que durante la vigencia de misma, se encuentren:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 192 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://ladeselectronicaminhacienda.gov.co>
 165b FEAZ BR4e q8AS QRy8 B/JO F8=



Continuación oficio

Página 47 de 52

- a) Activos en el proceso de reintegración liderado por la ARN.
- b) No reciban los beneficios económicos propios del proceso de reintegración.

En el decreto, se señaló expresamente que no podrán recibir el apoyo económico excepcional los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA y el programa de Ingreso Solidario.

Ahora bien, los traslados de los dineros correspondientes a las transferencias estarán exentas del gravamen a los movimientos financieros - GMF. En esta medida la comisión o servicio que se cobre por la dispersión de los recursos por parte de las entidades financieras a los beneficiarios estará excluida del IVA. En este punto, se resalta que este apoyo económico excepcional se otorgará previa disponibilidad presupuestal, se considera inembargable y será considerado como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios.


Finalmente, se establece que los recursos para otorgar el apoyo económico excepcional serán asumidos por la ARN con cargo a su presupuesto, hasta agotar los recursos destinados para tal fin.

Al respecto, se precisa que las medidas contempladas en el Decreto Legislativo 570 de 2020 tiene como propósito establecer un apoyo económico excepcional, de naturaleza absolutamente distinta a los contemplados en el proceso de reintegración, resaltando que se trata de una medida otorgada por fuera de ese proceso y que tiene como propósito mitigar los efectos negativos en los ingresos económicos de los desmovilizados, ocasionados por la emergencia sanitaria del coronavirus COVID-19, por tanto es una medida íntimamente relacionada con las circunstancias establecidas en el [Decreto 417 del 17 de marzo de 2020](#), el cual contempla la posibilidad de adoptar medidas para mitigar los efectos negativos en el empleo y los ingresos básicos de los colombianos. Este apoyo económico excepcional, es concebido únicamente a la luz de estas circunstancias y su creación no sería posible en otros escenarios distintos a los de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el [Decreto 417 del 17 de marzo de 2020](#).

En este punto, se resalta que la población en proceso de reintegración obtiene sus ingresos económicos, en su mayoría a través de trabajos informales, dependiendo de ingresos diarios, lo cual se ha visto afectado por las medidas necesarias para controlar el escalamiento de la pandemia. Según datos analizados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en ejercicio de sus funciones, se ha identificado que del total de la población en proceso de reintegración el porcentaje de afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) es del 48,7% y con respecto a la población que se encuentra en las condiciones para acceder al apoyo económico excepcional que se establece mediante el presente decreto legislativo, esto es 3.193 personas, el porcentaje de afiliación al régimen subsidiado es del 70,2%.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 50- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 193 de 227 |

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 K55b FEAZ BR4o qBAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio Página 48 de 52

Igualmente, la población afiliada al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) es la población más vulnerable del país, dado que en su mayoría es población que hace parte del mercado laboral informal y que no tiene la capacidad económica para contribuir al SGSSS.

En consecuencia, los efectos que se derivan de las circunstancias que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica afectan económicamente a los hogares de desmovilizados y de contera el derecho a un ingreso económico mínimo para subsistir, situación que justifica adoptar medidas especiales como el apoyo económico excepcional que se otorgará a la población desmovilizada que no percibe ayudas económicas del proceso de reintegración como tampoco de los programas sociales creados por el Gobierno nacional.

Finalmente, se aclara que por medio del Decreto no se extendió ninguna medida los apoyos económicos que se otorgan a los desmovilizados en el proceso de reintegración, por tanto, no modifica ni adiciona disposición alguna de la [Ley 418 de 1997](#) como tampoco de sus decretos reglamentarios [128 de 2003](#), [395 de 2007](#) y [1391 de 2011](#), compilados en el [Decreto 1081 de 2015](#), como quiera que esta medida al no estar comprendida dentro de la ruta de la reintegración, no podría ser expedida al amparo de la [Ley 418 de 1997](#) por vía reglamentaria.

16) Decreto 571 legislativo No del 15 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".


Con la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME mediante la expedición Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, efectos adversos generados a la actividad productiva y que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, se hace necesario adoptar otras medidas.

Por su parte, el Decreto 552 del 15 de abril 2020 autorizó al Gobierno nacional para hacer uso hasta del 80% de los recursos provenientes del saldo acumulado en el Fondo de Riesgos Laborales en la modalidad de préstamo a la Nación, con el fin de obtener recursos adicionales para atender los beneficios establecidos en el Decreto 553 de 2020. Así las cosas, dicho fondo cuenta con un saldo de excedentes acumulado desde su creación de \$412.666.165.790 al 31 de marzo de 2020 disponibles, por lo que el artículo 1 del Decreto 552 de 2020 incluye los recursos provenientes del Fondo de Riesgos Laborales como fuente del Fondo Mitigación de Emergencias –FOME.

Por su parte, el Decreto 553 de 2020 adopta medidas para promover el acceso los beneficios otorgados Colombia Mayor, atendiendo a la población de adultos mayores que se encuentra en lista de espera de dicho programa y cofinanciar los beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante a que hace referencia el Decreto 488 de 2020. Así, el Ministerio del Trabajo podrá financiar tres giros mensuales a la población en lista de espera del Programa Colombia Mayor, y realizar transferencias de los giros directos a las Cajas de Compensación Familiar, con destinación específica a la cuenta de prestaciones económicas del Fondo de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 194 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 1656b FE AZ BR No qSAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 49 de 52

Solidaridad y Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC, a cargo del Mecanismo de Protección al Cesante.

En ese sentido, de las operaciones presupuestales necesarias se incluye la reasignación de recursos de distintas fuentes y rubros del Presupuesto General de la Nación para destinarse al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME para hacer frente a la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020, y contrarrestar la extensión de sus efectos sociales y económicos.

La adición presupuestal se realiza atendiendo los postulados del artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 47 de la Ley 137 de 1994, y los artículos 67 y 83 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- 17) Decreto 572 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020."

Este Decreto surge de la necesidad de adicionar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2020 con los recursos estimados en atención a la expedición del Decreto Legislativo 562 de 2020.

Así las cosas, mediante el Decreto Legislativo 562 del 15 de abril de 2020 se creó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en los títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. Teniendo en cuenta las cifras sobre los activos y pasivos de los establecimientos de crédito con corte a 27 de marzo de 2020 suministradas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ha estimado que el monto máximo que se podría obtener con esta medida de inversión obligatoria correspondería a NUEVE BILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP \$9,811,300.000.000). Dicha suma debe ser incorporada presupuestalmente como una fuente de recursos adicional del Fondo de Mitigación de Emergencia -FOME, creado por el Decreto Legislativo 444 de 2020. Lo efectivamente recibido, en cualquier caso, dependerá de la realidad financiera de los obligados al momento de la colocación de los TDS.


La adición presupuestal se realiza atendiendo los postulados del artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 47 de la Ley 137 de 1994, y los artículos 67 y 83 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- 18) Decreto legislativo 573 del 15 de abril de 2020 "Por el cual se establecen medidas de carácter tributario en relación con el Fondo Agropecuario de Garantías, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020."

En concordancia con el artículo 65 la Constitución Política, que establece que la producción de alimentos gozará la especial protección Estado, se requiere tomar medidas de carácter tributario que permitan a quienes desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y rurales facilitar el acceso a recursos que contribuyan a garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia en el marco de la crisis generada por la pandemia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 195 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
165b FE AZ BR No qSAS O Rgy B JJO F B*



Continuación oficio

Página 50 de 52

De acuerdo con lo anterior, el artículo 28 de la Ley 16 de 1990 establece que el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) tiene por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. A su vez, dichas garantías serán expedidas automáticamente con el redescuento o registro del crédito u operación financiera ante Finagro, y serán de pago automático e irrevocable cuando el intermediario cumpla con los requisitos formales exigidos en la reglamentación operativa del Fondo.

Por su parte, el artículo 392 del Estatuto Tributario establece que están sujetos a retención en la fuente los pagos o abonos en cuenta que hagan las personas jurídicas y sociedades de hecho por concepto de honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos. Actualmente, sobre los valores percibidos por concepto de las garantías expedidas por el Fondo Agropecuario de Garantías, éste está obligado a autorretener el impuesto sobre la renta a la tarifa del 11 %. Ello implica una limitación en el flujo de caja con que cuenta el Fondo Agropecuario de Garantías para expedir garantías que faciliten el acceso a créditos y operaciones financieras por parte del sector agrícola, pecuario, pesquero, forestal, agroindustrial y rural en general, que permitan a este sector mantener la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia y contribuir a la sostenibilidad de la cadena alimenticia del país, en el marco de la crisis generada por la pandemia.

Asimismo, el artículo 420 del Estatuto Tributario dispone que el impuesto a las ventas se aplicará, entre otros, "c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos." Además, el artículo 468 del mismo Estatuto, establece que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.


Sumado a lo anterior, actualmente el valor de las comisiones sobre las garantías expedidas por el Fondo Agropecuario de Garantías está sujeto al impuesto sobre las ventas, que constituye un costo adicional que deben asumir quienes pertenecen al sector agrícola, pecuario, pesquero, forestal, agroindustrial y rural, para el acceso a créditos y operaciones financieras que les permitan mantener la suficiencia y accesibilidad de la población a producción de los alimentos necesarios para su subsistencia y contribuir a la sostenibilidad de la cadena alimenticia del país, en el marco de la crisis generada por el coronavirus COVID-19.

En consecuencia, se hace necesario tomar las medidas tributarias requeridas para conjurar las limitaciones en la expedición y acceso a garantías del Fondo Agropecuario de Garantías mencionadas previamente, y así asegurar el permanente funcionamiento y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Estas medidas se pueden ver plasmadas de la siguiente manera:

- (i) Se excluye del impuesto sobre las ventas -IVA las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, focalizadas única y directamente para enfrentar las consecuencias adversas generadas por el COVID-19, para lo cual, al momento de facturar la operación, a través de los sistemas de facturación vigentes, el facturador deberá incorporar en el documento una leyenda que indique: "Servicio excluido - Decreto 417 de 2020".
- (ii) Se establece que la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta por el pago o abono en cuenta correspondiente a las comisiones por el servicio de las garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG focalizadas única y directamente para enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia, será del 4%.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 196 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
K55b FE AZ BR No qSAS O Rgy B JJO F B*



Continuación oficio

Página 51 de 52

19) Decreto legislativo No 576 del 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por causa de enfermedad por coronavirus Covid-19, el Gobierno nacional ha adoptado medidas de orden público que implican la clausura temporal de establecimientos, el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República Colombia, y la suspensión de las actividades económicas, entre ellas las relacionadas con sector de juegos de suerte y azar.

Al respecto, el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia establece que las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud, con lo cual los juegos constituyen una fuente de financiación para la salud de los colombianos, lo cual se encuentra regulado en la Ley 634 de 2001. En dicha ley, se regula el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, cuyas facultades son exclusivas del Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas modalidades de juegos de suerte y azar, pero además establece las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, actividad que se puede ejercer respetando el interés público y social y dando cumplimiento a los fines del arbitrio rentístico, el cual consiste en que los recursos sean destinados a favor de los servicios de salud.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 634 de 2001 establece que la distribución y transferencia de los recursos de los juegos novedosos debe realizarse de forma semestral. Sin embargo, para que se pueda priorizar el flujo de recursos para el sector salud que resultan prioritarios en actuales circunstancias, es necesario la distribución y transferencia mensual del valor recaudado y disponible, por los derechos de explotación de juegos novedosos (Baloto, Super Astro y operados por internet).

Asimismo, por los efectos graves generados por el Covid-19, además los efectos económicos, la recuperación de los juegos de suerte y azar resulta esencial para financiar los servicios de salud, razón por la cual se requiere adoptar protocolos para la reactivación de la operación, y realización de los juegos y los sorteos.


Además, la operación de los juegos de suerte y azar ha tenido un comportamiento atípico por las medidas tomadas en el mes de marzo y toques de queda en 2020, por lo que los operadores de distintas modalidades de juego de suerte y azar han solicitado que se permita la suscripción de acuerdos de pago. Esto puede constituir un alivio para el sector, mitiga los efectos económicos derivados de la pandemia y el incremento descontrolado de la cartera de la Entidad, protegiendo la salud financiera de los operadores, evitando la terminación anticipada de los contratos de concesión que afectaría gravemente los recursos para la salud.

Por su parte, se ha identificado la necesidad de ampliar temporalmente la destinación de los recursos de control al juego ilegal, previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, para garantizar que las entidades administradoras del monopolio cuenten con recursos suficientes para su adecuado funcionamiento y el desarrollo de las funciones como generadoras de recursos para la salud.

20) Decreto 581 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 5C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 197 de 227 |



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeletronicaminhacienda.gov.co>
 165b FE AZ BR No qSAS O Pgy B JJO F B=



Continuación oficio

Página 52 de 52

A través de la expedición de este Decreto, se busca autorizar, a partir de la entrada en vigencia del mismo y hasta el 31 de diciembre 2020, a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER, para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de dotarlas de liquidez o capital de trabajo, para implementar las medidas que el Gobierno nacional adopte para conjurar los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Así, Findeter podrá brindar liquidez a las empresas de servicios públicos, con el fin de que puedan solventar la disminución de sus ingresos ante la previsible disminución en la capacidad de pago de los hogares y el compromiso del Gobierno nacional de apoyar a la población vulnerable para que pueda disfrutar de los servicios públicos.

Por otra parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter, de acuerdo con el mandato legal establecido en el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la entidad que promueve el desarrollo de las entidades territoriales, por medio de la financiación y asesoría en proyectos y programas de inversión, siendo por tanto la primera entidad llamada a contribuir con el apoyo a las entidades territoriales y a las empresas prestadoras de servicios públicos en la Emergencia. En situaciones normales, Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter presta un servicio de asesoramiento para la elaboración de proyectos en áreas de salud, educación, de infraestructura en general y para adquisición de equipos, a la vez que financia su ejecución de manera indirecta, a través de un intermediario (establecimientos de crédito) quienes, a cambio de una comisión, asumen los riesgos propios de una operación de crédito. La emergencia causada por el Coronavirus ha generado una situación excepcional en la que las entidades territoriales requieren implementar medidas de choque en sus sistemas de salud y educación, con financiación de bajo costo, para no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de los departamentos y municipios.


A su vez, Findeter se constituye en el vehículo financiero directo para implementar esta política pública tendiente a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del territorio nacional. En ese orden de ideas, se habilita a esta entidad para otorgar temporalmente créditos directos a las empresas de servicios públicos domiciliarios, con la finalidad de garantizar la liquidez y recursos necesarios para mantener la solvencia operativa de estas empresas considerando los beneficios que deberán aplicar a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Firmado digitalmente por: JUAN LONDOÑO MARTINEZ

Viceministro General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 198 de 227 |

RESPUESTAS DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. DIAN.



100000202-00587

Bogotá, D.C., 1 de mayo de 2020

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria General
 Comisión Segunda
 Cámara de Representantes
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8 - 68
 Bogotá D.C.

Ref. Respuesta a cuestionario - Proposición No. 12 del 15 de abril de 2020

Apreciada Secretaria,

En atención a la comunicación mediante la cual remite cuestionario referente a la Proposición 12 relacionada con el debate de control político que se llevará a cabo en la comisión sobre el tema: Efectos de la Pandemia del Covid-19, retos y perspectivas, a continuación, me permito dar respuesta a las preguntas formuladas de la siguiente manera:

Pregunta No. 14.


Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de las personas jurídicas y personas naturales en asuntos tributarios (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo). Decretos proferidos en el marco del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).

Respuesta:

| DECRETO | TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN |
|--------------------------------------|--|
| Decreto 401 del 13 de Marzo de 2020 | Decreto 401- |
| | 1. Ampliación plazo especial para hoteles, transporte aéreo de pasajeros y actividades culturales. |
| Decreto 435 del 19 de Marzo de 2020. | Decreto 435 – |
| | 1. Amplia plazo de presentación de declaración del impuesto sobre la renta y complementarios |

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co




| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 199 de 227 |



| | |
|---|--|
| | <p>2. <i>Modificación de calendario de plazos para la presentación de la declaración anual de activos en el exterior de grandes contribuyentes y personas jurídicas</i></p> <p>3. <i>Modificación del pago de IVA e Impo consumo, para Cafeterías, bares, restaurantes, agencias de viaje, operadores turísticos.</i></p> |
| | <p>4. <i>Se modifica el plazo a las entidades financieras grandes contribuyentes para pagar a primera cuota de la sobretasa.</i></p> |
| Decreto 438 del 19 de Marzo de 2020. | <p>Decreto 438 -</p> <p>1. <i>Exención transitoria de IVA en la importación y en las ventas sobre insumos indispensables para la prestación de los servicios médicos.</i></p> <p>2. <i>Ampliación de plazo para proceso de actualización del Régimen Tributario Especial al 30 de junio de 2020.</i></p> |
| Decreto 492 del 28 de Marzo de 2020 | <p>Decreto 492-</p> <p>1. <i>Exclusión de IVA en las comisiones al Fondo Nacional de Garantías sobre los recursos destinados a la pandemia</i></p> <p>2. <i>Se disminuyó la Retención en la Fuente del 4% sobre las comisiones que cobre el Fondo Nacional de Garantías asociadas a las comisiones focalizadas en enfrentar las consecuencias adversas del COVID -19</i></p> |
| Decreto 518 del 4 de Abril de 2020 | <p>Decreto 518-</p> <p>1. <i>Exención en la comisión de IVA que se cobre por la dispersión del recursos que se le cobre a las entidades financieras cuando dispersen los recursos a los beneficiarios del programa de ingreso solidario</i></p> <p>2. <i>Exención del GMF por los desembolsos que haga el tesoro Nacional y las entidades financieras en la dispersión de los recursos</i></p> <p>3. <i>El ingreso que recibe los beneficiarios será tratado como Ingreso no constitutivo de renta y ganancia ocasional (INCRNGO)</i></p> |

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 200 de 227 | |




El emprendimiento es de todos

Minhacienda

| | |
|--------------------------------------|---|
| Decreto 520 del 6 de Abril de 2020. | Decreto 520 - |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cual se amplían los plazos a las Personas Jurídicas y Grandes Contribuyentes, para la presentación de la declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios. 2. Modificación en los plazos para presentación de declaración anual de activos en el exterior para grandes contribuyentes y personas jurídicas. |
| Decreto 530 del 8 de Abril de 2020. | Decreto 530 - |
| | 1. Exención transitoria del Gravamen a los Movimientos Financieros de retiros que realice en entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan al Régimen Tributario Especial. |
| | 2. No estará gravado con Impuesto sobre las Ventas las donaciones de bienes de consumo humano, vestuario, elementos de aseo, medicamentos, dispositivos médicos. |
| Decreto 535 del 10 de Abril de 2020. | Decreto 535 - |
| | 1. Establece un procedimiento abreviado de devolución y compensación de saldos a favor del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre las Ventas. |
| | 2. La devolución será autorizada por la DIAN dentro de los 15 días hábiles siguientes. |
| | 3. El requisito especial de detalle de costos y gastos deberá ser entregado a la DIAN dentro de los treinta días calendario siguientes al levantamiento de la Emergencia Económica. |
| Decreto 540 del 13 de Abril de 2020. | Decreto 540 - |
| | 1. Durante los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del Decreto, estarán exentos de IVA los servicios de conexión y acceso a voz e Internet móviles cuyo valor no supere 2 Unidades de Valor Tributario |
| Decreto 551 del 15 de Abril de 2020. | Decreto 551 - |

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co




| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 201 de 227 |



| | |
|---|--|
| | <p>1. Exención de IVA en la importación y venta de equipos médicos, insumos y medicamentos, alcohol, mascarillas, guantes, productos de limpieza y productos desinfectantes.</p> <p>2. El responsable de IVA. Tiene derecho al impuesto descontable de conformidad art. 485 ET</p> |
| Decreto 560 del 15 de Abril de 2020. | <p>1. No aplicará Retención en la fuente, ni autorretención en las empresas admitidas a un proceso de reorganización empresarial o que hayan celebrado aún acuerdo de reorganización. Aplica a partir de la vigencia del Decreto</p> <p>2. No aplicará el anticipo de impuesto de renta del artículo 807 del E.T. en las empresas admitidas a un proceso de reorganización empresarial o que hayan celebrado aún acuerdo de reorganización. Que se liquidan para el año gravable 2020.</p> <p>3. Retención en la fuente a título de IVA en las empresas admitidas a un proceso de reorganización empresarial o que hayan celebrado aún acuerdo de reorganización, será del 50%</p> <p>4. No aplican determinación de renta presuntiva, las empresas admitidas a un proceso de reorganización empresarial o que hayan celebrado aún acuerdo de reorganización</p> |
| Decreto 568 del 15 de Abril de 2020. | <p>Decreto 568 -</p> <p>1. Creación del Impuesto solidario que rige del 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020, con destinación para inversión social en la clase media vulnerable y trabajadores informales.</p> <p>2. Sujetos Pasivos del impuesto son los servidores públicos, personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública de salarios y honorarios mensuales periódicos de \$10.000.0000 y pensionados con mesadas pensionales del mismo valor.</p> <p>3. La tarifa del impuesto dependerá del rango de salario en pesos (15%, 16%, 17% y 20%).</p> <p>4. Se crea un aporte solidario voluntario para servidores públicos y personas naturales vinculados mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública con ingresos inferiores a \$10.000.000.</p> |
| Decreto 570 del 15 de Abril de 2020. | Decreto 570 - |

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 202 de 227 |

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA




El emprendimiento es de todos

Minhacienda

| | |
|---|---|
| | <p>1. Las transferencias están exentas del gravamen a los movimientos financieros y por la dispersión de recursos por parte de las entidades financieras a los beneficiarios estará excluida del IVA.</p> <p>2. La comisión o servicio que se cobre por la dispersión de recursos por parte de las entidades financieras a los beneficiarios estará excluida del IVA.</p> |
| Decreto 573 del 15 de Abril de 2020. | <p>Decreto 573 -</p> <p>1. Exclusión de IVA de las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta por pago o abono en cuenta correspondiente a las comisiones que por el servicio de las garantías otorgue el Fondo Agropecuario de Garantías, será del 4% hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> |
| Decreto 575 del 15 de Abril de 2020. | <p>Decreto 575 -</p> <p>1. Beneficios tributarios de los contemplados en el artículo 235-3 del E.T. (Megainversiones) para contribuyentes que realicen nuevas inversiones en el sector aeronáutico nacional por un valor igual o superior a 2.000.000 UVT antes del 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Grava con tarifa especial del 5% hasta el 31 de diciembre de 2021, la gasolina de aviación Jet A1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales.</p> <p>3. Grava con tarifa especial del 5% hasta el 31 de diciembre de 2021, el servicio de transporte aéreo de pasajeros.</p> |
| Decreto 581 del 15 de Abril de 2020. | <p>Decreto 581</p> <p>1. Exención gravamen a los movimientos financieros - GMF otorgadas a créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>2. La comisión de IVA será excluidas siempre que correspondan a costos y gastos de administración de estos créditos</p> |

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 203 de 227 |



Pregunta No. 15

Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio tanto de las personas naturales y personas jurídicas como en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).

Respuesta:

A continuación se encontrará la relación de los principales aspectos técnicos de los Decretos Legislativos expedidos para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 desde la administración tributaria colombiana.

1) Decreto 401 de 13 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del es estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

El Estado colombiano aprovecha una de las herramientas de la política fiscal con la que cuenta para afrontar las realidades económicas del país. La administración tributaria se permite el manejo de los plazos de la tributación de los contribuyentes. A pesar de que el impuesto de renta que estaba pendiente de presentar, declarar y cancelar se relacionaba con la actividad económica del año anterior, la administración da posibilidades a los contribuyentes de que desplacen los pagos para periodos posteriores como una medida tendiente a subsanar los efectos de disminución en los ingresos de la presente vigencia. El cese de las actividades económicas de los sectores de transporte comercial, el turismo, permiten mantener un flujo de caja para los contribuyentes mientras pasan los efectos de la pandemia. Se benefician con esta medida las empresas dedicadas al transporte aéreo comercial de pasajeros, los contribuyentes del sector hotelero que prestan servicios hoteleros y aquellos contribuyentes que tengan como actividad económica principal 9006 "actividades teatrales", 9007 "actividades de espectáculos musicales en vivo" y 9008 "otras actividades de espectáculos en vivo", se han visto afectados por la disminución de pasajeros, turistas y espectadores, razón por la cual se requiere prorrogar las fechas de pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y las fechas de pago del impuesto sobre las ventas -IVA del bimestre marzo -abril y del cuatrimestre enero -abril del 2020, para este tipo de contribuyentes.


2) Decreto 435 de 19 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

En general las medidas de permitir el traslado de la cancelación de las obligaciones de los contribuyentes con el Estado colombiano se encaminan a mejorar las condiciones económicas para preservar la estabilidad y las condiciones mínimas de subsistencia para las empresas del país. La administración tributaria se permite el manejo de los plazos de la tributación de los contribuyentes y responsables. A pesar de que el impuesto de renta que estaba pendiente de presentar, declarar y cancelar se relacionaba con la actividad económica del año anterior, con este decreto la administración da posibilidades a los contribuyentes posponer los pagos de las obligaciones para periodos posteriores como una medida tendiente a subsanar los efectos de disminución en los ingresos de la presente vigencia.

El decreto promulgado favorece los sectores económicos del país se han visto afectados en el desarrollo de sus operaciones, razón por la cual se establecen nuevas fechas para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 204 de 227 |



gravable 2019, de los grandes contribuyentes y personas jurídicas. Se modifica el plazo a las entidades financieras grandes contribuyentes para pagar a primera cuota de la sobretasa.

Los sectores económicos que desarrollan las actividades de servicios de expendio de comidas y bebidas, agencias de viajes y operadores turísticos han visto disminuido sus clientes, generando una disminución en sus flujos de caja, razón por la cual se establece una fecha especial para el pago del impuesto sobre las ventas -IVA del bimestre marzo -abril de 2020, del cuatrimestre enero -abril de 2020 y del impuesto nacional al consumo del bimestre marzo -abril de 2020.

El decreto no fue objeto de la publicación de que tratan el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 270 de 2017, considerando que por la crisis generada por el COVID-19, en materia sanitaria y económica, se requieren las modificaciones a los plazos previamente establecidos, con anterioridad a las fechas en que los mismos empiezan a vencer en el mes de abril de año 2020, de manera que esta medida coadyuve a mitigar los impactos de la pandemia en el país.

3) Decreto 438 de 19 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

El Estado colombiano con esta medida cambia el tratamiento tributario en el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a una serie de productos de los impuestos que en su mayoría se encuentran gravados y que como efecto de la medida transitoriamente se convierten en exentos, que permite el reconocimiento de los IVA descontables y da derecho a devolución por ello. Finalmente, esta medida debe materializarse en una rebaja en el costo para los consumidores finales y una devolución de parte de la administración tributaria en productos incluidos en la cadena de producción. De esta manera el Estado busca fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, mediante la protección a la salud de los habitantes del territorio colombiano, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del país.


De acuerdo con lo anterior, se requiere tomar medidas de carácter tributario que reduzcan el valor en la importación y adquisición de bienes e insumos en el territorio nacional, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus COVID-19 y para la atención preventiva de la población colombiana sobre esta pandemia, razón por la cual se establece mediante el presente Decreto Ley de manera transitoria, la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional para los bienes listados en el anexo que hace parte integral del presente Decreto.

4) Decreto 492 de 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

El Gobierno colombiano busca acelerar el fortalecimiento patrimonial de las entidades financieras de capital público. En las nuevas condiciones, transfiere recursos al Fondo Nacional de Garantías, para que respalde la emisión de nuevos créditos con el fin de mantener activas las relaciones crediticias y financiar tanto a micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas naturales, que han dejado de percibir ingresos por su condición de trabajadores independientes o desempleo.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 205 de 227 |



5) Decreto 518 de 04 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

Con esta medida el Gobierno mejora el ingreso a los beneficiarios del Programa Ingreso Solidario, pues dejan de ser sujetos pasivos de la obligación tributaria en el GMF. Con el presente Decreto Legislativo, puedan hacer uso de la totalidad de los recursos a ellos transferidos, se hace necesaria la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras. La expedición del Decreto trae las medidas excepcionales para brindar apoyos económicos a la población más desprotegida del país.

6) Decreto 520 de 06 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del es"


Permitir a los grandes contribuyentes y las demás personas jurídicas el traslado de la cancelación de sus obligaciones se encaminan a mejorar las condiciones económicas para preservar la estabilidad y las condiciones de las empresas del país. La administración tributaria se permite modificar los plazos de la tributación de los contribuyentes del impuesto de renta. A pesar de que el impuesto de renta que estaba pendiente de presentar, declarar y cancelar se relacionaba con la actividad económica del año anterior, con este decreto la administración da posibilidades a los contribuyentes posponer los pagos de las obligaciones para períodos posteriores como una medida tendiente a subsanar los efectos de disminución en los ingresos de la presente vigencia. Los sectores se han visto afectados en el desarrollo de sus operaciones, razón por la cual se requiere establecer nuevas fechas para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y para la presentación de la declaración de activos en el exterior.

7) Decreto 530 de 08 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

Se eximen los desembolsos de las cuentas ahorro y corriente que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial se encuentran gravadas con el gravamen a los movimientos financieros -GMF. Asimismo, tales operaciones no están comprendidas dentro las exenciones previstas en el artículo 879 del Estatuto Tributario. Que acorde con lo expuesto en el considerando anterior, y con fin de condiciones que faciliten y maximicen la entrega de ayudas en favor de las personas más necesitadas, se requiere que tales operaciones que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes Régimen Tributario Especial se encuentran exentas del gravamen a los movimientos financieros -GMF. se requiere establecer que no se considera venta las donaciones o cualquier otro acto que implica la transferencia del dominio a mulo gratuito de bienes para el consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo, medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción y dispositivos médicos, siempre y cuando se destinen única y exclusivamente para conjurar las causas que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio nacional. Esto, con el fin de que en tales operaciones no se configure el hecho generador del impuesto sobre las ventas -IVA, con la finalidad facilitar y maximizar el recibo de las donaciones por parte de los beneficiarios de las mismas.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 206 de 227 |



8) Decreto 535 de 10 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

Se establece un procedimiento abreviado para la devolución de saldos a favor originados en declaraciones de renta e IVA, mediante el cual, se puede devolver en un término no superior a quince (15) días los saldos solicitados por contribuyentes que no sean considerados de alto riesgo. Es preciso señalar que este procedimiento abreviado para la devolución automática ya está operando.

9) Decreto 540 de 13 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

Con el distanciamiento social, el aislamiento preventivo y la suspensión de las actividades académicas ordenadas por el Gobierno nacional implican que las personas deban desarrollar sus actividades laborales, comerciales, una buena parte de la población ve afectadas las labores cotidianas. El estado toma acciones para aumentar el despliegue de infraestructura requieren medidas para garantizar que la población acceda de manera permanente a los servicios de telecomunicaciones, permitir su oportuna atención así como el ejercicio de sus derechos durante la emergencia, en consecuencia, se deben disminuir el costo, esto es, aumentar la asequibilidad a los bienes y servicios de telecomunicaciones de toda la población mediante el alivio temporal de una de las cargas económicas que inciden en el valor de los planes ofrecidos a los usuarios, especialmente, al servicio de Internet y con esto, al desarrollo de sus actividades sociales, educativas, culturales y económicas, en forma remota, y en consecuencia es necesario crear una norma transitoria mediante la cual el impuesto sobre las ventas quede exento para los servicios de voz e internet móviles cuando el valor no supere dos (2) Unidades de Valor Tributario.

10) Decreto 551 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"


En concordancia con el Decreto 438 de 2020, el cambio de tratamiento de IVA al pasar de gravados a exentos la importación y la venta de un listado de equipos, medicamentos e insumos médicos, se tomaron medidas de carácter tributario que reduzcan el valor en de bienes en el territorio nacional, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus COVID-19 y para la atención preventiva de la población colombiana sobre esta pandemia, razón por la cual se establece mediante el presente Decreto Legislativo, de manera transitoria, la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional para los 211 bienes listados en el presente Decreto.

11) Decreto 560 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales dentro del Estado de Emergencia, Social y Ecológica"

El Gobierno garantiza con esta norma que las empresas inmersas en esta situación cuenten con incentivos de tipo tributario para que los deudores en reorganización puedan mejorar su liquidez, movilizar activos y recibir inversiones nuevas, lo cual permitirá la preservación de la empresa y el empleo.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 207 de 227 |



Las empresas admitidas a un proceso de reorganización empresarial o que hayan celebrado un acuerdo de reorganización y se encuentren ejecutándolo conforme a la Ley 1116 de 2006 (a partir de la expedición del Decreto 560 de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 tendrán eliminación de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, no estarán sometidas a retención o autorretención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y se les exonerará de liquidar y pagar el anticipo de renta por el año gravable 2020

12) Decreto 568 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

Reconociendo la realidad del mercado laboral colombiano en donde el 42,4% de los trabajadores trabajan por cuenta propia lo que hace que su situación laboral se vea gravemente afectada por las medidas de política pública en salud adoptadas para contener el COVID 19. Los ingresos de este tipo de trabajadores y sus dependientes dependen de su trabajo diario y las medidas de aislamiento preventivo afectan su capacidad de generación de ingresos. El impacto de esta medida afecta tanto a hogares de ingresos bajos como a los de medios y altos. Que la naturaleza de las actividades económicas realizadas por los trabajadores no asalariados (independientes) en Colombia se ha visto afectada desproporcionadamente, por ser actividades que requieren de frecuente interacción social que se encuentra interrumpida por el confinamiento obligatorio. En efecto, 35% de ellos se ocupan en el sector comercio. Se hace necesario, para hacer efectivo el principio de solidaridad, tomar medidas de carácter tributario para la obtención de recursos que permitan afrontar la crisis económica que conlleva esta pandemia, razón por la cual, se crea, mediante el presente Decreto Legislativo, el impuesto solidario por el COVID 19 con destinación específica a la inversión social en la clase media vulnerable y los trabajadores informales, considerando que la población vulnerable ya fue atendida a través de las decisiones del Gobierno nacional contenidas entre otros en los Decretos Legislativos No. 419 de 2020, 458 de 2020 y 518 de 2020, expedidos en desarrollo de la Emergencia Económica, Ecológica y Social de que trata el Decreto 417 de 2020.

13) Decreto 570 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"


El Gobierno colombiano otorga un apoyo económico excepcional por valor de \$160.000, durante tres meses, a las personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley, que no sean beneficiarios de otros programas creados en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, y que durante la vigencia de misma, se encuentren activos en el proceso de reintegración liderado por la ARN y que no reciban los beneficios económicos propios del proceso de reintegración. Estos recursos estarán excluida del IVA por la comisión que se cobra por esta dispersión de fondos.

14) Decreto 573 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

Se requiere tomar medidas de carácter tributario que permitan a quienes desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y rurales facilitar el acceso a recursos que contribuyan a garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia en el marco de la crisis generada por la pandemia.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 208 de 227 |



Que según el artículo 28 de la ley 16 de 1990, el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) tiene por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. Las garantías serán expedidas automáticamente con el redescuento o registro del crédito u operación financiera ante Finagro, y serán de pago automático e irrevocable cuando el intermediario cumpla con los requisitos formales exigidos en la reglamentación operativa del Fondo. Que el artículo 392 del Estatuto Tributario establece que están sujetos a retención en la fuente los pagos o abonos en cuenta que hagan las personas jurídicas y sociedades de hecho por concepto de honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos. Que actualmente sobre los valores percibidos por concepto de las garantías expedidas por el Fondo Agropecuario de Garantías, éste está obligado a autorretener el impuesto sobre la renta a la tarifa del 11 %. Ello implica una limitación en el flujo de caja con que cuenta el Fondo Agropecuario de Garantías para expedir garantías que faciliten el acceso a créditos y operaciones financieras por parte del sector agrícola, pecuario, pesquero, forestal, agroindustrial y rural en general, que permitan a este sector mantener la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia y contribuir a la sostenibilidad de la cadena alimenticia del país, en el marco de la crisis generada por la pandemia. Que es necesario tomar las medidas tributarias requeridas para conjurar las limitaciones en la expedición y acceso a garantías del Fondo Agropecuario de Garantías mencionadas previamente, y así asegurar el permanente funcionamiento y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

15) Decreto 575 de 15 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica".


Dada la importancia de la industria de transporte aéreo para el país, la cual no solo aporta cerca de US \$7.5 mil millones al PIB y al alrededor de 600.000 empleos (directos, indirecto e inducidos) sino que representa un servicio público esencial para los colombianos, el Gobierno nacional se encuentra en la necesidad de adoptar medidas de orden legal que impidan que los efectos de la emergencia sobre la misma impliquen la inviabilidad de su continuidad en el país, con lo cual la extensión de los beneficios otorgados a las Mega Inversiones para aquellos interesados en la industria aeronáutica, para contribuyentes que realicen nuevas inversiones en el sector aeronáutico nacional por un valor igual o superior a 2.000.000 UVT antes del 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, para generar condiciones favorables para la reactivación del transporte aéreo una vez sean levantadas las restricciones a su prestación doméstica e internacional, y evitar una reducción drástica tanto de la demanda como de la oferta en este servicio público esencial, se necesario otorgar un tratamiento tributario especial a los insumos requeridos para su prestación y su comercialización, para que ello se traduzca en disminución del precio final al consumidor, y sea posible explicar el efecto multiplicador en la actividad económica derivado del transporte aéreo.

16) Decreto 581 de abril 15 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Establece la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF otorgada a créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, disponiendo además que la comisión

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 209 de 227 |



correspondiente a costos y gastos de administración de estos créditos, estará excluida del impuesto sobre las ventas -IVA.

Pregunta No. 16. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.

Respuesta:

Los principales indicadores que la DIAN dispondrá para monitorear los efectos que sobre la administración tributaria y aduanera por efecto de las medidas implementadas son los siguientes:

- Monitoreo permanentemente al recaudo, a fin de medir los efectos que la disminución de la actividad económica del país trae a los ingresos tributarios del Gobierno Nacional Central.
- Cumplimiento estricto de los requisitos en el procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes.
- Implementación de un sistema virtual a través del cual los ciudadanos y clientes pueden interponer las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a en horario 7 x 24 que permiten atender los casos y hacer seguimiento de los mismos.
- Presentación de informes semanales sobre el comportamiento del comercio exterior colombiano (importaciones y exportaciones) para monitorear los efectos de los decretos expedidos.
- El cumplimiento estricto de los requisitos para trámite de facilidades de pago y solicitudes de desembargo.
- Verificación del cumplimiento de los traslados de fechas en el calendario tributario para las personas jurídicas y grandes contribuyentes.
- Revisión de la disminución de los precios de los bienes sobre los cuales se cambió el tratamiento en el IVA al pasar de gravados a exentos.

Hasta el mes de marzo, los resultados iniciales del recaudo aún no muestran un descenso efectivo en los recaudos programados; de hecho el cumplimiento de la meta estuvo muy cercano al 100%. Sin embargo, los resultados preliminares correspondientes a los recaudos del mes de abril evidencian los efectos de la disminución en muchas de las actividades económicas del país y los efectos de los decretos por el traslado de los pagos de las cuotas en renta de personas jurídicas (Grandes u Otras personas jurídicas). Dentro de los impuestos de periodo en el mes de abril, los impuestos a las importaciones, el IVA y el Consumo manifiestan importantes descensos en el mes de abril al comparar con idéntico mes del año anterior. El mecanismo de la retención en la fuente también evidencia deterioro en los recaudos del mencionado mes.

Pregunta No. 17 ¿Qué estrategias se han diseñado y ejecutado desde su Despacho para ayudar a las personas jurídicas y personas naturales a contrarrestar los efectos gravosos de la pandemia?


Respuesta:

Desde la Dian, hemos diseñado las siguientes estrategias:

- Devolución de saldos a favor: Mediante el Decreto 535 del 10 de abril de 2020, se estableció el procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes, del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
 www.dian.gov.co



| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 210 de 227 | |



Este procedimiento abreviado permite que se efectúe la devolución dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la solicitud en debida forma y de manera oportuna, siempre y cuando el solicitante no sea calificado de alto riesgo.

- **Facilidades de Pago y desembargo por medios electrónicos:** Para facilitar el pago de obligaciones en mora a través del mecanismo de Facilidad de Pago, así como para tramitar solicitudes de desembargo, se implementaron canales virtuales para que los contribuyentes presenten las correspondientes solicitudes.

Frente a las facilidades de pago, respecto de las obligaciones en mora, se ha puesto en conocimiento de los contribuyentes los beneficios establecidos en la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, de tal manera que el contribuyente pueda hacer uso de los mismos.

- **Calendario Tributario:** Desde la entidad en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se impulsaron decretos ley, con el fin de mover el calendario tributario para las personas jurídicas y grandes contribuyentes, así:

1. Extensión de plazos presentación y pago impuesto sobre la renta (Decreto 520 del 6 de abril de 2020).
- Los grandes contribuyentes presentarán la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 entre el 9 y el 24 de junio de 2020, dependiendo del último dígito del NIT.

De la misma forma, estos contribuyentes pagarán la segunda cuota del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 2020, dependiendo del último dígito del NIT. Esta segunda cuota equivale al 45% del saldo a pagar del año 2018. Si la declaración de renta del año 2018 no arroja saldo a pagar, el valor de la segunda cuota será igual a cero.

A su turno, la tercera cuota de este impuesto se cancelará entre el 9 y el 24 de junio de 2020, dependiendo del último dígito del NIT.

Si al momento del pago de la segunda cuota ya se hubiere presentado la declaración, el contribuyente tomará el impuesto a pagar del año gravable 2019, restará el valor de la primera cuota y del saldo, pagará el 50% como segunda cuota y el 50% restante como tercera cuota, en las fechas señaladas anteriormente.


- Las personas jurídicas presentarán la declaración del impuesto sobre la renta entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT.

Los contribuyentes personas jurídicas pagarán la primera cuota del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 entre del 21 de abril y el 19 de mayo de 2020, atendiendo a los dos últimos dígitos del NIT. Esta primera cuota equivale al 50% del saldo a pagar del año gravable 2018. Si la declaración de renta del año 2018 no arroja saldo a pagar, el valor de la primera cuota será igual a cero.

La segunda cuota de este impuesto se cancelará entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020, dependiendo de los dos últimos dígitos del NIT.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 211 de 227 |



No obstante, si al momento del pago de la primera cuota ya se hubiere presentado la declaración del periodo gravable 2019, la primera cuota equivaldrá al 50% del valor a pagar liquidado en esa declaración, y el 50% restante se cancelará como segunda cuota, en las fechas señaladas anteriormente.

2. Extensión de plazos presentación declaración de activos en el exterior (Decreto 520 del 6 de abril de 2020).
 - Los grandes contribuyentes, harán la presentación de la declaración anual de activos en el exterior, entre el 9 y el 24 de junio de 2020, de acuerdo con el último dígito del NIT.
 - Las personas jurídicas, harán la presentación de la declaración anual de activos en el exterior, entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2020, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT.
3. Extensión de plazos pago impuesto sobre la renta para actividades económicas especiales.


Además de los plazos anteriormente señalados, por medio del decreto 401 del 13 de marzo de 2020, se estableció como medida especial que los contribuyentes que sean empresas de transporte aéreo comercial de pasajeros, hoteles que presten servicios hoteleros y aquellos contribuyentes que tengan como actividad económica principal actividades teatrales, actividades de espectáculos musicales en vivo y otras actividades de espectáculos en vivo y que se encuentren calificadas como grandes contribuyentes, tendrán como plazo máximo para pagar la segunda cuota del impuesto sobre la renta y complementarios hasta el 31 de julio de 2020 y la tercera cuota hasta el 31 de agosto de 2020.

Los contribuyentes anteriormente enunciados, que no tengan la calidad de gran contribuyente, tendrán como plazo máximo para pagar la primera cuota del impuesto sobre la renta y complementarios hasta el 31 de julio de 2020 y la segunda cuota hasta el 31 de agosto de 2020.

4. Extensión de plazos impuesto sobre las ventas e impuesto nacional al consumo para actividades económicas especiales (decreto 435 del 19 de marzo de 2020).
 - Los contribuyentes responsables de IVA que desarrollen las actividades económicas de: Expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, actividades de las agencias de viaje y actividades de operadores turísticos, tendrán como plazo máximo para el pago del IVA del bimestre marzo – abril o del cuatrimestre enero - abril, según sea el caso, hasta el 30 de junio de 2020. Inicialmente los plazos para el segundo bimestre estaban comprendidos entre el 12 y el 26 de mayo.
 - Para los contribuyentes responsables del impuesto nacional al consumo que desarrollen las actividades económicas de: Expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas y expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento se modifica el plazo para realizar el pago del segundo bimestre (marzo – abril de 2020) hasta el 30 de junio del mismo año. Inicialmente este plazo estaba entre el 2 y el 26 de mayo.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección General
 Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
 Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 212 de 227 |



5. Extensión de plazos pago sobretasa entidades financieras (decreto 435 del 19 de marzo de 2020).

- Se modifica el plazo a las entidades financieras grandes contribuyentes para pagar a primera cuota de la sobretasa. Inicialmente los plazos estaban fijados entre el 14 y el 27 de abril, ahora entre el 21 de abril y el 5 de mayo, de acuerdo con el último dígito del NIT.
- Se modifica el plazo a las entidades financieras personas jurídicas para pagar a primera cuota de la sobretasa. Inicialmente los plazos estaban fijados entre el 14 y el 27 de abril, ahora entre el 21 de abril y el 19 de mayo, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT.

a) En los temas relacionados con atención y asistencia al cliente, se relacionan los siguientes:

- Conscientes de la importancia que reviste la atención a los clientes de la DIAN, de manera oportuna se implementó la estrategia de atención virtual con el propósito de garantizar que las personas jurídicas y personas naturales logren acceder a los diferentes trámites y servicios y no se vean afectadas las habituales relaciones de los clientes con la DIAN por las medidas adoptadas por efectos de la pandemia del COVID 19.
- Para tal propósito, la atención virtual de trámites de Inscripción o Actualización de RUT y Emisión o Renovación de Firma Electrónica se realiza mediante agendamiento de citas y la gestión de estos mediante comunicación por correo electrónico. Para el desarrollo de la estrategia la DIAN capacitó a sus servidores en el correcto uso de las herramientas y accesos tecnológicos necesarios para la oportuna y ágil atención de sus clientes, de acuerdo con los protocolos adoptados dentro del marco de nuestra Política de Servicio al Cliente. En este sentido los trámites del RUT y firma electrónica que requieren la intervención de un funcionario se siguen atendiendo regularmente, solo que se realiza la atención virtual.
- Así mismo, la DIAN cuenta con un sistema virtual a través del cual los ciudadano y clientes pueden interponer las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sin limitante a través de la página web en horario 7 x 24, de tal forma que a nivel interno se han adoptado los mecanismos que permiten atender los casos conforme con los términos en el Decreto 491 de 2020.


b) Respecto a otras estrategias adoptadas por la entidad para mitigar los efectos de la pandemia, frente a la situación de los contribuyentes, pueden indicarse las siguientes:

➤ Extensión de plazos presentación información exógena (Resolución 027 del 25 de marzo de 2020 - DIAN).

- Se modifica el plazo para la presentación información exógena de grandes contribuyentes. Inicialmente los plazos estaban fijados entre el 28 de abril y el 12 de mayo, ahora entre el 15 y el 29 de mayo, de acuerdo con el último dígito del NIT.
- Se modifica el plazo para la presentación de información exógena de personas jurídicas y naturales. Inicialmente los plazos estaban fijados entre el 13 de mayo y

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 213 de 227 | |



el 10 de junio, ahora entre el 1 de junio y el 1 de julio, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT.

- Extensión de plazos para el proceso de actualización en el régimen tributario especial. Inicialmente estaba fijado para el 31 de marzo, se amplió hasta el 30 de junio con el decreto 438 del 19 de marzo de 2020.

Punto No. 18. Sírvase indicar cuál es el efecto esperado respecto al recaudo tributario producto de la Pandemia del Covid-19 en la economía nacional. Como consecuencia, sírvase relacionar las medidas y estrategias diseñadas desde su despacho para mitigar tales efectos

Respuesta:

El efecto esperado respecto del recaudo tributario producto de la pandemia del Covid-19 en la economía nacional en el año 2020, se verá en la disminución de la tributación de los impuestos que recaen sobre la actividad económica del presente año, específicamente los denominados de periodo como por ejemplo, el IVA, el Impuesto Nacional al Consumo, El impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, los tributos a las importaciones (arancel e IVA), el Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF- y el recaudo del mecanismo de la retención en la fuente a título de los impuestos por los que se cobra (Renta, IVA, Timbre Nacional).

Las principales medidas y estrategias diseñadas para mitigar los efectos se presentan en detalle en el punto siguiente.

Pregunta No. 18.1 Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias en el marco fiscal, tributario y aduanero.


Respuesta:

Desde la Dian, hemos logrado importantes avances en la implementación y la ejecución de estrategias en el marco fiscal, tributario y aduanero así:

1. Devolución de saldos a favor: En la implementación del procedimiento abreviado de devoluciones, la DIAN ha ejecutado las siguientes acciones:
 - Publicación en la página Web institucional de infografía con el paso a paso para la radicación de las solicitudes de devolución; igualmente, publicó videos describiendo el paso a paso para radicar solicitudes en el SIE de Devoluciones para los contribuyentes que cuentan con firma electrónica, así como para la solicitud de saldos a favor de quienes no tienen firma electrónica.
 - Expedición de la Resolución 0034 del 15/04/2020, mediante la cual el Director General delega en los Direcciones Seccionales la función de reubicar temporalmente funcionarios de las direcciones seccionales en las Divisiones de Recaudo, con el fin de fortalecer el talento humano que va a atender las solicitudes de devolución que se presenten al amparo del Decreto 535 y, así dar cumplimiento a los términos establecidos.
 - Se profirieron las Circulares 05, 06, 011 y 013, en las que se establecen lineamientos para la implementación y ejecución del procedimiento abreviado de devoluciones.
 - Se implementaron buzones de correo electrónico en todas las Direcciones Seccionales del país, a los cuales se pueden enviar las solicitudes de devolución.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 214 de 227 |



- Se reubicaron funcionarios en las áreas de Recaudación, con el fin de atender de manera oportuna las solicitudes de devolución radicadas en desarrollo del procedimiento abreviado.

2. Canales virtuales para trámite de facilidades de pago y solicitudes de desembargo: Se han ejecutado las siguientes acciones:

- Publicación en la página Web institucional de infografía con el paso a paso para la radicación de las solicitudes de facilidad de pago y de desembargo de sumas de dinero y/o bienes.
- Expedición de las Circulares 03, 011 y 013, mediante las cuales se imparten lineamientos respecto a la gestión a adelantar para el trámite de las solicitudes de facilidad de pago y/o de desembargo.
- Se habilitaron cuentas de correo en cada dirección seccional, para que los contribuyentes remitan sus solicitudes de facilidad de pago y de desembargo.
- Se coordinó con los bancos el envío electrónico a través de los buzones autorizados por la DIAN, de los oficios de desembargo.

3. Calendario Tributario:

Se expidieron los respectivos decretos y se han implementado (otros están en proceso), los formularios correspondientes.


a) En cuanto a los temas de Asistencia al Cliente:

La estrategia de atención a los clientes de manera virtual se desarrolla abordando diferentes escenarios importantes para garantizar la gestión de los trámites de los ciudadanos, así:

- Jornada de Capacitación para todos los servidores en ambientes virtuales que faciliten la gestión del trámite.
- Creación de acceso remoto a los servicios informáticos por efectos de laborar desde casa, con el uso de roles únicos.
- Implementación de correos institucionales al servicio de los ciudadanos para la realización de los trámites.
- Desarrollo de lineamientos para atención virtual acordes con la Política de Seguridad de la Información para adecuado uso de los servicios informáticos de la DIAN.
- Adecuación de herramienta de Digiturno para el Control de los trámites realizados desde trabajo en casa.
- Implementación de lineamientos para la gestión documental que se genera en cada trámite, acorde con las políticas y Sistema de Gestión Documental de la DIAN
- Actualización permanente de los servidores públicos de la entidad en los nuevos despliegues funcionales de los servicios informáticos, así como en la normativa que se expide por efectos de la pandemia, para brindar información correcta a los clientes en sus consultas.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | | |
|--|--|-------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 22 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 215 de 227 | |



- Configuración del software requerido o el acceso remoto para los funcionarios que atienden a nivel nacional la generación de las respuestas de las PQSR.
- b) Respecto a la extensión de plazos presentación información exógena, se expidió por parte de la DIAN, la Resolución 027 del 25 de marzo de 2020, mediante la cual se extienden los plazos para la presentación de la información exógena y respecto a la extensión de plazos para el proceso de actualización en el régimen tributario especial, además de la expedición del Decreto 438 del 19 de marzo de 2020, se efectuaron los respectivos ajustes en el sistema.

Espero de esta manera dar respuesta a sus inquietudes y quedo atento de cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,




JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

Proyectaron: Andres Pardo – Subdirector de Recaudo y Cobranza y Pastor Sierra – Jefe Coordinación de Estudios Económicos
Revisaron: Liliana Andrea Forero Gómez - Directora de Gestión Jurídica, Lisandro Junco - Director de Gestión de Ingresos y Catalina García – Asesora Despacho Director General
Aprobó: Vivian Barliza, Asesora Dirección General

Hash - b2f1253c807b2e75a46c3a473e26ee4e

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección General
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901062
Código postal 111711
www.dian.gov.co



| | | | | | | | |
|---|---|--------|-------------|---------|---------|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | | | | | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 216 de 227</td> </tr> </table> | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINAS | Página 216 de 227 |
| CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2016 | | | | | | |
| PÁGINAS | Página 216 de 227 | | | | | | |

RESPUESTAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. DANE.



Bogotá, D.C.
210

Honorable Representante
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo, Congreso de la República de Colombia
comisionsegunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado No. 20203130076232

Honorable Representante Chacón,

Cordial saludo. Con el fin de dar una respuesta completa y oportuna a la petición de información elevada por usted ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, me permito relacionar a continuación las preguntas remitidas con su respectiva respuesta en el mismo orden y numeración.

1. Si bien en la página de internet aparece información sobre las exportaciones e importaciones de diversos productos en diferentes años, sírvase rendir informe sobre las exportaciones e importaciones del Estado Colombiano en el marco de todos los Tratados de Libre Comercio vigentes. Para tal propósito, se solicita la información detallada de los siguientes productos discriminados en formato Excel año por año desde el 2010 hasta lo corrido del 2020 (abril).

- **Productos alimenticios y animales vivos (...)**
- **Bebidas y tabacos (...)**
- **Materiales crudos no comestibles excepto los combustibles (...)**
- **Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (...)**
- **Aceites grasas y ceras de origen animal y vegetal (...)**
- **Productos químicos y productos conexos n.e.p. (...)**
- **Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (...)**
- **Maquinaria y equipo de transporte (...)**
- **Artículos manufacturados diversos (...)**
- **Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI (...)**
- **Productos alimenticios y animales vivos (...)**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



No 2020-313-010497-1

INFORMACIÓN PARA TODOS Fecha Revisión 2006/02/02 16:41:08 - Usuario Rad. cadri WERTYK
Asunto: RESPUESTA a solicitud con radicado n° 20203130076232
Destino: GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTOS - ORIGIN: CUI ALEJANDRO CARLOS CHACON CA
Consulte el estado de su trámite en nuestro Página: <http://www.dane.gov.co>
Oficina S.C. Carrera 49 No. 26 Teléfono 11 597 83 00 C.A.B. Tel. 5978000
Ciudad de Bogotá - DANEISS


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 # 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321
Teléfono (571) 597 83 00
www.dane.gov.co / contacto@ dane.gov.co



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 217 de 227 |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****RAD_S****

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*
Fecha: *F_HÓY*

Respuesta_DANE: Se remite la información solicitada sobre comercio exterior, en el formato Excel. Consultar para ello los cuadros 1 al 14 del archivo adjunto denominado "DANE Respuesta_Congreso_2010-2020_Preguntas 1-6.xlsx".

2. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la balanza comercial de Colombia desde la entrada en vigencia de cada TLC suscrito por el Estado Colombiano? Sírvase rendir información desde el año 2010 a 2020 (abril), con cifras específicas para cada año (Formato Excel).

Respuesta_DANE: Se remite la información solicitada, en el formato Excel, cumpliendo con el requerimiento. Consultar para ello los cuadros 1 al 14 del archivo adjunto denominado del archivo adjunto denominado "DANE_Respuesta_Congreso_2010-2020_Preguntas 1-6.xlsx".

3. Sírvase suministrar la información sobre el comportamiento de las exportaciones e importaciones de Colombia con cada país en el desarrollo de actividades comerciales, priorizando los países con los cuales el Estado Colombiano ha suscrito un TLC, detallando cada una de ellas con cifras y diferenciando año por año desde 2010-2020 (abril) (Formato Excel).

Respuesta_DANE: Se remite la información solicitada, en el formato Excel, cumpliendo con el requerimiento. Consultar para ello los cuadros 1 al 14 y cuadro 30 del archivo adjunto denominado "DANE_Respuesta_Congreso_2010-2020_Preguntas 1-6.xlsx".

4. Sírvase suministrar la información sobre aquellos sectores colombianos que presentan un déficit comercial en relación a los TLC suscritos por el Estado Colombiano, detallando cifras y justificando los años 2013 a 2020 (abril).

Respuesta_DANE: Se remite la información solicitada, en el formato Excel, cumpliendo con el requerimiento. Consultar para ello los cuadros 1 al 14 del archivo adjunto denominado "DANE_Respuesta_Congreso_2010-2020_Preguntas 1-6.xlsx".

5. Sírvase remitir la información de las exportaciones e importaciones sobre el comercio bienes y servicios de Colombia a cada país en el marco de actividades comerciales, priorizando los países con los cuales el Estado Colombiano tiene un TLC vigente. La serie de datos requerida deberá abarcar desde el 2010 al 2020 (abril). Evidenciando aquellos bienes y servicios que presenten un déficit y con superávit (Formato Excel).

Respuesta_DANE: Se remite la información solicitada, en el formato Excel, cumpliendo con el requerimiento. Consultar para ello los cuadros 1 al 14 y cuadros 30 al 32 del archivo adjunto denominado "DANE_Respuesta_Congreso_2010-2020_Preguntas 1-6.xlsx".

6. Sírvase remitir la información de exportaciones e importaciones teniendo como base de origen el departamento y ciudad del país desde donde se exporta e importa, desde el 2010 al 2020. Así mismo, deberá especificarse por separado el destino y origen de las exportaciones e importaciones respecto de cada TLC vigente y suscrito por el Estado colombiano.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA


Carrera 59 # 20 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Bogotá, D.C. - Colombia / Código postal 111321
Teléfono (571) 597 83 00
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



| | | |
|---|---|--------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 218 de 227 |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****RAD_S****

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: "RAD_S"
Fecha: "F_HOY"

Respuesta DANE: Se remite la información solicitada, en el formato Excel, cumpliendo con el requerimiento. Consultar para ello los cuadros 15 al 29 del archivo adjunto denominado "**DANE Respuesta Congreso 2010-2020 Preguntas 1-6.xlsx**".

7. Sírvase suministrar la información sobre el comportamiento de los sectores de comercio interno, industria y turismo detallando en cada uno las cifras y diferenciando año por año desde 2010-2020 (abril) (Formato Excel).

Respuesta DANE: El comportamiento de las actividades industriales manufactureras y comercio al por mayor y por menor se presentan a partir de los resultados de la base 2015 de las Cuentas Nacionales, para las cuales tenemos información desde el año 2010 al año 2019⁹⁹. Consultar para ello los cuadros 1 y 2 del archivo adjunto denominado "**DANE Respuesta Congreso 2010-2019_Pregunta 7**").

El comportamiento del sector turismo se presenta a través de la Cuenta Satélite de Turismo (CST), que es una extensión del sistema de cuentas nacionales. Es decir, una ampliación de la capacidad analítica de la contabilidad nacional sobre las actividades turísticas, según las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), para la cual tenemos información para los años 2015 al 2017. Consultar para ello el cuadro 3 del archivo adjunto denominado "**DANE Respuesta Congreso 2010-2019_Pregunta 7**").

8. Sírvase remitir la información de la tasa de empleo, desempleo e informalidad del país por cada ciudad y departamento, desde el 2010 al 2020. Las cifras se requieren anual y mensual.

Respuesta DANE: La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Otra de las mediciones que permite realizar la encuesta, se enmarca en la proporción de Informalidad Laboral; para esto, la definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal). Estas indican que la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas debe ser hasta cinco trabajadores, excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno.

Teniendo en cuenta las características del fenómeno de la informalidad laboral, que resulta ser considerado una temática propia de los dominios urbanos, su medición se realiza y desagrega para las 13 y 23 principales ciudades y sus respectivas áreas metropolitanas.


Consultar para ello los cuadros 1-5 del archivo adjunto denominado "**DANE Respuesta Congreso 2010-2020 Preguntas 8 y 8.1.xls**", podrá encontrar la información relacionada con las tasas de ocupación y

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 # 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321
Teléfono (571) 597-83 00
www.dane.gov.co / contacto@ dane.gov.co



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia



| | | | | | | | |
|---|---|--------|-------------|---------|---------|---------|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | | | | | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 219 de 227</td> </tr> </table> | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINAS | Página 219 de 227 |
| CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2016 | | | | | | |
| PÁGINAS | Página 219 de 227 | | | | | | |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****RAD_S****

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: "RAD_S"
Fecha: "F_HOY"

desempleo del total nacional, para los principales 23 departamentos, Bogotá D.C. y las principales 23 ciudades y áreas metropolitanas publicadas por el DANE a través de la GEH para los años requeridos.

8.1. Sírvase relacionar las cifras de empleo, desempleo e informalidad en el país y relacionadas con los siguientes sectores: industrial, comercio y turismo.

Respuesta DANE: Para la información relacionada con los sectores de industria, comercio y turismo, en el anexo de Excel denominado "**DANE_Respuesta_Congreso_2010-2020_Preguntas 8 y 8.1.xls**", adjunto a esta respuesta, podrá encontrar, en los cuadros 6-9, los indicadores de la proporción de ocupados formales e informales por las ramas de actividad de Industria manufacturera y comercio hoteles y restaurantes según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas Revisión 3 Adaptada para Colombia – CIIU REV. 3 A.C. Esta información está desagregada para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas. Además, encontrará la información relacionada con la población ocupada de estas ramas de actividad para el total nacional, departamentos y las 23 ciudades y áreas metropolitanas.

Esperamos con esto dar respuesta satisfactoria a su solicitud y reiteramos nuestra disposición para colaborar en su importante labor legislativa y de control político, cuando así lo considere pertinente. Sea esta la oportunidad para reiterar nuestro interés en contribuir a la toma de decisiones públicas con información estadística de calidad.

Con un cordial saludo,



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

- Va Bo. Jovana Palacios Matallana – Directora Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales, DSCN
- Va Bo. Giovanni Alexander Portilla Correa – Coordinador Grupo Interno de Mercado Laboral, DIMPE
- Va Bo. Horacio Coral – Asesor del Despacho de la Dirección General
- Va Bo. Marcela Escandon – Profesional especializado de la Dirección General

Anexos (3) archivos de Excel


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 # 26-70 Invasor 1 CAN, Edificio DANE
Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321
Teléfono :571) 597 83 00
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



| | | |
|---|---|--|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO VERSIÓN PÁGINAS | L-M.C.3-F02 01-2016 Página 220 de 227 |

PROPOSICIÓN H.H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Y GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.



Proposición

Con la venia de la Mesa directiva, pongo a consideración de la Comisión Segunda la presente **proposición de citación a debate de control** político al señor Ministro de Defensa, Doctor Carlos Holmes Trujillo, y a la Ministra del Interior, Dra. Alicia Victoria Arango Olmos, para que en sesión formal absuelva el cuestionario que se adjuntará oportunamente, respecto del reciente -y reiterado- escándalo de supuestas interceptaciones ilegales por parte de organismos de inteligencia bajo la cartera de Defensa.

Igualmente, se cite como invitados al Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante General de la Fuerza Armada, Comandante General de la Fuerza Aérea, Comandante General del Ejército Nacional y al Director de la Policía Nacional con sus respectivos Inspectores Generales.

De los honorables Congresistas



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo




GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co



| | | |
|---|---|----------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 221 de 227 |

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.



CUESTIONARIO AL MINISTRO DE DEFENSA

1. *Sírvase informar a esta Comisión como están conformados los organismos de inteligencia del Estado al interior de sus fuerzas militares y de policía.*
2. *¿Con qué recursos económicos y humanos cuentan cada uno de estos organismos?*
3. *¿Se asignó en los últimos 10 años Presupuesto de Cooperación Internacional para esta materia? Sírvase relacionar los valores y su utilización específica.*
4. *Durante los años 2018 – 2019 y 2020, qué oficiales y suboficiales, fungian o fungen como comandantes de estas aéreas o coordinadores de tareas específicas y de quien dependen directamente en la cadena de mando con el Comando Central?*
5. *En las diferentes unidades de Inteligencia y Contrainteligencia mencionados anteriormente, ¿quienes son los uniformados que autorizan las ordenes de trabajo u operaciones?*
6. *La opinión pública conoció a través de uno de los medios, la existencia de una serie de interceptaciones a las comunicaciones telefónicas de un importante número de ciudadanos. ¿Sírvase discriminar los nombres completos y la posición o dignidad que estos ocupan en el sector público o privado?.*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 08 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co


EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co

Twitter: @csegundscamara

Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)

PBX 350 4050 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999099-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 222 de 227 |



7. *Qué acciones inmediatas ha emprendido interna y externamente su despacho ante los hechos citados?*
8. *¿Además de las sanciones, qué medidas ha considerado o implementado su cartera para evitar la ocurrencia de hechos similares, entendiendo que se conocen otros con antelación a estos?*
9. *¿Qué programa o Software de seguimiento informativo se utilizó para estas interceptaciones o perfilaciones?*
10. *A que obedeció el retiro de oficiales de las FF.MM. relacionados con Unidades de Inteligencia, existen sobre ellos indicios sobre su participación en los hechos?*
11. *Cuántos otros efectivos de FF.MM. se investigan hoy por estos hechos? ¿Por qué y quiénes son?*
12. *Conoce usted de acciones adelantadas por otros organismos de control sobre estos hechos, puede relacionarlos obviamente sin detallarlos por no ser de su competencia.*
13. *¿Cómo se selecciona en las FF.MM. y de Policía los efectivos de todo nivel que ingresan a las unidades de inteligencia y contrainteligencia, favor discriminar los criterios.*
14. *Sírvase relacionar los informes de interceptaciones incautadas, relacionados con los hechos motivos del debate.*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 08 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Bogotá D.C. Colombia,

www.camara.gov.co


EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co

Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)

Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)

PBX 390 4050 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 223 de 227 |



15. *¿Se conoce la existencia de civiles de cualquier posición pública o privada, involucrados en la ejecución de los citados hechos.*

16. *¿Existe un plan de mejoramiento dentro de la cartera de Defensa para evitar lo ocurrido? ¿Qué componentes tiene?*

17. *¿Qué capacidades se deben mejorar y repotenciar a partir de las lecciones aprendidas de estos casos?*

*Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los Honorables Representantes: **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Y GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**, aprobada por unanimidad en sesión virtual del día miércoles 06 de mayo de 2020.*

De los honorables Congresistas



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo



GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Bogotá D.C. Colombia,

www.camara.gov.co


EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co

Twitter: @csegundacamara

Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)

PBX 390 4050 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 224 de 227 |

PROPOSICIÓN No. 15 DE LOS H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA Y NEYLA RUÍZ CORREA.




CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

1. ¿Cuáles son los montos y las líneas de Crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías diseñadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a los problemas de liquidez que ha causado la emergencia sanitaria en las micro, pequeñas y medianas empresas del país?
2. ¿Cuáles han sido los criterios de selección que se han implementado para la asignación de los créditos amparados por el Fondo Nacional de Garantías?
3. ¿A la fecha, ¿cuántas han sido las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
4. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías se encuentran en trámite o sin resolver?
5. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido negadas? ¿Cuáles son las razones de dicha negación?
6. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para micro, pequeñas y medianas empresas?
7. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para grandes empresas?
8. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a micros, pequeñas y medianas empresas?
9. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a grandes empresas?
10. ¿Cuál ha sido el tiempo promedio para la decisión de solicitudes de los créditos aprobados?
11. ¿Se han implementado estrategias, medidas o procesos para garantizar que los créditos de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías sean asignados en mayor proporción a las micro y pequeñas empresas del país?
12. ¿Cuáles han sido los controles de inversión que se han implementado en los créditos otorgados a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX: 4325100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 225 de 227 |



13. ¿A la fecha, cuál ha sido el impacto y la efectividad de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
14. ¿A cuánto asciende la totalidad de los créditos otorgados a la fecha a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?


Adición al cuestionario presentado por la Representante Neyla Ruiz Correa al Superintendente Financiero:

1. El presente cuestionario se fundamenta en la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expedido por el Gobierno nacional con fundamento en la prevención de la pandemia del Coronavirus – Covid 19.
2. Que medidas ha tomado su despacho, posterior a la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; para que las entidades bancarias no se extralimiten (abusen) en su posición dominante frente a las personas naturales y jurídicas, que han solicitado créditos ajustados a las actuales directrices del gobierno nacional
3. Con base en los decretos de Emergencia Económica, el gobierno nacional ha girado un significativo monto de recursos del presupuesto general de la nación, para que las entidades bancarias “faciliten” a las personas que así lo requieran, créditos laxos para beneficiar la economía del país y la estabilidad laboral del personal en las empresas y a la fecha, las quejas son numerosas por la falta de disposición de la entidad bancaria. ¿A cuánto ascienden estos recursos y qué mecanismos de protección ha realizado su despacho, para evitar estas adversidades?
4. A la fecha, cual es la tasa de interés real vigente del sector financiero, para con las personas naturales y jurídicas, antes y posterior al Decreto de Emergencia Económica.
5. ¿Cuál es alcance de dichas medidas al ser obligaciones de transito sucesivo y que son pagaderas con posterioridad a la vigencia de la declaratoria? ¿Se gozarán de estas mismas garantías a futuro?

Calle 10 No 7-30 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraederepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraederepresentantes)
PBX: 4325100 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 226 de 227 |



6. Frente al egoísmo de los banqueros, en la dura realidad sanitaria y económica del país que afrontamos todos los colombianos. ¿Cuáles han sido las medidas de choque que ASOBANCARIA ha propuesto a su despacho para coadyuvar en la crisis que vive nuestro país?

7. Frente a los costos de las operaciones bancarizadas y corresponsales bancarios. ¿Existe alguna erogación por parte de las entidades financieras, por la realización de los giros y transferencia? ¿Cuáles sus costos? ¿Ha existido alguna variación es los valores de estas?

8. Si bien, el gobierno nacional ha sido claro con las MIPYMEs, que por su emprendimiento hoy como nunca requiere de este apoyo económico y la respuesta de entidades bancarias no son consecuentes con la realidad. ¿Cuáles son las razones de las entidades para negar estos créditos? ¿Qué instrucciones ha impartido la entidad para evitarlos?

9. ¿A la fecha cual es el número de desembolsos que han realizado las entidades bancarias a las mipymes (pequeñas, medianas y grandes empresas) y ¿Cuáles son montos totales a la fecha?

10. El porque Dr. Castaño, hoy se comenta por los diferentes medios de comunicación que no hay recursos para estas pequeñas empresas ¿Cuál es la realidad?, ¿Qué tan cierta es la información?

11. Cual ha sido el papel de FINAGRO (banco de segundo piso) en los mecanismos de facilitador de créditos al sector agropecuario, pecuario y pesquero de la nación, tratándose de fondos de financiamiento propio para los pequeños productores ¿Cuál el monto de los recursos que le ha sido girado para favorecer la producción a la fecha? y ¿Cuantos los desembolsos realizados para cada uno de los tipos de empresa y su cuantía?


12. ¿Frente a la sostenibilidad financiera del país a mediano y corto plazo, respecto a las altas tasas de interés; se ha pensado por parte de la entidad y gobierno nacional, ¿Modificar la metodología aplicable para determinar que estos montos no sean tan elevados?

13. Con base en el artículo 884. "Limite de intereses y sanción por exceso" Código del Comercio y el Decreto 2555 de 2010, que prevén lo referente a las tasas de

Calle 10 No 7-30 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 08 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundecamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX: 4325100 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 227 de 227 |



colocación, los cuales establecen que el promedio ponderado de las tasas de interés, de consumo y ordinario son del 18.69% efectivo anual (tasa gravosa y desorbitante, por no decir desproporcionada) y la tasa desde interés remuneratoria del 28.04%, ¿No estamos posiblemente dentro del posible delito de USURA de las entidades bancarias?

14. ¿Qué mecanismos viene adelantando la entidad para evitar los abusos por parte de las entidades bancarias, respecto a los controles justos y equitativos entre las tasas de interés corriente y las tasas de interés remuneratorio?

15. Con fundamento en lo anterior, hoy el gobierno nacional puede modificar de manera temporal la metodología de cálculo de interés dentro del marco legal, ¿Porque no se hecho a la fecha? ¿Se ha pensado más adelante tomar esta medida?

16. Ahora bien, más desafortunado aún, es conocer cuál es el interés corriente cuando el ahorrador deposita su dinero en un CDT (certificado de depósito a término fijo) y escasamente le compensan un 4.5% efectivo anual. ¿No cree señor Superintendente, que este tema debe revisarse para beneficiar a los pocos colombianos que tendrán recursos, en esta crisis financiera?

17. Doctor Castaño, ¿cree Ud. que, con fundamento en lo aquí expresado, es más fácil que los colombianos y los empresarios ante la crisis que estamos viviendo y viviremos, acudan a los mal llamados "gota a gota" que es una afrenta al sistema y un descalabro para nuestros compatriotas, todo por la ausencia de unas políticas claras y flexibles por falta de los adecuados controles por parte del gobierno nacional y la entidad que Ud. Preside. ¿Qué concepto le merece?


18. Finalmente, y es una preocupación de muchos de nosotros desde el punto de vista económico, sobre qué acciones tomará la entidad, para evitar que el ingreso de capitales y financiación de dudosa procedencia (dineros ilícitos) en la reactivación de la economía del país. ¿Cuáles serán los mecanismos para evitar y prevenir el blanqueo de capitales?

Presentada a consideración a la Comisión Segunda por los **HR. HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 06 de mayo de 2020, adición al cuestionario presentado por la **HR. NEYLA RUIZ CORREA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 12 de mayo de 2020.

Calle 10 No 7-30 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraederepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraederepresentantes)
PBX: 4325100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 22 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 228 de 228 |




OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
 Defensa y Seguridad Nacional

TRABAJA CON NOSOTROS

Calle 40 Sur 2-50 Ciudad Montevideo
Carrera 2 No. 8-100 Ed. Museo del Congreso
Teléfono 474 42 82 - 42 80 000 Administración
Bogotá D.C. Colombia

WWW.CONGRESO.COLOMBIA.GOV.CO
CARRERA 2 No. 8-100 Ed. Museo del Congreso
Teléfono 474 42 82 - 42 80 000 Administración
Bogotá D.C. Colombia


JAIME FÉLPE LOZADA POLANCO
 Presidente


MAURICIO PARODI DÍAZ.
 Vicepresidente


OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria

